



LXI LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

# Diario de los Debates

ORGANO OFICIAL DE LA CAMARA DE DIPUTADOS  
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Poder Legislativo Federal, LXI Legislatura

Correspondiente al Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente  Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín	Director del Diario de los Debates Jesús Norberto Reyes Ayala
Año II	México, DF, jueves 17 de febrero de 2011	Sesión No. 7

## SUMARIO

ASISTENCIA. ....	21
ORDEN DEL DIA. ....	21
ACTA DE LA SESION ANTERIOR. ....	25
ORDEN DEL DIA	
Desde sus curules intervienen los diputados:	
Jaime Fernando Cárdenas Gracia. ....	25
José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña. ....	25
El Presidente da respuesta. ....	25
ACTA DE LA SESION ANTERIOR. ....	26
Desde sus curules realizan comentarios los diputados:	

Lucila del Carmen Gallegos Camarena, solicita a la Junta de Coordinación Política la designación de la Presidencia de la Comisión de Equidad y Género. . . . .	32
Arturo Ramírez Bucio, solicita moción de orden. . . . .	32
Pedro Avila Nevárez en relación a iniciativa sobre la nacionalización de la industria minera mexicana. . . . .	32
El Presidente da respuesta. . . . .	32
Es aprobada el acta. . . . .	33
Pablo Escudero Morales, sobre contratos en el Sistema de Agencias Turísticas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. . . . .	33
 <b>DICTAMENES NEGATIVOS DE PUNTOS DE ACUERDO</b>	
Comunicación de la Mesa Directiva respecto de dictámenes negativos con los que se desechan proposiciones con punto de acuerdo de las comisiones siguientes: . . . . .	33
Transportes, para exhortar a las Cámaras del Congreso de la Unión y a las legislaturas locales a declarar el periodo de 2011-2020 como Década por la Seguridad Vial. . . . .	34
Transportes, a fin de exhortar a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a firmar los convenios de reasignación de recursos con las entidades federativas, en particular con Coahuila, debido a su situación de alerta, con objeto de que sean las autoridades locales las que ejecuten la obra pública presupuestada en el Ramo 09. . . . .	36
Transportes, mediante el cual se exhorta al Ejecutivo federal a liberar los recursos aprobados por esta soberanía para concluir la modernización de la Carretera Saltillo-Zacatecas, en el tramo de Concha del Oro a Saltillo, Coahuila. . . . .	38
Transportes, para exhortar a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y a los gobiernos de Jalisco y de Nayarit a destinar en su Presupuesto de Egresos de 2011 recursos adicionales a Puerto Vallarta y Costa Alegre, y Bahía de Banderas, respectivamente, y los destines a diversas obras que les permitan contar con infraestructura y servicios de calidad, de acuerdo con la importancia de esos destinos turísticos. . . . .	39
Archívense los expedientes como asuntos totalmente concluidos. . . . .	41
 <b>COMISIONES LEGISLATIVAS</b>	
Oficio de la Junta de Coordinación Política por el que se comunica cambios de integrantes en las Comisiones de: Recursos Hidráulicos; Seguridad Pública; Derechos Humanos; Marina; Población, Fronteras y Asuntos Migratorios; Radio, Televisión y Cinematografía; Agricultura y Ganadería; Especial Sobre la No Discriminación; y Bicameral Sistema de Bibliotecas. De enterado, comuníquense. . . . .	41

## ORDEN DEL DIA

Desde su curul el diputado Vidal Llerenas Morales solicita información para la discusión de la agenda política. . . . . 42

## INICIATIVAS TURNADAS

Comunicación de la Mesa Directiva con la que informa que acordó turnar nuevamente 34 iniciativas con proyecto de decreto presentadas por los diputados Juventino Víctor Castro y Castro, Arturo Santana Alfaro, Teófilo Manuel García Corpus, María Joann Novoa Mossberger y José del Pilar Córdova Hernández, respectivamente, a las comisiones correspondientes para que presenten dictamen, con base a lo que establece el artículo sexto transitorio del Reglamento de la Cámara de Diputados. . . . . 42

## EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA

Se recibe del diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita información a la Secretaría de Seguridad Pública Federal y al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública en relación a las empresas que brindan seguridad privada. Se turna al Ejecutivo para su respuesta. . . . . 45

CENTRO FEMENIL DE READAPTACION SOCIAL  
SANTA MARTHA ACATITLA

Oficio de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a los avances en las investigaciones de la presunta red de prostitución que opera en el Centro Femenil de Readaptación Social Santa Martha Acatitla. Se remite a la Comisión de Relaciones Exteriores. Se remite a la Comisión de Seguridad Pública, para su conocimiento. . . . . 47

## DEDUCCION DE COLEGIATURAS

Oficio de la Cámara de Senadores con el que remite proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a esta soberanía a considerar el análisis, la discusión y el dictamen de todas las iniciativas en materia de deducción de colegiaturas, presentada por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen. . . . . 51

## SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Oficio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con la que remite la información relativa al pago de las participaciones a las entidades federativas correspondiente a enero de 2011, desagregada por tipo de fondo, efectuando la comparación correspondiente al mismo mes de 2010. Se remite a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público y Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento. . . . . 53

## LEY AGRARIA

Oficio de la Cámara de Senadores con el que remite minuta con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 25, 26, 27, 28 y 31 de la Ley Agraria. Se turna a la Comisión de Reforma Agraria, para dictamen. . . . . 54

## BAMBU Y RATAN

Oficio de la Secretaría de Gobernación con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados en la sesión del 7 de diciembre de 2010, por el que se exhorta a los titulares de la Secretarías de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y de la Comisión Nacional Forestal implementar medidas que permitan incorporar a México a la red internacional del bambú y el ratán. Se remite a la Comisión de Relaciones Exteriores. Se remite a las Comisiones de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Agricultura y Ganadería, para su conocimiento. . . . . 55

DISPOSICIONES LABORALES A BORDO DE BUQUES  
Y DE PLATAFORMAS

Oficio de la Secretaría de Gobernación con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados en la sesión del 14 de diciembre de 2010, por el que se exhorta a los titulares de la Secretarías de Trabajo y Previsión Social, y de Comunicaciones y Transportes a implantar acciones coordinadas de inspección para constatar el incumplimiento de las disposiciones laborales a bordo de buques y de plataformas. Se remite a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para su conocimiento. . . . . 57

## CANCER DE MAMA

Oficio de la Secretaría de Gobernación con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados en la sesión del 14 de diciembre de 2010, por el que se exhorta al sector salud a alentar a la población sobre la prevención oportuna del cáncer de mama. Se remite a la Comisión de Salud, para su conocimiento. . . . . 58

LEY GENERAL PARA PREVENIR Y SANCIONAR  
LOS DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO -  
CODIGO PENAL FEDERAL -  
LEY FEDERAL CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA

Oficio del Congreso del estado de Chihuahua con el que remite iniciativa con proyecto de decreto que reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, Reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; del Código Penal Federal y de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen. . . . . 60

## CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION

Oficio de la Cámara de Senadores con el que remite iniciativa con proyecto de decreto que reforma la fracción IV del artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, presentada por el senador Francisco Agundis Arias . Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen. . . . .	<b>63</b>
---	-----------

## CODIGO PENAL FEDERAL

El Presidente con base a lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto que reforma la denominación del capítulo I del título decimoquinto y el artículo 259 Bis del Código Penal Federal. .	<b>65</b>
---	-----------

## LEY GENERAL DE EDUCACION

El Presidente con base a lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con proyecto de decreto que reforma el primer párrafo del artículo 25 de la Ley General de Educación. . . . .	<b>70</b>
--	-----------

## LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES

El Presidente con base a lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social, y de Vivienda, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. . . . .	<b>75</b>
--	-----------

## ESTADO DE OAXACA

Sobre los hechos ocurridos en la Ciudad de Oaxaca, Oaxaca, el pasado martes 15 del presente mes, realizan comentarios los diputados:

Heliodoro Carlos Díaz Escárrega. . . . .	<b>84</b>
Gerardo del Mazo Morales. . . . .	<b>85</b>
Pedro Jiménez León. . . . .	<b>86</b>
José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña. . . . .	<b>87</b>
Heliodoro Carlos Díaz Escárrega. . . . .	<b>88</b>
Alejandro Carabias Icaza. . . . .	<b>89</b>
Juanita Arcelia Cruz Cruz. . . . .	<b>90</b>
Javier Corral Jurado. . . . .	<b>91</b>

Desde su curul el diputado Heliodoro Carlos Díaz Escárraga. . . . .	91
Desde su curul el diputado Javier Corral Jurado. . . . .	92
Jorge Venustiano González Ilescas. . . . .	92
Desde su curul el diputado Emilio Serrano Jiménez solicita uso de la palabra a lo que el Presidente da respuesta. . . . .	93
Continúa el diputado Jorge Venustiano González Ilescas. . . . .	93
Desde su curul el diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña. . . . .	94
Desde sus curules los diputados:	
Emiliano Velázquez Esquivel. . . . .	94
Oscar González Yáñez. . . . .	94
Emilio Serrano Jiménez. . . . .	94
Héctor Pablo Ramírez Puga Leyva. . . . .	95
Continúan el debate los diputados:	
Javier Corral Jurado. . . . .	95
Desde su curul el diputado Jorge Venustiano González Ilescas. . . . .	96
Desde su curul el diputado Víctor Humberto Benítez Treviño. . . . .	96
Pedro Jiménez León. . . . .	96
Francisco Amadeo Espinosa Ramos. . . . .	97
Juan Carlos Natale López. . . . .	98
Desde su curul la diputada María Hilaria Domínguez Arvizu comenta la existencia afuera de las instalaciones de la Cámara de Diputados, grupo de ex braceros, y solicita sean atendidos. A lo que el Presidente da respuesta. . . . .	99
Víctor Manuel Castro Cosío. . . . .	99
María de Jesús Mendoza Sánchez. . . . .	100
Héctor Pablo Ramírez Puga Leyva. . . . .	100
Desde su curul el diputado Arturo Ramírez Bucio. . . . .	102
Teófilo Manuel García Corpus. . . . .	102

REGISTRO DE ASISTENCIA. ....	<b>103</b>
 ESTADO DE VERACRUZ	
El diputado José Luis Alvarez Martínez presenta proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a apoyar a los productores cañeros veracruzanos afectados por contingencias climáticas. ....	<b>103</b>
 CANCER DE MAMA	
La diputada Caritina Sáenz Vargas presenta proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a instruir a la Secretaría de Salud a efecto de que implante las acciones conducentes a modificar la NOM 041-SSA2-2009, “Para la prevención, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia del cáncer de mama”, en el punto 7.3.3.6, y establecer el derecho a realizarse una mastografía de manera gratuita cada 2 años para las mujeres asintomáticas a partir de los 40 años de edad, sin necesidad de que cuenten con antecedentes de cáncer de mama directos y sin indicación médica. ....	<b>105</b>
 ESTADO DE VERACRUZ	
Se considera de urgente resolución la proposición presentada por el diputado José Luis Alvarez Martínez por el que se exhorta al Ejecutivo federal a apoyar a los productores cañeros veracruzanos afectados por contingencias climáticas. ....	<b>107</b>
A discusión interviene el diputado Fernando Santamaría Prieto. ....	<b>108</b>
Se reserva para su votación nominal en conjunto. ....	<b>108</b>
 CANCER DE MAMA	
Se considera de urgente resolución la proposición presentada por la diputada Caritina Sáenz Vargas por el que se exhorta al Ejecutivo federal a instruir a la Secretaría de Salud a efecto de que implante las acciones conducentes a modificar la NOM 041-SSA2-2009, “Para la prevención, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia del cáncer de mama”, en el punto 7.3.3.6, y establecer el derecho a realizarse una mastografía de manera gratuita cada 2 años para las mujeres asintomáticas a partir de los 40 años de edad, sin necesidad de que cuenten con antecedentes de cáncer de mama directos y sin indicación médica. ....	<b>108</b>
 A discusión intervienen los diputados:	
Gerardo del Mazo Morales.....	<b>109</b>
Lorena Corona Valdés. ....	<b>109</b>
María Elena Pérez de Tejada Romero.....	<b>110</b>
Desde su curul la diputada Claudia Edith Anaya Mota presenta adición. ....	<b>110</b>

Desde su curul la diputada Caritina Sáenz Vargas acepta. . . . .	111
El Presidente informa sobre la disposición del artículo 113 del Reglamento de la Cámara. . . . .	112
Desde su curul el diputado Juan José Guerra Abud avala la propuesta de la diputada Anaya Mota. . . . .	112
Desde sus curules realizan aclaraciones los diputados:	
Miguel Angel García Granados. . . . .	112
María Elena Pérez de Tejeda Romero. . . . .	112
Caritina Sáenz Vargas. . . . .	112
Miguel Angel García Granados. . . . .	113
Caritina Sáenz Vargas. . . . .	113
María Elena Pérez de Tejeda Romero. . . . .	113
Se considera suficientemente discutido y se reserva para su votación nominal en conjunto. . . . .	113
Son aprobados las anteriores dos proposiciones. Comuníquense. . . . .	114
<b>LEY GENERAL DE SALUD</b>	
La diputada María Cristina Díaz Salazar presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 301 y 421 y adiciona el artículo 421 Ter a la Ley General de Salud, para sancionar la publicidad y comercialización indebida de los remedios herbolarios, suplementos alimenticios o productos de perfumería y belleza conocidos popularmente como “productos milagro”. Se turna a la Comisión de Salud para dictamen. . . . .	114
Desde su curul el diputado Guillermo Cueva Sada se adhiere a la iniciativa. . . . .	119
La diputada María Cristina Díaz Salazar acepta. . . . .	119
<b>LEY PARA LA PROTECCION Y APOYO A LOS MIGRANTES Y SUS FAMILIAS</b>	
El diputado Juan Carlos López Fernández presenta iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley para la Protección y Apoyo a los Migrantes y sus Familias. Se turna a la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios, para dictamen, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión. . . . .	119
Desde su curul el diputado Jaime Arturo Vázquez Aguilar se adhiere a la iniciativa. . . . .	159



El diputado Juan Carlos López Fernández acepta. . . . . **159**

## VOLUMEN II

### ARTICULOS 14, 35, 71, 76, 79, 103, 105, 107 110, 111, 116 Y 122 CONSTITUCIONALES - LEY GENERAL DE CANDIDATURAS INDEPENDIENTES

En una exposición el diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia presenta las siguientes iniciativas con proyecto de decreto que reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. . . . **161**

Desde su curul el diputado Víctor Manuel Castro Cosío se adhiere a la iniciativa. **164**

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia acepta. . . . . **164**

Que reforma los artículos 71, 76 fracción VI, 79, 105, 110, 111, 116 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para dotar de autonomía constitucional a la Auditoría Superior de la Federación, fortalecer sus atribuciones de fiscalización y combate de la corrupción, y establecer el método para elegir por voto directo de los ciudadanos al auditor superior de la Federación. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen. . . . . **164**

Que reforma el apartado A del artículo 102 y los artículos 110, 111, 116 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para dotar de autonomía constitucional al Ministerio Público y establecer el método para elegir por voto directo de los ciudadanos al Procurador General de la República y a los integrantes del Consejo del Ministerio Público y de la Policía Ministerial. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen. . . . . **179**

Que adiciona un párrafo tercero al artículo 14 constitucional con el propósito de obligar a todos los jueces y autoridades a interpretar desde la constitución y los tratados, garantizar la pluralidad de métodos interpretativos e, incorporar el principio de proporcionalidad como uno de los métodos para interpretar principios constitucionales. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen. . . . . **184**

Que reforma el artículo 35 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y propone la expedición de la Ley General de Candidaturas Independientes. Se turna a las comisiones unidas de Puntos Constitucionales y Gobernación, para dictamen, y de opinión para la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. . . . . **201**

Que reforma los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para establecer el amparo social. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen. . . . . **210**

### ARTICULOS 67 Y 69 CONSTITUCIONALES

La diputada Olivia Guillén Padilla presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 67 y 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos

Mexicanos, para que el Presidente de la República se presente ante el Congreso, en el informe que guarda la administración pública. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para su dictamen. . . . . 218

Desde su curul el diputado Pablo Escudero Morales se adhiere a la iniciativa. . . . . 224

Desde su curul la diputada Olivia Guillén Padilla acepta. . . . . 224

LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL -  
LEY ORGANICA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA  
FISCAL Y ADMINISTRATIVA -  
LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES  
ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS

La diputada Marcela Guerra Castillo presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, para sancionar a los servidores públicos que con sus conductas han obstaculizado la prestación eficiente de un servicio público. Se turna a las Comisiones Unidas de Gobernación, de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, para dictamen. . . . . 225

ARTICULOS 41 Y 116 CONSTITUCIONALES -  
CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y  
PROCEDIMIENTOS ELECTORALES - CODIGO PENAL FEDERAL

El diputado Jaime Sánchez Vélez presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 41 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y diversas disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y del Código Penal Federal, para la evaluación de aquellos funcionarios públicos federales que no cumplen en su gestión con los compromisos asumidos cuando son candidatos. Se turna a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, de Gobernación, y de Justicia, para dictamen. . . . . 232

LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA

La diputada María de Jesús Aguirre Maldonado presenta iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un artículo noveno transitorio a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, con relación del costo de los internos del fuero federal en centros penitenciarios estatales. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para dictamen. . . . . 237

LEY PARA LA TRANSPARENCIA Y ORDENAMIENTO DE LOS SERVICIOS  
FINANCIEROS

El diputado Mario Alberto di Costanzo Armenta presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 1o. y 4o. de la Ley para la Transparencia y

Ordenamiento de los Servicios Financieros, para regular tasas de interés, activas y pasivas, comisiones, pagos anticipados y adelantados de las tarjetas de crédito. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público para dictamen. . . . . 240

#### ARTICULOS 74, 78, 102, 110 Y 111 CONSTITUCIONALES

El diputado Omar Fayad Meneses presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 74, 78, 102, 110 y 111 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para establecer la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (Fepade) como un organismo público autónomo. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales para dictamen. . . . . 244

Desde su curul el diputado José Ramón Martel López se adhiere a la iniciativa. . 250

#### LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA

Se recibe del diputado César Augusto Santiago Ramírez iniciativa con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a fin de reportar a la Cámara de Diputados los subejercicios en los informes trimestrales y el resultado final de la Cuenta Pública, así como las erogaciones destinadas a la publicidad, la propaganda gubernamental y adecuaciones presupuestales en los informes trimestrales. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para dictamen. . . . . 250

#### ARTICULOS 74 Y 79 CONSTITUCIONALES

Se recibe del diputado César Augusto Santiago Ramírez iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 74 y 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece la figura del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen. . . . . 253

#### LEY GENERAL DE PROTECCION CIVIL -

#### LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

#### DE LOS SERVIDORES PUBLICOS -

#### LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO -

#### LEY FEDERAL DEL TRABAJO

Se recibe del diputado Sergio Mancilla Zayas iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Protección Civil; de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de la Ley Federal del Trabajo, para la realización de los simulacros de protección civil que se lleven a cabo en los centros de trabajo. Se turna a las comisiones unidas de Gobernación, de la Función Pública y de Trabajo y Previsión Social, para dictamen. 257

#### LEY FEDERAL DEL TRABAJO

Se recibe del diputado José del Pilar Córdova Hernández iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 502 de la Ley Federal del Trabajo, sobre la can-

tividad de la indemnización para los dependientes económicos del trabajador fallecido. Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen. . . . . **259**

#### LEY FEDERAL DEL TRABAJO

Se recibe del diputado José del Pilar Córdova Hernández iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 501 de la Ley Federal del Trabajo, que establece quienes tendrán derecho a recibir la indemnización en el caso de muerte del trabajador. Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen. . . **260**

#### LEY FEDERAL DEL TRABAJO

Se recibe del diputado José del Pilar Córdova Hernández iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 517 de la Ley Federal del Trabajo, sobre el tiempo en que prescriben las faltas de los trabajadores. Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen. . . . . **261**

#### LEY FEDERAL DEL TRABAJO

Se recibe del diputado José del Pilar Córdova Hernández iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 133 de la Ley Federal del Trabajo, que establece que el patrón no podrá imponer al trabajador bajo ninguna circunstancia ni por ningún medio o pretensión para que el primero lleve a cabo algún acto que le perjudique al segundo. Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen. . . . . **262**

#### LEY FEDERAL DEL TRABAJO

Se recibe del diputado José del Pilar Córdova Hernández iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 170 de la Ley Federal del Trabajo, que otorga más tiempo a las madres trabajadoras que tienen en un solo parto más de un bebé, para ser alimentados apropiadamente. Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen. . . . . **263**

#### LEY FEDERAL DEL TRABAJO

Se recibe del diputado José del Pilar Córdova Hernández iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 66 de la Ley Federal del Trabajo, que establece un límite anual al tiempo extra. Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen. . . . . **264**

#### LEY FEDERAL DEL TRABAJO

Se recibe del diputado José del Pilar Córdova Hernández iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 474 de la Ley Federal del Trabajo, que establece como accidentes de trabajo aquellos que se produzcan al trasladarse el trabajador directamente de su domicilio al lugar de trabajo y de éste a aquél, así como los accidentes que se produzcan en el traslado ocasionado por motivo de cobro de salarios fuera del lugar de trabajo. Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen. . . . . **265**

## LEY FEDERAL DEL TRABAJO

Se recibe del diputado José del Pilar Córdova Hernández iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 495 de la Ley Federal del Trabajo, que aumenta la cantidad de indemnización en los casos de accidentes de trabajo. Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social. . . . . 266

## LEY FEDERAL DEL TRABAJO

Se recibe del diputado José del Pilar Córdova Hernández iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 995 de la Ley Federal del Trabajo, sobre el monto de la multa al patrón que viole las normas de trabajo de las mujeres y de los menores. Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social. . . . . 267

## LEY GENERAL DE SALUD

Se recibe del diputado Heladio Gerardo Verver y Vargas Ramírez iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de donación y trasplantes de órganos. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen. . . . . 268

## LEY GENERAL DE SALUD

Se recibe del diputado Eduardo Ledezma Romo iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, para establecer que será necesario contar con autorización sanitaria para la fabricación, venta y comercialización de suplementos alimenticios. Se turna a la Comisión de Salud, para su dictamen. . . . . 279

## LEY DE LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO

Se recibe del diputado Jorge Antonio Kahwagi Macari iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 78 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, para la inversión en empresas a recepción, depósito y retiros de los recursos de las cuentas individuales de los sistemas de ahorro para el retiro. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen. . . . . 282

## VOLUMEN III

## CODIGO PENAL FEDERAL

Se recibe del diputado Gerardo del Mazo Morales iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 343 Ter del Código Penal Federal, que establece el que la violencia en el noviazgo se podrá equiparar a la violencia familiar. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen. . . . . 285

## USUARIOS DE RIEGO EN AGRICULTURA

Se recibe también del diputado Martín Enrique Castillo Ruz proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión Nacional del Agua a evaluar el

efecto que la participación de los productores usuarios de riego ha mostrado en el desarrollo de la agricultura bajo riego, el cumplimiento de los compromisos que ésta tiene con la administración del agua, y el mantenimiento y la construcción de infraestructura y preservación de los recursos en cada cuenca o distrito de riego. Se turna a la Comisión de Recursos Hidráulicos, para dictamen. . . . . 286

#### ESTADO DE COAHUILA

Se recibe del diputado Jesús Ramírez Rangel proposición con punto de acuerdo, por el que se formula un extrañamiento al gobernador y al fiscal general de Coahuila por las desapariciones de personas ocurridas en la entidad. Se turna a la Junta de Coordinación Política. . . . . 289

#### CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS

Se recibe de la diputada Leticia Quezada Contreras proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación a cumplir la sentencia dictada por la Corte Interamericana de Derechos Humanos el 31 de agosto de 2010 en el expediente Rosendo Cantú y otra contra México, sobre mexicanas violadas por militares mexicanos. Se turna a la Comisión de Gobernación, para dictamen. . . . . 291

#### PRECIOS DE COMBUSTIBLES

Se recibe del diputado Liborio Vidal Aguilar proposición con punto de acuerdo, relativo a la estabilización por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de los precios de los combustibles. Se turna el primer resolutivo a la Comisión de Energía para dictamen, y el segundo resolutivo a la Junta de Coordinación Política. . . . . 292

#### ESTADO DE COAHUILA

Se recibe del diputado Jesús Ramírez Rangel proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno estatal a revisar y modificar por la Promotora para el Desarrollo Minero de Coahuila y el Servicio de Administración Tributaria local las condiciones establecidas en los contratos celebrados entre éstos y los productores de carbón de la entidad. Se turna a la Comisión de Economía para su dictamen. . . . . 294

#### ESTADO DE CAMPECHE

Se recibe de la diputada Yolanda del Carmen Montalvo López proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las Comisiones de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y Especial de seguimiento y análisis del daño ecológico e impacto social y económico generado por Petróleos Mexicanos a solicitar a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente que realice una visita conjunta a Ciudad del Carmen, Campeche, para estudiar, evaluar y, en su caso, atender tales efectos causados por la paraestatal y diversas empresas privadas relacionadas con la actividad petrolera. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales para dictamen, y a la Comisión Especial de seguimiento y análisis del daño ecológico, impacto social y económico generado por Pemex, para la opinión. . . . . 297

## MEXICO - FRANCIA

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se hace un respetuoso llamado a restablecer el diálogo en el contexto de los tratados bilaterales, preservar la posibilidad de realizar las actividades del Año de México en Francia y se insta a los gobiernos de ambas naciones a intensificar las tareas de intercambio en todo ámbito. Aprobado, comuníquese. . . . . **300**

CLAUSURA Y CITATORIO. . . . . **301**

RESUMEN DE ACTIVIDADES. . . . . **303**

DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION. . . . . **305**

## VOTACIONES

De conformidad con lo que dispone el Reglamento de la Cámara de Diputados, se publican las votaciones de los siguientes dictámenes:

Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a apoyar a los productores cañeros veracruzanos afectados por contingencias climáticas. . . . . **309**

Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a instruir a la Secretaría de Salud a efecto de que implante las acciones conducentes a modificar la NOM 041 SSA2 2009, Para la prevención, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia del cáncer de mama, en el punto 7.3.3.6, y establecer el derecho a realizarse una mastografía de manera gratuita cada 2 años para las mujeres asintomáticas a partir de los 40 años de edad, sin necesidad de que cuenten con antecedentes de cáncer de mama directos y sin indicación médica. (Se aprueban en conjunto). . . . . **315**

SIGNIFICADO DE LAS SIGLAS Y ABREVIATURAS INCLUIDAS. . . . . **321**

## APENDICE

## INICIATIVAS TURNADAS

Treinta y cuatro iniciativas con proyecto de decreto turnadas nuevamente a las comisiones correspondientes para que presenten dictamen, con base a lo que establece el artículo sexto transitorio del Reglamento de la Cámara de Diputados:

## ARTICULOS 44 Y 122 CONSTITUCIONALES

Del diputado Juventino Víctor Castro y Castro, iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 44 y deroga el 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada en la sesión del 10 de diciembre de 2009. Se turna a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y del Distrito Federal. **323**

## ARTICULO 41 CONSTITUCIONAL

Del diputado Juventino Víctor Castro y Castro, iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada en la sesión del 4 de marzo de 2010. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales. . . . . 325

## ARTICULOS 16 Y 107 CONSTITUCIONALES

Del diputado Juventino Víctor Castro y Castro, iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 16 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada en la sesión del 8 de abril de 2010. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales. . . . . 328

## ARTICULOS 103 Y 107 CONSTITUCIONALES

Del diputado Juventino Víctor Castro y Castro, iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada en la sesión del 20 de abril de 2010. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales. . . . . 333

## ARTICULO 97 CONSTITUCIONAL

Del diputado Juventino Víctor Castro y Castro, iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada en la sesión del 30 de junio de 2010. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales. . . . . 338

## CODIGO PENAL FEDERAL

Del diputado Juventino Víctor Castro y Castro, iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 344 al Código Penal Federal, presentada en la sesión del 21 de septiembre de 2010. Se turna a la Comisión de Justicia. . . . . 340

## ARTICULO 9o. CONSTITUCIONAL

Del diputado Juventino Víctor Castro y Castro, iniciativa con proyecto de decreto que reforma el segundo párrafo y adiciona un tercer párrafo al artículo 9o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada en la sesión del 6 de octubre de 2010. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales. . . . . 342

## CODIGO PENAL FEDERAL

Del diputado Arturo Santana Alfaro, iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 424 Bis y 429 del Código Penal Federal, presentada en la sesión del 23 de febrero de 2010. Se turna a la Comisión de Justicia. . . . . 347



## ARTICULOS 35, 40 Y 73 CONSTITUCIONALES

Del diputado Arturo Santana Alfaro, iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 35, 40 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada en la sesión del 28 de abril de 2010. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales. . . . . **349**

LEY DEL BANCO DE MEXICO - LEY PARA LA TRASPARENCIA  
Y ORDENAMIENTO DE LOS SERVICIOS FINANCIEROS -  
LEY DE PROTECCION Y DEFENSA AL USUARIO  
DE SERVICIOS FINANCIEROS -  
LEY GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO

Del diputado Arturo Santana Alfaro, iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Banco de México, de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros y de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, presentada en la sesión del 6 de octubre de 2010. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. . . . . **351**

## ARTICULOS 52, 53, 54, 55, 56 Y 58 CONSTITUCIONALES

Del diputado Teófilo Manuel García Corpus, iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 52, 53, 54, 55, 56 y 58 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada en la sesión del 28 de abril de 2010. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, con opinión de Asuntos Indígenas. . . . . **356**

## LEY GENERAL DE DESARROLLO DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDIGENAS

Del diputado Teófilo Manuel García Corpus, iniciativa que expide la Ley General de Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas, presentada en la sesión del 13 de diciembre de 2010. Se turna a la Comisión de Asuntos Indígenas, con opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. . . . . **362**

## LEY FEDERAL DE CONSULTA A PUEBLOS Y COMUNIDADES INDIGENAS

Del diputado Teófilo Manuel García Corpus, iniciativa proyecto de decreto que expide la Ley Federal de Consulta a Pueblos y Comunidades Indígenas, presentada en la sesión del 25 de marzo de 2010. Se turna a la Comisión de Asuntos Indígenas, con opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. . . . . **370**

## CODIGO PENAL FEDERAL

De la diputada María Joann Novoa Mossberger, iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 366 Ter del Código Penal Federal, presentada en la sesión del 8 de diciembre de 2009. Se turna a la Comisión de Justicia. . . . . **378**

## LEY GENERAL DE EDUCACION

De la diputada María Joann Novoa Mossberger, iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un párrafo segundo al artículo 42 de la Ley General de Educación, presentada en la sesión del 30 de septiembre de 2010. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos. . . . . **380**

## LEY GENERAL DE SALUD

De la diputada María Joann Novoa Mossberger, iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 2o. y 6o. de la Ley General de Salud, presentada en la sesión del 30 de septiembre de 2010. Se turna a la Comisión de Salud. . . . . **383**

CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y  
PROCEDIMIENTOS ELECTORALES

De la diputada María Joann Novoa Mossberger, iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 110 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, presentada en la sesión del 30 de septiembre de 2010. Se turna a la Comisión de Gobernación. . . . . **385**

LEY ORGANICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS  
MEXICANOS

De la diputada María Joann Novoa Mossberger, iniciativa con proyecto de decreto que que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentada en la sesión del 3 de noviembre de 2010. Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias. . . **387**

## ARTICULO 4o. CONSTITUCIONAL

De la diputada María Joann Novoa Mossberger, iniciativa con proyecto de decreto que que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada en la sesión del 25 de noviembre de 2010. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales. . . . . **390**

## LEY FEDERAL DEL TRABAJO

Del diputado José del Pilar Córdova Hernández, iniciativa proyecto de decreto que reforma el artículo 356 de la Ley Federal del Trabajo, presentada en la sesión del 16 de junio de 2010. Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social. . . . **395**

## ARTICULO 42 CONSTITUCIONAL

Del diputado José del Pilar Córdova Hernández, iniciativa proyecto de decreto que reforma el artículo 42 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada en la sesión del 23 de septiembre de 2010. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales. . . . . **397**

## LEY DE ASOCIACIONES RELIGIOSAS Y CULTO PUBLICO

Del diputado José del Pilar Córdova Hernández, iniciativa proyecto de decreto que reforma el artículo 12 de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, presentada en la sesión del 21 de octubre de 2010. Se turna a la Comisión de Gobernación. . . . . **398**

## LEY GENERAL DE EDUCACION

Del diputado José del Pilar Córdova Hernández, iniciativa proyecto de decreto que reforma el artículo 12 de la Ley General de Educación, presentada en la sesión del 28 de octubre de 2010. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos. . . . . **399**

## LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

Del diputado José del Pilar Córdova Hernández, iniciativa proyecto de decreto que reforma el artículo 109 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, presentada en la sesión del 28 de octubre de 2010. Se turna a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y del Trabajo. . . . . **400**

## LEY SOBRE EL ESCUDO, LA BANDERA Y EL HIMNO NACIONALES

Del diputado José del Pilar Córdova Hernández, iniciativa proyecto de decreto que adiciona un artículo 38 Bis a la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, presentada en la sesión del 3 de noviembre de 2010. Se turna a la Comisión de Gobernación. . . . . **401**

## LEY FEDERAL DEL TRABAJO

Del diputado José del Pilar Córdova Hernández, iniciativa proyecto de decreto que reforma el artículo 67 de la Ley Federal del Trabajo, presentada en la sesión del 23 de noviembre de 2010. Se turna a la Comisión de Trabajo y de Previsión Social. . . . . **402**

## LEY FEDERAL DEL TRABAJO

Del diputado José del Pilar Córdova Hernández, iniciativa proyecto de decreto que reforma el artículo 61 de la Ley Federal del Trabajo, presentada en la sesión del 23 de noviembre de 2010. Se turna a la Comisión de Trabajo y de Previsión Social. . . . . **403**

## LEY FEDERAL DEL TRABAJO

Del diputado José del Pilar Córdova Hernández, iniciativa proyecto de decreto que reforma el artículo 68 de la Ley Federal del Trabajo, presentada en la sesión del 23 de noviembre de 2010. Se turna a la Comisión de Trabajo y de Previsión Social. . . . . **405**

## LEY FEDERAL DEL TRABAJO

Del diputado José del Pilar Córdova Hernández, iniciativa proyecto de decreto que reforma el artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo, presentada en la sesión del 25 de noviembre de 2010. Se turna a la Comisión de Trabajo y de Previsión Social..... **406**

## LEY FEDERAL DEL TRABAJO

Del diputado José del Pilar Córdova Hernández, iniciativa proyecto de decreto que reforma el artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo, presentada en la sesión del 25 de noviembre de 2010. Se turna a la Comisión de Trabajo y de Previsión Social..... **407**

## ARTICULO 4o. CONSTITUCIONAL

Del diputado José del Pilar Córdova Hernández, iniciativa proyecto de decreto que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada en la sesión del 30 de noviembre de 2010. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales..... **408**

## LEY FEDERAL DEL TRABAJO

Del diputado José del Pilar Córdova Hernández, iniciativa proyecto de decreto que reforma el artículo 952 de la Ley Federal del Trabajo, presentada en la sesión del 30 de noviembre de 2010. Se turna a la Comisión de Trabajo y de Previsión Social..... **409**

## ARTICULO 27 CONSTITUCIONAL

Del diputado José del Pilar Córdova Hernández, iniciativa proyecto de decreto que reforma el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada en la sesión del 8 de diciembre de 2010. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales..... **411**

## LEY ORGANICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS-MEXICANOS

Del diputado José del Pilar Córdova Hernández, iniciativa proyecto de decreto que reforma el artículo 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentada en la sesión del 15 de diciembre de 2010. Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias. .... **412**

LISTA DE ASISTENCIA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE SESION..... **413**

**Presidencia del diputado  
Jorge Carlos Ramírez Marín**

---

ASISTENCIA

---

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Pido a la Secretaría haga del conocimiento de la Presidencia el resultado del cómputo de los diputados y las diputadas asistentes, entre ellos el diputado García Granados.

**La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado:** Se informa a la Presidencia que existen registrados previamente 317 diputadas y diputados. Asimismo, se informa a la Presidencia que se verificará el sistema que registre las asistencias de algunos diputados, en razón de que el tablero no lo muestra por fallas en la comunicación. Tal es el caso del diputado Víctor Galicia Ávila, de la diputada Margarita Gallegos Soto y del diputado Marco Antonio García Ayala.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín** (11:18 horas): Correcto. Por consiguiente, abrimos la sesión.

---

ORDEN DEL DIA

---

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Consulte si se le dispensa la lectura al orden del día.

**La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se le dispensa la lectura al orden del día. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo por favor, muchas gracias. Quienes estén por la negativa. Es mayoría por la afirmativa, diputado presidente.

Queda dispensada la lectura.

«Segundo periodo de sesiones ordinarias.— Segundo año de ejercicio.— LXI Legislatura.

**Orden del día**

Jueves 17 de febrero de 2011.

Lectura del acta de la sesión anterior.

**Comunicaciones oficiales**

De la Mesa Directiva.

De la Junta de Coordinación Política.

De los Diputados Juventino V. Castro y Castro, Arturo Santana Alfaro, Teófilo Manuel García Corpus, María Joann Novoa Mossberger y José del Pilar Córdova Hernández y Jaime Fernando Cárdenas Gracia.

De la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

De la Secretaría de Gobernación, con las que remite tres contestaciones a Puntos de Acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados.

De la Cámara de Senadores, con la que remite proposición con punto de acuerdo, por el que exhorta a la Cámara de Diputados considere el análisis, discusión y dictaminación de todas las iniciativas en materia de deducción de colegiaturas, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la que remite la información relativa al pago de las participaciones a las entidades federativas, correspondiente al mes de enero de 2011, desagregada por tipo de fondo, efectuando la comparación correspondiente al mes de enero de 2010.

**Minuta**

Con Proyecto de Decreto que reforma los artículos 25, 26, 27, 28 y 31 de la Ley Agraria. (Turno a Comisión)

**Iniciativa de ley o de decreto de las legislaturas de los estados y de los senadores**

Del Congreso del Estado de Chihuahua, con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, Reglamentaria de la Fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; del Código Penal Federal y de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada. (Turno a Comisión)

De la Cámara de Senadores con proyecto de decreto que reforma la fracción IV del artículo 29-A del Código Fiscal

de la Federación, presentada por el Sen. Francisco Agundis Arias, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecológico de México. (Turno a Comisión)

### **Declaratoria de publicidad de dictámenes**

De la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto, que reforma la denominación del Capítulo I del Título Décimoquinto y el artículo 259 Bis del Código Penal Federal.

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con proyecto de decreto que reforma el primer párrafo del artículo 25 de la Ley General de Educación.

De las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Vivienda, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

### **Agenda política**

Comentarios relativos a los hechos ocurridos en la Ciudad de Oaxaca, Oaxaca, el 15 de febrero, a cargo de los Grupos Parlamentarios.

### **Proposiciones calificadas por el pleno de urgente u obvia resolución**

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, apoye a los productores cañeros veracruzanos afectados por diversos meteoros climatológicos, a cargo del diputado José Luis Álvarez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente Resolución)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, instruya a la Secretaría de Salud, para que implemente las acciones correspondientes, a fin de modificar la NOM 041-SSA2-2009 para la Prevención, Diagnóstico, Tratamiento, Control y Vigilancia del Cáncer de Mama en el punto 7.3.3.6, con el objeto de establecer el derecho a realizarse una mastografía de manera gratuita cada 2 años, a las mujeres asintomáticas a partir de los 40 años de edad, sin necesidad de que cuenten con antecedentes de cáncer de mama directos y sin indicación médica, a cargo de la diputada Caritina Sáenz Vargas y suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecológico de México. (Urgente Resolución)

### **Iniciativas de diputadas y diputados y a nombre de grupo**

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, suscrita por el Dip. César Augusto Santiago Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 74 y 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado César Augusto Santiago Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Protección Civil, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, y de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Sergio Mancilla Zayas, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 502 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado José del Pilar Córdova Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 501 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado José del Pilar Córdova Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 517 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado José del Pilar Córdova Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 133 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado José del Pilar Córdova Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 170 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado José del Pilar Córdova Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 66 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado José del Pilar Córdova Hernández, del

Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 474 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado José del Pilar Córdova Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 495 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado José del Pilar Córdova Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 995 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado José del Pilar Córdova Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Heladio Gerardo Verver y Vargas Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Sólo Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Eduardo Ledesma Romo, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecológico de México. (Sólo Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 78 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, a cargo del diputado Jorge Antonio Kahwagi Macari, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza. (Sólo Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 343 Ter del Código Penal Federal, a cargo del diputado Gerardo del Mazo Morales, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza. (Sólo Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 301 y 421 y adiciona un artículo 421 Ter a la Ley General de Salud, a cargo de la diputada María Cristina Díaz Salazar, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que expide la Ley para la Protección y Apoyo a los Migrantes y sus Familias, a cargo del diputado Juan Carlos López Fernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo

del diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 67 y 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Arturo Zamora Jiménez y suscrita por la diputada Olivia Guillén Padilla, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, a cargo de la diputada Marcela Guerra Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por el Dip. Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y del Código Penal Federal, a cargo del diputado Jaime Sánchez Vélez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 35 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y expide de la Ley General de Candidaturas Independientes, suscrita por el Dip. Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Que adiciona un Artículo Noveno Transitorio a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo de la diputada Ma. de Jesús Aguirre Maldonado, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 1° y 4° de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, a cargo del diputado Mario Alberto Di Costanzo Armenta,

del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por el Dip. Omar Fayad Meneses, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Claudia Ruiz Massieu Salinas, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

### **Proposiciones de las diputadas y de los diputados**

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Conagua, realice una evaluación sobre el impacto que ha tenido la participación de los productores usuarios de riego, en el desarrollo de la agricultura bajo riego, y sobre el cumplimiento de los compromisos que éstas tienen con la administración del agua, así como lo relativo al mantenimiento y construcción de infraestructura y preservación de los recursos dentro de cada cuenca o distritos de riego, a cargo del diputado Martín Enrique Castillo Ruz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se realiza un extrañamiento al Gobernador y al Fiscal General del estado de Coahuila, ante los diversos casos de desapariciones de personas ocurridos en la entidad, a cargo del diputado Jesús Ramírez Rangel, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEGOB, dé cumplimiento a la sentencia dictada por La Corte Interamericana de Derechos Humanos, el 31 de agosto de 2010, en el expediente caso Rosendo Cantú y otra contra México, a cargo de la diputada Leticia Quezada Contreras, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo relativo a la estabilización por parte de la SHCP, de los precios de los combustibles, a cargo del diputado Liborio Vidal Aguilar, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México y suscrito por diversos diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del estado de Coahuila para que a través de la Promotora para el Desarrollo Minero de Coahuila y el Servicio de Administración Tributaria de Coahuila, revisen y modifiquen las condiciones establecidas en los contratos celebrados entre éstos y los productores de carbón de Coahuila, a cargo del diputado Jesús Ramírez Rangel, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a las comisiones de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y Especial de Seguimiento y Análisis del Daño Ecológico, Impacto Social y Económico Generado por PEMEX, soliciten a la PROFEPA, realicen de manera conjunta una visita al municipio de Ciudad del Carmen, Campeche, con la finalidad de estudiar, evaluar y, en su caso, atender el impacto ambiental generado por la actividad de Pemex y diversas empresas privadas relacionadas con la actividad petrolera, a cargo de la diputada Yolanda del Carmen Montalvo López, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

### **Efemérides**

Con motivo al Día del Ejército Mexicano, a cargo del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Relativa al 16 de febrero, Décimo Quinto Aniversario de los acuerdos de San Andrés Larrainzar, a cargo del diputado José Narro Céspedes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Relativa al 19 de febrero, Día del Ejército Mexicano, a cargo de la diputada Adriana Fuentes Cortés, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.»

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Gracias, secretaria.



---

 ACTA DE LA SESION ANTERIOR
 

---

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:**

Estamos en la lectura del acta de la sesión anterior, a efecto de preguntar si se dispensa.

**El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:**

¿Diputado Jaime Cárdenas, con qué objeto? Sonido en la curul del diputado Cárdenas.

---

 ORDEN DEL DIA
 

---

**El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia** (desde la curul): Para informarle a usted y a todos los integrantes de este pleno que recibí un oficio del secretario técnico de la Presidencia de la Mesa Directiva, respecto de esta consulta que reiteradamente he hecho, para conocer los avances de la Junta de Coordinación Política en cuanto a la propuesta de la Junta a este pleno, de los consejeros electorales.

El secretario técnico de manera muy adecuada, muy respetuosa, me informa que la Junta sigue trabajando para alcanzar los consensos. Yo le agradezco mucho la respuesta, pero la verdad no me informa nada.

Yo quisiera tener información auténtica, real, de lo que está ocurriendo en la Junta, en tanto que ya grupos de la sociedad civil, ONG, nos están reclamando a los diputados. Han enviado oficios a nuestras oficinas, donde dicen: usted qué hace diputado o diputada, para nombrar a los consejeros electorales del IFE.

Yo creo que sí hay que excitar, hay que exigirle a la Junta de Coordinación Política que a la brevedad nos proponga los nombres de los consejeros electorales, presidente. Muchas gracias.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:**

Al contrario, diputado. Gracias. Pediré a la Secretaría Técnica le remita directamente el oficio en el que la Junta nos informa de cuál es la situación actual del asunto que usted ha demandado reiteradamente.

**El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña** (desde la curul): Diputado presidente.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Sí, diputado Fernández Noroña.

**El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña** (desde la curul): Ya pasó el orden del día pero quisiera volver a solicitar también información sobre qué ha pasado con dos puntos que desde el periodo pasado solicité, que se declare interlocutor no válido al secretario del gobierno usurpador, Javier Lozano, y sobre la formación de una comisión especial que investigue los presuntos vínculos del narcotráfico con el gobierno de facto del Felipe del Sagrado Corazón de Jesús Calderón Hinojosa.

Ambos los he solicitado formalmente por escrito, el segundo como de obvia o urgente resolución y no aparecen nunca en el orden del día a pesar de mi reiterada insistencia.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:**

En relación al segundo punto, si me lo permite, voy a solicitar ahorita que me den la información respectiva y en relación al primero, ¿lo ha presentado usted por escrito?

**El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña**

(desde la curul): Sí, diputado presidente, pero aunque no hubiese sido así, lo he hecho en las plenarios de esta Cámara y como tal tendría la misma formalidad y lo he hecho más que reiteradamente.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:**

Muy bien, diputado, tomo nota y le ofrezco que en el transcurso de esta sesión le daré una información exacta sobre el primero y segundo caso. Continúe la Secretaría.

---

 ACTA DE LA SESION ANTERIOR
 

---

**La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado:**

Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la asamblea si se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior, tomando en consideración que ha sido publicada en la Gaceta Parlamentaria. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor, muchas gracias. Quienes estén por la negativa.

Mayoría por la afirmativa, diputado presidente. Queda dispensada la lectura.

«Acta de la sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el martes quince de febrero de dos mil once, correspondiente al Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio de la Sexagésima Primera Legislatura.

**Presidencia del diputado  
Jorge Carlos Ramírez Marín**

En el Palacio Legislativo de San Lázaro de la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con la asistencia de trescientos veintinueve diputadas y diputados, a las once horas con treinta y cinco minutos del martes quince de febrero de dos mil once, el Presidente declara abierta la sesión.

Desde su curul realiza comentarios con relación a la aplicación al Reglamento el diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Partido del Trabajo. El Presidente hace aclaraciones.

En sendas votaciones económicas se dispensan la lectura al orden del día y del Acta de la sesión anterior. En su oportunidad y desde sus respectivas curules realizan comentarios los diputados: Agustín Guerrero Castillo y Leticia Quezada Contreras, ambos del Partido de la Revolución Democrática; con relación en el capítulo de Agenda Política en el Orden del Día; José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del Partido del Trabajo, con relación al Acta de la sesión anterior y sobre la aplicación del Reglamento; Pablo Escudero Morales, del Partido Verde Ecologista de México, y Carlos Alberto Pérez Cuevas, del Partido Acción Nacional, con relación a la aplicación del Reglamento. El Presidente hace aclaraciones. En votación económica se aprueba el Acta.

Se reciben comunicaciones oficiales:

- Siete dictámenes de proposiciones con punto de acuerdo en sentido negativo, que se encuentran publicados en la Gaceta Parlamentaria. De conformidad con el artículo ciento ochenta numeral dos, fracción segunda, del Reglamento, se instruye su publicación en el Diario de los Debates y se archivan los expedientes como asuntos totalmente concluidos.

**Presidencia del diputado  
Francisco Javier Salazar Sáenz**

- De la Junta de Coordinación Política, en relación con cambios de Integrantes en Comisiones Ordinarias y de

Junta Directiva de Comisiones Especiales y Grupos de Amistad. En votación económica se aprueban, comuníquense. Interviene en contra y para responder alusiones personales el diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del Partido del Trabajo. Desde su curul realiza moción de orden, el diputado Arturo García Portillo, Partido Acción Nacional; para responder alusiones Carlos Alberto Pérez Cuevas, Partido Acción Nacional; desde sus curules, realizan moción de orden, Jesús Gerardo Cortez Mendoza, del Partido Acción Nacional; Julián Nazar Morales, del Partido Revolucionario Institucional; Pablo Escudero Morales, del Partido Verde Ecologista de México. El Presidente hace aclaraciones.

**Presidencia del diputado  
Jorge Carlos Ramírez Marín**

- De la Secretaría de Gobernación

a) Con las que remite ocho contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados, relativos a:

– La venta ilegal de reptiles y aves en el municipio de Guadalcázar, San Luis Potosí. Se remite a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

– Los derechos de las representantes al servicio de Avón Cosmetics, SA de CV. Se remite a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

– La universalidad de los servicios de salud. Se remite a la Comisión de Salud.

– Las políticas públicas de conservación de vida silvestre. Se remite a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

– La modificación de las condiciones laborales del personal docente del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica. Se remite a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos.

– Los contaminantes tóxicos de la población Apaxco-Atotonilco, México. Se remite a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

– Los contaminantes tóxicos de la población Apaxco-Atotonilco, México. Se remite a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

– Las garantías individuales de nuestros connacionales.  
Se remite a la Comisión de Relaciones Exteriores.

b) Con las que remite siete contestaciones a Puntos de Acuerdo aprobados por la Comisión Permanente, relativos:

– A acta trescientos dieciocho suscrita con Estados Unidos el diecisiete de diciembre de dos mil diez.

– A problema de contaminación de los ríos en el estado de Oaxaca.

– A la presa hidroeléctrica La Parota.

– Al nuevo sistema satelital mexicano.

– A la delimitación de la plataforma continental en la región occidental del Golfo de México.

– Al predio El Divisadero de Tenacatita, municipio de La Huerta, Jalisco.

– A los convenios con instituciones académicas y centros de investigación.

Se remiten a los promoventes.

• Del Gobierno del Distrito Federal, contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a la toma de nota otorgada al Sindicato Independiente Nacional de los Trabajadores de la Salud y a sus secciones. Se remite a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para su conocimiento.

• Del Gobierno del estado de Guanajuato, contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a prevenir la discriminación en el acceso laboral para las personas mayores de cuarenta años. Se remite a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para su conocimiento.

• Del Banco de México, por la que remite Informe en el que se analiza la inflación, la evolución económica y el comportamiento de los indicadores económicos del país, del periodo comprendido de octubre a diciembre de dos mil diez. Se remite a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.

• De la Comisión Nacional del Agua, por la que informa que de los ingresos excedentes recaudados por la Comisión al treinta y uno de diciembre del dos mil diez, se tramitaron ante la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, afectaciones presupuestarias para su autorización, de los cuales se han autorizado y realizado la devolución de recursos a los diversos municipios y prestadores de los servicios de agua potable y saneamiento inmersos en el Programa de Devolución de Derechos. Se remite a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Recursos Hidráulicos, para su conocimiento.

• De la Secretaría de Gobernación:

a) Con la que envía el Informe Semestral de Avances y Estado que Guarda el Proceso de Liquidación de Ferrocarriles Nacionales de México, correspondiente al periodo octubre de dos mil nueve - marzo de dos mil diez. Se remite a la Comisión de Transportes, para su conocimiento.

b) Tres, por los que solicita el permiso constitucional necesario para que los ciudadanos Jesús Iván Flores Contreras, Rebeca Aguirre Machado, Noel Urias Ramírez, Héctor Jiménez Franco y Henok Montoya Balvastro, puedan prestar servicios en la Embajada de Estados Unidos de América, en México y en sus Consulados en Matamoros, Tamaulipas; Guadalajara, Jalisco y Hermosillo, Sonora; respectivamente. Se turna a la Comisión de Gobernación, para dictamen.

Se recibe comunicación de la diputada Yolanda de la Torre Valdez, Presidenta de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, en relación con las Reglas de Operación que manejan los recursos para la Atención de Grupos Vulnerables. Se remite al Ejecutivo Federal.

El Presidente informa a la Asamblea que la ciudadana Josefina Rodarte Ayala, diputada federal electa en el Quinto Distrito del estado de Coahuila, se encuentra a las puertas del Salón de Sesiones y designa una comisión para introducirla al recinto, acto seguido rinde protesta de Ley y entra en funciones.

Se recibe del Congreso del estado de Coahuila, iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo ciento veintitrés Constitucional. Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.

La Presidencia informa a la Asamblea que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria el siguiente dictamen con proyecto de decreto de la Comisión de Marina, que reforma los incisos a y c de la fracción cuarta del artículo trescientos veintiocho de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos. De conformidad con lo que establece el artículo ochenta y siete del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple la declaratoria de publicidad.

A las doce horas con veintiún minutos, por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría instruye el cierre del sistema electrónico de asistencia con un registro de cuatrocientos treinta y cuatro diputadas y diputados.

En votación económica se somete a discusión los dictámenes con proyecto de decreto de las Comisiones:

- Unidas de Energía y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía.

#### **Presidencia del diputado Francisco Javier Salazar Sáenz**

Fijan posición de sus grupos parlamentarios los diputados: Alejandro Carabias Icaza, del Partido Verde Ecologista de México; Eduardo Mendoza Arellano, del Partido de la Revolución Democrática; Agustín Torres Ibarrola, del Partido Acción Nacional; y Guillermo Raúl Ruíz de Teresa, del Partido Revolucionario Institucional. En votación económica se considera suficientemente discutido en lo general. El Presidente informa a la Asamblea la reserva del artículo séptimo y la adición de un artículo Tercero Transitorio. En votación nominal se aprueban en lo general y en lo particular los artículos no reservados del proyecto de decreto por cuatrocientos siete votos; y dos abstenciones. Interviene el diputado Guillermo Raúl Ruíz de Teresa, del Partido Revolucionario Institucional, con relación al artículo séptimo y realiza propuesta de adición de un artículo Tercero Transitorio. Se someten a discusión los artículos reservados e intervienen en contra los diputados: Felipe de Jesús Cantú Rodríguez, del Partido Acción Nacional; y Laura Itzel Castillo Juárez, del Partido del Trabajo; en pro Juan Gerardo Flores Ramírez, del Partido Verde Ecologista de México; y Eduardo Mendoza Arellano, del Partido de la Revolución Democrática. En sendas votaciones económicas se consideran suficientemente discutido los artículos reservados y se aceptan las propuestas de modificación. En votación nominal se aprueban en lo particular los artículos reservados con

la propuesta de modificación admitida por doscientos ochenta y cuatro votos en pro; ciento veinticinco en contra y una abstención. Se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto. Pasa al Senado para sus efectos constitucionales.

- De Desarrollo Rural, que reforma el artículo ciento noventa de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable. Fijan posición de su grupo parlamentario el diputado Carlos Luis Meillón Johnston, del Partido Acción Nacional. En votación económica se considera suficientemente discutido en lo general y en lo particular. En votación nominal se aprueba el proyecto de decreto por trescientos ochenta y nueve votos. Pasa al Ejecutivo para sus efectos constitucionales.

- De Seguridad Social, que reforma los artículos seis y ciento treinta y cuatro de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y sesenta y cuatro y ciento ochenta y cuatro de la Ley del Seguro Social. Fijan posición de sus grupos parlamentarios los diputados: Claudia Edith Anaya Mota, del Partido de la Revolución Democrática; y Ana Elia Paredes Arciga, del Partido Acción Nacional. En votación económica se considera suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

#### **Presidencia del diputado Jorge Carlos Ramírez Marín**

En votación nominal se aprueba el proyecto de decreto por trescientos noventa y siete votos y una abstención. Pasa al Ejecutivo para sus efectos constitucionales.

Desde sus respectivas curules los diputados: Heliodoro Carlos Díaz Escárraga, del Partido Revolucionario Institucional, solicita se incorpore un tema en el capítulo de Agenda Política; y José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del Partido del Trabajo, realiza comentarios con relación a la solicitud. El Presidente hace aclaraciones.

- De Puntos Constitucionales, que reforma los artículos diecinueve, veinte y setenta y tres de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

#### **Presidencia del diputado José de Jesús Zambrano Grijalva**

Fundamenta el dictamen el diputado Juventino Víctor Castro y Castro, del Partido de la Revolución Democrática.

**Presidencia del diputado  
Jorge Carlos Ramírez Marín**

Presenta moción suspensiva al dictamen la diputada Enoé Margarita Uranga Muñoz, del Partido de la Revolución Democrática, quien acepta interpelación de la diputada Rosario Brindis Álvarez, del Partido Verde Ecologista de México. En votación económica se desecha la moción suspensiva. Fijan postura de sus grupos parlamentarios los diputados: Jaime Fernando Cárdenas Gracias, del Partido del Trabajo, quien acepta interpelación del diputado César Augusto Santiago Ramírez, del Partido Revolucionario Institucional.

**Presidencia del diputado  
José de Jesús Zambrano Grijalva**

Desde sus curules hacen comentarios los diputados: Juventino Víctor Castro y Castro y Nazario Norberto Sánchez, del Partido de la Revolución Democrática, a nombre de la Comisión. Realizan moción de procedimiento los diputados: Gustavo González Hernández, del Partido Acción Nacional; y Felipe Solís Acero, del Partido Revolucionario Institucional. Continúan fijando posición de sus grupos parlamentarios los diputados: Cora Cecilia Pinedo Alonso, de Nueva Alianza; Guillermo Cueva Sada, del Partido Verde Ecologista de México; María Araceli Vázquez Sánchez, del Partido de la Revolución Democrática; Gustavo González Hernández, del Partido Acción Nacional, quien acepta interpelación de la diputada, Enoé Margarita Uranga Muñoz, del Partido de la Revolución Democrática; y Víctor Humberto Benítez Treviño, del Partido Revolucionario Institucional, quien acepta interpelación de la diputada Enoé Margarita Uranga Muñoz. Se somete a discusión en lo general. Interviene en contra la diputada Enoé Margarita Uranga Muñoz, del Partido de la Revolución Democrática; y en pro los diputados diputado Nazario Norberto Sánchez, del Partido de la Revolución Democrática y Rosi Orozco, del Partido Acción Nacional. En votación económica se considera suficientemente discutido. El Presidente informa a la Asamblea que se reserva para la discusión en lo particular el artículo Segundo Transitorio. En votación nominal se aprueba en lo general y en lo particular los artículos reservados por trescientos setenta y ocho votos; tres en contra y una abstención. En la discusión en lo particular se concede el uso de la palabra para presentar propuesta de modificación del artículo Segundo Transitorio al diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Partido del Trabajo. En votación económica se aprueba la propuesta de modificación.

En votación nominal se aprueba en lo particular el artículo Segundo Transitorio reservado con la modificación aceptada por trescientos cincuenta y cinco votos; y dos abstenciones. Se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto. Pasa al Senado para sus efectos constitucionales.

A las dieciséis horas con once minutos el Presidente declara un

**RECESO**

**Presidencia del diputado  
Jorge Carlos Ramírez Marín**

A las dieciséis horas con catorce minutos el Presidente reanuda la sesión y somete a consideración de la Asamblea la modificación en el orden del día, que en votación económica se autoriza.

En el capítulo de Agenda Política, se concede el uso de la palabra al diputado Cruz López Aguilar, del Partido Revolucionario Institucional, con relación a la situación de seguridad alimentaria en el país.

Intervienen los diputados: Elsa María Martínez Peña, de Nueva Alianza; Mario Alberto di Costanzo Armenta, del Partido del Trabajo; Avelino Méndez Rangel, del Partido de la Revolución Democrática;

**Presidencia del diputado  
José de Jesús Zambrano Grijalva**

Fernando Santamaría Prieto, del Partido Acción Nacional; y Rolando Zubia Rivera, del Partido Revolucionario Institucional. En su oportunidad y desde su curul realiza comentarios respecto a la aplicación al Reglamento el diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del Partido del Trabajo. El Presidente hace aclaraciones.

Continúan con intervenciones los diputados: José Narro Céspedes, del Partido de la Revolución Democrática; Javier Bernardo Usabiaga Arroyo, del Partido Acción Nacional, quien acepta interpelaciones de los diputados: Miguel Ángel García Granados, del Partido Revolucionario Institucional y Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Partido del Trabajo; y Jorge Venustiano González Ilescas, del Partido Revolucionario Institucional. En su oportunidad y desde sus respectivas curules realizan comentarios con relación a la

aplicación del Reglamento y moción de procedimiento los diputados José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, en tres ocasiones, del Partido del Trabajo; Miguel Ernesto Pompa Corella, del Partido Revolucionario Institucional, en dos ocasiones; y Arturo Ramírez Bucio, del Partido Acción Nacional; Héctor Pablo Ramírez Puga Leyva, del Partido Revolucionario Institucional; Ramón Jiménez López; y Juanita Arcelia Cruz Cruz, ambos del Partido de la Revolución Democrática; Heliodoro Carlos Díaz Escárraga, del Partido Revolucionario Institucional; Gustavo Antonio Miguel Ortega Joaquín, del Partido Acción Nacional; Julián Nazar Morales, del Partido Revolucionario Institucional; Pedro Jiménez León, de Convergencia. El Presidente hace aclaraciones; José Ramón Martel López, del Partido Revolucionario Institucional;

### **Presidencia del diputado Jorge Carlos Ramírez Marín**

Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Partido del Trabajo; María Elena Pérez de Tejada Romero, del Partido Acción Nacional; Laura Itzel Castillo Juárez, del Partido del Trabajo; Mary Telma Guajardo Villarreal, del Partido de la Revolución Democrática. El Presidente hace aclaraciones y le concede el uso de la palabra desde su curul al diputado Rogelio Manuel Díaz Brown Ramsburgh, del Partido Revolucionario Institucional, con relación al tema de seguridad alimentaria en el estado de Sonora.

Se concede el uso de la palabra desde su curul a la diputada Laura Itzel Castillo Juárez, del Partido del Trabajo, con relación a la comunidad indígena del estado de Guerrero. El Presidente hace aclaraciones.

Se reciben las siguientes iniciativas con proyecto de decreto de los diputados:

- Laura Arizmendi Campos, de Convergencia, que reforma los artículos primero, segundo, tercero y quinto de la Ley de Ciencia y Tecnología. Se turna a la Comisión de Ciencia y Tecnología, para dictamen.
- Miguel Antonio Osuna Millán, del Partido Acción Nacional, que adiciona los artículos cincuenta y cuatro Bis, cincuenta y cuatro Ter, cincuenta cuatro Quáter, cincuenta y cuatro Quintus y cincuenta y cuatro Sextus a la Ley General de Salud. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.

- Miguel Antonio Osuna Millán, del Partido Acción Nacional, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.

- Jorge Antonio Kahwagi Macari, de Nueva Alianza, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto a los Depósitos en Efectivo, del Código Fiscal de la Federación, de la Ley de Instituciones de Crédito, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, de la Ley del Mercado de Valores, de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares de Crédito. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

- Agustín Guerrero Castillo y suscrita por diversos diputados integrantes del Partido de la Revolución Democrática, que reforma el artículo ciento veintidós de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

- Juan Pablo Escobar Martínez, del Partido Acción Nacional, que reforma los artículos cuarenta y uno y cuarenta y dos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para dictamen.

Se reciben las siguientes proposiciones con puntos de acuerdo de los diputados:

- Diana Patricia González Soto, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública, diseñe, implemente y otorgue un estímulo económico compensatorio mensual, a los profesores de educación básica que desempeñan su labor educativa en el área rural. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen.

- Juan José Cuevas García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, aplique una política en la que el personal que labora en consulados, embajadas y oficinas de enlace, porten distintivos promocionales de la marca México, en conmemoración al Año del Turismo. Se turna a la Comisión de Relaciones Exteriores, para dictamen.

- Enoé Margarita Uranga Muñoz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta al Gobierno del estado de Baja California, para que respete los derechos humanos de las mujeres y se decrete la inmediata liberación de Leslie y de todas las mujeres que han sido encarceladas en el estado por decidir sobre su cuerpo o por sufrir un accidente que interrumpió su embarazo. Se turna a la Comisión de Equidad y Género, para dictamen.
  - Eduardo Ledesma Romo, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, relativo a la adquisición de aviones y helicópteros por parte de la Secretaría de la Defensa Nacional y de la Secretaría de Marina, a efecto de fortalecer la protección y vigilancia del territorio y espacio aéreo nacionales y el combate al crimen organizado. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.
  - Óscar Lara Salazar, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se crea de una Comisión de Investigación Encargada de Examinar, Analizar y Evaluar la operación del fideicomiso creado para la Conmemoración del Bicentenario del Inicio del Movimiento de la Independencia y del Centenario del Inicio del Movimiento de la Revolución Mexicana, con la finalidad de que los responsables encargados de la Comisión Nacional Organizadora de las Conmemoraciones de dos mil diez, expliquen los criterios que se tomaron para que dicho fideicomiso creciera de manera desorbitada y se esclarezcan las irregularidades en el destino y manejo de los recursos. Se turna a la Junta de Coordinación Política.
  - José Ignacio Seara Sierra, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, para crear una subdelegación, ubicada en Ciudad del Carmen, Campeche, que tenga como principal objetivo dar cabal seguimiento a los daños generados al medio ambiente por los diversos actores contaminantes en la región. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.
  - Paula Angélica Hernández Olmos, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, efectúe el análisis de resultados que ha ofrecido el Programa de Acción Específico - dos mil doce Salud Bucal, así como a conducir una política eficaz y eficiente en materia de salud bucal en nuestro país. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.
  - Norma Leticia Salazar Vázquez, del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta al Congreso del estado de Guerrero, expida una Ley que permita implementar un sistema de justicia para adolescentes, con las características establecidas por el artículo dieciocho de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.
  - Paula Angélica Hernández Olmos, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, diseñe un plan integral e inicie acciones basadas en estudios, políticas y programas encaminados a evaluar y solucionar la situación epidemiológica ambiental, así como los índices de contaminación que afectan a la región Tula-Tepeji, en el estado de Hidalgo. Se turna a las Comisiones Unidas de Justicia y de Atención a Grupos Vulnerables, para dictamen.
  - Cecilia Soledad Árevalo Sosa, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta al Titular de la Comisión Nacional de Vivienda, vigile el cumplimiento por parte de los Desarrolladores de Vivienda de la Normatividad relativa a la calidad de las mismas. Se turna a la Comisión de Vivienda, para dictamen.
  - María Antonieta Pérez Reyes, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta al Gobierno Federal, para que a través de la Secretaría de Gobernación, emita la declaratoria de Desastre Natural en el municipio de Ciudad Juárez, Chihuahua y se liberen los recursos del Fondo de Desastres Naturales para atender los problemas generados por las fuertes nevadas. Se turna a la Comisión de Gobernación, para dictamen.
  - Rosi Orozco, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación y al Instituto Nacional de Migración, para la creación de un Registro Nacional de Repatriados. Se turna a la Comisión de Gobernación, para dictamen.
- El Presidente clausura la sesión a las diecisiete horas con cuarenta y cuatro minutos y cita para la próxima que tendrá lugar el jueves diecisiete de febrero de dos mil once a las diez horas.»



**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Diputada Gallegos con qué objeto. Sonido en la curul de la diputada Gallegos.

**La diputada Lucila del Carmen Gallegos Camarena** (desde la curul): Buenos días, señor presidente, para pedirle con fundamento en la fracción II, numeral 1, del artículo 6o., y 118 del Reglamento para la Cámara de Diputados, 118 y 34, numeral 1, inciso c), del artículo 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicito que la Junta de Coordinación Política proponga a la brevedad ante este pleno el nombre del diputado o diputada que va a ocupar la presidencia de la Comisión de Equidad y Género de esta Cámara, toda vez que esta omisión genera un aumento importante en el rezago legislativo de esta comisión. Es cuanto, señor presidente.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Muchas gracias, diputada, como usted lo ha subrayado, es competencia de la Junta de Coordinación Política y así se lo haremos llegar. Diputado Ramírez Bucio.

**El diputado Arturo Ramírez Bucio** (desde la curul): Para pedirle que aplique el Reglamento a los compañeros diputados. Sabemos bien que no se permiten esas manifestaciones, aunque esté en blanco la manta.

Nosotros nos conducimos con respeto, pedimos respeto a los compañeros diputados y que aplique el Reglamento, presidente, para poder trabajar. Hoy jueves es muy importante para nosotros la sesión.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Voy a reiterar que lo que expresa el Reglamento es que cuando los diputados utilicen expresiones materiales durante sus intervenciones en la tribuna, las retiren a solicitud del diputado que sigue o de la propia Mesa Directiva.

Han reiteradamente insinuado que el Reglamento es represor; no lo es. No se prohíben las manifestaciones en tanto éstas no perturben el orden de la sesión.

Tiene la palabra don Pedro Ávila. Adelante, diputado.

**El diputado Pedro Ávila Nevárez:** (desde la curul): Señor presidente, se me acaba de devolver una iniciativa que presenté ante la Mesa Directiva...

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Un segundo nada más. Les voy a suplicar a los medios de

comunicación que una vez que terminen de imprimir sus placas sean tan amables de permitir que continúe la normalidad de la sesión. Don Pedro Ávila.

**El diputado Pedro Ávila Nevárez:** (desde la curul): Se me devolvió la iniciativa sobre la nacionalización de la industria minera mexicana, que porque faltaban argumentos. En esta iniciativa está contenido todo lo que se necesita para nacionalizar la industria minera mexicana. Los canadienses, los ingleses y los alemanes están saqueando todo el territorio de nuestra república de sus recursos naturales.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Permítame, don Pedro. Señores diputados, en estos momentos su manifestación nos está impidiendo continuar con la sesión. Les suplico atentamente ocupen un lugar donde este perjuicio no interrumpa la sesión. Les suplico atentamente permitan continuar con el desahogo de la sesión y a los señores representantes de los medios de comunicación pasar a ocupar los lugares previstos para el efecto.

Diputado Emilio Serrano, le suplico que retire la manta que coloca en la tribuna, toda vez que no está usted haciendo uso de esta manifestación. Muchas gracias.

—Permítame usted, don Pedro, con una disculpa de esta Mesa Directiva.

Señores diputados, permítannos continuar con el desarrollo de la sesión. Les suplico que pasen a ocupar sus lugares y hagan sus manifestaciones desde los mismos.

Diputado Emilio Serrano, diputados que sostienen la manta, por favor pasen a hacer sus manifestaciones desde sus lugares. Continúe, don Pedro Ávila.

**El diputado Pedro Ávila Nevárez** (desde la curul): Me acaban de devolver una iniciativa que está bien fundamentada. Es sobre la nacionalización de la industria minera mexicana. Los canadienses, los ingleses y los alemanes están saqueando el territorio nacional. A diario salen aviones cargados de barras de plata y oro hacia esas entidades extranjeras como son Inglaterra, Canadá y Alemania.

De Durango salen hasta 10 aviones semanalmente, cargados de oro y plata, que proviene de Tayoltita, que es la mina más rica del mundo en oro y plata; y a los mineros no les dejan más que la silicosis, y se dan el lujo de pagarles en tiendas de raya.



Pido a usted, señor presidente, que tomen de nuevo esta iniciativa, que va a ser una iniciativa más importante que la nacionalización del petróleo, hecha por el patriota presidente Lázaro Cárdenas, o que la nacionalización de la industria eléctrica, hecha por el presidente López Mateos.

Esta iniciativa contiene las ansias de miles de mineros, de miles de campesinos que están a todo lo largo y ancho de nuestra patria y que los extranjeros les están quitando lo que es de ellos, sin hacer escuelas, sin hacer caminos, sin hacer hospitales, sin pensar en que los campesinos de México son los dueños de estas minas.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Gracias, don Pedro.

**El diputado Pedro Ávila Nevárez** (desde la curul). Yo le pido que reciba esta iniciativa, se estudie, y se me dé oportunidad de subirla, porque yo creo que a todos los diputados nos interesa proteger los recursos naturales que se los están llevando a otras latitudes de la patria. Yo creo que esto es más importante que esa manta en blanco que está ahí.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Gracias, don Pedro. Sea usted tan amable de remitir nuevamente la iniciativa.

Instruyo a Servicios Parlamentarios a reunirse con el diputado Ávila, a efecto de ver cuáles son las razones por las que le fueron devueltas y, en su caso, sea posible reponerlas.

Continúe la Secretaría.

**La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado:** Está a discusión el acta. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo por favor, muchas gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Es mayoría por la afirmativa, diputado presidente.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Muchas gracias, señora diputada. Continúe la Secretaría.

Señores diputados, nuevamente, voy a suplicar pasen a ocupar su lugar para permitir que continúe el transcurso ordinario de la sesión. Si son tan amables, pasen a ocupar sus lugares para permitir el transcurso normal de la sesión.

**El diputado Pablo Escudero Morales** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Diputado Escudero.

**El diputado Pablo Escudero Morales** (desde la curul): Presidente, la sesión pasada, como usted bien recordará, le pregunté respetuosamente si ya habíamos recibido los contratos que le solicitamos al secretario de Educación, al secretario de la Función Pública y al director del ISSSTE, respecto del Turissste; ustedes quedaron de informarme.

Mi pregunta es nuevamente la misma: ¿Ya recibimos los contratos? Porque ayer vino el auditor superior de la Federación a decirnos que hay 500 millones de pesos triangulados por el Turissste que se adjudicaron de manera directa. La corrupción no puede seguir. Mi pregunta es: ¿ya enviaron los contratos? Si son tan amables de informarme, ¿o si siguen escondiendo los contratos del Turissste? Muchas gracias.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Gracias, diputado, y le suplico disculpe la omisión. No se ha recibido esa información en esta Cámara de Diputados. Continúe la Secretaría.

---

#### DICTAMENES NEGATIVOS DE PUNTOS DE ACUERDO

---

**La Secretaria diputada María Guadalupe García Almanza:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.—Mesa Directiva

#### Honorable Asamblea:

Esta Presidencia comunica que se recibieron dictámenes de proposiciones con punto de acuerdo atendidos y en sentido negativo, para su archivo, de conformidad con el artículo 180, numeral 2, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, los cuales que fueron publicados en la Gaceta Parlamentaria, de las siguientes comisiones:

#### Transportes

- Por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo para exhortar a las Cámaras del Congreso de la

Unión y a las legislaturas locales a declarar el periodo de 2011-2020 como Década por la Seguridad Vial.

- Por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo a fin de exhortar a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a firmar los convenios de reasignación de recursos con las entidades federativas, en particular con Coahuila, debido a su situación de alerta, con objeto de que sean las autoridades locales las que ejecuten la obra pública presupuestada en el ramo 09.
- Por el que se da por atendida la proposición con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta al Ejecutivo federal a liberar los recursos aprobados por esta soberanía para concluir la modernización de la Carretera Saltillo-Zacatecas, en el tramo de Concha del Oro a Saltillo, Coahuila.
- Por el que se tiene por atendida la proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y a los gobiernos de Jalisco y de Nayarit a destinar en su Presupuesto de Egresos de 2011 recursos adicionales a Puerto Vallarta y Costa Alegre, y Bahía de Banderas, respectivamente, y los destinen a diversas obras que les permitan contar con infraestructura y servicios de calidad, de acuerdo con la importancia de esos destinos turísticos.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 17 de febrero de 2011.— Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín (rúbrica), Presidente.»

«Dictamen de la Comisión de Transportes, relativo a la proposición con punto de acuerdo para exhortar a las Cámaras del Congreso de la Unión y a las legislaturas locales a declarar el periodo 2011-2020 “Década por la Seguridad Vial”

### Honorable Asamblea:

A la Comisión de Transportes fue turnada, para su estudio, análisis y dictamen, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a las Cámaras del Congreso de la Unión y a las legislaturas locales a declarar la de 2011-2020 como la Década por la Seguridad Vial, a cargo del diputado Miguel Ángel Osuna Millán, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Esta comisión que suscribe, con base en las facultades que le confieren los artículos 39, 44 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así

como 80, 81, 82, 84, 85, 87, 157 y 158 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se abocó al análisis de la proposición señalada y conforme a las deliberaciones que de la misma realizaron los miembros de la Comisión de Transportes reunidos en pleno, presentan a esta honorable asamblea, el siguiente dictamen:

### Antecedentes

A la Comisión de Transportes fue turnado, para su estudio y dictamen, el expediente con número de oficio D.G.P.L. 61-II-6-0669, que contiene la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a las Cámaras del honorable Congreso de la Unión y a los Congresos locales, se declare al periodo 2011-2020 como la Década por la Seguridad Vial, presentada por el diputado Miguel Ángel Osuna Millán, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2010.

En sesión ordinaria del pleno de la Cámara de Diputados, celebrada el día de noviembre de 2010, el diputado Miguel Ángel Osuna Millán, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXI Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, presentó la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a las Cámaras del Congreso de la Unión y a las legislaturas locales a declarar la de 2011-2020 como la Década por la Seguridad Vial, a cargo del diputado Miguel Ángel Osuna Millán, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con fecha 4 de noviembre de 2010, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 23, fracción f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, acordó turnar el punto de acuerdo que nos ocupa para su estudio y dictamen a la Comisión de Transportes.

De lo expuesto, esta Comisión de Transportes hace de su conocimiento el siguiente contenido de la proposición con punto de acuerdo:

1. El Legislador argumenta en la exposición de motivos que “la mortalidad por colisiones en accidentes de tránsito tiene una enorme incidencia en todo el mundo y cada año mueren casi 1.2 millones de personas y otros varios millones sufren heridas o discapacidad a consecuencia de accidentes viales, principalmente en las zonas urbanas de países en desarrollo. Las lesiones por accidentes de tráfico son la causa principal de la

muerte de personas entre los 10 y los 24 años de edad en todo el mundo”.

2. En la exposición de motivos del punto de acuerdo en comento, se hace referencia a que México, durante 2008, según fuentes del Centro Nacional de Prevención de Accidentes, la mortalidad por accidentes de tránsito fue de 24 mil 129 muertos, de los cuales 16 mil 852 fueron por accidentes de vehículo y 7 mil 269 fueron atropellados.

3. Siendo los accidentes de tráfico un problema de salud pública, el enfoque que hoy prevalece integra conocimientos de medicina, biomecánica, epidemiología, sociología, ciencias de la conducta, criminología, ciencias educativas, economía y otras disciplinas, la Organización Mundial de la Salud en su informe sobre la situación mundial de la seguridad vial, en el cual se evalúa por primera vez la situación de la seguridad vial a nivel mundial y en el que se pone de manifiesto que la mitad de las personas que fallecen como consecuencia de accidentes de tránsito son los usuarios vulnerables de las vías de tránsito, como es el caso de los peatones, usuarios del transporte público y adultos mayores, entre otros, ya que son relativamente pocos los países del mundo que tienen una legislación completa para hacer frente a los principales factores de riesgo para la seguridad vial.

4. Concluye el Legislador señalando que es necesario reafirmar la importancia de ocuparse de las cuestiones relativas a la seguridad vial, con el objetivo de estabilizar y después reducir las cifras previstas de víctimas mortales en accidentes de tránsito en nuestro país mediante el aumento de las actividades encaminadas a prevenir los accidentes de tránsito.

### Consideraciones

La proposición con punto de acuerdo en comento, pretende declarar el periodo de 2011 al 2020 como la Década de la Seguridad Vial, con el objetivo de estabilizar y después reducir las cifras previstas de víctimas mortales en accidentes de tránsito en nuestro país, exhortando a las legislaturas locales a implementar dicha determinación en sus entidades federativas respectivas, sin embargo, es pertinente tener en consideración que la conmemoración de festividades son establecidas y emitidas mediante decreto presidencial, mas no por mandato de los poderes legislativos estatales ya que como su nombre lo indica, el Poder Legislativo es el encargado de la creación de leyes, mientras que el Decreto es la decisión de una autoridad sobre la materia en que tiene

competencia. Es un acto administrativo llevado a cabo por el Poder ejecutivo, con un contenido normativo reglamentario y de jerarquía inferior a las leyes. Estos decretos permiten que el Gobierno tome decisiones surgentes, con procedimientos rápidos.<sup>1</sup>

Por otra parte, el concepto de división de poderes emana naturalmente de las características del Estado de Derecho. Por un lado, si la norma está por encima de los gobernantes, la interpretación de esa ley y su aplicación no podían estar en manos de los mismos hombres cuyos actos deben ser controlados por esa ley superior. Pero esta separación no fue suficiente, se considera asimismo necesario separar el Legislativo del Ejecutivo, como una forma de evitar una excesiva concentración del poder.

Asimismo, uno de los principios básicos que se deben considerar para hacer valer la Constitución dentro de un Estado democrático de derecho es la división de poderes, toda consistente en un sistema de contrapesos entre los mismos, es decir, limitar el poder por el poder, como se establece en el párrafo primero del artículo 41 de nuestra Carta Magna:

**“Artículo 41.** El pueblo ejerce su soberanía por medio de los Poderes de la Unión, en los casos de la competencia de éstos, y por los de los Estados, en lo que toca a sus regímenes interiores, en los términos respectivamente establecidos por la presente Constitución Federal y las particulares de los Estados, las que en ningún caso podrán contravenir las estipulaciones del Pacto Federal”.

Derivado de lo anterior, esta comisión dictaminadora estima que no es de aprobarse la proposición con punto de acuerdo, toda vez que las legislaturas locales no son competentes para declarar el periodo de 2011 al 2020 como la Década de la Seguridad Vial.

Por lo expuesto, los diputados integrantes de la Comisión de Transportes de la LXI Legislatura, sometemos a consideración de la honorable asamblea el siguiente

### Acuerdo

**Primero.** Se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a las Cámaras del Congreso de la Unión y a las Legislaturas locales a declarar la de 2011-2020 como la Década por la Seguridad Vial, presentada por el diputado Miguel Ángel Osuna Millán, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, el día 28 de septiembre de 2010.

**Segundo.** Archívese como asunto total y definitivamente concluido.

**Nota:**

1 Fraga, Gabino, *Derecho administrativo*, México, Editorial Porrúa, 2002, 506 p.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 14 de diciembre de 2010.

**La Comisión de Transportes, diputados:** Javier Gil Ortiz (rúbrica), Ángel Aguirre Herrera, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf (rúbrica), Benjamín Clariond Reyes Retana (rúbrica), Paula Angélica Hernández Olmos (rúbrica), Pedro Ávila Nevárez (rúbrica), Francisco Lauro Rojas San Román (rúbrica), Silvio Lagos Galindo, José Antonio Arámbula López (rúbrica), Alfredo Javier Rodríguez Dávila (rúbrica), Martha Angélica Bernardino Rojas, Juan José Guerra Abud, Leobardo Soto Martínez (rúbrica), Sergio Lobato García (rúbrica), María Elena Perla López Loyo (rúbrica), Hugo Héctor Martínez González, Heliodoro Carlos Díaz Escárrega (rúbrica), Óscar Román Rosas González, Cuauhtémoc Salgado Romero (rúbrica), Jesús Gerardo Cortez Mendoza (rúbrica), Sergio Octavio Germán Olivares, César Mancillas Amador (rúbrica), Carlos Martínez Martínez, Adolfo Rojo Montoya, Ignacio Téllez González (rúbrica), Francisco Arturo Vega de Lamadrid (rúbrica), Mary Telma Guajardo Villarreal (rúbrica), Héctor Hugo Hernández Rodríguez (rúbrica), Samuel Herrera Chávez (rúbrica), Ifigenia Martha Martínez y Hernández.»

«Dictamen de la Comisión de Transportes, respecto de la proposición con punto de acuerdo mediante la cual se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a firmar los convenios de reasignación de recursos con las entidades federativas, en particular con Coahuila, debido a su situación de alerta, con objeto de que sean las autoridades locales las que ejecuten la obra pública presupuestada en el ramo 09

**Honorable Asamblea:**

A la Comisión de Transportes fue turnada, para su estudio, análisis y dictamen, la proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a firmar los convenios de reasignación de recursos con las entidades federativas, en particular en Coahuila, debido a su situación de alerta, con objeto de que sean las autoridades locales las que ejecuten la obra pública presupuestada, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

La comisión que suscribe, con base en las facultades que le confieren los artículos 39, 44 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como 80, 81, 82, 84, 85, 87, 157 y 158 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se abocó al análisis de la proposición señalada y conforme a las deliberaciones que de la misma realizaron los miembros de la Comisión de Transportes, presentan a esta honorable asamblea, el siguiente dictamen

**Antecedentes**

A la Comisión de Transportes fue turnado, para su estudio y dictamen, el expediente número 61-II-8-410, que contiene la proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a firmar los convenios de reasignación de recursos con las entidades federativas, en particular en Coahuila, debido a su situación de alerta, con objeto de que sean las autoridades locales las que ejecuten la obra pública presupuestada, suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentada por el diputado Francisco Saracho Navarro, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en sesión celebrada el martes 27 de abril de 2010.

En sesión ordinaria del pleno de la Cámara de Diputados, celebrada el martes 27 de abril de 2010, el diputado Francisco Saracho Navarro, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó la proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a firmar los convenios de reasignación de recursos con las entidades federativas, en particular en Coahuila, debido a su situación de alerta, con objeto de que sean las autoridades locales las que ejecuten la obra pública presupuestada, suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con fecha 27 de abril de 2010, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 23, fracción f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, acordó turnar la proposición con punto de acuerdo que nos ocupa, para su estudio y dictamen, a la Comisión de Transportes.

De lo expuesto, esta Comisión de Transportes hace de su conocimiento el siguiente contenido de la proposición con punto de acuerdo:

1. Coahuila se encuentra en una situación de alerta debido a las fuertes lluvias, que han obligado al gobierno del estado a desalojar y auxiliar a las personas damnificadas durante los últimos días. En los días 15, 16 y 17 de abril, el gobierno coahuilense a través de sus diversas instituciones logró desalojar a miles de personas que corrían peligro debido a las fuertes lluvias.

2. Esta contingencia meteorológica ha resultado en grandes pérdidas materiales para el estado. De las mismas, la infraestructura carretera fue una de las más perjudicadas y un ejemplo de esto es el puente que cruza por encima del río San Rodrigo el cual se derrumbó en la carretera estatal 29 misma que conecta los municipios Zaragoza y Ciudad Acuña. Como consecuencia de este derrumbe, la población de Zaragoza quedó incomunicada dejando a más de 8 mil habitantes en una situación de riesgo inminente.

3. El gobierno federal, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, fue la encargada de construir esta carretera, la cual fue entregada hace menos de un año y cuya vida útil se estimaba de 50 años. El derrumbe de este puente pone en evidencia la mala planeación de obra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; además, la falta de capacidad de la secretaria para supervisar la calidad de sus proyectos está poniendo en riesgo a los habitantes de todo el país.

### Consideraciones

1. Esta Comisión de Transportes considera que la SCT ha mostrado grandes ineficiencias en sus operaciones, además de haber construido vialidades de baja calidad, asimismo, dicha secretaria no ha logrado ejercer en su totalidad los presupuestos asignados desde esta soberanía, lo cual se ha traducido en grandes subejercicios. Estos rezagos constituyen un problema fundamental, ya que provocan grandes atrasos en el desarrollo de nuestra nación y muestra de esto, son los más de 14 mil 125 millones en subejercicios que se presentaron en 2009, los cuales no pudieron ser subsanados en su totalidad.

2. Aunado a lo anterior, su forma de operación se ha convertido en un problema de gran preocupación para el país, toda vez que no solamente se han desperdiciado valiosos recursos del erario en la continua reparación de vialidades defectuosas, sino que también, se ha puesto en riesgo la integridad física de los habitantes de este país.

3. En el caso que nos ocupa, es evidente que la presente propuesta, tiene por objeto, buscar una alternativa al mal funcionamiento de la SCT. Asimismo, los gobiernos estatales podrían garantizar a sus habitantes mayor seguridad y a su vez se le garantizaría al gobierno federal, un uso más eficiente de los recursos que se destinarían a la reparación de esta importante vialidad.

Sin embargo, de lo propuesto, los legisladores integrantes de esta comisión consideran inviable la proposición, toda vez que en su momento, dicha secretaria manifestó su negativa de firmar los convenios de reasignación con las entidades federativas, específicamente en el ramo 09.

Por lo expuesto, la Comisión de Transportes somete a consideración de la honorable asamblea, el siguiente

### Acuerdo

**Primero.** Se desecha la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a firmar los convenios de reasignación de recursos con las entidades federativas, en particular con Coahuila, debido a su situación de alerta, esto con el objeto de que sean las autoridades locales quienes ejecuten la obra pública presupuestada en el ramo 09.

**Segundo.** Archívese como asunto total y definitivamente concluido.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 14 de diciembre de 2010.

**La Comisión de Transportes, diputados:** Javier Gil Ortiz (rúbrica), Ángel Aguirre Herrera, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf (rúbrica), Benjamín Clariond Reyes Retana (rúbrica), Paula Angélica Hernández Olmos (rúbrica), Pedro Ávila Nevárez (rúbrica), Francisco Lauro Rojas San Román (rúbrica), Silvio Lagos Galindo (rúbrica), José Antonio Árambula López (rúbrica), Alfredo Javier Rodríguez Dávila (rúbrica), Martha Angélica Bernardino Rojas, Juan José Guerra Abud, Leobardo Soto Martínez (rúbrica), Sergio Lobato García, María Elena Perla López Loyo (rúbrica), Hugo Héctor Martínez González, Heliodoro Carlos Díaz Escárraga (rúbrica), Óscar Román Rosas González, Cuauhtémoc Salgado Romero (rúbrica), Jesús Gerardo Cortez Mendoza (rúbrica), Sergio Octavio Germán Olivares, César Mancillas Amador (rúbrica), Carlos Martínez Martínez, Adolfo Rojo Montoya, Ignacio Téllez González (rúbrica), Francisco Arturo Vega de de Lamadrid (rúbrica), Mary Telma Guajardo Villarreal (rúbrica), Héctor Hugo Hernández Rodríguez (rúbrica), Samuel Herrera Chávez (rúbrica), Ifigenia Martha Martínez y Hernández.»

«Dictamen de la Comisión de Transportes, relativo a la proposición con punto de acuerdo por medio del cual se exhorta al Ejecutivo federal a liberar los recursos aprobados por esta soberanía para concluir la modernización de la Carretera Saltillo-Zacatecas, en el tramo de Concha del Oro a Saltillo, Coahuila

### Honorable Asamblea:

A la Comisión de Transportes le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen, la proposición con punto de acuerdo para exhortar al Ejecutivo federal a liberar los recursos aprobados por esta soberanía para concluir la modernización de la Carretera Saltillo-Zacatecas, en el tramo Concha del Oro, hasta Saltillo, Coahuila.

Esta comisión que suscribe, con base en las facultades que le confieren los artículos 39, 44 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como 80, 81, 82, 84, 85 87, 157 y 158 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se abocó al análisis de la proposición señalada y conforme a las deliberaciones que de la misma realizaron los miembros de la Comisión de Transportes reunidos en pleno, presentan a esta honorable asamblea, el siguiente dictamen.

### Antecedentes

A la Comisión que suscribe de Transportes le fue turnado para su estudio y dictamen, con número de oficio D.G.P.L. 61-II-3-078, que contiene la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a liberar los recursos aprobados por esta soberanía para concluir la modernización de la carretera Saltillo-Zacatecas, en el tramo Concha del Oro, hasta Saltillo, Coahuila, presentada por el diputado Tereso Medina Ramírez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en sesión celebrada el viernes 1 de octubre de 2010.

En sesión ordinaria del pleno de la Cámara de Diputados, celebrada el viernes 1 de octubre de 2010, el diputado Tereso Medina Ramírez integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, presentó la proposición con punto de acuerdo para exhortar al Ejecutivo federal a liberar los recursos aprobados por esta soberanía para concluir la modernización de la carretera Saltillo-Zacatecas, en el tramo Concha del Oro, hasta Saltillo, Coahuila.

Con fecha 6 de octubre de 2010, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 23, fracción f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, acordó turnar el punto de acuerdo que nos ocupa para su estudio y dictamen a la Comisión de Transportes.

De lo expuesto, la Comisión de Transportes hace de su conocimiento el siguiente contenido de la proposición con punto de acuerdo:

1. En la exposición de motivos del punto de acuerdo que nos ocupa, establece que: “con base a datos del Informe de Avance de los Programas y Proyectos de Inversión Aprobados para 2008, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el monto aprobado por la Cámara de Diputados para el programa de construcción y modernización de la carretera Saltillo-Zacatecas fue de 480 millones de pesos y se habían ejercido sólo 175.6 millones de pesos, que representaban sólo 31.7 por ciento. Para 2009, de igual forma con datos a mayo de este año, se tenía un monto aprobado acumulado por esta soberanía de 695 millones de pesos para el mismo tramo carretero y se tenía un ejercicio acumulado de sólo 344.6 millones de pesos”.
2. De acuerdo con información del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados referentes a los subejercicios al tercer trimestre de 2007, el subejercicio totalizó 11 mil 190 millones de pesos, de los cuales 6 mil 611 millones correspondieron al ramo de comunicaciones y transportes, y para 2008 el subejercicio para el tercer trimestre se situó en 6 mil 103 millones de pesos, de los cuales mil 20 millones pesos correspondieron al ramo de comunicaciones y transportes.
3. El legislador señala que con la conclusión de estas obras se contribuye a la generación de empleos que, a la fecha, el gobierno federal no ha sido capaz de crear.

### Consideraciones

1. Que la infraestructura de transporte en México, obliga a llevar a cabo un gran esfuerzo en materia de inversión pública y privada durante los próximos años, para continuar con la construcción, modernización y ampliación en todas las regiones del país.

“La infraestructura es sinónimo de desarrollo económico, social y humano. El crecimiento económico y las oportunidades de bienestar de las naciones están claramente correlacionadas con el grado de desarrollo de su infraestructura. Los países con que competimos están dando la más alta prioridad a la modernización de su infraestructura, porque saben que es una condición para triunfar en la economía global”. (<http://www.infraestructura.gob.mx/>)

2. Que la provisión de redes de infraestructura física y de servicios conexos asociados representan uno de los factores indispensables para el desarrollo de la actividad productiva a fin de crear una mayor conexión del territorio nacional y de reducir los costos de transacción y transporte nacionales. Además, su importancia y beneficio es mayor en aquellas economías con un elevado porcentaje de participación en el comercio exterior.

3. Que la Cámara de Diputados con base en el artículo 74, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, aprobó en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2010, la cantidad de 135 millones de pesos para la continuación de la modernización de la Carretera Saltillo-Zacatecas, en el tramo Concha del Oro, hasta Saltillo, Coahuila.

Por lo expuesto, los diputados integrantes de la Comisión de Transportes de la LXI Legislatura, sometemos a consideración del pleno de esta honorable asamblea, el siguiente

### Acuerdo

**Primero.** Se tiene por atendida la proposición con punto de acuerdo para exhortar al Ejecutivo federal a liberar los recursos aprobados por esta soberanía para concluir la modernización de la carretera Saltillo-Zacatecas, en el tramo Concha del Oro, hasta Saltillo, Coahuila, presentada por el diputado Tereso Medina Ramírez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

**Segundo.** Archívese como asunto total y definitivamente concluido.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 14 de diciembre de 2010.

**La Comisión de Transportes, diputados:** Javier Gil Ortiz (rúbrica), Ángel Aguirre Herrera, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf (rúbrica), Benjamín Clariond Reyes Retana (rúbrica), Paula Angélica Hernández Olmos (rúbrica), Pedro Ávila Nevárez (rúbrica), Francisco Lauro Rojas San

Román, Silvio Lagos Galindo (rúbrica), José Antonio Arámbula López (rúbrica), Alfredo Javier Rodríguez Dávila (rúbrica), Martha Angélica Bernardino Rojas, Juan José Guerra Abud (rúbrica), Leobardo Soto Martínez (rúbrica), Sergio Lobato García (rúbrica), María Elena Perla López Loyo (rúbrica), Hugo Héctor Martínez González (rúbrica), Heliodoro Carlos Díaz Escárrega (rúbrica), Óscar Román Rosas González, Cuauhtémoc Salgado Romero (rúbrica), Jesús Gerardo Cortez Mendoza (rúbrica), Sergio Octavio Germán Olivares, César Mancillas Amador (rúbrica), Carlos Martínez Martínez, Adolfo Rojo Montoya, Ignacio Téllez González (rúbrica), Francisco Arturo Vega de Lamadrid (rúbrica), Mary Telma Guajardo Villarreal (rúbrica), Héctor Hugo Hernández Rodríguez (rúbrica), Samuel Herrera Chávez (rúbrica), Ifigenia Martha Martínez y Hernández.»

«Dictamen de la Comisión de Transportes, respecto a la proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y a los gobiernos de Jalisco y de Nayarit a destinar en su Presupuesto de Egresos de 2011 recursos adicionales a Puerto Vallarta y Costa Alegre, y Bahía de Banderas, respectivamente, y los destinen a diversas obras que les permitan contar con infraestructura y servicios de calidad, de acuerdo con la importancia de esos destinos turísticos

### Honorable Asamblea:

A la Comisión de Transportes le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen, la proposición con punto de acuerdo para exhortar a la SCT y a los gobiernos de Jalisco y de Nayarit a destinar en su Presupuesto de Egresos de 2011 recursos adicionales a Puerto Vallarta y Costa Alegre, Jalisco y Bahía de Banderas, Nayarit, para diversas obras que les permitan contar con infraestructura y servicios de calidad, acorde con la importancia de esos destinos turísticos.

La comisión que suscribe, con base en las facultades que le confieren los artículos 39, 44 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como 80, 81, 82, 84, 85 87, 157 y 158 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se abocó al análisis de la proposición señalada y conforme a las deliberaciones que de ésta realizaron los miembros de la Comisión de Transportes reunidos en pleno, presentan a esta honorable asamblea, el siguiente dictamen.

### Antecedentes

A la Comisión de Transportes, que suscribe, le fue turnado para su estudio y dictamen, con número de oficio D.G.P.L.



61-II-3-655, que contiene la proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y a los gobiernos de Jalisco y de Nayarit a destinar en su Presupuesto de Egresos de 2011 recursos adicionales a Puerto Vallarta y Costa Alegre, Jalisco y Bahía de Banderas, Nayarit, para diversas obras que les permitan contar con infraestructura y servicios de calidad, acorde con la importancia de esos destinos turísticos, presentada por el diputado Rafael Yerena Zambrano, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en sesión celebrada el martes 21 de septiembre de 2010.

En sesión ordinaria del pleno de la Cámara de Diputados, celebrada el martes 21 de septiembre de 2010, el Diputado Rafael Yerena Zambrano, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXI Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, presentó la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la SCT y a los gobiernos de Jalisco y de Nayarit a destinar en su Presupuesto de Egresos de 2011 recursos adicionales a Puerto Vallarta y Costa Alegre, Jalisco y Bahía de Banderas, Nayarit, para diversas obras que les permitan contar con infraestructura y servicios de calidad, acorde con la importancia de esos destinos turísticos.

Con fecha 21 de noviembre de 2010, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 23, fracción f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, acordó turnar el Punto de Acuerdo que nos ocupa para su estudio y dictamen a la Comisión de Transportes.

De lo expuesto, esta Comisión de Transportes hace de su conocimiento el siguiente contenido de la proposición con punto de acuerdo:

1. En el ejercicio fiscal de 2009, la SCT invirtió 19 mil millones de pesos para construir la red carretera federal, 603 millones se asignaron a Jalisco, lo que representa 3 por ciento de lo ejercido en ese programa. A Nayarit no se asignó presupuesto para ese rubro.
2. Para obras de construcción de puentes durante este año, la SCT asignó 567 millones de pesos; realizó con ello 121 obras en 28 estados. De éstas, en Jalisco se realizaron sólo 2 obras de reconstrucción de puentes federales.

Las cifras anteriores reflejan una importante disminución en Jalisco y en Nayarit en cuanto a recursos asignados para obras de construcción de infraestructura carretera, puentes y caminos rurales, particularmente en Puerto Vallarta y Costa Alegre, Jalisco y en Bahía de Banderas, Nayarit.

3. La madrugada del 31 de agosto de 2010, los habitantes de Puerto Vallarta y de Bahía de Banderas vivimos uno de los sucesos más desafortunados de los últimos años, derivado de las fuertes lluvias que azotaron a estos destinos, ocasionando el desbordamiento del río Ameca y la caída del puente del mismo nombre paralizando la actividad económica y turística de Puerto Vallarta y Bahía de Banderas.

### Consideraciones

1. Que la infraestructura de transporte en México, obliga a llevar a cabo un gran esfuerzo en materia de inversión pública y privada durante los próximos años, para continuar con la construcción, modernización y ampliación en todas las regiones del país.

“La infraestructura es sinónimo de desarrollo económico, social y humano. El crecimiento económico y las oportunidades de bienestar de las Naciones están claramente correlacionadas con el grado de desarrollo de su infraestructura. Los países con que competimos están dando la más alta prioridad a la modernización de su infraestructura, porque saben que es una condición para triunfar en la economía global”. (<http://www.infraestructura.gob.mx/>)

2. Que la provisión de redes de infraestructura física y de servicios conexos asociados representan uno de los factores indispensables para el desarrollo de la actividad productiva a fin de crear una mayor conexión del territorio nacional y de reducir los costos de transacción y transporte nacionales. Además, su importancia y beneficio es mayor en aquellas economías con un elevado porcentaje de participación en el comercio exterior.

3. Que la Cámara de Diputados con base en el artículo 74, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, aprobó 3,037 millones de pesos para el ejercicio fiscal 2011, para Jalisco y 992.2 millones de pesos para Nayarit.



Por lo expuesto, los diputados integrantes de la Comisión de Transportes de la LXI Legislatura, sometemos a consideración del pleno de esta honorable asamblea, los siguientes

### Acuerdos

**Primero.** Se tiene por atendida la proposición con punto de acuerdo para exhortar a la SCT y a los gobiernos de Jalisco y de Nayarit a destinar en su Presupuesto de Egresos de 2011 recursos adicionales a Puerto Vallarta y Costa Alegre, Jalisco y Bahía de Banderas, Nayarit, para diversas obras que les permitan contar con infraestructura y servicios de calidad, acorde con la importancia de esos destinos turísticos, presentada por el Diputado Rafael Yerena Zambrano, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

**Segundo.** Archívese como asunto total y definitivamente concluido.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 14 de diciembre de 2010.

**La Comisión de Transportes, diputados:** Javier Gil Ortiz (rúbrica), Ángel Aguirre Herrera (rúbrica), Nicolás Carlos Bellizia Aboaf (rúbrica), Benjamín Clariond Reyes Retana (rúbrica), Paula Angélica Hernández Olmos (rúbrica), Pedro Ávila Nevárez (rúbrica), Francisco Lauro Rojas San Román (rúbrica), Silvio Lagos Galindo (rúbrica), José Antonio Arámbula López (rúbrica), Alfredo Javier Rodríguez Dávila (rúbrica), Martha Angélica Bernardino Rojas, Juan José Guerra Abud, Leobardo Soto Martínez (rúbrica), Sergio Lobato García, María Elena Perla López Loyo (rúbrica), Hugo Héctor Martínez González, Heliodoro Carlos Díaz Escárraga (rúbrica), Óscar Román Rosas González, Cuauhtémoc Salgado Romero (rúbrica), Jesús Gerardo Cortez Mendoza (rúbrica), Sergio Octavio Germán Olivares, César Mancillas Amador (rúbrica), Carlos Martínez Martínez, Adolfo Rojo Montoya, Ignacio Téllez González (rúbrica), Francisco Arturo Vega de Lamadrid (rúbrica), Mary Telma Guajardo Villarreal (rúbrica), Héctor Hugo Hernández Rodríguez (rúbrica), Samuel Herrera Chávez (rúbrica), Ifigenia Martha Martínez y Hernández.»

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** De conformidad con el artículo 180, numeral 2, fracción II del Reglamento de la Cámara de Diputados, publíquense en el Diario de los Debates y archívense los expedientes como asuntos totalmente concluidos.

### COMISIONES LEGISLATIVAS

**La Secretaria diputada María Guadalupe García Almanza:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Bicentenario de la Independencia.— Centenario de la Revolución.— LXI Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le pido atentamente que se sometan a consideración del pleno de la Cámara de Diputados los siguientes movimientos, solicitados por el diputado Carlos Alberto Pérez Cuevas, vicecoordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional:

- Que el diputado Ricardo Sánchez Gálvez cause baja como integrante de la Comisión de Recursos Hidráulicos.
- Que el diputado Ricardo Sánchez Gálvez cause baja como integrante de la Comisión de Seguridad Pública.
- Que el diputado Benigno Quezada Naranjo cause alta como integrante en la Comisión de Seguridad Pública.
- Que la diputada Silvia Pérez Ceballos cause baja como integrante de la Comisión de Derechos Humanos.
- Que la diputada María del Carmen Guzmán Lozano cause alta como integrante en la Comisión de Derechos Humanos.
- Que el diputado Benigno Quezada Naranjo cause baja como integrante de la Comisión de Marina.
- Que el diputado Benigno Quezada Naranjo cause baja como integrante de la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios.
- Que el diputado Alfonso Martínez Alcázar cause baja como integrante de la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía.
- Que el diputado Benigno Quezada Naranjo cause alta como integrante en la Comisión de Agricultura y Ganadería.

- Que la diputada María del Carmen Guzmán Lozano cause alta como integrante en la Comisión Especial sobre la no discriminación.
- Que el diputado Ricardo Sánchez Gálvez cause baja como integrante de la Comisión Bicameral del Sistema de Bibliotecas.
- Que el diputado Alfonso Martínez Alcázar cause alta como integrante en la Comisión Bicameral del Sistema de Bibliotecas.

Lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente

Palacio Legislativo, México, DF, a 16 de febrero de 2011.— Diputada Josefina Vázquez Mota (rúbrica), Presidenta.»

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: De enterado, comuníquense.**

**El diputado Vidal Llerenas Morales** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Diputado Vidal Llerenas, ¿con qué objeto, señor diputado?

---

#### ORDEN DEL DÍA

---

**El diputado Vidal Llerenas Morales** (desde la curul): Quiero hacer una pregunta. En la sesión pasada a nosotros nos interesaba discutir el tema de la decisión que tomó el gobierno federal en términos de hacer una excepción fiscal en las colegiaturas.

Como manera de hacerlo, gracias a la generosidad del diputado Gerardo Noroña, nosotros lo pudimos cambiar para inscribirlo en el segundo turno de la discusión de la agenda política. Por tanto, era el primer tema a discutirse el día de hoy.

Yo quisiera saber con qué criterio se decide poner en primer lugar, y sin discutir otros temas, el tema de Oaxaca, donde evidentemente hay un intento de desestabilizar a un gobier-

no estatal, en lugar de continuar con los temas que habían sido agendados de acuerdo al Reglamento.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Gracias, diputado, pero ya pasamos el capítulo relativo al orden del día, pero con mucho gusto le informo que es una decisión de la Junta de Coordinación Política, así comunicada a la Mesa Directiva, para integrar el orden del día. Muchas gracias. Continúe la Secretaría.

---

#### INICIATIVAS TURNADAS

---

**La Secretaria diputada María Guadalupe García Almanza:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.— Mesa directiva.

**Honorable Asamblea:**

Esta Presidencia informa que, en atención a las solicitudes presentadas por diputados de diversos grupos parlamentarios, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados acordó turnar nuevamente sus iniciativas a las comisiones correspondientes, para que corra el término reglamentario de presentar dictamen, de conformidad con lo que establece el artículo sexto transitorio del Reglamento de la Cámara de Diputados, y publicar en la Gaceta Parlamentaria las iniciativas de referencia.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 17 de febrero de 2011.— Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín (rúbrica), presidente.»

**LA MESA DIRECTIVA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO SEXTO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS ACORDÓ TURNAR NUEVAMENTE LAS INICIATIVAS A LAS COMISIONES CORRESPONDIENTES, PARA QUE CORRA EL TÉRMINO REGLAMENTARIO DE PRESENTAR DICTAMEN**

No.	PROMOVENTE	ASUNTO	TURNOS	EXP
1	Dip. Juventino V. Castro y Castro	Proyecto de Decreto que reforma el artículo 44 y deroga el artículo 122 a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por el Dip. Juventino Víctor Castro y Castro, del PRD, y suscrita por Diputados integrantes de diversos Grupos Parlamentarios. 10-dic-2009	Unidas de Puntos Constitucionales y del Distrito Federal	947
2	Dip. Juventino V. Castro y Castro	Proyecto de Decreto que reforma el artículo 41 a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por el Dip. Juventino Víctor Castro y Castro, del PRD. 4-mar-2010	Puntos Constitucionales	1494
3	Dip. Juventino V. Castro y Castro	Proyecto de Decreto que reforman los artículos 16 y 107 a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por el Dip. Juventino Víctor Castro y Castro, del PRD y suscrita por Diputados integrantes de diversos Grupos Parlamentarios. 8-abr-2010	Puntos Constitucionales	1847
4	Dip. Juventino V. Castro y Castro	Proyecto de Decreto que reforman los artículos 103 y 107 a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por el Dip. Juventino Víctor Castro y Castro, del PRD. 20-abr-2010	Puntos Constitucionales	1914
5	Dip. Juventino V. Castro y Castro	Proyecto de Decreto que reforma el párrafo segundo del artículo 97 a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por el Dip. Juventino Víctor Castro y Castro, del PRD. 30-jun-2010	Puntos Constitucionales	2493
6	Dip. Juventino V. Castro y Castro	Proyecto de Decreto que adiciona un artículo 344 al Código Penal Federal, suscrita por el Dip. Juventino Víctor Castro y Castro, del PRD. 21-sep-2010	Justicia	2704
7	Dip. Juventino V. Castro y Castro	Proyecto de Decreto que reforma el artículo 9° a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por el Dip. Juventino Víctor Castro y Castro, del PRD. 6-oct-2010	Puntos Constitucionales	2828
8	Dip. Arturo Santana Alfaro	Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones al Código Penal Federal, presentada por el Dip. Arturo Santana Alfaro, del PRD. 23-feb-2010	Justicia	1371

No.	PROMOVENTE	ASUNTO	TURNOS	EXP
9	Dip. Arturo Santana Alfaro	Proyecto de Decreto que reforman los artículos 35, 40 y 73 a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por el Dip. Arturo Santana Alfaro, del PRD y suscrita por Diputados integrantes de diversos Grupos Parlamentarios. 28-abr-2010	Puntos Constitucionales	2148
10	Dip. Arturo Santana Alfaro	Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley del Banco de México, a la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, a la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, y a la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, presentada por el Dip. Arturo Santana Alfaro, del PRD y suscrita por Diputados integrantes de diversos Grupos Parlamentarios. 6-oct-2010	Hacienda y Crédito Público	2836
11	Dip. Teófilo Manuel García Corpus	Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por el Dip. Teófilo Manuel García Corpus, del PRI. 28-abr-2010	Puntos Constitucionales, con opinión de Asuntos Indígenas	2106
12	Dip. Teófilo Manuel García Corpus	Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley General de Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas, presentada por el Dip. Teófilo Manuel García Corpus, del PRI. 13-dic-2010	Asuntos Indígenas, con opinión de Presupuesto y Cuenta Pública	3445
13	Dip. Teófilo Manuel García Corpus	Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley Federal de Consulta a Pueblos y Comunidades Indígenas, presentada por el Dip. Teófilo Manuel García Corpus, del PRI, y suscrita por Diputados integrantes de diversos Grupos Parlamentarios. 25-mar-2010	Asuntos Indígenas, con opinión de Presupuesto y Cuenta Pública	1730
14	Dip. María Joann Novoa Mossberger	Proyecto de Decreto que reforma el artículo 366 Ter al Código Penal Federal, presentada por la Dip. Ma. Joann Novoa Mossberger, del PAN. 8-dic-2009	Justicia	871
15	Dip. María Joann Novoa Mossberger	Proyecto de Decreto que reforma el artículo 42 a la Ley General de Educación, presentada por la Dip. Ma. Joann Novoa Mossberger, del PAN. 30-sep-2010	Educación Pública y Servicios Educativos	2789

No.	PROMOVENTE	ASUNTO	TURNOS	EXP
16	Dip. María Joann Novoa Mossberger	Proyecto de Decreto que reforman los artículos 2° y 6° a la Ley General de Salud, presentada por la Dip. Ma. Joann Novoa Mossberger, del PAN. 30-sep-2010	Salud	2791
17	Dip. María Joann Novoa Mossberger	Proyecto de Decreto que reforma el artículo 110 al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, presentada por la Dip. Ma. Joann Novoa Mossberger, del PAN. 30-sep-2010	Gobernación	2790
18	Dip. María Joann Novoa Mossberger	Proyecto de Decreto que reforma el artículo 39 a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por la Dip. Ma. Joann Novoa Mossberger, del PAN y suscrita por Diputados integrantes de la Comisión Especial para la Niñez. 3-nov-2010	Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias	3145
19	Dip. María Joann Novoa Mossberger	Proyecto de Decreto que reforma el artículo 4° a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por la Dip. Ma. Joann Novoa Mossberger, del PAN. 25-nov-2010	Puntos Constitucionales	3324
20	Dip. José del Pilar Córdova Hernández	Proyecto de Decreto que reforma el artículo 356 de la Ley Federal del Trabajo, presentada por el Dip. José del Pilar Córdova Hernández y suscrita por el Dip. Sebastián Lerdo de Tejada Covarrubias, del PRI. 16-jun-2010	Trabajo y Previsión Social	2473
21	Dip. José del Pilar Córdova Hernández	Proyecto de Decreto que reforma el artículo 42 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por el Dip. José del Pilar Córdova Hernández, del PRI. 23-sep-2010	Puntos Constitucionales	2707
22	Dip. José del Pilar Córdova Hernández	Proyecto de Decreto que reforma el artículo 12 de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, presentada por el Dip. José del Pilar Córdova Hernández, del PRI. 21-oct-2010	Gobernación	3060
23	Dip. José del Pilar Córdova Hernández	Proyecto de Decreto que reforma el artículo 12 de la Ley General de Educación, presentada por el Dip. José del Pilar Córdova Hernández, del PRI. 28-oct-2010	Educación Pública y Servicios Educativos	3079

No.	PROMOVENTE	ASUNTO	TURNOS	EXP
24	Dip. José del Pilar Córdova Hernández	Proyecto de Decreto que reforma el artículo 109 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, presentada por el Dip. José del Pilar Córdova Hernández, del PRI. 28-oct-2010	Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Trabajo y Previsión Social	3078
25	Dip. José del Pilar Córdova Hernández	Proyecto de Decreto que adiciona un artículo 38 Bis a la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, presentada por el Dip. José del Pilar Córdova Hernández, del PRI, y suscrita por diputados integrantes de diversos Grupos Parlamentarios. 3-nov-2010	Gobernación	3142
26	Dip. José del Pilar Córdova Hernández	Proyecto de Decreto que reforma el artículo 67 de la Ley Federal del Trabajo, presentada por el Dip. José del Pilar Córdova Hernández, del PRI. 23-nov-2010	Trabajo y Previsión Social	3272
27	Dip. José del Pilar Córdova Hernández	Proyecto de Decreto que reforma el artículo 61 de la Ley Federal del Trabajo, presentada por el Dip. José del Pilar Córdova Hernández, del PRI. 23-nov-2010	Trabajo y Previsión Social	3271
28	Dip. José del Pilar Córdova Hernández	Proyecto de Decreto que reforma el artículo 68 de la Ley Federal de Trabajo, presentada por el Dip. José del Pilar Córdova Hernández, del PRI. 23-nov-2010	Trabajo y Previsión Social	3264
29	Dip. José del Pilar Córdova Hernández	Proyecto de Decreto que reforma el artículo 132 de la Ley Federal de Trabajo, presentada por el Dip. José del Pilar Córdova Hernández, del PRI. 23-nov-2010	Trabajo y Previsión Social	3270
30	Dip. José del Pilar Córdova Hernández	Proyecto de Decreto que reforma el artículo 132 de la Ley Federal de Trabajo, presentada por el Dip. José del Pilar Córdova Hernández, del PRI. 25-nov-2010	Trabajo y Previsión Social	3309
31	Dip. José del Pilar Córdova Hernández	Proyecto de Decreto que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por el Dip. José del Pilar Córdova Hernández, del PRI. 30-nov-2010	Puntos Constitucionales	3361
32	Dip. José del Pilar Córdova Hernández	Proyecto de Decreto que reforma el artículo 952 de la Ley Federal del Trabajo, presentada por el Dip. José del Pilar Córdova Hernández, del PRI. 30-nov-2010	Trabajo y Previsión Social	3346

No.	PROMOVENTE	ASUNTO	TURNOS	EXP
33	Dip. José del Pilar Córdova Hernández	Proyecto de Decreto que reforma el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por el Dip. José del Pilar Córdova Hernández, del PRI. 8-dic-2010	Puntos Constitucionales	3419
34	Dip. José del Pilar Córdova Hernández	Proyecto de Decreto que reforma el artículo 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por el Dip. José del Pilar Córdova Hernández, del PRI. 15-dic-2010	Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias	3611

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:**

Esta Presidencia informa a la asamblea que la Mesa Directiva, con fundamento en el sexto transitorio del Reglamento de la Cámara de Diputados, acordó nuevamente turnar las iniciativas a las comisiones correspondientes para que corra el término reglamentario para presentar el dictamen.

Publíquense en el Diario de los Debates y que se actualicen los registros parlamentarios. Adelante.

---

**EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA**


---

**La Secretaria diputada María Guadalupe García Almanza:** «Proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita información a la Secretaría de Seguridad Pública Federal y al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública en relación a las empresas que brindan seguridad privada a cargo del diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Grupo Parlamentario del PT.

El suscrito, diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia, diputado federal del Grupo Parlamentario del PT en el Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 6.1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta proposición con punto de acuerdo por el que se solicita información al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y a la Secretaría de Seguridad Pública Federal en relación a las empresas que brindan seguridad privada, bajo las siguientes

### Consideraciones

1. Que la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en su Título Décimo Segundo, “De los Servicios de Seguridad Privada”, establece que:

**Artículo 151.** Los servicios de seguridad privada son auxiliares a la función de Seguridad Pública. Sus integrantes coadyuvarán con las autoridades y las Instituciones de Seguridad Pública en situaciones de urgencia, desastre o cuando así lo solicite la autoridad competente de la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los municipios, de acuerdo a los requisitos y condiciones que establezca la autorización respectiva.

**Artículo 152.** Los particulares que se dediquen a estos servicios, así como el personal que utilicen, se regirán en lo conducente, por las normas que esta ley y las demás aplicables que se establecen para las Instituciones de Seguridad Pública; incluyendo los principios de actuación y desempeño y **la obligación de aportar los datos para el registro de su personal y equipo y, en general, proporcionar la información estadística y sobre la delincuencia al Centro Nacional de Información.**

Los ordenamientos legales de las entidades federativas establecerán conforme a la normatividad aplicable, la obligación de las empresas privadas de seguridad, para que su personal sea sometido a procedimientos de evaluación y control de confianza.

2. De lo anterior se desprende **que las empresas de seguridad privada están obligadas a proporcionar datos sobre el registro de su personal y equipo y en general, la información estadística que generen, al Centro Nacional de Información.**

3. Por su parte los artículos 17 y 19 de la misma Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública establecen lo siguiente:

**Artículo 17.** El Secretariado Ejecutivo es el órgano operativo del Sistema y gozará de autonomía técnica, de gestión y presupuestal. Contará con los Centros Nacionales de Información, de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, así como de Certificación y Acreditación. El titular del Ejecutivo Federal expedirá el Reglamento del Secretariado, que establecerá las atribuciones y articulación de estos Centros.

...  
...

**Artículo 19.** El Centro Nacional de Información será el responsable de la operación del Sistema Nacional de Información de Seguridad Pública y tendrá, entre otras, las siguientes atribuciones:...

4. Al respecto, la Ley Federal de Seguridad Privada señala:

**Artículo 5.** La Secretaría de Seguridad Pública a través de la **Dirección General de Registro y Supervisión a Empresas y Servicios de Seguridad Privada**, tendrá las siguientes facultades en materia de seguridad privada:

I. Emitir la autorización para prestar servicios de seguridad privada en dos o más entidades y, en su caso, revalidar, revocar, modificar o suspender dicha autorización, en los términos previstos en la presente Ley y su Reglamento;

**II. Establecer, operar y mantener actualizado el Registro Nacional de Empresas, Personal y Equipo de Seguridad Privada;**

III. ...

IV. ...

**Artículo 7.** La Secretaría de Seguridad Pública, con la intervención que corresponda al Sistema Nacional de Seguridad Pública, podrá suscribir convenios o acuerdos con las autoridades competentes de los Estados, Distrito Federal y Municipios, con el objeto de establecer lineamientos, acuerdos y mecanismos relacionados con los servicios de seguridad privada, que faciliten:

I. Ejercer las facultades previstas en esta ley;

**II. Consolidar la operación y funcionamiento del Registro Nacional de Prestadores de Servicios de Seguridad Privada;**

**Artículo 8.** La Secretaría de Seguridad Pública, a través de la **Dirección General de Registro y Supervisión a Empresas y Servicios de Seguridad Privada, implementará y mantendrá actualizado un Registro Nacional con la información necesaria para la supervisión, control, vigilancia y evaluación de los prestadores de servicios, su personal, armamento y equipo**, mismo que constituirá un sistema de consulta y acopio de información integrado por un banco de datos suministrado por el prestador de servicios y las autoridades competentes de las entidades federativas y los Municipios.

**Artículo 9.** Para la debida integración del Registro, la **Secretaría de Seguridad Pública, por conducto del Sistema Nacional de Seguridad Pública, celebrará convenios de coordinación con los gobiernos estatales y del Distrito Federal, a fin de que estos últimos remitan la información correspondiente a cada uno de los prestadores de servicios autorizados en su ámbito territorial**, misma que podrá ser consultada por las autoridades locales correspondientes.

**Artículo 10.** La Dirección General de Registro y Supervisión a Empresas y Servicios de Seguridad Privada tiene encomendado el desempeño del Registro Nacional de Empresas, Personal y Equipo de Seguridad Privada, siendo responsable de la confidencialidad, guarda, custodia y reserva de la información inscrita en éste, de acuerdo con las normas jurídicas establecidas en la presente ley y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

5. Con la fundamentación citada y toda vez que en la Comisión de Seguridad Pública de esta Cámara de Diputados, se han estado presentando diversas minutas del Senado sobre la regulación de las empresas de seguridad privada, es que considero necesario que los diputados contemos con todos los elementos de información y análisis sobre el asunto de mérito.

6. En este sentido y toda vez que la Dirección General de Registro y Supervisión a Empresas y Servicios de Seguridad Privada de la Secretaría de Seguridad Pública, opera y alimenta el Registro Nacional de Empresas, Personal y Equipo de Seguridad Privada, y que el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública opera el Centro Nacional de Información, se considera necesario solicitarles la siguiente información:

1) Cuál es la periodicidad con la que se actualiza el Registro Nacional de Empresas, Personal y Equipo de Seguridad Privada;

2) El número de empresas que brindan servicios de seguridad privada en el país y en cada una de las entidades federativas y en el Distrito Federal;

3) El número de personal que estas empresas tienen adscrito, distinguiendo entre el personal administrativo y los policías;

4) El número y tipo de equipo, vehículos y armamento con el que cuentan;

5) Nombres de los dueños de las empresas de seguridad privada;

6) A cuántas de estas empresas se les ha revocado o suspendido su autorización de operación o servicio, y cuál es el seguimiento que la Secretaría de Seguridad Pública da a todos estos casos;

7) Porqué conceptos la Secretaría de Seguridad Pública solicita a las empresas de seguridad privada el pago de derechos.

8) A cuánto asciende anualmente el pago de derechos de las empresas de seguridad privada.

Por lo expuesto, se somete a consideración de esta soberanía la aprobación del siguiente

### Punto de Acuerdo

**Único.** Se solicita a la Secretaría de Seguridad Pública Federal y al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la siguiente información de las empresas que brindan seguridad privada:

- 1) Cuál es la periodicidad con que se actualiza el Registro Nacional de Empresas, Personal y Equipo de Seguridad Privada;
- 2) El número de empresas que brindan servicios de seguridad privada en el país y en cada una de las entidades federativas y en el Distrito Federal;
- 3) El número de personal que estas empresas tienen adscrito, distinguiendo entre el personal administrativo y los policías;
- 4) El número y tipo de equipo, vehículos y armamento con el que cuentan;
- 5) Nombres de los dueños de las empresas de seguridad privada;
- 6) A cuántas de estas empresas se les ha revocado o suspendido su autorización de operación o servicio, y cuál es el seguimiento que la Secretaría de Seguridad Pública da a todos estos casos;
- 7) Porqué conceptos la Secretaría de Seguridad Pública solicita a las empresas de seguridad privada el pago de derechos.
- 8) A cuánto asciende anualmente el pago de derechos de las empresas de seguridad privada.

### Transitorio

Esta proposición entrará en vigor el día de su aprobación en la Cámara de Diputados. Publíquese en la Gaceta Parlamentaria.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 17 de febrero de 2011.— Diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia (rúbrica).»

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se turna al Ejecutivo para su respuesta.** Adelante, secretaria.

---

### CENTRO FEMENIL DE READAPTACION SOCIAL SANTA MARTHA ACATITLA

---

**La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez:** «Escudo.— Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.— Dirección Ejecutiva de Seguimiento.

Diputado José de Jesús Zambrano Grijalva, vicepresidente; diputada María de Jesús Aguirre Maldonado, secretaria de la Mesa Directiva de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados.

Distinguidos diputado y diputada:

Por instrucciones del doctor Luis Armando González Placencia, presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y en atención a su oficio DGPL 61-II-2-858, mediante el cual solicitaron que se les informaran los avances en las investigaciones de la presunta red de prostitución que opera en el Centro Femenil de Readaptación Social Santa Martha Acatitla, les comunico lo siguiente:

Esta Comisión, como resultado de la investigación de los hechos denunciados por internas del centro de reclusión en comento, emitió la recomendación 04/2010, el 7 de septiembre de 2010, dirigida a la Secretaría de Gobierno (SGDF); a la Procuraduría General de Justicia (PGJDF) y al Consejo de la Judicatura (CJDF), todos del Distrito Federal; dichas autoridades aceptaron en sus términos la recomendación.

La Dirección Ejecutiva de Seguimiento a mi cargo tiene asignado el seguimiento del cumplimiento de la recomendación citada, cuyos avances se detallan en el cuadro que se precisa a continuación:



PUNTO	CONTENIDO DEL PUNTO	AUTORIDAD RECOMENDADA	AVANCES EN EL PUNTO
1°	Implementar en los centros de reclusión un registro de ingreso y egreso de internas e internos	Secretaría de Gobierno	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se implementó un registro de control en todos los centros de reclusión.</li> <li>- Se instruyó al personal de los centros de reclusión a cumplir con lo recomendado en el punto recomendatorio.</li> </ul>
2°	Modificar en un plazo de 6 meses los procedimientos y requisitos para la visita familiar e íntima con participación de	Secretaría de Gobierno	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se elaboró el proyecto de "Instructivo de Acceso a los Centros de Reclusión del Distrito Federal", en trámite de reconocimiento oficial.</li> <li>- Se dirigió la circular SSP/310/2010 a personal de los centros de reclusión para que acaten la normatividad aplicable.</li> </ul>

	especialistas en la materia.		
3°	Instalar cámaras de video en los túneles de acceso a los juzgados y las rejillas de prácticas	Secretaría de Gobierno	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se instruyó al personal del Centro de Control y Equipos de Revisión, para monitorear a los internos que acuden a los juzgados y para verificar que el personal de seguridad cumpla con sus obligaciones y reportar cualquier anomalía.</li> <li>- Se estableció área de permanencia para las internas que acuden a juzgados donde cuentan con agua, alimentos y sanitarios.</li> <li>- Se implementó un programa permanente de luminarias y pinturas en los túneles de los centros de reclusión.</li> <li>- Se implementó un control para que las internas sean conducidas a los juzgados por personal femenino.</li> <li>- Se realizó un estudio para instalar 45 cámaras de video en los Reclusorios Varoniles Norte, Oriente y Sur, estando próxima su instalación.</li> <li>- Se han documentado las acciones para la adquisición de las cámaras de video.</li> </ul>
4°	Que personal experto en perspectiva de género apoye y oriente a las internas para que las capaciten en el reconocimiento y denuncia de actos de agresión, hostigamiento y acoso sexual.	Secretaría de Gobierno	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Con Inmujeres se realizó un diagnóstico para identificar los problemas de las internas en Santa Martha Acatitla.</li> <li>- Con Inmujeres y las direcciones de los centros de reclusión femeniles se realizó la propuesta "Proyecto para Mejorar las Condiciones de las Mujeres Internas en los Centros Femeniles de Readaptación Social"</li> <li>- Las Directoras de los centros de reclusión femeniles establecieron roles para entrevistas a nuevas internas para orientarlas respecto a sus derechos.</li> <li>- Se realizan mesas de trabajo con Inmujeres, el Instituto de Capacitación Penitenciaria, la Dirección Ejecutiva de Prevención y Readaptación Social y el área de Trabajo Penitenciario.</li> </ul>
5°	Diseñar y aplicar un programa de capacitación a las y los internos, y al personal de custodia, sobre los derechos de las mujeres privadas de la libertad a una vida libre de violencia y sus alcances.	Secretaría de Gobierno	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se implementó el programa de capacitación 2010, dirigido a personal de los centros de reclusión en materia de derechos humanos de las personas privadas de libertad.</li> </ul>
6°	Iniciar procedimientos de	Secretaría de Gobierno	-Se instruyó al personal a denunciar inmediatamente y de oficio, a servidores



	responsabilidad y denunciar penalmente al personal de los centros de reclusión involucrados en hechos de trata de internas.		públicos de los centros de reclusión involucrados en hechos de trata de internas y/o explotación sexual.
7°	Realizar un padrón con la inscripción voluntaria de las internas para generar oportunidades de trabajo.	Secretaría de Gobierno	<ul style="list-style-type: none"> <li>- En noviembre se realizó un levantamiento del padrón con la inscripción voluntaria de las internas en Santa Martha y Tepepan con presencia del personal de la CDHDF.</li> <li>- En el padrón se inscribieron 56 internas en Tepepan y 85 en Santa Martha.</li> </ul>
8°	Se instaure un mecanismo de coordinación entre la Fiscalías de Delitos Cometidos por Servidores Públicos, Delitos Sexuales y Homicidios, para vincular la integración de las averiguaciones previas respecto de trata de personas.	Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se informó del "Protocolo de actuación de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, en la realización de diligencias ministeriales in situ, para el rescate, protección y atención de las víctimas o posibles víctimas del delito de trata de personas", vigente a partir de septiembre del 2010, que establece mecanismos de coordinación.</li> <li>- Se han llevado mesas de trabajo entre las fiscalías para establecer los mecanismos de coordinación y se acordó tener reuniones mensuales para intercambio de información.</li> </ul>
9°	Dar vista a la Contraloría Interna y la Fiscalía para Servidores Públicos de los Ministerios Públicos y Oficiales Secretarios de demoraron en la integración de la denuncia presentada por la interna 1	Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal	<ul style="list-style-type: none"> <li>- En octubre del 2010 se remitió copia de la Recomendación al Fiscal de Servidores Públicos y se solicitó iniciar la averiguación previa.</li> <li>- Se remitió copia de la Recomendación a la Contraloría Interna y se solicitó iniciar la investigación correspondiente.</li> <li>- Se informó que los procedimientos y la averiguación previa se encuentran en etapa de integración.</li> </ul>
10°	Se promueva la reforma del artículo 188 bis del Código Penal para el Distrito Federal, con la finalidad de armonizar el tipo penal de "trata de personas" con la descripción que del	Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se informó que se impulsan propuestas de reformas a la Ley para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas, el Abuso Sexual y Explotación Sexual Comercial Infantil para el Distrito Federal, así como el Código Penal del Distrito Federal, para armonizar la legislación con dispositivos internacionales favorables a las víctimas y para erradicar el delito, las que se remitirán a las autoridades competentes una vez que</li> </ul>

	mismo hace el <i>Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños.</i>		cuenten con una propuesta final. - En coordinación con la Comisión Especial de Lucha contra la trata de Personas de la Cámara de Diputados y la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra el Tráfico de Mujeres y Niñas en América Latina y el Caribe, impulsa la elaboración de una ley general en materia de trata de personas. - El Procurador General de Justicia del Distrito Federal, presentó una propuesta de reforma al tipo penal de trata de personas de acuerdo al Protocolo de Palermo
11°	Instruir a los juzgados penales ubicados en los edificios anexos a Reclusorios, para que lleven un estricto control de los pedimentos judiciales	Consejo de la Judicatura del Distrito Federal	- Se emitió la Circular 31/2010 referente al control de solicitudes de asistencia de internas e internos a juzgados. - Se remitió la Circular 31/2010 a todos los juzgados penales para su cumplimiento.
12°	Se designe personal para que, en coordinación con los centros de reclusión, se auditen los traslados con motivo de pedimentos judiciales	Consejo de la Judicatura del Distrito Federal	- Se dictó el acuerdo 61-38/2010, a fin de que la visitadora general y los visitadores judiciales informen el cumplimiento de la circular 31/2010 citada en el apartado anterior.
13°	Se denuncie a las autoridades administrativas y penales, las faltas imputables al señor Joaquín Omar Cedillo Luna, a la titular del Juzgado Quincuagésimo Sexto Penal y a quien resulte responsable dentro de la Comisión de Disciplina del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal.	Consejo de la Judicatura del Distrito Federal	- Mediante acuerdo 38-31/2010, se instruyó a la Dirección Jurídica, la Contraloría Interna y a la Dirección Ciudadana y Derechos Humanos del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, para que lleven a cabo la investigación correspondiente. - Se integró acta administrativa, por abandono de empleo, contra Joaquín Omar Cedillo Luna. - Se inició procedimiento administrativo en Contraloría General del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, para determinar la responsabilidad del personal del Juzgado 56° Penal.

Cabe señalar que el 28 de enero de 2011, se llevaron a cabo visitas de verificación por personal de la Dirección Ejecutiva de seguimiento, en los reclusorios preventivos varoniles Norte, Oriente y Sur, a efecto de constatar los libros de registro con los que cuentan, el llenado de los registros de control de traslados de internas e internos, el área de permanencia para las internas que acuden a juzgados, las condiciones de los túneles que desembocan en los juzgados (iluminación, limpieza y seguridad), además del funcionamiento de las cámaras de circuito cerrado de televisión y su centro de monitoreo.

En las inspecciones se constató que existen avances en las condiciones de los túneles en los centros de reclusión, sin embargo en los casos de los Reclusorios Norte y Oriente las

condiciones de los baños no es adecuada ni higiénica; en general se verificó que en los tres centros el personal de custodia que cuida de las internas es escaso lo que repercute en la seguridad de las internas. Asimismo, se constató que existen algunas cámaras de seguridad para vigilar los accesos a los pasillos de los túneles; al respecto, el personal de los reclusorios informó que sólo se espera la liberación del presupuesto para que sean instaladas nuevas cámaras; a su vez se constató que no existe coordinación entre el personal de custodia de los centros, el que realiza los traslados y el personal de los juzgados penales, lo que repercute en la seguridad de las internas. Se verificó que se lleva un registro de ingresos y egresos de internos e internas que acuden a los juzgados.

Finalmente, hago de su conocimiento que, de conformidad con el artículo 3, fracciones III y V, del Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, se rinde el presente informe.

No omito manifestarle que esta Comisión trabaja con cada una de las autoridades recomendadas para alcanzar el total cumplimiento de lo establecido en los puntos recomendatorios.

Sin otro particular, les envió un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 10 de febrero de 2011.— Licenciada Montserrat M. Rizo Rodríguez (rúbrica), directora ejecutiva de Seguimiento.»

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Remítase a la Comisión de Seguridad Pública para su conocimiento.**

---

#### DEDUCCION DE COLEGIATURAS

---

**La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México presentó propuesta con punto de acuerdo respecto a la deducción de colegiaturas.

La Presidencia dispuso que dicho punto de acuerdo, que se anexa, se remitiera a la Cámara de Diputados.

Atentamente

México, DF, a 15 de febrero de 2011.— Senador Francisco Arroyo Vieyra (rúbrica), vicepresidente.»

«Secretarios de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Los suscritos, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la LXI Legislatura del

Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, numeral 1, fracción II, y 276 del Reglamento del Senado de la República, sometemos a consideración de esta Cámara proposición con punto de acuerdo respecto a la deducción de colegiaturas con base en los siguientes

#### Considerandos

**Primero.** Que el pasado 14 de febrero de 2011 el presidente Felipe Calderón Hinojosa firmó un decreto para que los contribuyentes puedan hacer deducibles las colegiaturas del impuesto sobre la renta hasta por un monto anual de 14 mil 200 pesos en colegiaturas para preescolar, 12 mil 900 a nivel primaria, 19 mil 900 en secundaria, 17 mil 100 para profesional técnico y hasta 24 mil 500 pesos en bachillerato o su equivalente, montos que obedecen al gasto por alumno que el gobierno federal ejerce en dichos niveles de educación.

La medida aplicará cuando se trate de los estudios del propio contribuyente, de su cónyuge, de sus hijos o de sus padres.

**Segundo.** Que el grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México celebra la firma de este decreto, que sin duda da respuesta a las peticiones que la sociedad ha venido manifestando desde hace años.

Sin embargo, es de destacar que este esfuerzo aún resulta insuficiente, pues no es una política que refleje permanencia y compromiso respecto al gasto familiar en servicios de educación que no son proporcionados en forma adecuada y suficiente por parte del Estado. Esta medida podría reflejar beneficios pasajeros de no realizarse las enmiendas legislativas correspondientes para hacer de esta deducción, una verdadera realidad para el país y no simplemente un efecto coyuntural con fines electorales.

**Tercero.** Que el 7 de diciembre de 2006, nuestro grupo parlamentario presentó durante la legislatura pasada de esta Soberanía, una iniciativa con proyecto de decreto, mediante el cual se propone adicionar una fracción IX y una fracción X al artículo 176 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, la cual fue turnada a la Cámara de Diputados sin que a la fecha haya sido dictaminada.

Con la iniciativa en cuestión se propone que las personas físicas tengan la posibilidad de establecer como deducción personal en su declaración anual del ejercicio fiscal que corresponda los gastos destinados al pago por concepto de co-

legiaturas de los niveles de educación preescolar, básica, media, superior y de postgrado del contribuyente, su cónyuge y sus descendientes en línea recta, hasta por un monto erogado por todos sus dependientes económicos de hasta 2,500 salarios mínimos generales del Distrito Federal.

De igual forma se propone la deducción de los intereses pagados como consecuencia de la solicitud de algún crédito con las instituciones del sistema financiero, para solventar el pago de servicios educativos que realice el contribuyente, su cónyuge o sus descendientes en línea recta que dependan económicamente de él.

De esta forma, es notorio que existen otros elementos importantes para el contribuyente que deben observarse en cuanto a la deducción de colegiaturas.

**Cuarto.** Que existen otros esfuerzos legislativos por parte de diputados y senadores de otros partidos políticos, que también han presentado propuestas para la deducción de colegiaturas, en respuesta a las peticiones de millones de ciudadanos, a quienes representamos como servidores públicos.

Dichas propuestas no pueden dejarse en el olvido, pues debemos aprovechar esta importante coyuntura para impulsar cambios legislativos de fondo que promuevan un mayor bienestar nacional.

**Quinto.** Que la educación en México es una asignatura pendiente que debe atenderse desde distintos frentes, pues aún cuando México destina el 22 por ciento de sus fondos públicos en educación, superando a países como Finlandia o Japón, el nivel educativo de sus alumnos se sitúa entre los puestos más bajos.<sup>1</sup>

Según los resultados más recientes disponibles de 2006, los estudiantes mexicanos obtuvieron el último lugar en matemáticas entre los países de la OCDE.

Adicionalmente, es de señalar que si bien México destina la mayor parte de su gasto en educación al pago de salarios y profesores y del personal administrativo, los ingresos de los docentes mexicanos se encuentran entre los más bajos de la OCDE.

De manera que el escenario educativo en México representa grandes retos, pero sin duda hoy, tenemos la oportunidad de tomar este Decreto del Presidente Calderón como un

propulsor para que el Congreso de la Unión logre una transformación educativa sin precedentes.

**Sexto.** Que proponemos la aprobación de esta proposición con punto de acuerdo para que el Senado de la República exhorte a la Cámara de Diputados a analizar, discutir y aprobar las diversas iniciativas presentadas por diversas fuerzas políticas en materia de deducción de colegiaturas.

Independientemente de que se logren cambios en la Ley del Impuesto Sobre la Renta, no es posible que este tema siga siendo evadido por los integrantes de este honorable Congreso de la Unión, siendo que tiene grandes implicaciones en la vida de la mayoría de los mexicanos.

Es necesario tomar el tema de la deducción de colegiaturas con verdadero compromiso por el cambio, pues hasta hoy, nunca había sido considerado en forma seria por el Ejecutivo federal.

Es por lo expuesto y fundado que sometemos a su consideración la siguiente proposición con

### Punto de Acuerdo

**Único.** Que el Senado de República envíe un exhorto a la honorable Cámara de Diputados para que con la brevedad posible considere el análisis, discusión y dictaminación de todas las iniciativas en materia de deducción de colegiaturas presentadas durante la presente y pasadas legislaturas por legisladores de las distintas fuerzas políticas.

#### Nota:

1 Panorama de la Educación 2010. OCDE.

Recinto del Senado de la República, a 14 de febrero de 2011.— Por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, senadores: Arturo Escobar y Vega (rúbrica), coordinador; Francisco Agundis Arias (rúbrica), Jorge Legorreta Ordorica (rúbrica), Ludivina Menchaca Castellanos, Javier Orozco Gómez (rúbrica), Manuel Velásco Coello.»

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se remite a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.**

## SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

**La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez:**  
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaria de Hacienda y Crédito Público.

Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente

Con el propósito de dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 107, tercer párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, me permito anexar la infor-

mación relativa al pago de las participaciones a las entidades federativas correspondiente al mes de enero de 2011, desagregada por tipo de fondo, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y por entidad federativa, efectuando la comparación correspondiente al mes de enero 2010.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

México, DF, a 15 de febrero de 2011.— Ernesto Javier Cordero Arroyo (rúbrica), secretario.»

**PARTICIPACIONES PAGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS, POR ENTIDAD FEDERATIVA Y POR FONDO**  
Enero de 2011<sup>p/</sup>  
(Millones de pesos)

Entidad	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Fondo de Fiscalización	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	IEPS	IEPS Gasolinas Artículo 2A Fracción II <sup>3/</sup>	Tenencia <sup>2/</sup>	0.136% de la Recaudación Federal Participable	Derecho Adicional sobre la Extracción de Petróleo	ISAN <sup>3/</sup>	Incentivos Económicos	Total
<b>Total</b>	<b>30,382.5</b>	<b>1,514.9</b>	<b>2,390.9</b>	<b>284.8</b>	<b>589.8</b>	<b>2,030.3</b>	<b>1,948.5</b>	<b>206.0</b>	<b>22.4</b>	<b>731.2</b>	<b>778.2</b>	<b>40,879.5</b>
Aguascalientes	336.6	40.2	22.1	0.0	4.8	17.5	1.2	0.0	0.0	6.4	10.2	438.9
Baja California	856.7	22.2	55.8	0.0	21.6	54.4	4.3	8.0	0.0	16.9	55.7	1,095.6
Baja California Sur	206.8	11.3	10.7	0.0	5.4	28.3	10.0	0.0	0.0	4.4	20.6	297.5
Campeche	273.0	18.2	15.3	131.4	4.3	16.7	1.5	0.7	12.9	4.7	6.2	484.8
Coahuila	718.3	24.8	46.6	0.0	17.1	54.0	102.9	5.0	0.0	43.8	18.2	1,030.6
Colima	207.5	21.8	12.1	0.0	3.4	16.6	2.0	4.8	0.0	4.6	8.9	281.6
Chiapas	1,342.3	29.9	80.3	17.2	10.2	90.9	3.0	0.3	0.0	14.2	14.3	1,602.5
Chihuahua	873.4	31.9	54.5	0.0	26.0	91.3	9.4	8.3	0.0	18.0	18.8	1,131.7
Distrito Federal	3,534.4	198.6	229.4	0.0	61.4	127.4	278.2	0.0	0.0	162.7	4.5	4,596.8
Durango	404.5	35.0	24.2	0.0	8.0	28.1	9.2	0.0	0.0	3.9	11.0	523.9
Guanajuato	1,246.1	51.4	115.4	0.0	25.9	89.0	146.2	0.0	0.0	5.5	45.6	1,725.1
Guerrero	727.0	22.4	43.3	0.0	12.7	68.1	19.7	0.2	0.0	8.2	10.4	911.9
Hidalgo	571.5	80.9	37.9	0.0	8.4	36.7	20.5	0.0	0.0	7.9	7.7	771.5
Jalisco	1,976.3	58.2	127.4	0.0	48.2	119.7	262.9	0.0	0.0	53.9	84.0	2,730.8
México	4,056.2	79.7	250.4	0.0	58.5	233.6	254.1	0.0	0.0	87.7	97.1	5,117.2
Michoacán	924.5	81.7	58.5	0.0	22.8	89.5	66.0	8.9	0.0	16.5	26.9	1,295.1
Morelos	450.3	34.7	38.6	0.0	8.2	23.9	18.3	0.0	0.0	7.3	6.8	588.3
Nayarit	293.5	31.4	19.8	0.0	5.9	45.0	2.1	0.0	0.0	3.8	11.9	413.4
Nuevo León	1,401.0	30.8	78.3	0.0	53.4	6.3	40.4	3.7	0.0	37.7	41.2	1,692.7
Oaxaca	792.2	86.8	51.5	0.0	11.7	67.9	4.8	0.3	0.0	9.5	10.4	1,035.1
Puebla	1,280.1	80.0	163.5	0.0	19.2	102.2	16.8	0.0	0.0	40.7	30.7	1,733.3
Querétaro	502.7	40.0	35.9	0.0	7.0	32.1	2.2	0.0	0.0	14.6	24.1	658.7
Quintana Roo	355.4	25.9	21.5	0.0	10.9	32.9	60.1	1.0	0.0	18.1	41.2	566.8
San Luis Potosí	590.3	41.8	32.4	0.0	10.9	39.4	187.0	0.0	0.0	11.1	14.4	927.2
Sinaloa	738.4	22.3	130.6	0.0	21.5	62.9	10.3	0.5	0.0	28.6	23.5	1,038.5
Sonora	747.7	19.1	247.4	0.0	23.0	58.9	139.2	10.3	0.0	23.5	42.7	1,311.8
Tabasco	1,061.8	39.3	151.8	77.3	10.2	39.0	12.7	0.0	4.3	9.7	8.0	1,413.8
Tamaulipas	832.6	40.7	50.9	27.0	22.1	67.1	79.1	142.9	0.2	20.8	8.6	1,292.0
Tlaxcala	304.8	28.4	18.6	0.0	1.8	50.2	5.8	0.0	0.0	2.5	4.2	416.2
Veracruz	1,920.0	68.1	113.3	31.8	23.4	133.5	112.4	10.4	5.0	32.8	38.5	2,489.2
Yucatán	482.8	55.4	28.8	0.0	14.5	43.7	2.2	1.0	0.0	8.3	11.8	648.5
Zacatecas	374.1	62.1	24.4	0.0	7.7	63.5	64.0	0.0	0.0	2.6	20.3	618.7

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.

La información incluye recursos autoliquidables: impuesto sobre tenencia o uso de vehículos; la parte proporcional en la recaudación del IEPS de tabacos, cervezas y bebidas alcohólicas; impuesto sobre automóviles nuevos e incentivos económicos.

p\_/ Cifras preliminares.

1\_/ Incluye el Fondo de Compensación e incentivos venta final de gasolina y diesel.

2\_/ Las participaciones en el renglón tenencia incluyen la recaudación obtenida por el impuesto federal sobre tenencia o uso de automóviles. En este sentido se excluye los ingresos por el impuesto sobre tenencia de las entidades que han legislado para establecer un impuesto local sobre la materia y han dejado de aplicar el impuesto federal.

3\_/ Incluye el Fondo de Compensación del ISAN

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**PARTICIPACIONES PAGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS, POR ENTIDAD FEDERATIVA Y POR FONDO**  
Enero de 2010<sup>p/</sup>  
(Millones de pesos)

Entidad	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Fondo de Fiscalización	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	IEPS	IEPS Gasolinas Artículo 2A Fracción II <sup>1/</sup>	Tenencia <sup>2/</sup>	0.136% de la Recaudación Federal Participable	Derecho Adicional sobre la Extracción de Petróleo	ISAN <sup>3/</sup>	Incentivos Económicos	Total
<b>Total</b>	<b>25,405.6</b>	<b>1,266.2</b>	<b>1,699.9</b>	<b>276.2</b>	<b>569.6</b>	<b>1,865.5</b>	<b>2,681.0</b>	<b>172.2</b>	<b>21.9</b>	<b>728.5</b>	<b>739.2</b>	<b>35,425.7</b>
Aguascalientes	285.5	37.3	15.8	0.0	6.6	18.4	2.0	0.0	0.0	6.8	10.0	382.5
Baja California	727.8	15.4	38.4	0.0	24.5	57.3	154.6	6.6	0.0	14.8	48.9	1,088.4
Baja California Sur	177.1	9.9	8.9	0.0	5.7	13.4	13.0	0.0	0.0	3.7	12.2	243.9
Campeche	247.5	16.1	12.6	133.2	4.0	9.4	2.6	0.5	15.9	4.6	7.1	453.6
Coahuila	616.5	18.5	35.1	0.0	17.0	43.0	153.1	4.0	0.0	37.6	16.7	941.4
Colima	180.6	20.2	9.3	0.0	3.2	15.0	1.7	4.1	0.0	4.4	7.0	245.5
Chiapas	1,129.3	18.2	59.6	17.3	10.9	85.7	22.2	0.2	0.0	13.6	17.4	1,374.7
Chihuahua	735.1	24.0	39.0	0.0	27.8	65.2	158.1	6.5	0.0	22.4	29.0	1,107.2
Distrito Federal	3,065.8	179.3	154.9	0.0	69.9	105.8	248.5	0.0	0.0	135.9	54.6	4,014.6
Durango	334.2	31.6	18.2	0.0	9.3	29.1	61.0	0.0	0.0	4.0	8.3	495.7
Guanajuato	1,000.5	39.2	68.7	0.0	21.2	72.3	89.8	0.0	0.0	23.3	25.6	1,340.5
Guerrero	580.3	15.2	29.9	0.0	10.9	60.2	22.3	0.2	0.0	7.4	14.3	740.7
Hidalgo	464.6	74.2	25.5	0.0	7.0	33.3	22.0	0.0	0.0	7.4	13.6	647.7
Jalisco	1,647.6	42.0	94.9	0.0	46.5	108.4	213.6	0.0	0.0	57.5	67.8	2,278.3
México	3,282.4	51.3	181.4	0.0	53.8	188.3	212.2	0.0	0.0	84.1	39.8	4,093.4
Michoacán	742.3	71.0	39.9	0.0	21.1	80.2	66.5	5.7	0.0	19.2	21.1	1,067.0
Morelos	369.8	30.4	21.5	0.0	7.1	18.7	19.4	0.0	0.0	7.7	6.9	481.5
Nayarit	244.7	28.7	12.8	0.0	5.1	40.9	5.1	0.0	0.0	3.5	14.5	355.2
Nuevo León	1,200.6	20.3	62.4	0.0	47.0	100.3	322.4	2.9	0.0	45.6	35.6	1,837.2
Oaxaca	634.0	78.2	36.4	0.0	9.2	67.7	24.6	0.2	0.0	10.3	9.5	870.2
Puebla	1,049.9	66.7	63.3	0.0	20.7	83.5	60.3	0.0	0.0	32.1	31.0	1,407.5
Querétaro	427.2	36.3	23.3	0.0	7.1	31.4	6.3	0.0	0.0	13.3	17.3	562.2
Quintana Roo	303.5	22.8	16.3	0.0	14.6	22.2	68.9	0.8	0.0	18.3	40.4	507.9
San Luis Potosí	483.7	35.8	24.8	0.0	9.6	32.2	164.2	0.0	0.0	10.2	10.6	771.2
Sinaloa	619.3	16.2	75.2	0.0	18.2	56.0	52.3	0.4	0.0	28.6	25.7	892.0
Sonora	632.0	13.2	223.1	0.0	21.1	55.0	94.9	8.8	0.0	21.5	45.1	1,114.7
Tabasco	975.6	34.2	133.7	68.7	9.9	58.4	67.8	0.0	1.2	14.5	9.6	1,373.7
Tamaulipas	716.7	34.3	38.9	28.6	17.2	64.0	109.2	121.7	0.2	29.3	20.9	1,181.0
Tlaxcala	259.0	25.6	14.2	0.0	1.7	46.9	9.2	0.0	0.0	2.4	4.0	363.0
Veracruz	1,562.7	50.1	81.9	28.4	23.9	117.9	130.1	8.5	4.6	32.5	33.5	2,074.2
Yucatán	403.7	50.9	21.8	0.0	11.8	25.4	52.7	1.1	0.0	8.9	19.1	595.3
Zacatecas	306.1	58.8	18.2	0.0	6.0	59.7	50.4	0.0	0.0	2.9	21.7	523.7

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.

La información incluye recursos autoliquidables: impuesto sobre tenencia o uso de vehículos; la parte proporcional en la recaudación del IEPS de tabacos, cervezas y bebidas alcohólicas; impuesto sobre automóviles nuevos e incentivos económicos.

p/ Cifras preliminares.

1/ Incluye el Fondo de Compensación e incentivos venta final de gasolina y diesel.

2/ Las participaciones en el renglón tenencia incluyen la recaudación obtenida por el impuesto federal sobre tenencia o uso de automóviles. En este sentido se excluye los ingresos por el impuesto sobre tenencia de las entidades que han legislado para establecer un impuesto local sobre la materia y han dejado de aplicar el impuesto federal.

3/ Incluye el Fondo de Compensación del ISAN

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se remite a las comisiones de Hacienda y Crédito Público y Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.**

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 25, 26, 27, 28 y 31 de la Ley Agraria.

Atentamente

México, DF, a 15 de febrero de 2011.— Senador Francisco Arroyo Vieyra (rúbrica), vicepresidente.»

## LEY AGRARIA

**La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

### Proyecto de Decreto

Por el que se reforman los artículos 25, 26, 27, 28 y 31 de la Ley Agraria.

**Único.** Se reforman los artículos 25, 26, 27, 28 y 31 de la Ley Agraria, para quedar como sigue

#### Artículo 25. ...

La convocatoria que se expida para tratar cualesquiera de los asuntos señalados en las fracciones III, VII a XIV del artículo 23 de esta ley, deberá ser expedida por lo menos con un mes de anticipación a la fecha programada para la celebración de la asamblea.

...

**Artículo 26.** Para la instalación válida de la asamblea, cuando ésta se reúna por virtud de primera convocatoria, deberán estar presentes cuando menos la mitad más uno de los ejidatarios, salvo que en ella se traten los asuntos señalados en las fracciones III, VII a XIV del artículo 23, en cuyo caso deberán estar presentes cuando menos tres cuartas partes de los ejidatarios.

Cuando se reúna por virtud de segunda o ulterior convocatoria, la asamblea se celebrará válidamente cualquiera que sea el número de ejidatarios que concurren, salvo en el caso de la asamblea que conozca de los asuntos señalados en las fracciones III, VII a XIV del artículo 23, la que quedará instalada únicamente cuando se reúna la mitad más uno de los ejidatarios.

#### Artículo 27. ...

Cuando se trate alguno de los asuntos señalados en las fracciones III, VII a XIV del artículo 23 de esta ley, se requerirá el voto aprobatorio de dos terceras partes de los asistentes a la asamblea.

**Artículo 28.** En la asamblea que trate los asuntos detallados en las fracciones III, VII a XIV del artículo 23 de esta ley, deberá estar presente un representante de la Procuraduría Agraria, así como un fedatario público. Al efecto, quien expida la convocatoria deberá notificar a la procuraduría sobre la celebración de la asamblea, con la misma anticipación

requerida para la expedición de aquella y deberá proveer lo necesario para que asista el fedatario público. La procuraduría verificará que la convocatoria que se haya expedido para tratar los asuntos a que se refiere este artículo, se haya hecho con la anticipación y formalidades que señala el artículo 25 de esta ley.

...

#### Artículo 31.- ...

...

Cuando se trate de la asamblea que discuta los asuntos establecidos en las fracciones III, VII a XIV del artículo 23 de esta ley, el acta deberá ser pasada ante la fe del fedatario público y firmada por el representante de la Procuraduría Agraria que asista a la misma e inscrita en el Registro Agrario Nacional.

### Transitorio

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores. a 15 de febrero de 2011.— Senador Francisco Arroyo Vieyra (rúbrica), vicepresidente; senadora Martha Leticia Sosa Govea (rúbrica), secretaria.»

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se turna a la Comisión de Reforma Agraria, para dictamen.**

¿Qué pasó con los oficios de la Secretaría de Gobernación?

---

BAMBU Y RATAN

**La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 61-II-3-838, signado por los diputados Jorge Carlos Ramírez Marín y Balfre Vargas Cortez, presidente y secretario, respectivamente, de



la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número 112.-057/2011, suscrito por el ingeniero Jorge Zermeño González, coordinador general de Política Sectorial de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, así como el anexo que en el mismo se menciona, mediante los cuales responde el punto de acuerdo relativo a la incorporación de México a la Red Internacional del Bambú y del Ratán.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 11 de febrero de 2011.— Licenciado José Alfredo Labastida Cuadra (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

Licenciado José Alfredo Labastida Cuadra, titular de la Unidad de Enlace Legislativo.— Presente.

En atención a su oficio SEL/UEL/311/4054/10 del 8 de diciembre de 2010, a través del cual nos remite punto de acuerdo aprobado en sesión del honorable Congreso de la Unión, exhortando a los titulares de las Secretarías de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y, de la Comisión Nacional Forestal a implementar, en el ámbito de sus atribuciones, medidas que permitan incorporar a México al acuerdo de creación, como miembro, de la Red Internacional del Bambú y del Ratán, con objeto de poder contar con la asesoría, capacitación, asistencia técnica, intercambio tecnológico, información y recursos de dicho organismo internacional a fin de aprovechar los múltiples usos que se generan a partir del bambú y el ratán, en beneficio de la sociedad mexicana, me permito hacerle llegar la siguiente documentación:

Fotocopia del oficio número 310.- 000071 del 19 de enero de 2011, elaborado por la Subsecretaría de Agricultura, informando que para la incorporación de México a la Red Internacional del Bambú y del Ratán, no tienen inconveniente; sin embargo, corresponde a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Comisión Nacional Forestal atender dicha solicitud.

Sin más por el momento, le envié un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 8 de febrero de 2011.— Ingeniero Jorge Zermeño González (rúbrica), coordinador general.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

Ingeniero Jorge Zermeño González, coordinador general de Política Sectorial.— Presente.

En relación con su Oficio número 112.-898/2010, del 13 de los corrientes, enviado al subsecretario Mariano Ruiz-Funes Macedo, al que se anexó copia del documento firmado por el licenciado José Alfredo Labastida Cuadra, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación, oficio No. SEL/UEL/311/4054/10 del 8 de diciembre de 2010, a través del cual remite punto de acuerdo aprobado en sesión del honorable Congreso de la Unión, que contiene el resolutivo: “Se exhorta a los titulares de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de la Sagarpa y de la Comisión Nacional Forestal a implementar, en el ámbito de sus atribuciones, medidas que permitan incorporar a México al Acuerdo de creación, como miembro, de la Red Internacional del Bambú y del Ratán, con el objeto de poder contar con la asesoría, capacitación, asistencia técnica intercambio tecnológico, información y recursos de dicho organismo internacional a fin de aprovechar los múltiples usos que se generan a partir del bambú y el ratán, en beneficio de la sociedad mexicana así como su solicitud de hacerle llegar la información necesaria sobre el tema, manifestamos lo siguiente:

El objeto del acuerdo que se comenta está enfocado a la incorporación de México a la Red Internacional del Bambú y del Ratán, sobre el particular, esta Subsecretaría de Agricultura no tiene inconveniente respecto a la incorporación que se cita, sin embargo, por corresponder a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Comisión Nacional Forestal, la atención de la solicitud señalada, se debe estar a la definición que ambas instancias emitan en su oportunidad.

Lo anterior lo hacemos de su conocimiento para los efectos y fines consiguientes.

Atentamente

México, DF, a 19 de enero de 2011.— Ingeniero Simón Treviño Alcántara (rúbrica), director general.»



**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se remite a las Comisiones de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Agricultura y Ganadería, para su conocimiento.**

---

**DISPOSICIONES LABORALES A BORDO  
DE BUQUES Y DE PLATAFORMAS**

---

**La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 61-II-3-863 signado por los diputados Jorge Carlos Ramírez Marín y María de Jesús Aguirre Maldonado, presidente y secretaria, respectivamente de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número SPEDT/200.021.11 suscrito por el licenciado Carlos Petersen y Vom Bauer, subsecretario de Planeación Energética y Desarrollo Tecnológico de la Secretaría de Energía, así como el anexo que en el mismo se menciona, mediante los cuales responde el punto de acuerdo relativo al programa de inspección para el cumplimiento de las disposiciones laborales a bordo de los buques y de las plataformas.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 15 de febrero de 2011.— Licenciado José Alfredo Labastida Cuadra (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Energía.

Maestro Julián Hernández Santillán, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.

Me refiero al oficio SEL/UEL/311/4215/101, respecto al punto de acuerdo en el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que a través de los Secretarios del Trabajo y Previsión Social y Comunicaciones y Transportes informen sobre las acciones que implementaron sobre las bases de colabora-

ción referentes al programa de inspección a fin de constatar el incumplimiento de las disposiciones laborales a bordo de los buques y de las plataformas.

Al respecto, adjunto al presente sírvase encontrar la respuesta de la Dirección General de Exploración y Explotación de Hidrocarburos, con relación al punto de acuerdo antes referido.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 4 de febrero de 2011.— Licenciado Carlos Petersen y vom Bauer (rúbrica), subsecretario.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Energía.

Licenciado Carlos Federico Petersen y vom Bauer, subsecretario de Planeación Energética y Desarrollo Tecnológico de la Secretaría de Energía

Asunto: Respuesta a exhorto de bases de colaboración.

Hago referencia al oficio número SEL/UEL/311/4215/10, de fecha 15 de diciembre de 2010, a través del cual se hizo de su conocimiento el punto de acuerdo aprobado por la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, en el cual se exhorta al Ejecutivo federal para que a través de los Secretarios del Trabajo y Previsión Social y Comunicaciones y Transportes informen sobre las acciones que implementaron respecto a las Bases de Colaboración referente al programa de inspección a fin de constatar el incumplimiento de las disposiciones laborales a bordo de los buques y de las plataformas.

Al respecto, le informo lo siguiente:

- El 30 de abril de 2009, la Secretaría de Energía (Sener), la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) suscribieron las bases de colaboración con el objeto de establecer las acciones de manera coordinada para uniformar criterios, intercambiar experiencias e información, con el fin de diseñar, instrumentar y ejecutar un programa conjunto de visitas de inspección, en el ámbito de sus respectivas atribuciones legales y reglamentarias, que permita constatar el cumplimiento integral de la normatividad en materia laboral, marítimo mercante, y la rela-

cionada con las actividades de Petróleos Mexicanos (Pemex), en centros de trabajo ubicados en buques y artefactos navales.

- El 15 de julio de 2009, se integró la Comisión Técnica de las Bases de Colaboración en la que participan representantes de las tres secretarías y en la que se estableció un grupo de trabajo especializado para llevar a cabo las “visita de inspección”.
- En agosto de 2009, fue aprobado el Programa de Visitas de Verificación y el protocolo de inspección en centros de trabajo ubicados en buques y artefactos navales para constatar al cumplimiento de la normatividad laboral, marítimo mercante y la relacionada con las actividades de Petróleos Mexicanos, entre la STPS, Sener y SCT.
- En febrero de 2010 se aprobó la metodología para la selección de los centros de trabajo a inspeccionar por parte de la Sener, la SCT y la STPS, asimismo se actualizó el Programa de Visitas de Inspección y el Protocolo de Inspección.
- Durante el 2009 y el 2010, la Sener ha realizado un total de 6 visitas de verificación a instalaciones de Petróleos Mexicanos y sus contratistas.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 28 de enero de 2011.— Eduardo Camero Godínez (rúbrica), director general.»

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se remite a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para su conocimiento.**

---

#### CANCER DE MAMA

---

**La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 61-II-4-771, signado por los diputados Jorge Carlos Ramírez Marín y Herón Escobar García, presidente y secretario, respectivamente, de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número 170/UCVPS/DGAVS/0085/2011, suscrito por el licenciado Miguel Gutiérrez Hernández, director general adjunto de Vinculación Social de la Secretaría de Salud, así como el anexo que en éste se menciona, mediante los cuales responde el punto de acuerdo relativo a la prevención oportuna del cáncer de mama.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 15 de febrero de 2011.— Licenciado José Alfredo Labastida Cuadra (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

Licenciado Julián Hernández Santillán, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente

Me refiero al dictamen aprobado el 14 de diciembre de 2010 sobre cáncer de mama, el cual conjunta dos puntos de acuerdo: uno, presentado por la diputada Rosario Brindis Álvarez (PVEM) el 19 de octubre de 2010; otro, presentado por la diputada Lucila del Carmen Gallegos Camarena (PAN) con fecha 3 noviembre de 2010, en los siguientes términos:

Único. Se exhorta al sector salud a alentar a la población para la prevención oportuna del cáncer de mama y, de esta manera, contribuir al diagnóstico efectivo, así como asegurar el acceso a un tratamiento en el marco del Día Mundial de la Prevención en la Lucha contra el Cáncer de Mama.

Al respecto, me permito acompañar oficio número CNEGSR 304/0368/11, suscrito por la doctora Aurora del Río Zolezzi, directora general adjunta de Equidad de Género y encargada de la Dirección General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva.

Con base en lo anterior, he de agradecer su amable intervención a efecto de remitir esta información al órgano legislativo para su desahogo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 24 de enero de 2011.— Licenciado Miguel Gutiérrez Hernández (rúbrica), director general adjunto.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

Licenciado Miguel Gutiérrez Hernández, director general adjunto de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social.

En respuesta a su oficio número 170/UCVPS/DGAVS/1759/2010, referente al exhorto al sector salud a alentar a la población para la prevención oportuna del cáncer de mama y de esta manera contribuir al diagnóstico efectivo, así como asegurar el acceso a un tratamiento en el marco del Día Mundial de la Prevención en la Lucha contra el Cáncer de Mama.

A fin de que se puedan desahogar los puntos de acuerdo, anexo le envío a usted nuevamente información actualizada en los términos de su aprobación.

Aprovecho la oportunidad para reiterarme a sus apreciables órdenes y enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 21 de enero de 2011.— Doctora Aurora del Río Zolezzi (rúbrica), directora general adjunta de Equidad de Género Encargada de la Dirección General.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

### Opinión Institucional

El documento hace referencia al punto de acuerdo comentado con anterioridad por este Centro Nacional y citan el estudio y análisis realizado por la comisión dictaminadora y estima que la propuesta es técnicamente viable, considerando la respuesta enviada por la Secretaría de Salud en la que se comentan los siguientes puntos:

- Las consideraciones hacen referencia a la trascendencia social y personal del cáncer de mama, así como el pano-

rama epidemiológico en términos de mortalidad en México, enfatizando la tendencia al incremento mostrada en los últimos años. Tanto las cifras como el planteamiento del cáncer de mama como problema de salud pública es correcto, ya que utiliza fuentes oficiales en integra criterios de magnitud, vulnerabilidad y trascendencia para dimensionar el problema.

- Por otro lado, considera los beneficios de la detección oportuna de una manera adecuada y hace referencia al “Día Mundial de la Prevención en la Lucha contra el Cáncer de Mama”. Esta referencia es parcialmente cierta, ya que a nivel internacional conmemora el 19 de octubre como “Día Internacional de la Lucha contra el Cáncer de Mama”, el cual carece de carácter de mundial, debido a que la Organización Mundial de la Salud no lo considera como fecha oficial y de manera análoga el gobierno mexicano.

- Por otro lado, intensificar acciones en torno a una fecha es una estrategia que se ha desarrollado en México con buenos resultados, como las semanas nacionales de salud, salud bucal, el mes de la salud reproductiva y el día Mundial de la lucha contra el sida: Por tal razón, el Comité Nacional de Cáncer de la Mujer tomó como acuerdo intensificar las acciones de promoción y detección oportuna en cáncer de mama en los meses de abril y octubre.

- Es este contexto, en este 2010 se realizó una estrategia conjunta con las instituciones del sector salud (Ssa, IMSS, ISSSTE, Pemex, Sedena) y organizaciones de la sociedad civil (Cim\*ab, Reto, AMLCC, Mexfam, Sólo por Ayudar, Por Ellas) para intensificar la promoción en cáncer de mama y de manera paralela ofertar servicios de detección oportuna acorde al grupo de edad. Esta estrategia implementada en las 32 entidades federativas tuvo como eje la producción de materiales conjuntos y el calendario de actividades plasmadas en el sitio web <http://www.generoysaludreproductiva.salud.gob.mx/>.

- Además, por segundo año consecutivo se participó en la campaña “Balón Rosa” que se integró a la campaña del mes de octubre. Esta se realiza en conjunto con la Federación Mexicana de Fútbol para promover acciones de autocuidado y detección oportuna en torno a los partidos de fútbol de primera división. Además de manera paralela, durante los partidos en las trece entidades con equipos de primera división, se realizaron acciones de difusión, entrega de materiales y mastografías: <http://balon2010.voit.com/rosa>

- El Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva comparte la misma inquietud y ha desarrollado acciones intensivas en torno al 19 de octubre,

Por lo anterior, someten a consideración como acuerdo “exhorta al sector salud a alentar a la población para la prevención oportuna del cáncer de mama, y, de esta manera, contribuir al diagnóstico efectivo, así como asegurar el acceso a un tratamiento en el marco del Día Mundial de la Prevención en la Lucha contra el Cáncer de Mama”.

Debido a la trascendencia de esta fecha y el antecedente de acciones realizadas por la Secretaría de Salud, se considera adecuada la propuesta y en coincidencia con las estrategias implantadas en el Programa de Acción Específico de Cáncer de Mama 2007-2012. Sin embargo, debido a que no se considera una fecha oficial, requiere la realización de un acuerdo del secretario de Salud para adquirir un carácter oficial.»

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se remite a la Comisión de Salud, para su conocimiento.**

---

LEY GENERAL PARA PREVENIR Y SANCIONAR  
LOS DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO -  
CODIGO PENAL FEDERAL -  
LEY FEDERAL CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA

---

**El Secretario diputado Herón Agustín Escobar García:** «Escudo.— LXIII Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua.

Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín, Presidente de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.

Para su conocimiento y los efectos conducentes, le remito copia del acuerdo número 85/2011 II P.E., así como del dictamen que le dio origen, por medio del cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del estado formula iniciativa de ley ante el honorable Congreso de la Unión, por medio de la cual propone reformar y derogar diversas disposiciones de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, Reglamentaria de la Fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; del Código Penal Federal y de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada.

Sin otro particular de momento, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Chihuahua, Chihuahua, a 10 de febrero de 2011.— Diputado Fernando Mendoza Ruiz (rúbrica), presidente de la diputación Permanente del honorable Congreso del Estado.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Congreso del Estado de Chihuahua.— Secretaría.

**La Sexagésima Tercera Legislatura del honorable Congreso del Estado de Chihuahua, reunida en su segundo período extraordinario de sesiones, dentro del primer año de ejercicio constitucional**

### Acuerda

**Iniciativa de Ley ante el H. Congreso de la Unión**

**Artículo Primero.** Se reforman los artículos 1, segundo párrafo, 9, fracción I, y 10, y se derogan los artículos 11 y el segundo párrafo del 14, todos de la **Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, Reglamentaria de la Fracción XXI del Artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, para quedar redactados de la siguiente forma:

**Artículo 1. ...**

Los Poderes **Ejecutivo y Judicial** de la Federación, **así como los** de las Entidades Federativas, **en el ámbito de sus respectivas competencias, garantizarán y privilegiarán**, durante el desarrollo de los procesos penales de su competencia, en todo caso la libertad, seguridad y demás derechos de las víctimas y ofendidos de los delitos previstos en el presente ordenamiento.

**Artículo 9.** Al que prive de la libertad a otro se le aplicarán:

I. De **cuarenta a setenta** años de prisión y **de tres mil a cinco mil días de multa**, si la privación de la libertad se efectúa con el propósito de:

a) a d) ...

**Artículo 10.** Las penas a que se refiere el artículo 9 de la presente Ley, se agravarán con **prisión vitalicia en cualquiera de las siguientes circunstancias:**

**I.** Que se realice en camino público o lugar desprotegido o solitario;

**II.** Que se realice con violencia;

**III.** Que durante o después de su cautiverio, la víctima muera debido a cualquier alteración de su salud que sea consecuencia de la privación de la libertad, o por enfermedad previa que no hubiere sido atendida en forma adecuada por los autores o partícipes del delito;

**IV.** Que se realice con la intervención de dos o más personas;

**V.** Que la víctima sea una persona menor de dieciocho o mayor de setenta años de edad, o que por cualquier otra circunstancia no tenga capacidad para comprender el significado del hecho o capacidad para resistirlo;

**VI.** Que el sujeto activo utilice para delinquir a una o más personas menores de edad o que no tengan la capacidad para comprender el significado del hecho;

**VII.** Que durante su cautiverio se cause a la víctima alguna lesión de las previstas en los artículos 291 a 293 del Código Penal Federal;

**VIII.** Que para privar de su libertad a una persona se allane el bien inmueble en que ésta se encuentra;

**IX.** Que el o los autores tengan vínculos de parentesco, amistad, gratitud, confianza o relación laboral con la víctima o persona relacionada con ésta;

**X.** Que en contra de la víctima se hayan ejercido actos de tortura o violencia sexual;

**XI.** Que el sujeto activo del delito sea o haya sido, o se ostente sin serio, integrante de alguna institución policial, de las Fuerzas Armadas Mexicanas o servidor público en alguna de las áreas de prevención o persecución de delitos, administración de justicia o reinserción social; así mismo, cuando porte vestimentas o

**instrumentos de identificación, de los utilizados por integrantes de instituciones de seguridad pública;**

**XII.** Que la víctima sea una mujer; o

**XIII.** Que la víctima sea privada de la vida por los autores o partícipes de los delitos descritos en la presente ley.

Las sanciones señaladas en el presente artículo se impondrán, sin perjuicio o con independencia de las que correspondan por otros delitos que de las conductas a las que se aplican resulten.

#### **Artículo 11. Derogado**

**Artículo 14.** Se impondrán de dos a ocho años de prisión al que simule la privación de la libertad de una persona, con la intención de conseguir alguno de los propósitos señalados en el artículo 9 de esta Ley.

#### **... Derogado**

**Artículo Segundo.** Se reforman los artículos 24, en su numeral 1; 25, primer párrafo; 55, párrafo cuarto; 57; y 85, fracción 1, inciso e). Se adicionan los artículos 307, con un segundo párrafo; 315 Bis, con un tercer párrafo y cuatro fracciones; todos del **Código Penal Federal**, para quedar redactados de la siguiente manera:

**Artículo 24.** Las penas y medidas de seguridad son:

**1.** Prisión, que puede ser temporal o vitalicia.

**2.** a 19. ...

...

**Artículo 25.** La prisión consiste en la privación de la libertad corporal. **Puede ser temporal o vitalicia, según lo disponga este Código. En el primer caso, su duración no será menor de seis meses ni mayor de setenta años. En el segundo caso, se denominará cadena perpetua o prisión vitalicia y consiste en la privación de la libertad personal por todo el tiempo de vida del responsable del delito, y sólo podrá imponerse una pena adicional al límite máximo cuando se cometa un nuevo delito en reclusión. Se extinguirá en las colonias penitenciarias, establecimientos o**

lugares que al efecto señalen las leyes o la autoridad ejecutora de las penas, ajustándose a la resolución judicial respectiva.

...

#### Artículo 55. ...

...

...

Una vez dictada la sentencia ejecutoriada, la pena podrá ser sustituida por una medida de seguridad, a juicio del juez o tribunal que la imponga de oficio o a petición de parte, cuando por haber sufrido el sujeto activo consecuencias graves en su persona, o por su senilidad o su precario estado de salud, fuere notoriamente innecesario que se computure dicha pena, a excepción de los sentenciados por las conductas previstas en el artículo 9 de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, Reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los sentenciados a prisión vitalicia, quienes en todo caso deberán cumplir la pena impuesta.

.....

**Artículo 57.** Los sentenciados por los delitos contemplados en la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, Reglamentaria de la Fracción XXI del Artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; extorsión del artículo 390; homicidio doloso; los ilícitos contemplados en los artículos 83, fracción III; 83 Bis, fracción II; 83 Ter, fracción III; 84, fracción I; u 86, último párrafo de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, no tendrán derecho a los beneficios de la libertad preparatoria, sustitución, conmutación de la pena o cualquier otro que implique reducción de la condena, por lo que tendrán que computar el total de la pena impuesta.

**Artículo 85.** No se concederá la libertad preparatoria a:

I. Los sentenciados por alguno de los delitos previstos en este Código que a continuación se señalan:

a) a d). ...

e) **Homicidio, previsto en los artículos 307, segundo párrafo; 315, 315 bis y 320;**

f) a l) ...

II. a IV. ...

...

#### Artículo 307. ...

**A quien se le condene por el homicidio simple intencional de tres o más personas, en el mismo o en distintos hechos, se le impondrá prisión vitalicia.**

#### Artículo 315 Bis. ...

...

**Se impondrá prisión vitalicia aunque solamente se trate de una víctima de homicidio, si éste se realiza con alguno de los siguientes supuestos:**

**I. Cuando el agente lo cometa por pago o prestación prometida o dada.**

**II. Cuando dolosamente se cometa en perjuicio de agentes policiales, de las Fuerzas Armadas Mexicanas, o de servidores públicos que se encarguen de la administración o procuración de justicia, si se encuentran en el ejercicio de sus funciones o con motivo de las mismas, siempre que se estén cumpliendo con arreglo a la ley.**

**III. Cuando dolosamente se cometan en perjuicio de periodistas o de empleados o titulares de medios de comunicación, con motivo o en ejercicio de su actividad periodística.**

**IV. Cuando en el momento de la privación de la vida, o posterior a ello, se realice la decapitación, mutilación, quemaduras, descuartizamiento o se utilicen mensajes intimidatorios dirigidos a la población, que atenten contra la dignidad humana por la exhibición de la causa de muerte.**

**Artículo Tercero.** Se reforma el artículo 2, fracción V, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, para quedar redactado de la siguiente manera:

**Artículo 2o. ...**

I. a IV.

V. Corrupción de personas menores de dieciocho años de edad o de personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho o de personas que no tienen capacidad para resistirlo previsto en el artículo 201; pornografía de personas menores de dieciocho años de edad o de personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho o de personas que no tienen capacidad para resistirlo, previsto en el artículo 202; turismo sexual en contra de personas menores de dieciocho años de edad o de personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho o de personas que no tienen capacidad para resistirlo, previsto en los artículos 203 y 203 Bis;

Lenocinio de personas menores de dieciocho años de edad o de personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho o de personas que no tienen capacidad para resistirlo, previsto en el artículo 204; asalto, previsto en los artículos 286 y 287; tráfico de menores o personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho, previsto en el artículo 366 Ter; **homicidio previsto en los artículos 307, segundo párrafo, y 315 Bis, tercer párrafo,** y robo de vehículos, previsto en los artículos 376 Bis y 377 del Código Penal Federal; o en las disposiciones correspondientes de las legislaciones penales estatales o del Distrito Federal;

VI. y VII. ...

**Transitorio**

**Artículo Único.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el salón de sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los diez días del mes de febrero del año dos mil once.— Diputados: Jesús José Sáenz Gabaldón (rúbrica), Presidente; Patricia Flores González (rúbrica), secretaria; Alex Le Barón González (rúbrica), secretario.»

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.**

**CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION**

**El Secretario diputado Herón Agustín Escobar García:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, el senador Francisco Agundis Arias, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presentó iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción IV del artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación.

La Presidencia dispuso que dicha Iniciativa, la cual se anexa, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

México, DF, a 15 de febrero de 2011.— Senador Francisco Arroyo Vieyra (rúbrica), vicepresidente.»

«Secretarios de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Los suscritos, senadores de la república de la LXI Legislatura del H. Congreso de la Unión, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 55, fracción II, 56, y demás relativos del Reglamento Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta honorable asamblea, la siguiente iniciativa con proyecto de decreto mediante el cual se reforma la fracción IV del artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, al tenor de la siguiente:

**Exposición de Motivos**

**Resumen:** La presente iniciativa tiene como objeto reformar la fracción IV del artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación para que sea obligatorio que los comprobantes fiscales contengan el nombre, denominación o razón social y domicilio fiscal de la persona a favor de quien se expide.

La obligación que tenemos los mexicanos de contribuir para el gasto público, es uno de los principales motores de desarrollo que tiene nuestro país. Sin embargo, es importante que como legisladores busquemos siempre mantener



dentro de nuestro marco normativo la equidad y proporcionalidad, tanto en lo que se refiere en el pago de contribuciones, como en las atribuciones que mantienen las autoridades fiscales.

En este sentido, es importante señalar la importancia de tener claridad y sustento legal respecto a los derechos y obligaciones de los contribuyentes.

El artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación establece que los comprobantes fiscales deberán reunir una serie de requisitos al ser emitidos para poder ser aceptados por las autoridades fiscales para los efectos que corresponda.

Dentro de los requisitos que los comprobantes fiscales deben contener está el tener impreso el nombre, denominación o razón social, domicilio fiscal y clave del Registro Federal de Contribuyente de **quien lo expide**. Sin embargo, esta misma disposición no se aplica en lo que se refiere a la persona a **favor de quien se expide** el comprobante.

Esto es, el Código Fiscal sólo establece como requisito obligatorio de los comprobantes fiscales, que sólo aparezca el Registro Federal de Contribuyentes de la persona a **quien se le expide** este documento.

Pese a ello, en la práctica la autoridad fiscal constantemente realiza diversos requerimientos a los contribuyentes respecto a las facturas y comprobantes que pretenden deducir, debido a que no contienen su nombre, denominación o razón social o su domicilio fiscal.

Esta situación se acentúa aún más cuando se trata de compras provenientes de la importación, en donde las facturas a pesar de contener el nombre, denominación o razón social y domicilio fiscal de quien lo expide, la autoridad fiscal también exige que se contengan estos datos de quien la recibe, aún y como ya se ha señalado, esto no es obligación del contribuyente, ya que el artículo 29-A, fracción IV, no lo estipula de esta manera.

Del mismo modo, es de destacar que esto no se aclara en el Reglamento del Código Fiscal de la Federación y simplemente queda a la discrecionalidad de la autoridad fiscal el solicitar requerimientos respecto a la información contenida en los comprobantes fiscales a deducir.

Esto, evidentemente puede representar un obstáculo para los contribuyentes que buscan obtener las deducciones y beneficios fiscales que se derivan de la presentación de diversos

comprobantes fiscales y que por no contener su nombre denominación o razón social y su domicilio fiscal, se ven obstaculados para el pago de contribuciones de manera proporcional y equitativa.

Es por ello, que nos parece importante clarificar esta situación en el Código Fiscal de la Federación, a fin de ofrecer certidumbre jurídica a los contribuyentes y evitar discrecionalidad de la autoridad fiscal a la hora de examinar al contribuyente.

Con esta iniciativa proponemos reformar la fracción IV del artículo 29-A para que dentro de las obligaciones de los contribuyente se establezca que dentro de los comprobantes fiscales se deba incluir no sólo el Registro Federal de Contribuyente de la persona a favor de quien se expide, sino también su nombre, denominación o razón social y su domicilio fiscal.

Hasta ahora, ha sido una costumbre que se ha venido consolidando a través del tiempo, el que los comprobantes fiscales tengan todos los datos de la persona a favor de quien se expide, por ello es importante que la ley lo establezca como tal y pueda ser exigible y sujeto de revisión adecuada por parte de la autoridad fiscal.

Por todo ello, sometemos a su consideración la siguiente iniciativa con proyecto de

#### **Decreto por el que se reforma la fracción IV del artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación.**

**Artículo Único.** Se reforma la fracción IV del artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, para quedar como sigue:

**Artículo 29-A.** Los comprobantes a que se refiere el artículo 29 de este Código, además de los requisitos que el mismo establece, deberán reunir lo siguiente:

I. ...

II. ...

III.- ...

**IV.- Nombre, denominación o razón social, domicilio fiscal y clave del registro federal de contribuyente de la persona a favor de quien expida.**



V. ...

...

...

...

### Transitorios

**Primero.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Recinto del Senado de la República, a 9 de febrero de 2011.— Por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, senadores: Arturo Escobar y Vega, Francisco Agundis Arias, Jorge Legorreta Ordorica (rúbrica), Ludivina Menchaca Castellanos (rúbrica), Javier Orozco Gómez (rúbrica), Manuel Velasco Coello (rúbrica).»

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.**

---

### CODIGO PENAL FEDERAL

---

**El Secretario diputado Herón Agustín Escobar García:** «Dictamen de la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto que reforma la denominación del capítulo I del título decimoquinto y el artículo 259 Bis del Código Penal Federal»

#### Honorable Asamblea:

A la Comisión de Justicia de la LXI Legislatura fueron turnadas para estudio, análisis y dictamen correspondientes dos iniciativas con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 259 Bis del Código Penal Federal, en materia de hostigamiento sexual.

La Comisión de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 80, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV, y 167, numeral 4, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de los integrantes de esta asamblea el presente dictamen, con base en los siguientes

### Antecedentes

**Primero.** En sesión ordinaria celebrada por la Comisión Permanente del Congreso de la Unión en fecha 26 de mayo de 2010, el diputado Eduardo Ledesma Romo, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México (PVEM), presentó la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 259 Bis del Código Penal Federal.

**Segundo.** La Mesa Directiva de la Comisión Permanente, en la misma fecha, acordó que se turnase a la Comisión de Justicia de la Cámara de Diputados para su estudio y dictamen.

**Tercero.** En sesión celebrada por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión en fecha 23 de noviembre de 2010, el diputado Eduardo Ledesma Romo, del Grupo Parlamentario del PVEM, presentó la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 259 Bis del Código Penal Federal.

**Cuarto.** La Mesa Directiva, en la misma fecha, mediante oficio acordó que se turnase a la Comisión de Justicia para estudio y dictamen.

### Contenido de las iniciativas

En la primera iniciativa expone el autor que el hostigamiento sexual es una forma de violencia que atenta contra la integridad física, psicológica y económica de las personas; y elimina sus oportunidades de desarrollo y la posibilidad de desenvolverse en un ambiente sano, digno y seguro.

Señala que el hombre y la mujer pueden ser víctimas de este delito; sin embargo, se presenta con mayor frecuencia en la segunda.

Agrega que en 2008 se presentaron 25 mil 728 casos de acoso sexual en 258 dependencias y entidades de la administración pública federal, pero sólo se denunciaron 7 mil 796 casos, por temor a represalias.

Lo anterior, señala, permite inferir que el hostigamiento sexual constituye una realidad en el país. Por ello propone reformar el delito de hostigamiento sexual previsto en el artículo 259 Bis del Código Penal Federal.

Propone modificar la descripción típica del hostigamiento sexual a fin de sustituir el elemento subjetivo de “fines las-

civos” por la intención de obtener un acto sexual del sujeto pasivo, atendiendo fundamentalmente a que el bien jurídico tutelado son la libertad y el normal desarrollo psicosexual de las personas, pues con ella se eligen de manera voluntaria las relaciones sexuales.

Por eso concluye en la iniciativa presentada a esta soberanía que tal conducta no debe quedar impune, en particular porque ese delito difícilmente se denuncia ya sea por temor a perder el empleo, a represalias del superior jerárquico, por la dificultad para acreditar los elementos del tipo penal o por la mínima pena impuesta, razón por la cual propone aumentar la punibilidad para quedar de seis meses a dos años de prisión y duplicarla para el caso de que el sujeto pasivo sea una persona menor de dieciocho años de edad.

En la segunda iniciativa expone el autor que en 1991 se tipificó por primera vez el “hostigamiento sexual”, con una sanción de hasta 40 días de multa.

Señala que desde entonces el delito de hostigamiento sexual en el fuero federal no ha sido reformado y se limita a sancionar la agresión que se ejerce a través de las relaciones jerárquicas laborales, docentes, domésticas o cualquier otra que implique subordinación, sin considerar el “acoso sexual” que se ejerce en un plano horizontal, entre compañeros y que afecta por igual a hombres y mujeres.

Puntualiza que hasta la publicación de Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en 2007, no se reconoció en el orden jurídico federal la distinción entre el acoso y el hostigamiento sexual como parte de la violencia laboral y docente.

Recalca que el acoso y hostigamiento sexuales constituyen formas de discriminación y violencia, de las cuales *tanto el hombre como la mujer pueden ser víctimas*. Sin embargo, quienes la presentan con mayor frecuencia son las mujeres.

Por eso, el diputado iniciante propone modificar la descripción típica del hostigamiento sexual previsto en el artículo 259 Bis del Código Penal Federal, con el fin de sancionar el acoso sexual y aumentar la pena, atendiendo al principio de proporcionalidad, conforme al cual la pena debe ser proporcional al delito cometido y al bien jurídico dañado, en virtud de que la pena de hasta cuarenta días que actualmente se prevé no corresponde con el bien jurídico tutelado como es la libertad sexual y por ende la salud física y mental del individuo.

De igual forma propone suprimir como requisito para que el delito sea punible “el daño o perjuicio” y en todo caso modificar la descripción típica del ilícito para establecer que el asedio será punible cuando se realice con la amenaza de causar a la víctima un mal relacionado con respecto a la actividad que los vincule, sea laboral, docente, doméstica o de cualquier otra índole.

## Análisis comparativo

### Texto vigente

**Artículo 259 Bis.** Al que con fines lascivos asedie reiteradamente a persona de cualquier sexo, valiéndose de su posición jerárquica derivada de sus relaciones laborales, docentes, domésticas o cualquier otra que implique subordinación, se impondrá sanción hasta de cuarenta días de multa. Si el hostigador fuese servidor público y utilizare los medios o circunstancias que el encargo le proporcione, se le destituirá de su cargo.

Solamente será punible el hostigamiento sexual, cuando se cause un perjuicio o daño.

Sólo se procederá contra el hostigador, a petición de parte ofendida.

## Propuesta

### Iniciativa 1

**Artículo 259 Bis.** Al que asedie a persona de cualquier sexo, **sin su consentimiento, con el fin de obtener de ésta** un acto sexual, valiéndose de su posición jerárquica derivada de sus relaciones laborales, docentes, domésticas o cualquier otra que implique subordinación, con la amenaza de causar a la víctima un mal relacionado con las legítimas expectativas que pueda tener en el ámbito de dicha relación, se impondrá sanción **de seis meses a dos años de prisión y cuarenta a cien días de multa**. Si el hostigador fuese servidor público y utilizare los medios o circunstancias que el encargo le proporcione, se le destituirá de su cargo **por el mismo término de la pena impuesta**.

**La pena a que se refiere el presenta artículo se aumentará hasta en una mitad en su mínimo y máximo cuando el delito se cometa en contra de una persona menor de dieciocho años de edad o persona que no tenga la capacidad de comprender el significado del**

**hecho o que por cualquier causa no pueda resistirlo o la obligue a ejecutarlo.**

Sólo se procederá contra el hostigador, a petición de parte ofendida.

**Iniciativa 2**

**Artículo 259 Bis.** Al que con fines lascivos asedie a persona de cualquier sexo, valiéndose de sus relaciones laborales, docentes, domésticas o cualquiera otra, con la amenaza de causar a la víctima un mal relacionado con respecto a la actividad que los vincule, se impondrá sanción de seis meses a dos años de prisión y treinta a cincuenta días de multa.

La sanción será de ocho meses a tres años de prisión y de cuarenta a ochenta días multa cuando el que asedie se valga de su posición jerárquica laboral, docente, doméstica o cualquiera otra que implique subordinación.

Si el acosador o el hostigador fuese servidor público y utilizare los medios o circunstancias que el encargo le proporcione, se le destituirá de su cargo y se le inhabilitará por el mismo término de la pena de prisión impuesta.

Las penas a que se refiere el presenta artículo se aumentarán hasta en una mitad en su mínimo y máximo cuando el delito se cometa en contra de una persona menor de dieciocho años de edad o persona que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho o que por cualquier causa no pueda resistirlo.

Sólo se procederá contra el acosador o el hostigador, a petición de parte ofendida.

Establecidos los antecedentes y el contenido de la iniciativa, los miembros de la Comisión de Justicia exponemos las siguientes

**Consideraciones**

Después de haber analizado los argumentos vertidos en la iniciativa que nos ocupa, esta Comisión considera procedente la reforma planteada por las siguientes consideraciones.

**Primera.** La comisión considera procedentes los proyectos que reforman el artículo 259 Bis del Código Penal Federal

para sancionar el hostigamiento sexual, para así lograr que nuestra legislación penal federal proteja aún más el bien jurídico que tutela este tipo penal y erradicar la violencia de género que se ejerce en el ámbito laboral y docente, acorde con los tratados internacionales suscritos y ratificados por el Estado mexicano.

Toda vez que esta conducta delictiva si se actualiza en el ámbito federal, a diferencia de otras conductas que la Comisión de Justicia ha considerado que sólo se dan en el ámbito local, ya que la pueden cometer servidores públicos o empleados federales, en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas; o bien cometerse en contra de un servidor público o empleado federal, en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, ello en términos del artículo 50 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

Un ejemplo de ello son las estadísticas emitidas en 2008 por el Instituto Nacional de las Mujeres y la Secretaría de la Función Pública, que señalan que se presentaron 25 mil 728 casos de acoso sexual en 258 dependencias y entidades de la administración pública federal, pero sólo se denunciaron 7 mil 796 casos (de acuerdo con una encuesta realizada por el Instituto Nacional de las Mujeres y la Secretaría de la Función Pública), por temor a represalias.

**Segunda.** A escala internacional, México como Estado parte de diversos instrumentos internacionales está obligado a adoptar todas las medidas apropiadas, incluso de carácter legislativo para garantizar a la mujer el ejercicio y el goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con el hombre, entre los que se incluyen el derecho a que se respete su vida, su integridad física, psíquica y moral, entre ellos, los siguientes:

- Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (artículos 2, 3 y 11).
- Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la Violencia contra la Mujer, Belém do Pará (artículos 2, 3, 6 y 7).

Esta última establece claramente en el artículo 2, inciso b), que se entenderá que *violencia contra la mujer* incluye la violencia física, sexual y psicológica que tenga lugar en la comunidad y que sea perpetrada por cualquier persona y que comprende, entre otros, el acoso sexual en el lugar de trabajo, así como en instituciones educativas, establecimientos de salud o cualquier otro lugar.

**Tercera.** El 21 de enero de 1991 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Penal para el Distrito Federal en materia de fuero común, y para toda la república en materia de fuero federal, a través del cual por primera vez se tipifica el hostigamiento sexual con una sanción de hasta cuarenta días multa.

De esa reforma legal se advierte que sólo se sancionó penalmente la agresión que se ejerce a través de las relaciones jerárquicas laborales, docentes, domésticas o cualquiera otra que implique subordinación, sin considerar el hostigamiento sexual que se ejerce en un plano horizontal, entre compañeros.

**Cuarta.** La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en 2007, reconoce a escala federal la distinción entre el acoso y el hostigamiento sexuales como parte de la violencia laboral y docente, en los siguientes términos:

**Artículo 13.** El hostigamiento sexual es el ejercicio del poder, en una relación de subordinación real de la víctima frente al agresor en los ámbitos laboral o escolar. Se expresa en conductas verbales, físicas o ambas, relacionadas con la sexualidad de connotación lasciva.

El acoso sexual es una forma de violencia en la que, si bien no existe la subordinación, hay un ejercicio abusivo de poder que conlleva a un estado de indefensión y de riesgo para la víctima, independientemente de que se realice en uno o varios eventos.

**Quinta.** Se advierte que a fin de fortalecer el marco jurídico y asegurar la sanción penal a quienes hostigan y acosan, los proyectos en estudio, proponen, por una parte, modificar el tipo penal del delito de hostigamiento sexual y, por otra sancionar el acoso sexual, en los siguientes términos:

- Sustituir en la descripción típica del hostigamiento sexual el elemento subjetivo de “fines lascivos”, por la intención de obtener un acto sexual del sujeto pasivo, atendiendo fundamentalmente a que el bien jurídico tutelado es la libertad y el normal desarrollo psicosexual de las personas.

- Aumentar la punibilidad que actualmente se prevé en el artículo 259 Bis del Código Penal Federal de hasta 40 días de multa, para establecer una pena de prisión de seis meses a dos años y duplicarla para el caso de que el su-

jeto pasivo sea una persona menor de dieciocho años de edad o persona que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho o que por cualquier causa no pueda resistirlo o la obligue a ejecutarlo.

- Tipificar el acoso sexual con una pena de 6 meses a 2 años de prisión y 30 a 50 días de multa, atendiendo al principio de proporcionalidad, conforme al cual la pena debe ser proporcional al delito cometido y al bien jurídico dañado.

- Aumentar la pena en su mínimo y su máximo cuando el que asedie se valga de su posición jerárquica laboral, docente, doméstica o cualquiera otra que implique subordinación, para quedar de 8 meses a 3 años de prisión y de 40 a 80 días de multa.

- Suprimir como requisito para que el delito sea punible “el daño o perjuicio” y en todo caso modificar la descripción típica del ilícito para establecer que el asedio será punible cuando se realice con la amenaza de causar a la víctima un mal relacionado con respecto a la actividad que los vincule, sea laboral, docente, doméstica o de cualquier otra índole.

- Para precisión se agrega que la destitución del servidor público se hará “por el mismo término de la pena de prisión impuesta”, en caso de que el hostigador fuese servidor público y utilizare los medios o circunstancias que el encargo le proporcione.

**Sexta.** Ahora bien, en cuanto hacer la distinción entre el hostigamiento sexual y el acoso sexual, esta dictaminadora advierte, que no es necesario, toda vez que se trata de conductas iguales, que solo se distinguen por la calidad en el sujeto activo del delito, toda vez que por un lado, en el hostigamiento sexual se establece que el activo se vale de la posición jerárquica que mantiene frente a la víctima, es decir se encuentran en una relación vertical, y por otro, en el acoso sexual, la relación se da entre iguales, es decir están en una relación horizontal.

Para apoyar lo anterior, el *Diccionario* de la Real Academia Española define el verbo *acosar* como “(del ant. *cosso*, ‘carrera’). 1. tr. Perseguir, sin dar tregua ni reposo, a un animal o a una persona. 2. tr. Hacer correr al caballo. 3. tr. **Perseguir, apremiar, importunar a alguien con molestias o requerimientos**”; la palabra *asediar*, “(del lat. *obsidi?ri*). 1. tr. Cercar un punto fortificado para impedir que salgan quienes están en él o que reciban socorro de fuera. 2. tr. **Impor-**

**tunar a alguien sin descanso con pretensiones”;** y *hostigar*, “(del lat. *fustig?re*). 1. tr. Dar golpes con una fusta, un látigo u otro instrumento para hacer mover, juntar o dispersar. 2. tr. Molestar a alguien o burlarse de él insistentemente. 3. tr. **Incitar con insistencia a alguien para que haga algo”.**

Es decir, las palabras *hostigar*, *acosar* y *asediar* son sinónimas, por lo que no es necesario modificar el tipo penal al respecto, toda vez que como ha quedado asentado, la conducta que se pretende tipificar ya se considera en el Código Penal Federal.

**Séptima.** La comisión dictaminadora señala que la propuesta de sustituir en la descripción típica del hostigamiento sexual el elemento subjetivo de “fines lascivos”, por la intención de obtener un acto sexual del sujeto pasivo, resulta innecesaria.

De acuerdo con el *Diccionario* de la Real Academia Española el adjetivo *lascivo* significa “perteneciente o relativo a la lascivia”, el cual a su vez define la *lascivia* como “f. propensión a los deleites carnales”, por lo que aun cuando se sustituyera el elemento subjetivo de “fines lascivos”, por la intención de obtener un acto sexual del sujeto pasivo, sería indispensable acreditar esa intención lasciva del sujeto activo, independientemente del acto que realice.

Toda vez que la expresión acto sexual debe entenderse como cualquier acción dolosa con sentido lascivo que se ejerza en el sujeto pasivo sin su consentimiento; es decir, el elemento intencional de satisfacer un deseo sexual a costa del sujeto pasivo.

Pero sí es procedente reformarlo para considerar forma de hostigamiento sexual conductas que trascienden la esfera doméstica y se manifiestan en el lugar de trabajo, escolar o de otra índole, que no sólo se lleva a cabo en una relación jerárquica, en forma vertical, sino que también se puede presentar en un plano horizontal, entre compañeros de la misma jerarquía.

Esta comisión advierte la necesidad de sancionar penalmente el asedio que se realiza sobre persona de cualquier sexo, valiéndose de las relaciones laborales, docentes, domésticas o cualquier otra, con la amenaza de causar a la víctima un mal relacionado respecto a la actividad que los vincule.

**Octava.** En cuanto al aumento de la punibilidad para sancionar de una manera más fuerte el delito de hostigamiento sexual, a fin de que estas conductas no queden impunes y establecer la pena de prisión, además de la pena de días multa que actualmente se prevé, la comisión dictaminadora considera que es procedente el incremento, toda vez que se cumpliría con el principio de proporcionalidad de las penas que establece el artículo 22 constitucional, que señala que la sanción deberá ser proporcional al delito sancionado y al bien jurídico que protege la norma.

De esta manera estaríamos atendiendo a la función preventiva y represiva que debe caracterizar a las sanciones penales.

**Novena.** Con relación a la propuesta de suprimir como requisito para que el delito de hostigamiento sea punible “el daño o perjuicio” y en todo caso modificar la descripción típica del ilícito para establecer que el asedio será punible cuando se realice con la amenaza de causar a la víctima un mal relacionado con respecto a la actividad que los vincule, sea laboral, docente, doméstica o de cualquier otra índole, se estima procedente, toda vez que el bien jurídico tutela es la libertad psicosexual de las personas, y sólo basta la amenaza de causar en la víctima un daño relacionado respecto a la actividad que los vincule, ya sea jerárquicamente o no, para que el bien jurídico protegido se ponga en peligro o se vulnere.

**Décima.** De igual forma resulta viable el proyecto de reforma, en lo relativo a agravar la pena atendiendo a la calidad específica del sujeto activo, cuando éste sea persona menor de dieciocho años de edad o persona que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho o que por cualquier causa no pueda resistirlo, atendiendo a falta de madurez física y mental, que por su condición de vulnerabilidad y de desventaja requieren de una debida protección legal.

Por lo expuesto, la Comisión de Justicia somete a consideración de esta asamblea, el siguiente proyecto de

### **Decreto por el que se modifica la denominación del capítulo I del título decimoquinto y se reforma el artículo 259 Bis del Código Penal Federal**

**Artículo Único.** Se reforman la denominación del capítulo I del título decimoquinto y el artículo 259 Bis del Código Penal Federal, para quedar como sigue:

**Capítulo I**  
**Acoso Sexual, Hostigamiento Sexual,**  
**Abuso Sexual, Estupro y Violación**

**Artículo 259 Bis.** Al que con fines lascivos asedie a persona de cualquier sexo, con motivo de sus relaciones laborales, docentes, domésticas o cualquier otra, con la amenaza de causar a la víctima un mal relacionado respecto a la actividad que los vincule, se impondrá sanción de seis meses a dos años de prisión y treinta a cincuenta días multa.

La sanción será de ocho meses a tres años de prisión y de ciento veinte a doscientos cuarenta días multa cuando el que asedie se valga de su posición jerárquica laboral, docente, doméstica o cualquier otra que implique subordinación.

Si el hostigador fuese servidor público y utilizare los medios o circunstancias que el encargo le proporcione, se le destituirá de su cargo y se le inhabilitará por el mismo término de la pena de prisión impuesta.

Las penas a que se refiere el presente artículo se aumentarán hasta en una mitad en su mínimo y máximo cuando el delito se cometa en contra de una persona menor de dieciocho años de edad o persona que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho o que por cualquier causa no pueda resistirlo.

Sólo se procederá contra el hostigador a petición de parte ofendida.

**Transitorio**

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de febrero de 2011.

**La Comisión de Justicia, diputados:** Víctor Humberto Benítez Treviño (rúbrica), presidente; Sergio Lobato García (rúbrica), Óscar Martín Arce Paniagua (rúbrica), Camilo Ramírez Puente (rúbrica), Ezequiel Rétiz Gutiérrez, Dolores de los Ángeles Nazares Jerónimo (rúbrica), Eduardo Ledesma Romo (rúbrica), secretarios; Luis Carlos Campos Villegas (rúbrica), Juanita Arcelia Cruz Cruz (rúbrica), Felipe Amadeo Flores Espinosa (rúbrica), Nancy González Ulloa (rúbrica), Leonardo Arturo Guillén Medina (rúbrica), Mercedes del Carmen Guillén Vicente (rúbrica), Cuauhtémoc Gutiérrez de la Torre, Gregorio Hurtado Lei-

ja, Sonia Mendoza Díaz (rúbrica), Jesús Alfonso Navarrete Prida, Carlos Alberto Pérez Cuevas (rúbrica), Rodrigo Pérez-Alonso González (rúbrica), Norma Leticia Salazar Vázquez (rúbrica), Cuauhtémoc Salgado Romero, Enoé Margarita Uranga Muñoz (rúbrica), Josué Cirino Valdez Huezo (rúbrica), Alma Carolina Viggiano Austria, Pedro Vázquez González (rúbrica), J. Eduardo Yáñez Montaña (rúbrica), Arturo Zamora Jiménez (rúbrica).»

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento, se cumple en estos momentos la declaratoria de publicidad de estos dictámenes con proyecto de decreto.

---

LEY GENERAL DE EDUCACION

---

**El Secretario diputado Herón Agustín Escobar García:** «Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con proyecto de decreto que reforma el primer párrafo del artículo 25 de la Ley General de Educación

**Honorable Asamblea:**

A la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión de la LXI Legislatura fue turnada para estudio y análisis la iniciativa que reforma el artículo 25 de la Ley General de Educación, presentada el 4 de noviembre de 2009 por los diputados María de Jesús Aguirre Maldonado y Eduardo Alonso Bailey Elizondo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional (PRI).

De conformidad con lo enunciado en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) a g), de la Ley Orgánica, así como 60 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se presenta a consideración de esta asamblea el siguiente dictamen:

**I. Antecedentes**

En la sesión ordinaria de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión celebrada el 4 de noviembre de 2009, los diputados María de Jesús Aguirre Maldonado y Eduardo Alonso Bailey Elizondo, del Grupo Parlamentario del PRI en la LXI Legislatura, presentaron la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 25 de la Ley General de Educación.

En la misma sesión, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara, en uso de sus facultades, instruyó el turno de la iniciativa a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos para estudio y dictamen correspondiente.

La Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos dio trámite de recibo correspondiente y procedió a su análisis y discusión.

## II. Descripción de la iniciativa

En la exposición de motivos, los promoventes de la iniciativa manifiestan preocupación ya que mientras la cobertura educativa en México aumentó en 11 por ciento entre 1995 y 2002, el gasto por estudiante continua siendo bajo. Lo anterior, de acuerdo con datos de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

Argumentan que el entorno general de la educación en la nación enfrenta graves problemas, entre otros, de la calidad del aprendizaje del estudiante y de eficiencia terminal. No obstante, precisan que el presupuesto asignado a la Secretaría de Educación Pública en 2010 (196 mil 415 millones 595 mil 798 pesos) presenta un decremento de 4 mil 514 millones 961 mil 867 pesos, es decir, 2.25 por ciento, respecto al de 2009.

Refieren que la Organización de las Naciones Unidas (ONU) ha señalado a través de la UNESCO que los países, incluido el nuestro, deben destinar mínimo 8 por ciento de su producto interno bruto (PIB) a la educación, con objeto de asegurar plenamente la cobertura educativa a todos los ciudadanos, erradicar el analfabetismo y desarrollar programas que fomenten la formación de capital humano.

Con el afán de cumplir ese compromiso y, sobre todo, garantizar un desarrollo progresivo de la educación para los niños y los jóvenes mexicanos a fin de elevar la calidad educativa en México, los autores proponen reformar la Ley General de Educación para establecer como una obligación del Estado mexicano no reducir, de un ejercicio fiscal a otro, el presupuesto destinado a la educación pública y servicios educativos. De tal manera que lo propuesto se establezca como una tarea permanente de la Cámara de Diputados, particularmente durante las discusiones anuales para la etiquetación de programas y líneas de acción en materia de modernización educativa. Por ello someten a consideración de la soberanía la presente iniciativa con proyecto de

## Decreto por el que se reforma el artículo 25 de la Ley General de Educación

**Único.** Se reforma el artículo 25 de la Ley General de Educación, para quedar en los siguientes términos:

**Artículo 25.** El Ejecutivo federal y el gobierno de cada entidad federativa, con sujeción a las disposiciones de ingresos y gasto públicos correspondientes que resulten aplicables, concurrirán al financiamiento de la educación pública y de los servicios educativos. El monto anual que el Estado –federación, entidades federativas y municipios– destine al gasto en educación pública y en los servicios educativos no podrá ser menor de ocho por ciento del producto interno bruto del país, destinando de este monto al menos 1 por ciento del producto interno bruto a la investigación científica y al desarrollo tecnológico en las instituciones de educación superior públicas. **A demás, el presupuesto destinado a educación pública y servicios educativos no podrá ser menor que el asignado en el ejercicio fiscal anterior.** En la asignación del presupuesto a cada uno de los niveles de educación se deberán dar la continuidad y la concatenación entre los mismos, a fin de que la población alcance el máximo nivel de estudios posible.

...

...

...

## III. Consideraciones

Los miembros de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos comparten la preocupación de los promoventes de la iniciativa sobre la problemática que enfrenta el sistema educativo mexicano, especialmente respecto a la educación básica.

La comisión reconoce que la educación es uno de los pilares de una sociedad moderna porque además de ser un derecho humano fundamental, contribuye con el ser humano a alcanzar importantes fines sociales, morales y económicos.

Asimismo, reconoce que en el sistema educativo mexicano se han logrado avances importantes. Igualmente, coincide con los legisladores en que pese a la mejoría mostrada, hay retos importantes para alcanzar una educación de calidad y garantizar su desarrollo progresivo. Por ello participan de su

intención para establecer como una obligación del Estado no reducir el presupuesto anual destinado a la educación pública y servicios educativos, ya que su sostenimiento depende sobre todo de los recursos públicos.

### La educación en México

Como exponen diversos estudios, el sistema educativo mexicano ha crecido a paso acelerado, ya que pasó de aproximadamente 3 millones de estudiantes en 1950 a más de 30 millones para 2000. En este periodo se lograron avances importantes en la ampliación de la cobertura, la universalización de la educación básica, la terminación escolar, en reducir las iniquidades de género y regionales de los servicios educativos. Estos avances se produjeron pese a que prevalece un contexto de restricción presupuestaria y de que se dio un crecimiento acelerado de la población en edad escolar.<sup>1</sup>

Sin embargo, el sistema educativo todavía presenta serias deficiencias, pues hay altos índices de reprobación y deserción de los alumnos, así como bajos niveles de aprovechamiento. En general, el promedio de escolaridad de la población es inferior al de secundaria terminada, lo que constituye un grave problema para lograr el potencial desarrollo nacional.

Como muestran los resultados del Programa Internacional de Evaluación de Alumnos 2006 de la OCDE, en el país un número excesivo de estudiantes no cuenta con las competencias y los conocimientos necesarios.<sup>2</sup>

Esas deficiencias indican que la formación escolar prevalente no ha logrado desarrollar plenamente en los estudiantes habilidades que les permitan resolver los problemas con creatividad y eficacia.<sup>3</sup>

Por consiguiente, actualmente la atención se centra en resolver los problemas que enfrenta el sistema educativo para lograr una educación de calidad, con equidad, relevancia, pertinencia, eficacia, eficiencia, sin dejar de atender los problemas de cobertura y permanencia en la escuela.<sup>4</sup>

Consecuentemente, debido a las deficiencias y a los problemas educativos existentes, implica la necesidad de destinar mayores recursos a la educación para incrementar las oportunidades educativas de los niños y los jóvenes que aún no pueden incorporarse al sistema educativo. Además, hay necesidad de recursos económicos para el mejoramiento de la infraestructura educativa, los salarios de los docentes, los

programas de capacitación y actualización para éstos, así como para los apoyos de los niños y de los jóvenes que presentan amplias desventajas socioeconómicas.

### Financiamiento de la educación

Como se mencionó, el sostenimiento de la educación en el país depende en su mayoría de los recursos públicos. Con la intención de que el sistema educativo pudiese contar con los recursos suficientes para su funcionamiento, en 2002 la Cámara de Diputados reformó la Ley General de Educación, específicamente al artículo 25, con la finalidad de asegurar que el monto anual que el Estado (gobiernos federal, estatales y municipales) destine al gasto educativo no sea menor de 8 por ciento del PIB del país, destinando de este monto al menos 1 por ciento a la investigación científica y al desarrollo tecnológico en las instituciones de educación superior.

No obstante, se observa que el gasto público en educación, como porcentaje del PIB, se encuentra casi 50 por ciento por debajo de lo establecido en la LGE, en contravención del mismo ordenamiento. El gasto público en educación para 2006 fue de 3.44 por ciento del PIB; en 2007, de 3.48; en 2008, de 3.56; y en 2010, de 3.80. Como se aprecia, durante los últimos cinco años el gasto educativo no ha mostrado un crecimiento significativo: presenta casi nulo crecimiento. Destaca 2009, cuando alcanzó 4.7.<sup>5</sup>

Por otro lado, la OCDE señala que en México la mayor parte del gasto nacional en educación se aplica a salarios (93.6 por ciento), destinando sólo 6.4 por ciento al gasto de capital para aplicarlo al mejoramiento de la infraestructura indispensable para el proceso educativo. Ante la insuficiencia de recursos para el mantenimiento y la conservación de inmuebles y equipo en las escuelas públicas, los padres de familia tienen que aportar, mediante cuotas, al gasto corriente para mantener la escuela donde asisten los hijos en condiciones funcionales. La situación se agudiza en las comunidades donde los padres de familia carecen de recursos para hacer dichas aportaciones.<sup>6</sup>

Vernor Muñoz, relator especial sobre Derecho a la Educación de la ONU, en febrero de 2010 recomendó a México eliminar las cuotas voluntarias que otorgan los padres de familia a las escuelas y aumentar de forma gradual el presupuesto a la educación, ya que considera que estas cuotas afectan con mayor crudeza a las familias más pobres.<sup>7</sup> Por ello, indicó, es necesario que el gobierno federal acate lo establecido en la Ley General de Educación respecto al pre-



supuesto que debe destinar al financiamiento de la educación.

En tal virtud, el Observatorio Ciudadano de la Educación precisa que un reto constante que afrontan en materia educativa los países menos desarrollados consiste en otorgar recursos suficientes al sector educativo y que éstos sean utilizados eficientemente. Plantea que dichos recursos son fundamentales para ampliar las oportunidades educativas de la población y asegurar una formación de calidad aceptable que les permita tener mayores oportunidades de mejorar sus condiciones de vida.

Dicho organismo refiere que aunque la calidad de los sistemas educativos no depende exclusivamente de la magnitud de los recursos asignados; éstos son fundamentales para mantener o incrementar el acceso de la población a la educación, así como para que las diversas instancias, instituciones y programas del sector educativo cuenten con los recursos suficientes para su funcionamiento, especialmente en contextos con amplios rezagos educativos y sociales, como es el caso mexicano.

En el criterio de esta comisión, es indiscutible la importancia que tiene la educación para el desarrollo social y económico del país. Sin embargo, no se han logrado establecer mecanismos que aseguren que el sistema educativo nacional cuente con recursos suficientes para llevar a cabo su función, ya que éstos no presentan un crecimiento gradual, pues las crisis y los periodos de recesión económica afrontados han provocado que los recursos destinados al sector educativo decrecieran o presentaran tasas de crecimiento muy bajas.

Mientras que la matrícula del sistema educativo escolarizado creció a una tasa anual de casi 2 por ciento durante el periodo 1990-2005, el gasto educativo público afrontó dinámicas diferentes, que reflejan en gran medida los altibajos de la economía. Para responder a la dinámica del crecimiento de la población, la oferta pública de educación ha tenido que crecer en mayor medida que los niveles educativos, requiriendo para ello mayores recursos.

Con la reforma realizada en 2001 por los diputados y los senadores al artículo 3o. constitucional, se estableció que la educación preescolar se constituyera en parte de la educación básica obligatoria para todos los mexicanos, igual que la primaria y la secundaria. Esto se configura en un punto apremiante desde el punto de vista de los recursos financie-

ros requeridos para los niños y los jóvenes que todavía no tienen acceso a la educación básica obligatoria.

En los últimos años, el Poder Legislativo ha incrementado los recursos económicos que se destinan al sector educativo, ya que en contraparte el gobierno federal de manera reiterada ha disminuido el monto de éstos en el proyecto del Presupuesto que envía cada año a la Cámara de Diputados para su aprobación. Por ejemplo, en 2005, el Ejecutivo vetó el Presupuesto aprobado por el Poder Legislativo, reduciendo el monto autorizado por los diputados para ejercer por el sector educativo. Pese a la voluntad que ha mostrado el Poder Legislativo para incrementar los recursos del sector público, es urgente encontrar mecanismos que sean respetados por los actores que tienen injerencia directa en la determinación del presupuesto educativo. Sin embargo, la prioridad principal en relación con el financiamiento de la educación en México debe ser legislar sobre criterios que aseguren la suficiencia de los recursos para el sector, así como una distribución más eficiente, equitativa y transparente que permita mejorar la eficacia del sistema educativo en su conjunto.<sup>8</sup>

Con base en la argumentación anterior, los miembros de la comisión consideran pertinente aprobar la reforma propuesta, pues tiende a contribuir al cumplimiento de la obligación del Estado (gobiernos federal, estatales y municipales) referente al presupuesto anual que debe otorgar para el financiamiento de la educación pública establecido en la propia Ley General de Educación.

No obstante, se considera adecuado realizar una breve modificación a la propuesta inicial con la intención de que sea más precisa para alcanzar el objetivo planteado. Por ello se propone agregar “en términos reales”, a fin de que se consideren los recursos en moneda de igual valor después de los ajustes por la inflación y evitar que en lo sucesivo se presenten recortes en el gasto público destinado al financiamiento de la educación y servicios educativos.

En virtud de lo expuesto, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 72, fracción A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos propone a esta honorable asamblea acordar que se remita a la Cámara de Senadores el presente proyecto de decreto, que reforma la Ley General de Educación, a efecto de que las reformas propuestas por la Cámara de Diputados sean discutidas por el Senado de la República en su calidad de Cámara revisora.

Por lo anterior, y una vez analizada la iniciativa materia de este dictamen, la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos somete a consideración del pleno de la Cámara de Diputados el siguiente proyecto de

### **Decreto que reforma el artículo 25 de la Ley General de Educación, en materia del financiamiento destinado a la educación**

**Artículo Único.** Se reforma el primer párrafo del artículo 25 de la Ley General de Educación, para quedar como sigue:

**Artículo 25.** El Ejecutivo federal y el gobierno de cada entidad federativa, con sujeción a las disposiciones de ingresos y gasto público correspondientes que resulten aplicables, concurrirán al financiamiento de la educación pública y de los servicios educativos. El monto anual que el Estado –federación, entidades federativas y municipios– destine al gasto en educación pública y en los servicios educativos no podrá ser menor de ocho por ciento del producto interno bruto del país, destinando de este monto al menos el 1 por ciento del producto interno bruto a la investigación científica y al desarrollo tecnológico en las instituciones de educación superior públicas. **Además, el presupuesto destinado a educación pública y servicios educativos no podrá ser menor, en términos reales, que el asignado en el ejercicio fiscal anterior.** En la asignación del presupuesto a cada uno de los niveles de educación se deberán dar la continuidad y la concatenación entre los mismos, con el fin de que la población alcance el máximo nivel de estudios posible.

...

...

...

#### **Transitorio**

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

#### **Notas:**

1 OCDE (2010). Perspectivas OCDE: México políticas clave para un desarrollo sostenible.

2 Ídem.

3 SEP (2007). Programa Sectorial de Educación, 2007-2012, SEP, México.

4 INEE (2010). *El derecho a la educación en México. Informe 2009*, INEE, México.

5 Elaboración propia con base en datos del PPEF y PEF de 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010, INEGI-BIE, y los Criterios Generales de Política Económica de 2010.

6 López, A.; *et al.* (2005). “El sostenimiento de la educación en México”, en *Papeles de Población*, UAEM, México.

7 Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. *ONU recomienda más recursos a educación* (en línea), consultado en [http://www.cdi.gob.mx/index.php?option=com\\_content&task=view&id=82\\_1&Itemid=99999999](http://www.cdi.gob.mx/index.php?option=com_content&task=view&id=82_1&Itemid=99999999)

8 Márquez, Alejandro (2006). “El financiamiento de la educación”, en *Plataforma Educativa 2006*, cuaderno de trabajo. México.

Salón de sesiones de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, Palacio Legislativo de San Lázaro. México, DF, a 11 de octubre de 2010.

**La Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, diputados:** José Trinidad Padilla López, presidente; Jorge Romero Romero, Héctor Hernández Silva (rúbrica), José Alberto González Morales (rúbrica), Germán Contreras García (rúbrica), Jaime Oliva Ramírez, Víctor Manuel Castro Cosío (rúbrica), Lorena Corona Valdés (rúbrica), Francisco Amadeo Espinosa Ramos (rúbrica), Roberto Pérez de Alba Blanco (rúbrica), Carlos Cruz Mendoza (rúbrica), Paz Gutiérrez Cortina (rúbrica), María de Lourdes Reynoso Femat (rúbrica), secretarios; Eduardo Alonso Bailey Elizondo, Elpidio Desiderio Concha Arellano, Óscar Lara Salazar, José Antonio Aysa Bernat (rúbrica), Beatriz Paredes Rangel, Onésimo Mariscales Delgadillo (rúbrica), Francisco Herrera Jiménez, Alejandro Bahena Flores (rúbrica), José Francisco Javier Landerero Gutiérrez (rúbrica en abstención), Manuel Jesús Clouthier Carrillo (rúbrica en contra), María Sandra Ugalde Basaldúa, Yolanda del Carmen Montalvo López (rúbrica), Obdulia Magdalena Torres Abarca (rúbrica), María Araceli Vázquez Camacho (rúbrica), Ana Luz Lobato Ramírez, Reyes S. Tamez Guerra.»

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento, se cumple en estos momentos la declaratoria de publicidad de estos dictámenes con proyecto de decreto.

## LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES

### El Secretario diputado Herón Agustín Escobar García:

«Dictamen de las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social, y de Vivienda, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores

### Honorable Asamblea

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, fracción II, y 56 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se presenta por el diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez del Grupo Parlamentario del PRI, la Iniciativa con Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de fecha 01 de Octubre de 2009.

Estas Comisiones Unidas, con base en las facultades que le confieren los artículos 39, 44 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se abocaron al análisis de la iniciativa antes señalada, reunidos en Pleno, presentan a esta honorable asamblea el siguiente dictamen.

### Antecedentes

En sesión del 1 de octubre de 2009, la Mesa Directiva de esta honorable Cámara de Diputados turnó a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social, y de Vivienda, iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, del diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez y suscrita por los diputados Humberto Lepe Lepe, Francisco Saracho Navarro y Melchor Sánchez de la Fuente del Grupo Parlamentario del PRI, para su estudio y dictamen.

Es conveniente señalar que las modificaciones a la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores que se proponen a través del presente dictamen, son el resultado del análisis de cada una de las iniciativas que sobre esta materia fueron turnadas a estas comisiones unidas, respecto de las cuáles se procedió a dictaminarlas en el

sentido que más adelante se señala. Las iniciativas relacionadas con la materia objeto de dictamen, se enuncian a continuación:

- Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el párrafo segundo de la fracción IX del artículo 16 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de la diputada Ana María Ramírez Cerda, del Grupo Parlamentario del PVEM, de fecha 4 de marzo de 2008.
- Iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 41 y 44 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a cargo del diputado Miguel Ángel Peña Sánchez, del Grupo Parlamentario del PRD, de fecha 27 de marzo de 2007.
- Iniciativa que reforma y adiciona los artículos 41 y 49 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, presentada por el Diputado Ramón Félix Pacheco Llanes, del Grupo Parlamentario del PRD, de fecha 4 de marzo de 2008.
- Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 44 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores, a cargo del diputado Gerardo Octavio Vargas Landeros del Grupo Parlamentario del PRI, de fecha 17 de septiembre de 2008.
- Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 44 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, presentada por el diputado Pablo Trejo Pérez, del Grupo Parlamentario del PRD, de fecha 4 de noviembre de 2008.
- Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 49 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, presentada por el diputado José Antonio Almazán González, del Grupo Parlamentario del PRD, de fecha 4 de febrero de 2009.

### Descripción de las iniciativas

La iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, del diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez, menciona que el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit) se crea como una institución con carácter social, cuyo compromiso principal radica en proveer mejores con-

diciones de vida y bienestar a los trabajadores, al facilitarles la obtención de créditos oportunos y de bajo costo, que permitan satisfacer sus necesidades de vivienda y construir un patrimonio familiar digno.

Asimismo, que el problema de obtención de una vivienda tiene como germen la falta de empleo, o contando con él, la insuficiencia de recursos para ser sujeto de un crédito de vivienda. La problemática se agrava cuando, habiendo accedido a un crédito para obtener casa habitación, se pierde la fuente de ingreso quedando el trabajador en imposibilidad de continuar con el pago correspondiente. En este caso, lejos de que el trabajador tenga mecanismos adecuados para resolver la situación, se enfrenta a la falta de información sobre la obligación que asumió y a intereses muy altos, que sumados a los ordinarios y el monto de los pagos omisos, hacen impagable la deuda.

Finalmente, refiere la iniciativa que la reforma tiene como objetivo primordial el modificar que el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda de los Trabajadores, tenga la posibilidad de trasladar a particulares los derechos derivados del cobro de los adeudos que trabajadores omisos tengan en pago con él, así como prohibirle en todo caso, ceder a título gratuito u oneroso, enajenar o transferir a particulares los derechos derivados del cobro de los adeudos que los mismo trabajadores tengan para con el instituto.

La iniciativa de la diputada Ana María Ramírez Cerda propone reformar el párrafo segundo de la fracción IX del artículo 16 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, para prohibir que el Consejo de Administración, a propuesta del director general, pueda aprobar el ceder o descontar su cartera vencida a personas físicas o morales especializadas en la adquisición de deuda.

Asimismo, indica la iniciativa que conforme a lo dispuesto por el artículo dieciséis, fracción IX, de la Ley del Infonavit, se autoriza a la administración a proceder a la venta de cartera vencida reservada al cien por ciento, hasta por 56 mil 491 créditos, mediante subasta pública, así como la contratación de los proveedores necesarios para realizar dicha venta, cumpliendo estrictamente con la normatividad aplicable que al respecto haya emitido la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Por su parte, la iniciativa del diputado Miguel Ángel Peña Sánchez propone reformar los artículos 41 y 44 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, estableciendo prórrogas hasta por un año re-

novables a los trabajadores que hubieren recibido crédito del instituto y hayan dejado de percibir ingresos salariales. Aumenta de 1 a 3 meses la solicitud de la citada prórroga, la cual se deberá presentar ante dicho instituto.

Asimismo, propone que una vez recibido el aviso de terminación de prórroga, el instituto deberá revisar el saldo insóluto el cual devengarán una tasa del 4 por ciento fija anual, durante toda la vigencia del crédito, en ningún caso el saldo de los créditos otorgados podrá revisarse para incrementarse y así reestructurar la forma de pago, la cual no será mayor al 20 por ciento de su salario base, para el pago de la vivienda.

La iniciativa que reforma los artículos 41 y 49 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda del diputado Ramón Félix Pacheco, menciona que la cartera vencida ha sido producto de la política económica neoliberal impuesta, ya que ha golpeado durante décadas el empleo y el salario, destacadamente fue resultado del llamado “error de diciembre” de 2004. Sin embargo, el problema también ha sido abonado por razones jurídicas y para evitar que el trabajador caiga en cartera vencida, la Ley del Infonavit, en su artículo 41, establece el derecho a la prórroga. Es decir, si el trabajador deja de tener ingresos salariales podrá dejar de pagar el capital e intereses ordinarios hasta por un año, y hasta por un total de dos años durante la vigencia de su crédito. La procedencia de este derecho, actualmente, está sujeto a que el trabajador lo solicite dentro de los 30 días posteriores a que el trabajador quede privado de su trabajo.

Sin embargo, los trabajadores normalmente desconocen su derecho a la prórroga, y menos aún están enterados del plazo y de los requisitos y trámites necesarios para su ejercicio. Peor aún, los trabajadores que pretenden ejercer tal derecho ante el Infonavit son sistemáticamente obstaculizados para ello, por lo que en la práctica derecho tan importante ha sido prácticamente anulado.

Asimismo, comenta que el ejercicio del derecho de prórroga no dependa de los caprichos de la burocracia en turno del Infonavit, ni del conocimiento o desconocimiento del trabajador sobre tan fundamental derecho, para lo cual la prórroga deberá operar automáticamente tan luego el Infonavit no reciba el puntual pago del crédito otorgado al trabajador. Es decir, en la actualidad cuando el Infonavit deja de recibir las amortizaciones, se presume la mala fe del trabajador y se le conceptúa en mora; conforme a nuestra propuesta se revertiría esta situación, ya que ante la falta de pago se partiría de que tal omisión es de buena fe por parte del trabajador por

causas no imputables al mismo, ya que la inmensa mayoría de los trabajadores quiere pagar y preservar su patrimonio, normalmente su único patrimonio.

La iniciativa del diputado Gerardo Octavio Vargas Landeros, propone reformar el artículo 44 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores, para que los créditos otorgados a los trabajadores por los conceptos de adquisición, reparación, ampliación, mejoras de habitaciones, construcción de vivienda o por el pago de pasivos adquiridos por cualquiera de los conceptos anteriores, devengarán un interés anual sobre saldos insolutos que se calculará con base en la tasa de interés interbancaria de equilibrio a 28 días vigente al momento de la firma del contrato, permaneciendo fija durante todo el plazo del otorgamiento del crédito, entendiéndose que dichos créditos serán otorgados en pesos y no en veces salario mínimo.

La iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 44 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores del diputado Pablo Trejo Pérez, refiere que el Consejo de Administración del Infonavit de manera repetida se ha alejado de la legalidad, ya que mediante las Reglas para el Otorgamiento de Créditos a los Trabajadores Derechohabientes del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, publicadas en el Diario Oficial de la Federación del 22 de febrero de 2008, autorizó indebidamente el incremento semestral de los intereses que deben pagar los trabajadores por concepto del crédito otorgado por este Instituto, es decir las tasas de interés variables.

Asimismo, propone que los intereses sobre el saldo ajustado a los créditos de vivienda otorgados a los trabajadores por concepto de adquisición de propiedad de habitación, construcción, ampliación o mejoras de vivienda no podrán ser mayores a 6 por ciento anual sobre saldos insolutos, y que dicha tasa deberá permanecer fija durante todo el plazo de otorgamiento de los créditos.

La iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 49 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, presentada por el diputado José Antonio Almazán González, menciona que el manejo que los actuales directivos del Infonavit han realizado de la cartera vencida es absolutamente ilegal y nada transparente, ya que la venta de la cartera vencida que abarca a poco más de 120 mil créditos se realiza sin respaldo jurídico; pero sobre todo porque esta venta ha desembocado en el enriquecimiento, en un lucrativo negocio en favor de empresas recu-

peradoras de créditos concretamente estadounidenses, como es el caso de las empresas Pendulum Associates, Scrap II, Corporación para la Recuperación y Utilidad de Deuda, Sociedad Limitada de los Activos de Gramercy, Sociedad Corporativa para la Resolución de Activos y Propiedad.

Asimismo, comenta que la inmensa mayoría de los trabajadores reconocen el adeudo que tienen con el Instituto y están en la mejor disposición de cubrirlo, sólo piden amortizaciones justas para seguir cubriéndolos y preservando su patrimonio familiar, lo cual el Instituto está en posibilidad de realizar en el marco de la Ley, y desde el momento en que se realiza las quitas gigantescas, a favor de las empresas recuperadoras de créditos.

Indica la iniciativa que no hubo razón para que la solución relativa a que el Infonavit readquiriera los créditos vendidos se limitara a diciembre de 2007, ya que evidentemente este tope amañado en el tiempo, limitaba su conocimiento y aplicación en bien de los trabajadores. Asimismo, señala que era sólo un desplante político la opción para que el trabajador escogiera entre empresa recuperado de crédito o Infonavit, ya que ésta siempre será el mejor camino, no sólo en materia de condiciones sino en cuanto al trato recibido.

Refiere la iniciativa que el contrato de crédito de vivienda se realiza entre el trabajador y el Infonavit sin que exista alguna cláusula que establezca que sin previo aviso se puede hacer tal venta y menos se señalan las condiciones para la misma, llegado el caso y que el único apoyo que podría pretender el instituto para este cambio es el artículo 49 de la Ley del Infonavit en que se señalan las causas que hacen procedente la rescisión de los créditos (enajenación, permuta o gravamen de la vivienda, etcétera).

Finalmente, la iniciativa alude que es un principio elemental del derecho que la autoridad sólo puede hacer lo que la Ley le autoriza, y que en ninguna parte de la Ley del Infonavit se autoriza al consejo de administración ni a ningún otro órgano del instituto a vender la cartera vencida y, mucho menos en las condiciones de total despojo a los intereses de los trabajadores y el propio instituto, sin que se pueda dar de pretexto el que el instituto carece del personal e infraestructura necesaria, pues una razón operativa no puede estar por encima de la ley.

### **Consideraciones de las comisiones unidas**

Las comisiones unidas que dictaminan consideran que la propuesta de reforma a la Ley del Instituto del Fondo Na-

cional de la Vivienda para los Trabajadores del diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez es procedente, toda vez que el garantizar la seguridad social a las familias mexicanas es uno de los objetivos prioridades de nuestro Estado, y siendo el caso que la vivienda es uno de los componentes principales de ésta rama previsiva, tal y como lo establece el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos el cual a la letra dice:

Artículo 4. ... Toda familia tiene derecho a disfrutar de una vivienda digna y decorosa. La Ley establecerá los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo... ...y efecto de crear la estructura y los mecanismos necesarios para poner al alcance de la clase trabajadora el acceso a la vivienda, el 1 de mayo de 1971 las grandes centrales obreras demandaban ante el Ejecutivo federal buscar vías para resolver los principales problemas nacionales. Días después se integra la Comisión Nacional Tripartita a cuya quinta subcomisión se le encomienda el estudio del problema de la vivienda. El resultado de los trabajos de los representantes de los tres sectores de esa subcomisión propusieron la expedición de una ley para la creación de un organismo tripartita que sería el encargado de manejar los recursos del Fondo Nacional de la Vivienda. Así, el 14 de febrero de 1972 se publicaron en el Diario Oficial estas reformas propuestas por la Subcomisión de Vivienda, siendo que el 21 de abril, luego de ser aprobada, se promulga la **Ley del Infonavit**, que establece que las aportaciones que el patrón realice, las haga en beneficio de sus trabajadores.

Por lo cual desde la creación del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, es una institución de carácter social, siendo su principal objetivo materializar el esfuerzo de los trabajadores para incrementar su patrimonio y bienestar, mediante el financiamiento de vivienda a bajo costo, en un entorno sostenible, propicio para desarrollar su potencial individual y en comunidad, mejorando así su calidad de vida.

Así pues la función del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, es dar atención integral a las necesidades de vivienda de la población mexicana lo que es una tarea compleja, y se debe de manejar con todas las medidas que garanticen el aseguramiento del patrimonio de los trabajadores, por ello para la presente iniciativa de reforma a los artículos 3, fracción I; y se adiciona un cuarto párrafo, dejando como quinto párrafo el vigente, al artículo 41; todos de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, resulta de suma

importancia establecer como regla principal para el instituto, prohibir la privatización de la cartera vencida ya que conlleva al enriquecimiento de unas cuantas empresas y a la inevitable pérdida del patrimonio familiar. Lo anterior provoca la deslegitimación de una entidad social, creada con el propósito de servir de apoyo y garantía a los trabajadores más necesitados, para convertirla en un ente empresarial con fines de lucro.

El Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, tiene una razón jurídica e histórica que le da sustento en beneficio social de los trabajadores y sus familias.

En virtud de que el artículo primero de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores determina que dicha Leyes de utilidad social y de observancia general en toda la republica, debe entenderse que la Ley debe de satisfacer de manera inmediata y directa a la clase trabajadora, toda vez, que el criterio que ha sustentado la Suprema Corte de Justicia de la Nación es el de concebir a la utilidad social como aquella necesidad de satisfacer de una manera inmediata y directa a una clase social determinada y mediante ella a toda la colectividad.

En relación al artículo segundo de dicho ordenamiento jurídico que crea al Infonavit como un organismo de servicio social con personalidad jurídica y patrimonio propio, es menester comprender que el concepto de servicio social es aquella actividad obligatoria y permanente del Estado, cuyo fin consiste en promover el bienestar social, el desarrollo y organización de la comunidad y mejorar directa e indirectamente el bienestar individual y colectivo a través de prestaciones fundadas siempre en el principio de solidaridad social.

Cabe mencionar que en las condiciones generales de contratación que ofrece el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores a sus derechohabientes para el otorgamiento de créditos destinados al pago de adeudos contraídos para la adquisición construcción, reparación, ampliación o mejoramiento de vivienda, se establecen disposiciones que protegen al trabajador en relación al régimen de pago y amortización del crédito correspondiente. En ese sentido, la cláusula novena de dichas condiciones, determina que la amortización del crédito en el régimen ordinario, se aplica siempre y cuando el trabajador se encuentre vinculado por una relación laboral sujeta al régimen a la Ley del Infonavit, estará obliga a pagar el saldo de capital los intereses que se devenguen en términos del contrato y cualquier otro adeudo mediante el pago de amortizaciones men-

suales y consecutivas, las que serán periódicamente descontadas y retenidas por el patrón de sus salario mensual y así mismo mediante el entero que el patrón realice al Infonavit, de las mismas conforme a la Ley del Infonavit, lo que se deduce que dichos pagos se realizaran directamente a I Infonavit, sin intervención de ningún tercero.

De igual manera, en dichas condiciones generales se establece el régimen especial de amortización, que es cuando el trabajador por cualquier causa dejare de estar vinculado con la relación laboral sujeta al régimen de Ley del Infonavit o si se suspendieren los efectos de la relación laboral del trabajador, se obligara a cubrir directamente al Infonavit el saldo de capital, los intereses que se devenguen y cualquier otro adeudo mediante el pago de amortizaciones especiales y consecutivas, lo que se deduce que dichos pagos se realizaran directamente al Infonavit, sin intervención de ningún tercero.

Asimismo en la cláusula decimonovena de las condiciones generales citadas anteriormente se determina el “Seguro de protección de pagos”, en el cual el trabajador instruye al Infonavit para que, por orden y cuenta suya solicite y obtenga de la compañía aseguradora contratada al efecto la cobertura de una póliza de seguro de protección de pagos que cubra al trabajador contra el riesgo de incumplimiento de su obligación de pago de las amortizaciones mensuales que se hayan estipulado, cuando dicho riesgo sea consecuencia de la pérdida involuntaria de su relación laboral, de lo que se deduce que dichos pagos se realizarán directamente al Infonavit, sin intervención de ningún tercero.

Es necesario seguir garantizando los mecanismos de protección al trabajador en el pago de sus obligaciones crediticias ante el Infonavit, mas ahora debido al gran índice de desempleo que ha padecido nuestro país en las últimas décadas. Así lo demuestran las cifras emitidas por el INEGI, las que indican que en el primer semestre del año 2005, hubo 1 millón 639 mil 787 desempleados; en el cuarto trimestre del año 2009 el índice de desempleo aumento a 2 millones 506 mil 595 desempleados. En relación al año de 2006 la tasa de desempleo en el mes de enero fue de 3.60 por ciento mientras que para el mes de febrero de 2010 dicha tasa aumento a 5.43 por ciento, lo que significa que hay un gran incremento del desempleo en el país, lo que ha repercutido directamente en el pago puntual de los trabajadores, requiriéndose entonces no lucrar con la deuda de los mismos y de aquellos que por causas involuntarias hayan cesado en su relación laboral.

Es fundamental encontrar nuevos mecanismos de solución al problema de la morosidad que enfrenta el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, sin que ello signifique el atropello de los derechos y garantías de los trabajadores, por lo tanto es de precisarse que la iniciativa de mérito, fundamentalmente lo que pretende establecer que el propio Instituto cree nuevos mecanismos adecuados para hacer efectivo el cobro de los saldos insolutos, evitando que bajo ninguna circunstancia el Instituto quede sin fondos suficientes para su adecuado funcionamiento, pero que ello no menoscabe el patrimonio familiar de los derechohabientes.

Sin embargo, estas comisiones dictaminadoras consideran inoportuna la reforma al artículo 16 de la referida ley de la iniciativa del diputado Moreira Valdez, referente a las atribuciones y facultades del Consejo de Administración del Infonavit, por la que el instituto no podrá trasladar a particulares los derechos derivados del cobro de los adeudos que trabajadores omisos en pago tengan con él, toda vez que el Consejo de Administración en sesión ordinaria en sesión ordinaria número 653, celebrada el 26 de octubre de 2005 emitió la Resolución RCA-1316-10/05 en la que se estableció lo siguiente: “Conforme a lo dispuesto por el artículo 16, fracción IX de la Ley del Infonavit, se autoriza a la Administración a proceder a la venta de cartera vencida reservada al cien por ciento, hasta por cincuenta y seis mil cuatrocientos noventa y un créditos, mediante subasta pública, así como la contratación de los proveedores necesarios para realizar dicha venta, cumpliendo estrictamente con la normatividad aplicable que al respecto haya emitido la Comisión Nacional Bancaria y de Valores”.

Estas dictaminadoras señalan que en términos del artículo 2029 del Código Civil Federal habrá cesión de derechos cuando el acreedor transfiera a otro los que tenga contra su deudor, por lo tanto la Ley faculta ampliamente al acreedor cualquiera que sea su condición o personalidad jurídica legalmente reconocida a ceder los derechos que tuviere en contra del deudor cualquiera que fuera su condición; por lo que la Ley reconoce y permite de forma expresa la cesión de los derechos y por tanto de los créditos. Asimismo, el artículo 2030 del Código señala que el acreedor puede ceder su derecho a un tercero sin necesidad del consentimiento del deudor, por lo que tal y como señala la Ley, el Infonavit puede ceder los derechos que tiene como acreedor a otro sin necesidad del consentimiento del deudor.

En el mismo sentido, la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el párrafo segundo de la fracción IX del artículo

lo 16 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de la Diputada Ana María Ramírez Cerda, se considera innecesaria en los términos de la iniciativa, toda vez que el honorable Consejo de Administración del instituto (que se integra con representantes de los sectores de los trabajadores, empresarial y de gobierno según lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley del Infonavit) en su carácter de órgano rector del mismo, emitió la autorización aludida dentro de un ámbito meramente administrativo, pues esa es su propia naturaleza.

Cabe señalar que los adquirentes de la cartera se encuentran obligados contractualmente a otorgar todos los beneficios establecidos en la Ley del Infonavit, tales como la liberación de las obligaciones derivadas de los créditos en los casos de muerte, incapacidad o invalidez de los trabajadores, por lo que la venta de los créditos en cuestión no lesiona los derechos de los deudores.

Por lo que al prohibir que el consejo autorice operaciones como la venta de cartera, se elimina una herramienta muy valiosa de la cual el instituto podría valerse a fin de optimizar la administración del Fondo Nacional de la Vivienda. Más aún, que la utilización de tal herramienta no disminuirá y no disminuye los derechos de los acreditados del Infonavit.

Por lo expuesto, estas Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social, y de Vivienda ponen a consideración los cambios a la iniciativa de reforma a la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a cargo del diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez y tomando en cuenta la iniciativa de la diputada Ana Ramírez Cerda, para quedar en la forma siguiente:

Artículo 3o. El instituto tiene por objeto:

**I. Administrar los recursos del Fondo Nacional de Vivienda, en beneficio de los trabajadores y sus familias;**

II. a IV. ...

Artículo 41. ...

...  
...

**En ningún caso podrá el Instituto ceder a título gratuito u oneroso, enajenar o transferir a particulares los créditos otorgados de conformidad con esta Ley**

**que de acuerdo con los criterios y disposiciones emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, se consideren vencidos.**

...

Respecto a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 41 y 44 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, del diputado Miguel Ángel Peña Sánchez, se considera inoportuna, toda vez que implicaría un mayor riesgo para el Instituto en la recuperación de cartera al flexibilizarse los requisitos de solicitud de prórroga para el pago del crédito otorgado, con lo cual se incrementarían los costos y se reduciría la capacidad del Instituto de otorgar créditos a la vivienda y el rendimiento que ofrece a sus derechohabientes, disminuyendo su patrimonio, al tiempo que se pone en riesgo la salud financiera del instituto.

Asimismo, se debe tener presente que cada vez que un crédito se encuentra en prórroga, los intereses que se generan se capitalizan al saldo insoluto de éste, por lo que si tuvieran derecho a solicitar prórrogas al pago de su crédito sin ningún límite máximo, se impactaría directamente a los acreditados, convirtiendo su adeudo con el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit) en impagable.

Adicionalmente, la propuesta de reforma impactaría directamente el pago de intereses al saldo de la subcuenta, pues actualmente la cantidad básica para el pago de dichos intereses se determina aplicando al saldo de las subcuentas, la tasa de incremento del salario mínimo del Distrito Federal, como lo determina el segundo párrafo del artículo 39 de la Ley del Infonavit, por lo que el Instituto no podría responder de manera cabal a esa obligación, si se pacta una tasa fija para el pago del crédito.

Finalmente, la iniciativa atenta contra el principio de irretroactividad en la aplicación de la ley en perjuicio de terceros, ya que se generaría un quebranto al Fondo Nacional de la Vivienda, afectando directamente al interés de todos aquellos derechohabientes ahorradores por el impacto financiero de dicha reforma.

En cuanto a la iniciativa del diputado Ramón Félix Pacheco que reforma y adiciona los artículos 41 y 49 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, las que dictaminan consideran inoportuna la propuesta de reforma, toda vez que los adquirentes de la carte-



ra se encuentran obligados contractualmente a otorgar todos los beneficios establecidos en la Ley del Infonavit, tales como la liberación de las obligaciones derivadas de los créditos en los casos de muerte, incapacidad o invalidez de los trabajadores.

Asimismo, el Infonavit, actualmente administra más de tres millones de créditos y su cartera vencida pasó del 30 por ciento hace seis años a sólo el 4 por ciento al cierre del presente año, cuestión que ha redituado en beneficio de todos los acreditados del instituto, pues se han otorgado mayor número de créditos y rendimientos dignos y competitivos a los ahorros que los trabajadores tienen en su subcuenta de vivienda y que en última instancia les redundará en obtener una mejor pensión de retiro.

Lo anterior se ha conseguido mediante una administración responsable y apegada a derecho de la cartera del Instituto, destacándose la adopción de esquemas que premian el buen comportamiento de pago, el otorgamiento de alternativas de solución para los acreditados con voluntad de pago pero sin capacidad para realizarlo en el corto plazo y la adjudicación y reasignación de aquellas viviendas que se constituyeron como garantía de los créditos otorgados con el ahorro de millones de trabajadores mexicanos.

Estas dictaminadoras destacan que cada crédito que no se paga, limita la posibilidad de que un nuevo derechohabiente adquiera un crédito del Infonavit y compre, mejore, o construya una vivienda o pague adeudos hipotecarios respecto a la misma. De ahí la importancia de que el acreditado cubra el dinero que se le prestó, con recursos del Fondo Nacional de la Vivienda, a efecto de que el Instituto otorgue más y mejores créditos y pague mejores rendimientos al ahorro de millones de trabajadores, para que cuenten con un mejor fondo de vivienda, que de igual forma coadyuvará en que obtengan una mejor pensión de retiro.

Es conveniente precisar, que socialmente la actividad crediticia del Infonavit va más allá del mero otorgamiento y recuperación de créditos, pues tiene una fuerte repercusión en la economía nacional por la creación de empleos directos e indirectos, derivado del dinamismo de la industria que construye vivienda y de la que otorga créditos hipotecarios, dados los esquemas de cofinanciamiento que ha implementado el instituto.

Finalmente, las que dictaminan señalan que el artículo 41 de la Ley del Infonavit prevé que en el caso de solicitar la prórroga se generan intereses que se capitalizarán y en conse-

cuencia aumentará el saldo insoluto del crédito. Por lo que en nuestra opinión, debe conservarse el texto del artículo tal y como se encuentra actualmente a fin de que el acreditado sea quien tome la decisión de valerse de la prórroga o no.

Respecto con la iniciativa del diputado Gerardo Octavio Vargas Landeros, que reforma el artículo 44 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores, las que dictaminan consideran no procedente dicha reforma, ya que impactará directamente el pago de intereses al saldo de la subcuenta, pues actualmente la cantidad básica para el pago de dichos intereses se determina aplicando al saldo de las subcuentas la tasa de incremento del salario mínimo del Distrito Federal como lo establece el artículo 39 de la citada Ley, que a la letra dice:

**Artículo 39.** El saldo de las subcuentas de vivienda causará intereses a la tasa que determine el Consejo de Administración del instituto, la cual deberá ser superior al incremento del salario mínimo del Distrito Federal.

El interés anual que se acreditará a las subcuentas de vivienda, se integrará con una cantidad básica que se abonará en doce exhibiciones al final de cada uno de los meses de enero a diciembre, más una cantidad de ajuste al cierre del ejercicio.

Para obtener la cantidad básica, se aplicará al saldo de las subcuentas de vivienda, la tasa de incremento del salario mínimo del Distrito Federal que resulte de la revisión que para ese año haya aprobado la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos.

...

También dicha propuesta de reforma daría lugar a un tratamiento inequitativo, beneficiando a aquellos trabajadores que al momento de firmar su contrato tengan una tasa de interés interbancaria de equilibrio de 28 días menor, además de que lo anterior provocaría que se tendría que reducir el monto del crédito otorgado.

Adicionalmente, se daría lugar a la desvalorización del Fondo Nacional de Vivienda si la inflación acumulada en la economía nacional en uno o varios años es igual o superior al cuatro por ciento. Igualmente sufrirá un menoscabo el valor real de los fondos de ahorro por los trabajadores en sus subcuentas de vivienda, con violación a lo citado en el artículo 39 de la referida ley.

Respecto de la iniciativa del diputado Pablo Trejo Pérez, que reforma el artículo 44 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, las dictaminadoras consideran que contraviene lo dispuesto en el segundo párrafo del vigente artículo 44 de la citada ley, ya que prevé que la tasa de interés no será menor de 4 por ciento anual sobre los saldos insolutos, lo que a la letra dice:

**Artículo 44.** El saldo de los créditos otorgados a los trabajadores a que se refiere la fracción II del artículo 42, se revisará cada vez que se modifiquen los salarios mínimos, incrementándose en la misma proporción en que aumente el salario mínimo general que rija en el Distrito Federal.

Asimismo, **los créditos citados devengarán intereses sobre el saldo ajustado de los mismos, a la tasa que determine el Consejo de Administración. Dicha tasa no será menor del cuatro por ciento anual sobre saldos insolutos.**

Los créditos se otorgarán a un plazo no mayor de 30 años.

Asimismo, respecto a la propuesta de fijar de la tasa de interés a no más del 6 por ciento durante el plazo del crédito, se considera que afectaría la viabilidad de los créditos, tanto por lo que respecta a su otorgamiento como a su recuperación, lo que contravendría los principios de una sana práctica crediticia y en consecuencia, abonarla a la distorsión de los mismos en el mercado.

Por otra parte, el artículo 47 de la referida Ley faculta al Consejo de Administración del Infonavit a expedir disposiciones cuyo propósito, entre otros, es el de establecer las reglas conforme a las cuales se otorgarán a los trabajadores los créditos a que se refiere el artículo 42, fracción II de dicho ordenamiento, como para:

i) La adquisición de propiedad de habitaciones; ii) a la construcción de vivienda; iii) a la reparación, ampliación o mejoras de habitaciones; iv) al pago de pasivos adquiridos por cualquiera de los conceptos anteriores; y v) que el Infonavit pueda descontar a las entidades financieras que cuenten con autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los créditos que haya otorgado para aplicarse a los créditos para los conceptos antes señalados.

Finalmente, debe destacarse que la razón por la que los créditos que otorga el Infonavit se ajustan en los términos del

salario mínimo es justamente porque permite cobrar una tasa menor ya que no es necesario incorporar una prima por riesgo de inflación. Esto permite que el saldo de los créditos otorgados sea mayor que el que se asignaría si el crédito estuviese denominado en pesos.

En relación con la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 49 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, presentada por el diputado José Antonio Almazán González, las que dictaminan consideran no procedente dicha reforma, toda vez que la Ley regula y faculta al Infonavit o a cualquier otro acreedor sea cual fuere su condición o personalidad, para realizar de forma legal la cesión de los créditos de los cuales es legítimo acreedor.

Adicionalmente debe precisarse que los adquirentes de la cartera se encuentran obligados contractualmente a otorgar todos los beneficios establecidos en la Ley del Infonavit, tales como la liberación de las obligaciones derivadas de los créditos en los casos de muerte, incapacidad o invalidez de los trabajadores, por lo que la venta de los créditos en cuestión no lesionó los derechos de los acreditados deudores. De igual forma, se estableció la obligación contractual a las empresas compradoras de respetar cualquier beneficio que en materia de pago de créditos hubiere sido otorgado por los órganos colegiados del Instituto o que se hubiere dictado por alguna autoridad jurisdiccional.

Es importante mencionar que se ha implantado la “Garantía Infonavit”, que tiene por objeto dar a conocer a los acreditados los apoyos o beneficios a que puede llegar a tener derecho. Asimismo, se creó la “Defensoría del Acreditado” que tiene por objeto atender a aquellos acreditados a quienes se les llegue a negar el apoyo o beneficio a que tienen derecho en términos de la Garantía Infonavit.

Así, la posibilidad de continuar con este tipo de operaciones depende de manera absoluta de la disposición y acuerdo de las empresas adquirentes de la cartera, quienes en su carácter de legales titulares (acreedores) de los créditos vendidos, pueden implementar las estrategias de negocio que las mismas decidan.

Las comisiones dictaminadoras consideran que las actividades que desempeñan los despachos que ejecutan la cobranza judicial se rigen por la legislación de cada entidad federativa, así cualquier hecho que ejecuten fuera de lo previsto en la ley tiene repercusión y es valorado por los órganos jurisdiccionales dentro del ámbito de su competencia a efec-

tos de determinar sus resoluciones.

Finalmente, estas comisiones destacan que el Infonavit no tiene fines de lucro, sin embargo debe establecer los mecanismos para mantenerse como una institución sana financieramente y ofrecer créditos que contrarresten los efectos inflacionarios sobre el poder adquisitivo del salario y del incremento de los precios de las viviendas, en beneficio de que los menos ganan. El Instituto tiene que estar en posibilidades de ser viable financieramente y poder continuar otorgando más créditos a los derechohabientes que no han sido beneficiados y por otra parte, dar rendimiento real a la subcuenta de éstos.

Por lo anterior, en términos de los considerandos del presente dictamen y en ejercicio de la facultad concedida por la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, éstas Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Vivienda, con fundamento en los artículos 39 y 45 párrafo sexto, inciso f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del propio Congreso, se permiten someter a la consideración del pleno de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, el siguiente proyecto de

### **Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores**

**Artículo Único.** Se **reforma** el artículo 3o., fracción I; y se **adiciona** un cuarto párrafo, pasando el actual a ser quinto párrafo al artículo 41 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, para quedar como sigue:

**Artículo 3o.** El instituto tiene por objeto:

**I.** Administrar los recursos del Fondo Nacional de Vivienda, **en beneficio de los trabajadores y sus familias;**

**II. a IV. ...**

**Artículo 41. ...**

...

...

**En ningún caso podrá el instituto ceder a título gratuito u oneroso, enajenar o transferir a particulares los créditos otorgados de conformidad con esta ley que de acuerdo con los criterios y disposiciones emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, se consideren vencidos.**

...

### **Transitorios**

**Primero.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Dado en la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, a los 14 días del mes de abril de 2010.

**La Comisión de Trabajo y Previsión Social, diputados:** Tereso Medina Ramírez (rúbrica), presidente; Israel Reyes Ledesma Magaña (rúbrica), Amador Monroy Estrada (rúbrica), Nancy González Ulloa (rúbrica en contra), José Gerardo de los Cobos Silva, Arturo Ramírez Bucio, Francisco Hernández Juárez (rúbrica), Diego Guerrero Rubio (rúbrica), secretarios; Juan Nicolás Callejas Arroyo (rúbrica), Víctor Félix Flores Morales (rúbrica), Miguel Ángel García Granado, Isaías González Cuevas (rúbrica), David Hernández Pérez (rúbrica), Rafael Yereña Zambrano (rúbrica), César Octavio Madrigal Díaz, Valdemar Gutiérrez Fragoso (rúbrica), María Felicitas Parra Becerra (rúbrica en contra), Armando Neyra Chávez (rúbrica), Carlos Oznerol Pacheco Castro (rúbrica), Sergio Lorenzo Quiroz Cruz (rúbrica), Reginaldo Rivera de la Torre (rúbrica), Leobardo Soto Martínez (rúbrica), Matilde Díaz de León Macías, Norma Sánchez Romero, Laura Piña Olmedo (rúbrica), Rodolfo Lara Lagunas (rúbrica), Porfirio Muñoz Ledo (rúbrica).

**La Comisión de Vivienda, diputados:** Martín Rico Jiménez (rúbrica), presidente; Efraín Ernesto Aguilar Góngora (rúbrica en contra), David Hernández Pérez (rúbrica), Felipe Amadeo Flores Espinoza (rúbrica), David Hernández Vallin (rúbrica), Leobardo Soto Martínez (rúbrica), Juan Pablo Escobar Martínez (rúbrica), Enrique Torres Delgado (rúbrica), Norma Leticia Orozco Torres (rúbrica), Rigoberto Salgado Vázquez (rúbrica), J. Guadalupe Vera Hernández (rúbrica), secretarios; José Oscar Aguilar González (rúbrica), Laura Arizmendi Campos, Gumersindo Castellanos Flores, Laura Itzel Castillo Juárez (rúbrica), Marcos Carlos Cruz Martínez, Héctor Franco López (rúbrica), Marco Antonio García Ayala (rúbrica), Adán Augusto López Hernández, Alfredo Francisco Lugo Oñate (rúbrica), María Elena Perla López Loyo

(rúbrica), José Luis Ovando Patrón (rúbrica), Pedro Peralta Rivas (rúbrica), Leticia Robles Colín, Adela Robles Morales (rúbrica), Maricela Serrano Hernández (rúbrica), Sergio Tolento Hernández (rúbrica).»

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento, se cumple en estos momentos la declaratoria de publicidad de estos dictámenes con proyecto de decreto.

---

#### ESTADO DE OAXACA

---

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** El siguiente punto del orden del día es la agenda política por el tema inscrito de comentarios relativos a los hechos ocurridos en la ciudad de Oaxaca el 15 de febrero, a cargo de los grupos parlamentarios.

Sustenta ese tema, por el Grupo Parlamentario del PRI; el diputado Heliodoro Díaz Escárrega. Y tengo inscritos en estos momentos al diputado Gerardo del Mazo Morales, diputado Pedro Jiménez León, diputado Gerardo Fernández Noroña, diputado Alejandro Carabias Icaza, diputada Juanita Arcelia Cruz Cruz; y diputado Javier Corral Jurado, del PAN; y en espera de un diputado del PRI.

También se han inscrito para esta misma ronda el diputado Roberto Pérez de Alva Blanco, por Nueva Alianza; nuevamente don Pedro Jiménez León, por Convergencia; el diputado Francisco Amadeo Espinosa Ramos, del PT; el diputado Juan Carlos Natale, del Partido Verde; el diputado Víctor Manuel Castro Cosío, del PRD; la diputada María Jesús Mendoza Sánchez, del PAN; y un diputado más del PRI.

Al término de esta ronda consultaremos: uno, si está suficientemente discutido. O, dos, notificaremos a ustedes que ha concluido el tiempo previsto para el desahogo de la agenda política.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Tiene la palabra, por tanto, hasta por 10 minutos, el diputado Heliodoro Díaz Escárrega.

**El diputado Heliodoro Carlos Díaz Escárrega:** Con su permiso, señor presidente. Oaxaca no se merece más una nueva etapa de violencia. Oaxaca requiere y demanda de las fuerzas políticas de mayor importancia en el país su solidaridad, la aportación de su talento e inteligencia para coadyuvar en el rumbo que le permita superar ancestrales problemas, marginación y pobreza.

La discusión de errores, de antecedentes es conveniente y propicia, pero no es el eje central que nos permite atisbar por dónde hay que caminar para coadyuvar con ese estado y sus condiciones de tranquilidad y de gobernabilidad.

Querer sacar raja, tender cortinas de humo, tergiversar los hechos y no hacer un análisis objetivo de dónde estamos parados y qué es lo que queremos y se necesita, sólo va a coadyuvar para la ingobernabilidad, para la intranquilidad, para la zozobra y para el desosiego.

Los acontecimientos registrados en Oaxaca han dejando nuevamente a niños sin clases, violencia de grupos, represión, actuación indebida y arbitraria de los cuerpos policia-cos, afectación del turismo en el centro histórico de Oaxaca, servicios, de los que vive la mayor parte de la población con menores recursos, afectados.

Las manifestaciones del magisterio y sus aliados como algunas células, APPO, no son, señoras y señores, diputados y diputadas, hechos de los que no se tenga memoria, y los oaxaqueños sabemos que son hechos cotidianos.

Nada es mejor y propicio que un acontecimiento nacional como la visita del presidente Felipe Calderón, para que se expresen esas inquietudes en el ejercicio irrestricto del derecho a la manifestación.

No hay que asombrarse de esas manifestaciones y las expresiones que los oaxaqueños sabemos se dan cotidianamente por la idiosincrasia, las características, las posiciones ideológicas y políticas que viven en un estado tan plural como es Oaxaca.

Sin embargo, la manera de tratarlos, de advertirlos y de encauzarlos puede marcar la diferencia entre generar un conflicto que afecte la gobernabilidad del estado o encauzar con tolerancia y con diálogo los problemas que vivimos.

Por eso llama la atención que el presidente Felipe Calderón haya ido a Oaxaca sin saber, con información precisa del Estado Mayor Presidencial y de inteligencia, los graves problemas que campeaban en la entidad, producto de una serie de yerros y de equivocaciones que se han originado desde que tomó posesión el nuevo gobierno de transición y sustentado en una alianza.

Muertes de dirigentes campesinos, detenciones, problemas político-electorales, asesinatos marcaban las condiciones que prevalecían en Oaxaca.

Es más, todos sabemos que el Magisterio se ha pronunciado siempre por la defensa de una educación gratuita y laica, pública, y que su posición no es acorde a la defensa de la educación privada, como recientemente se diera en favor de una determinación en este rubro educativo por parte del presidente Calderón.

Estaban entonces las condiciones creadas para que en el marco de la visita hubiera actos de provocación y de violencia. En ese sentido, señoras y señores, el error consistió en no tener la información precisa, pero en meter a la Policía Federal Preventiva a manejar un problema que se trataba exclusivamente de una manifestación libre, como lo permite nuestra Constitución.

La represión, los actos vandálicos y el hecho de cómo se encuentra actualmente nuestro estado demandan que se rectifiquen estos hechos, que se analicen las condiciones en las que está prevaleciendo esta situación y que se rectifiquen las tomas adoptadas.

No soy partidario de la tesis del villano favorito, no soy partidario de que especifiquemos en alguna persona la responsabilidad total de los hechos, pero sí puedo sostener una tesis consistente en que los gobiernos derivados de la alianza entre partidos garantizan triunfos, pero ponen en entredicho capacidad e idoneidad para gobernar.

A pocas semanas, los yerros y las equivocaciones han salido a flote, producto de esta circunstancia política. Hoy creo que lo importante es que nos pronunciemos por una investigación a fondo de los hechos, porque se finquen responsabilidades, porque los oaxaqueños y las oaxaqueñas no queremos más violencia ni ingobernabilidad ni afectación de la vida cotidiana en la que se desarrolla nuestro proyecto de superación.

Hoy necesitamos que no se pretendan tender cortinas de humo, imputándole a una fuerza política una supuesta acción provocadora, cuando es evidente que la acción se deriva de una acción excesiva de la policía frente a un acto de manifestación que debió haberse respetado y, en su caso, dialogado previamente para que esa gota no derramara el vaso.

Por eso creo que este pleno debe totalmente condenar los hechos, debe exigirle a un gobierno que se alzó con la ban-

dera de no permitir más actos de represión como el que hizo en contra de la Sección 22 y maestros y miembros de organizaciones populares, que rectifique, que pida disculpas, que tome en consideración que debe quitar cuotas que dio por posiciones políticas en su gabinete para que pueda tener a los elementos, hombres y mujeres, idóneos porque en el nombramiento que se dio con base en esa política aliancista para componer un gobierno de cuotas, radica la disfuncionalidad para manejar la grave problemática política y tener la capacidad de interlocución con sectores que apenas ayer habían sido sus aliados y que hoy exigen la renuncia de los principales funcionarios públicos involucrados, responsables en este acto de represión que se dio.

Amigas y amigos diputadas y diputados, no queremos ver a Oaxaca sumido en la zozobra, en la represión, en la ingobernabilidad, en las fallas y errores. Felipe Calderón, presidente de la República, nunca debió haber ordenado el desplazamiento de esos grupos de la Policía Federal Preventiva. El gobierno aliancista jamás debió haber privilegiado la represión de los cuerpos policiacos estatales sobre el diálogo y la tolerancia.

Y las fuerzas que manifiestan sus ideas por posiciones diferentes en el ámbito educativo, debieron haber encauzado en los marcos constitucionales su derecho a la manifestación y a la protesta.

Si no lo vemos así y no le exigimos al gobierno que ahonde en las responsabilidades y tome las medidas correctivas, Oaxaca, sólo Oaxaca y los oaxaqueños seguiremos padeciendo los yerros de quienes saben ganar pero no saben gobernar. Es cuanto, señor presidente.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Gracias, diputado. Antes de darle la palabra al diputado Gerardo del Mazo, quiero agradecer la presencia en este pleno de un distinguido grupo de estudiantes de la preparatoria ITECEN, invitados por el diputado Roberto Rebollo Viveiro. Bienvenidos a la Cámara de Diputados, jóvenes.

Tiene la palabra el diputado Gerardo del Mazo Morales, hasta por 5 minutos.

**El diputado Gerardo del Mazo Morales:** Con su venia, señor presidente. Las diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario Nueva Alianza rechazamos contundentemente el uso de la fuerza y la violencia para dirimir los conflictos de cualquier naturaleza.

Condenamos lo sucedido en Oaxaca el 15 de febrero y, aún más, el riesgo inminente a la integridad y seguridad física de más de 300 niñas y niños de la escuela primaria Basilio Rojas, quienes fueron testigos circunstanciales de lo que ahí se vivió.

Condenamos a quienes amenazan nuestro presente y futuro. Estas niñas y niños no tenían implicación alguna en este lamentable suceso y, por ende, han resultado afectados en su desarrollo al asociar a la escuela como un lugar peligroso. Además de violentar la garantía constitucional de formarse física, mental, emocional, social y moralmente en condiciones de igualdad.

Compañeras diputadas y compañeros diputados, bajo ninguna circunstancia es aceptable que la violencia solucione discrepancias y diferencias, responda demandas sociales y se convierta en el método idóneo de las acciones de contención.

En todo el país, particularmente en Oaxaca, las manifestaciones públicas no deben interpretarse como un signo de debilidad gubernamental, sino como un derecho de la ciudadanía. Se debe privilegiar la tolerancia y la pluralidad que representa a todos y que tanto necesitamos para avanzar por la senda de la democracia participativa.

Pese a los lamentables hechos compartimos la visión de una nueva etapa para el estado de Oaxaca, derivada de la alterancia democrática que se vive.

En el Grupo Parlamentario Nueva Alianza confirmamos las expectativas positivas en torno a la actual administración, porque sabemos que los cambios no se dan de la noche a la mañana, sino gradualmente, siempre y cuando estén acompañados del apoyo de la sociedad oaxaqueña con un proyecto de mediano y largo plazo.

Por ello, a través de este pronunciamiento instamos al pueblo de Oaxaca, a las diversas fuerzas políticas y a las autoridades de la entidad, para que consideren el camino del diálogo, de la negociación y del consenso como los cimientos del proceso de solución de conflictos, demandas, diferencias y controversias. Que se investigue a fondo y, por supuesto, se apliquen las sanciones que correspondan. Por su atención, muchas gracias.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Gracias a usted, diputado Del Mazo Morales.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Tiene la palabra don Pedro Jiménez León, por el Grupo Parlamentario de Convergencia.

**El diputado Pedro Jiménez León:** La violencia es la negación de la política.

He venido, a nombre del Grupo Parlamentario de Convergencia, a esta tribuna, no a emitir juicios a priori y mucho menos juicios sumarios, porque nosotros entendemos que el juicio como acto lingüístico lo usamos para adjetivar, para calificar, para invalidar o para anular al otro, al que piensa distinto, al que piensa diferente. Nosotros preferimos revisar la experiencia, analizar el fenómeno.

Y déjenme hacer un repaso de lo que ocurrió en Oaxaca el martes 15, los maestros de la sección 22, en pleno apego a los derechos constitucionales de manifestación que tienen, fueron a plantear su desacuerdo con la política educativa.

En la visita del Ejecutivo, todas las fuerzas policiacas se someten al mando del Estado Mayor Presidencial. Después de la presencia de los maestros, como consta en los videos, llegó un grupo de personas que por su edad, por la agilidad corporal y por los actos que realizaron se ve que no son maestros; ellos iniciaron la agresión. Después vino la reacción y en esta reacción salieron lesionados varios maestros, razón por la que el gobernador Gabino Cué pidió, como hombre de Estado y como varón, una disculpa a los maestros que salieron lesionados sin ser su culpa y sin asumir su responsabilidad.

El día de ayer salieron a la calle 15 mil maestros, no había ayer barricada policiaca, los maestros pudieron llegar al zócalo y se expresaron con absoluta libertad. Pero también en los videos se observa cómo llegó un grupo de provocadores, de jóvenes encapuchados, cubierto el rostro, identificados, pero como no había valla policiaca no hubo el pretexto para la agresión. Esos son los hechos.

De aquí uno podría preguntar, ¿quién les paga? ¿A qué intereses responden los que fueron a provocar el 15 y los que fueron a provocar ayer? ¿En qué organización política militan?

Por eso yo pido que el gobierno de Oaxaca investigue a fondo para tener las respuestas de estas preguntas y que los oaxaqueños puedan saber quién es el más interesado en que no haya paz en Oaxaca. Si actuamos de esta manera, vamos a tener la solución del conflicto; si no, vamos simplemente a

darle la vuelta al asunto y cambiar el rol de acusadores contra acusados.

Aquí se emitió un juicio que para mí es muy importante clarificarlo. Aquí se dijo que las alianzas sirven para ganar. Es cierto, y también sirven para gobernar. Chiapas y el Distrito Federal son un ejemplo, y a nosotros no nos da vergüenza hacer alianzas y ganar. Si alguien se avergüenza de hacer alianzas, yo les preguntaría: ¿por qué llevan a otros aliados en sus elecciones? Muchas gracias.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Gracias, diputado Jiménez León.

Tiene la palabra el diputado Gerardo Fernández Noroña.

**El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña:** Compañeros diputados, compañeras diputadas, no hay duda de que mi voz siempre estará del lado de la libre manifestación, de la libre expresión de las ideas y en contra de la represión. No tendré ninguna duda en ese sentido.

Pero tenemos que analizar qué sucedió. Hubo un acto de represión, sin duda, y lo que tiene que asumirse es que ese acto de represión lo llevó a cabo el Estado Mayor Presidencial. Todo mundo sabe que cuando Felipe del Sagrado Corazón de Jesús Calderón Hinojosa —quien usurpa la Presidencia— va a algún lugar, van vallas, rejas, el Ejército, la Policía federal, la policía del lugar, el Estado Mayor, quien es quien toma el control de las decisiones.

La información que tengo es que un grupo le gritó borracho a Calderón, y hoy esa palabra está prohibida, es peligrosísima. Si alguien le dice así a Calderón puede ser reprimido de su espacio de expresión en la radio, puede ser reprimido como fue el caso de los maestros de Oaxaca o puede sufrir dos semanas de permanente golpeteo en los medios de comunicación por atreverse a decirle semejante calificativo.

Yo no voy a descalificar los planteamientos del diputado Díaz, pero sí quiero llamar la atención de su inconsecuencia. Yo no recuerdo al diputado Díaz repudiando la represión del 25 de noviembre de 2006, donde la Policía federal entró a la capital del estado en una brutal represión del pueblo de Oaxaca que estaba en insurrección exigiendo la renuncia de Ulises Ruiz.

No lo recuerdo condenado esos actos brutales de violencia que al final terminaron con 26 muertos y dos desaparecidos a lo largo de todo el conflicto. No recuerdo su voz invocan-

do el Estado de derecho ni recuerdo exigiendo la libertad de expresión y el respeto a las garantías y a los derechos constitucionales.

Y me parece que la doble moral no cabe en ningún lugar. Me parece que la simulación y la maniobra deberíamos erradicarla y asumir los actos y los hechos en su justa dimensión. Se tiene que hacer una profunda investigación y se tiene que parar la impunidad del Estado Mayor Presidencial. Se tiene que parar la impunidad de la Policía federal; se tiene que parar la impunidad de los responsables detrás de esa represión porque es una constante y no una excepción.

Hay veces que la represión es a un número menor de ciudadanos, hay veces que es a un número mayor, como es el caso de Oaxaca, pero es una constante que a cada visita de Felipe Calderón a cualquier estado de la República sucede este tipo de violencia contra la ciudadanía, porque Calderón no tolera que se le toque ni con el pétalo de una crítica, ni con el pétalo de una manifestación.

Yo le sugiero a Felipe del Sagrado Corazón de Jesús Calderón Hinojosa, que además del Ejército, el Estado Mayor, la Policía federal, las vallas, las rejas y todo el aparato de la mal llamada seguridad que usa, ahora use además unos tapones para que no se indigne cada que le diga borracho un ciudadano y para que no mande reprimir a la gente porque lo increpen de esta manera.

Me parece verdaderamente grave que se esté dando este tipo de violencia y que esté avanzando tanto la vena autoritaria, a tal grado que si aquí, en el espacio máximo de libertad del país, que es el espacio del Congreso, se diga que no se puede sacar ni siquiera una manta en blanco porque se violenta el Reglamento.

Se está llegando al colmo del ridículo y al colmo de la insensibilidad y al colmo de la prepotencia y al colmo del uso perverso de los acontecimientos.

Por mucho menos de lo que pasó en Oaxaca estos días, más bien por mucho más, nunca se pidió la salida de Ulises Ruiz; al contrario, se le sostuvo contra todo y, entre otras cosas, por eso perdieron Oaxaca, no por la alianza de la derecha con el PRD. Fue porque era impasable el gobernador que tenían, porque era represor, porque cargaba con una enorme responsabilidad de un manejo autoritario de su gobierno.

Así es que desde esta tribuna le doy mi respaldo al compañero Gabino Cué, un hombre honesto, un hombre serio, un hombre sensible que está sin duda obligado a que se haga una investigación para llegar hasta sus últimas consecuencias, pero aquí todo mundo sabe que en cada visita de Calderón quien toma el control de las cosas es el Estado Mayor Presidencial.

Yo lo que plantearía es que basta ya de represión en los lugares en donde quien usurpa la Presidencia de la República se presenta. Eso es lo que deberíamos parar verdaderamente y no buscarle un uso partidario a un grave incidente de represión que debe ser aclarado y castigado. Muchas gracias, compañeras y compañeros.

**El diputado Heliodoro Díaz Escárraga** (desde la curul): Señor presidente.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** El diputado Díaz.

**El diputado Heliodoro Díaz Escárraga** (desde la curul): Presidente, para alusiones personales, quisiera que me concediera el uso de la palabra.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Con mucho gusto, diputado. Hasta por 5 minutos, señor diputado, recordándole que el artículo 120 del Reglamento, prácticamente le pide a quien contesta una alusión que no haga nuevamente la alusión de quien lo alude.

**El diputado Heliodoro Díaz Escárraga:** Sí, hemos leído bien el Reglamento, señor presidente. Con su permiso.

Yo creo, estoy absolutamente convencido de que lo que menos le importa a las diversas clases sociales de mi estado, a los sectores productivos, a los que ven nuevamente de frente la violencia, la represión, la zozobra, la inquietud, es qué pueda recordar o no un diputado de este pleno.

No se trata de hacer ejercicios de memoria porque podríamos recordar muchas cosas, podríamos recordar lo que otros no quieren recordar, cuando se incitaba a la violencia, se pedían renuncias, caídas de cabeza, como si eso solucionara el problema de la política social, de las inquietudes y de las aspiraciones del pueblo de Oaxaca.

Por eso, cuando vine a esta tribuna me dirigí a las fuerzas políticas, para que coadyuvemos con claridad sobre lo que Oaxaca requiere.

Sí es importante hacer pronunciamientos de carácter político, no se sientan ofendidos o aludidos, señores diputados; unos pensarán que las alianzas funcionan; otros pensaremos que no; otros tendrán otro tipo de concepto, pero que la piel no sea muy sensible, dejemos eso de lado.

Lo importante es que se advierta por el de la voz que no es lo más importante tender cortinas de humo, o hacer de este debate un debate entre personas con intereses políticos y personales, y trayectorias distintas. Lo importante es saber qué vamos a hacer para superar esta situación, que ya se advierte como un negro panorama encima de Oaxaca.

Debe haber un gobierno que no solamente pida perdón, como si las leyes fueran las leyes de Dios y no la de los hombres, que se deben someter a lo que establece una disposición, cumplir con ella y cuando eso no suceda hay una sanción establecida en nuestro derecho positivo.

Por eso es que nos pronunciamos, no por la teoría, como lo dije hace rato, del villano favorito, ¿a quién le echamos la culpa? ¿Sobre quién tendemos una cortina de humo? ¿Qué especulación hacemos para que se olvide el fondo del problema?

El gobierno de Gabino Cué tiene que hacer una investigación a fondo para que investigue la violencia y la castigue, venga de donde venga. Para que rectifique, porque si su gabinete está compuesto por cuotas derivadas de sus compromisos políticos y no que fortalezcan la gobernabilidad y el diálogo, sobre todo con la Sección 22 del Magisterio, que es tan importante en la vida política, algo está fallando en la conducción del ejecutivo estatal en nuestro estado.

Es ahí donde debemos ver el problema, es ahí donde se tiene que rectificar y no hacer solamente del discurso la palabra bonita, pero en los hechos contradecir, por lo que los oaxaqueños aspiraron y votaron mayoritariamente en el pasado proceso electoral.

No se vale volver a someter a Oaxaca en un clima de violencia, revanchismos y de polarización. No se vale no cumplir lo que ayer se dijo, cuando en los hechos se esgrime a la policía como forma de enfrentar una manifestación pacífica. No se vale hablar de ser demócrata ayer y hoy intolerante y falta de capacidad para juntar a todas las expresiones políticas y conducir al estado.

De eso se trata, amigas legisladoras y amigos legisladores, de que pensemos, no en lo que se le olvidó a un diputado y



lo que otro recuerda, sino en lo que Oaxaca, mi estado, requiere y necesita, que rectifique, que investigue y que haga cumplir la ley el gobierno de Gabino Cué. Es cuanto.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Tiene la palabra el diputado Alejandro Carabias Icaza, hasta por 5 minutos.

**El diputado Alejandro Carabias Icaza:** Compañeras diputadas, compañeros diputados, el Grupo Parlamentario del Partido Verde también externa su preocupación por los últimos sucesos que se vienen presentando en el estado de Oaxaca.

Es triste ver que a pesar de un nuevo gobierno democrático, en Oaxaca se siga privilegiando el conflicto y la violencia sobre los acuerdos para resolver diferendos entre los actores políticos y sociales.

Es también penoso ver cómo los oaxaqueños una vez más son rehenes de desacuerdos y de intereses mezquinos y de la incapacidad política de un gobierno, de generar condiciones de gobernabilidad democrática.

El Grupo Parlamentario del Partido Verde reprueba la violencia como forma de presionar a los gobiernos para acceder a demandas de grupos de poder, pero también reprobamos que la violencia se enfrente con más violencia y represión, como sucede en Oaxaca con el tema magisterial, porque en el Partido Verde tenemos una vocación pacifista no sólo por definición, sino por convicción.

Por eso hacemos un llamado a la concordia, al diálogo, al ejercicio de la buena política y sobre todo, a la tolerancia por parte de todos los involucrados en el conflicto de Oaxaca. Queremos un México unido y no un México en conflicto interno permanente.

Queremos un México que cierre filas para superar los retos históricos que a pesar de la alternancia partidista, a pesar de la retórica de los partidos que fueron oposición y que hoy son gobierno, ahí sigue la marginación, la iniquidad, la pobreza, la falta de oportunidades, y hoy habrá que sumarle el tema de la inseguridad pública. Ahí siguen y ahí seguirán si no hacemos un frente común.

Tenemos que reflexionar qué utilidad para la nación, para los ciudadanos tiene el que partidos antagónicos, que no comparten principios, ideologías ni programa, se coaliguen en las elecciones, si posteriormente en el ejercicio de go-

bierno prevalece el desacuerdo y el conflicto entre ellos, cuando grupos afines a partidos políticos que en campaña fueron aliados, ahora se constituyen en auto oposición y, en el caso de Oaxaca, llevan a cabo acciones para desestabilizar el gobierno.

¿Cuál es la utilidad, para la sociedad mexicana, de coaligarse con el único objetivo de impedir que el adversario llegue al poder, si no se tiene la capacidad de hacer mejor gobierno, de hacer mejor política?

Para finalizar, compañeras diputadas y compañeros diputados, quiero dejar claro que el Grupo Parlamentario del Partido Verde es solidario con los ciudadanos oaxaqueños, aquellos oaxaqueños ajenos a la política, a los políticos, a los partidos y a los movimientos sociales...

#### **Presidencia del diputado Amador Monroy Estrada**

**El Presidente diputado Amador Monroy Estrada:** Permítame un momento, ciudadano orador. Diputado, ¿con qué objeto?

**El diputado Emiliano Velázquez Esquivel** (desde la curul): Al terminar el orador, presidente, le pido por favor que me dé la palabra para corrección de hechos.

**El Presidente diputado Amador Monroy Estrada:** En el punto que estamos tratando, el tema no da lugar a esa postura, diputado. Adelante, señor diputado.

**El diputado Alejandro Carabias Icaza:** Gracias. Oaxaqueños que son ciudadanos comunes que, sin deberla ni temerla, una vez más ven amenazado su derecho a vivir en paz y desarrollar su vida con normalidad.

A los oaxaqueños les pedimos que no pierdan la fe y la esperanza, que los actores políticos y sociales –esperamos– se sabrán poner de acuerdo para trabajar en armonía para el desarrollo y la estabilidad de Oaxaca. Y que estén seguros los oaxaqueños que el Partido Verde hará lo que esté a su alcance para que esto pueda ser una realidad. Muchas gracias.

**El Presidente diputado Amador Monroy Estrada:** Gracias a usted, diputado.

**El diputado Emiliano Velázquez Esquivel** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado Amador Monroy Estrada:** Dígame, diputado.

**El diputado Emiliano Velázquez Esquivel** (desde la curul): Para hacer una pregunta al orador, presidente.

**El Presidente diputado Amador Monroy Estrada:** El orador ya concluyó.

Tiene el uso de la palabra la diputada Juanita Arcelia Cruz Cruz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

**La diputada Juanita Arcelia Cruz Cruz:** Con su permiso, señor presidente. A nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática vengo a fijar posicionamiento sobre los lamentables hechos ocurridos en mi estado de Oaxaca.

Compañeras diputadas y compañeros diputados, la historia nos enseña que Oaxaca –mi estado- es muy complejo. En el pasado la falta de atención a los problemas políticos y sociales que mi entidad vive y ante la falta de dar solución, la gente, una parte importante, un sector importante de Oaxaca, creó un sentimiento de antiautoridad y que ahora se reflejó, el 4 de julio, en las urnas por un cambio de un gobierno que de verdad preste atención a los problemas que las oaxaqueñas y los oaxaqueños vivimos.

En Oaxaca, como un subproducto de los conflictos políticos y sociales del pasado, tenemos ahora una sociedad activa en contra del orden político establecido. También encontramos a una ciudadanía que permanece apática y renuente a la participación social.

El actual conflicto del Magisterio oaxaqueño, recordemos que no es un conflicto que inicia apenas sino heredado de la autoridad estatal pasada. Y ahora, debido a las inercias sociales continúa.

Sin embargo, el gobierno del estado, como ya lo demostró al instalar las mesas de diálogo, está en la mejor disposición de dar el paso trascendente y romper con viejas inercias. Romper con antiguos conflictos y con la gradualidad que las circunstancias permitan. Desde luego, con esto se dará un cambio democrático en mi estado.

Le quiero decir al diputado que me acaba de anteceder en el uso de la palabra, que los cambios no los puedes ver reflejados en menos de 100 días de gobierno. El vino a plantear,

me imagino que por mandato de alguien, vino a decir que en Oaxaca sigue la marginación y la pobreza.

Le quiero decir que en Oaxaca este gobierno por primera vez en la historia de mi estado y a nivel nacional ha demostrado que quiere hacer bien las cosas. Ha pedido una disculpa pública al Magisterio y al pueblo de Oaxaca el día de antier.

El licenciado Gabino Cué Monteagudo ha iniciado un gobierno con muchos problemas. Un gobierno, como bien lo decía el diputado Díaz Escárraga, un gobierno que en el pasado fue corrupto, aquí lo vino a afirmar, con un gobierno que le dejó una serie de problemas en todos los aspectos.

Sin embargo, creemos que las oaxaqueñas y los oaxaqueños tenemos la capacidad para sacar a nuestro estado adelante. No nos cabe la menor duda de que este gobierno de coalición que encabeza Gabino Cué sabrá dar respuesta a las oaxaqueñas y a los oaxaqueños.

Desde luego que mi fracción parlamentaria no puede dejar de pasar inadvertidos hechos tan lamentables como los que sucedieron en el estado. No venimos de manera irresponsable a afirmar quién mandó a grupos infiltrados al interior del Magisterio para confrontarlo con el gobernador.

Por eso exigimos y exhortamos al gobierno de Oaxaca a que inicie las investigaciones y se dé con los responsables y se les castigue. En este gobierno no va a haber más impunidad. En este gobierno no vamos a permitir la corrupción.

Yo creo que Oaxaca merece un gobierno democrático que se ha implementado a partir del 1 de diciembre y que espere buenos resultados. Los oaxaqueños y las oaxaqueñas necesitamos salir, efectivamente, de la marginación y del atraso en que nos encontramos, en el que nos sumieron las autoridades por más de 80 años en nuestro estado, y que la gente cansada con estos gobiernos da un voto de confianza para que Oaxaca cambie.

Los oaxaqueños y oaxaqueñas estamos convencidos de que Oaxaca va a tener un cambio importante. Respaldamos, desde luego, las acciones del gobernador constitucional de Oaxaca, el licenciado Gabino Cué Monteagudo. Gracias.

**El Presidente diputado Amador Monroy Estrada:** Tiene el uso de la palabra el diputado Javier Corral Jurado, del Partido Acción Nacional.

**El diputado Javier Corral Jurado:** Señor presidente de la Cámara de Diputados, quiero antes que nada coincidir con el planteamiento que ha hecho aquí mi amigo el diputado Heliodoro Díaz Escárraga, para solicitar, para pedir que en efecto los hechos sean investigados. Esta expresión no puede ser una más en el debate parlamentario.

Es fundamental que en Oaxaca el gobierno que encabeza Gabino Cué haga una profunda, una real investigación de los hechos, que deslinde responsabilidades, porque eso le haría mucho bien al futuro de Oaxaca, a la función del nuevo gobierno, pero estoy convencido de que eso le haría mucho bien al propio movimiento social de Oaxaca.

Compañeras diputadas, compañeros diputados, a la APPO y a la Sección 22 del Magisterio oaxaqueño se les estigmatizó como responsables de la violencia generalizada que se dio durante los hechos del 2006.

Hubo un montaje incluso mediático, concertado, para tratar de identificar al movimiento magisterial de Oaxaca y a la APPO como violentos por sí mismos o como violentos per se. Y nunca de deslindó en términos reales, la infiltración de un movimiento social que tiene protestas, demandas justas, incluso amplias, digo en lo social, en lo económico, en lo democrático, pero que ha ido escalando en términos de sus métodos de lucha y de protesta a métodos radicales, incluso, métodos que no prestigian al Magisterio oaxaqueño, porque es una escala de afectación de los derechos de terceros.

He hablado con los principales líderes sindicales del Magisterio de Oaxaca. He dicho que la estrategia de los bloqueos, esta afectación brutal que desquicia a la ciudad de Oaxaca, que interrumpe el tráfico pero que irrumpe la vida social, termina por desprestigiar, desdibujar, incluso confundir la validez y la legitimidad de sus demandas.

Pero lo que nunca ha querido hacer el magisterio de Oaxaca, ni la autoridad local ni la autoridad federal, es deslindar un movimiento que ha sido infiltrado una y otra vez por provocadores. Volvieron los encapuchados, antier y ayer a Oaxaca. Esos no pertenecen a la Sección 22, esos no pueden ser identificados con el movimiento magisterial.

El propio líder de la 22, Santiago Chepi, ha dicho que fueron infiltrados. Y si el propio líder magisterial lo reconoce, el Magisterio de Oaxaca debe también poner su parte para deslindar e investigar esos hechos.

No nos sedemos, porque se van a equivocar quienes así lo hagan, en un acto de provocación que tiene como propósito desestabilizar para advertir o anticipar el fracaso de una pluralidad que habita en el país, pero sobre todo, en el estado de Oaxaca.

Cuidado con sedarse en la provocación de infiltrados que quieren volver a la violencia para decir que las coaliciones electorales provocan ingobernabilidad.

Discrepo del criterio que ha dado Heliodoro Díaz Escárraga en esta Cámara. No es la pluralidad política la responsable de lo sucedido antier en Oaxaca. Cuidado con tomar esa idea de quienes buscan la uniformidad del pensamiento, la dominancia de una práctica política, quienes quieren siempre la imposición de un solo criterio.

No es un problema de este Congreso la pluralidad política. ¿O es acaso la pluralidad lo que nos tiene detenidos en tantas reformas? Son las presiones, son los actos de provocación, es la resistencia permanente para que la democracia sea realidad en Oaxaca o en el país.

Entonces, no le hagamos el caldo gordo a quienes buscan trasladar una imagen de ingobernabilidad a partir de un acuerdo plural de gobierno de coalición.

Pueden tener su opinión en lo electoral, pero no afiancemos a infiltrados y encapuchados que hoy pretenden desestimar el diálogo que ha ofrecido el gobernador Gabino Cué, el esfuerzo que se realiza para construir una solución a demandas justas.

Compañeras diputadas y compañeros diputados, me sumo a la exigencia para que se investiguen los hechos de Oaxaca y en esa investigación estoy seguro de que todos podremos salir beneficiados. Oaxaca en primer lugar, Por su atención muchas gracias.

**El Presidente diputado Amador Monroy Estrada:** Diputado Heliodoro Díaz, dígame usted.

**El diputado Heliodoro Carlos Díaz Escárraga** (desde la curul): Señor presidente, estoy consciente de la fluidez que hay que darle al debate y que hay muchos compañeros y fracciones parlamentarias que quieren intervenir.

Lo señalo porque aunque he sido aludido expresamente y esto me daría pauta para tomar la tribuna, quiero privilegiar el posicionamiento de otras voces, de otras fracciones para

enriquecer lo que desde mi punto de vista es lo esencial: ver cómo enfrentamos una problemática y cómo las fuerzas políticas, sin tender cortinas de humo y eludir el centro de este asunto, podemos coadyuvar con Oaxaca, mi estado.

Que ayer se hayan manifestado más de 50 mil maestros no es un asunto de encapuchados, no es un asunto de perdones, es un asunto que afecta la conducción, la buena conducción, o que cuestiona la mala conducción de un gobierno que tiene que rectificar para impedir que estos fenómenos se den.

Por eso no tomaré la tribuna y dejaré pasar mi derecho por alusiones personales para que otros compañeros que no han hecho uso de la palabra y otras fracciones lo hagan. Es cuanto, señor presidente.

**El Presidente diputado Amador Monroy Estrada:** Gracias por su comprensión, diputado. Diputado Javier Corral, por favor.

**El diputado Javier Corral Jurado** (desde la curul): Gracias presidente, yo tampoco voy a tomar la tribuna pero voy a responder igual que él.

Señor presidente, nadie dijo que la protesta magisterial de ayer es un asunto de encapuchados. No admito que se pongan en mí palabras que no he dicho. Dije que los hechos de violencia fueron infiltrados por encapuchados que aparecen en las imágenes de la televisión, que hoy circulan en video, en YouTube, pero también en imágenes de periódicos. A esos encapuchados me refiero, a esos que son los que desprestigian demandas justas, métodos democráticos del movimiento magisterial.

A los profesores de Oaxaca se les necesita en la construcción del nuevo Oaxaca. Para la Sección 22 y para las demás corrientes magisteriales de ese estado, yo no puedo más que expresar respeto y mi súplica de colaboración a hacer viable, a hacer posible el nuevo gobierno de la democracia en ese estado.

**El Presidente diputado Amador Monroy Estrada:** Gracias, diputado Corral. Seguramente la versión estenográfica recibió correctamente su expresión original.

Tiene el uso de la palabra el diputado Jorge Venustiano González Ilescas, del Partido Revolucionario Institucional.

**El diputado Jorge Venustiano González Ilescas:** Muchas gracias, señor presidente. Compañeras diputadas y compa-

ñeros diputados, el estar abordando en esta tribuna los lamentables acontecimientos sucedidos en Oaxaca, ciudad capital, no solamente debiera llamar nuestra atención, sino inclusive debiera llamar a nuestra preocupación.

Porque lo que sucede en Oaxaca a raíz de la visita del presidente de la República no es un hecho aislado. Es un hecho que viene a acumular muchos más que se han dado en mi entidad en los últimos 90 días.

Hay reclamos de países centroamericanos a México y a Oaxaca para que se aclare, se esclarezca y se dé a conocer el supuesto secuestro de 30 indocumentados centroamericanos. No hay respuesta ni del gobierno federal ni del gobierno estatal al día de hoy.

Hay acontecimientos que también llaman la atención, como es el hecho del homicidio de Miguel Cruz José, dirigente de Antorcha Campesina, en la Mixteca, que ocurrió el 24 de diciembre de 2010, ya en funciones el actual gobierno.

Hay también señalamientos graves en donde se han dado sucesos de sangre. Me refiero a Eloxochitlán, en donde hay 11 heridos y señalan que es por falta de habilidad política. O el enfrentamiento que se da en dos municipios: en La Nopalera contra Zimatlán, en donde aparecen, por desgracia, 8 muertos.

El asunto de la brutal represión a profesores en mi estado tiene que ver con estos y otros muchos factores. Voy a enunciar algunos: la falta de habilidad política; la falta de criterios amplios para poder encauzar ése y muchos otros problemas que tenemos en la entidad; la intolerancia que es, por desgracia, ya una actitud recurrente de este gobierno; y la pésima asesoría política que tienen, desafortunadamente, los operadores políticos de esta administración.

Hablar de infiltrados, si se refieren a los encapuchados, tendrían que ver los videos y los señalamientos del 2006. Quiero decir que esos encapuchados que protestaron en el 2006 contra otra administración, fueron también acompañados en marchas por el hoy gobernador Gabino Cué.

¿Quieren saber de infiltrados? Vean la lamentable fotografía publicada en muchos medios de comunicación nacional, en donde aparece herido Marcelino Coache, dicen infiltrados, dirigente de la Asamblea Popular de los Pueblos de Oaxaca (APPO) y aliado político de Gabino Cué, el actual gobernador de nuestro estado.

Y dice, el parte médico, que tiene Marcelino Coache, fractura del hueso temporal del lado derecho, que traumatismos craneoencefálicos y tiene contusiones severas en todo su cuerpo. Sí es un infiltrado, señor diputado, es un infiltrado aliado de Gabino; aliado de Gabino en el 2006 y aliado de este gobierno en los primeros meses de su administración.

Hablar de lo que sucede en Oaxaca es hablar de intolerancia, de incapacidad política y de un pleito intestino que no va a permitir que Oaxaca camine por senderos de progreso y desarrollo. El conflicto al interior de ellos es brutal, no hay acuerdos entre ellos, no hay acuerdos que permitan a Oaxaca seguir caminando.

Y voy a leer una nota: “se exhorta al ciudadano gobernador constitucional del estado de Oaxaca a que reconsidere separarse del cargo para contribuir al restablecimiento de la gobernabilidad, el orden jurídico y la paz en dicha entidad federativa”.

**Presidencia del diputado  
Jorge Carlos Ramírez Marín**

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Permítame un momento. Permítame un momento.

**El diputado Javier Corral Jurado** (desde la curul): Presidente, por alusiones personales.

**El diputado Jorge Venustiano González Ilescas:** ... palabras de Gabino Cué Monteagudo...

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Permítame, diputado.

**El diputado Jorge Venustiano González Ilescas:** Y luego agrega...

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Permítame, diputado.

**El diputado Jorge Venustiano González Ilescas:** Sí, señor.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Diputado Emilio Serrano, ¿con qué objeto?

**El diputado Emilio Serrano Jiménez** (desde la curul): Diputado presidente, aunque ya se le terminó el tiempo al di-

putado, quiero hacerle una pregunta. A ver si usted es tan amable de consultarlo.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Como ha sido práctica de esta asamblea, durante las intervenciones de agenda política que se traten de posicionamientos libres de los diputados, no hay preguntas.

Adelante, diputado, concluya.

**El diputado Emilio Serrano Jiménez** (desde la curul): Ya se terminó el tiempo ¿verdad?

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Adelante, diputado.

**El diputado Jorge Venustiano González Ilescas:** Repito: “se exhorta al ciudadano gobernador constitucional del estado de Oaxaca a que reconsidere separarse del cargo para contribuir al restablecimiento de la gobernabilidad...”

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Permítame. Permítame, diputado.

**El diputado Jorge Venustiano González Ilescas:** ... el orden jurídico y la paz... –ya terminé- y la paz en dicha entidad federativa”.

Y luego agrega: “hoy...”

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Permítame, diputado. Permítame, diputado.

Señores diputados, la Mesa Directiva es la que lleva el tiempo. Voy a agradecer que permitan que concluya el orador.

Adelante diputado, por favor concluya.

**El diputado Jorge Venustiano González Ilescas:** Concluyo, compañeros diputados.

Y agrega: “Hoy ha vuelto a perder la política y lo ha hecho de la forma más bochornosa, las palabras y los hechos”. Muchas gracias.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Diputado González. El orador ya se retiró de la tribuna. Diputados, el orador ya se retiró de la tribuna.

**El diputado Javier Corral Jurado** (desde la curul): Por alusiones personales.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Tiene la palabra el diputado Corral.

**El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña** (desde la curul): Diputado presidente.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** El diputado Fernández, ¿con qué objeto?

**El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña** (desde la curul): Sólo para pedirle a la Mesa Directiva, diputado presidente. Me informan, la sesión de hoy no está televisada por el Canal del Congreso, toca al Senado, pero me informan que tampoco se puede acceder a ella vía Internet. Que pudieran intervenir para que los que la quieren seguir por Internet lo pudieran hacer.

Y, finalmente, al diputado González Ilescas, sólo comentar que dijo: “el presidente de la República”. Y Calderón usurpa la Presidencia de la República. Muchas gracias, diputado presidente.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Con mucho gusto, muchas gracias.

**El diputado Emiliano Velázquez Esquivel** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Diputado Emiliano.

**El diputado Emiliano Velázquez Esquivel** (desde la curul): Diputado presidente, sólo para que quede constancia de que hay una tendencia de parte de la Presidencia de esta Cámara a dar preferencia a los oradores. En una ocasión, cuando su servidor subió a tribuna se le pidió que nos diera un minuto de más, se le pidió personalmente y, sin embargo, en tribuna, se estuvo llamando la atención para que concluyera. Sin embargo, ahora, a este diputado se le ha dado más tiempo del que corresponde al reloj de esta Cámara. Por favor, nada más que sea usted imparcial en seguir el Reglamento de esta Cámara. Muchísimas gracias.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Por supuesto no acepto su aseveración, diputado. Tomo nota de sus necesidades, muchas gracias.

**El diputado Óscar González Yáñez** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Diputado Óscar González Yáñez.

**El diputado Óscar González Yáñez** (desde la curul): Gracias, señor presidente. Me parece que hay cosas que podrían ayudar si nos permitieran hacerle preguntas al orador, dado que el Reglamento lo permite.

La pregunta que un servidor le quería hacer al orador, y si la puede responder desde su curul, es: ¿si la posición que le está planteando la separación del cargo del gobernador constitucional del estado de Oaxaca es a título personal o es a título de la fracción parlamentaria del PRI o del PRI? Sólo esa pregunta.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Se toma nota, diputado.

**El diputado Emilio Serrano Jiménez** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Diputado Serrano, ¿con qué objeto?

**El diputado Emilio Serrano Jiménez** (desde la curul): Le pregunto a usted, diputado, si me va a permitir hacer uso de la tribuna para este tema.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Si su grupo no lo registró, diputado, no pudiera.

**El diputado Emilio Serrano Jiménez** (desde la curul): Entonces si es tan amable, al igual que el diputado Óscar, de preguntarle al orador que son cínicos cuando hay agresión y muertos en otros estados...

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Diputado, va usted a hacer una pregunta cuando ya el orador no se encuentra en la tribuna, le suplico que nos permita continuar con las alusiones personales del diputado Corral...

**El diputado Emilio Serrano Jiménez** (desde la curul): ...es para que usted le haga la pregunta. Ha habido muertos por gobiernos priistas y se quedan calladitos. En el estado de México, inclusive, hubo la intervención de la Comisión de los Derechos Humanos...

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Diputado no tiene usted el uso de la palabra. Le suplico me permita continuar. Diputado Corral, adelante, si es tan amable.

**El diputado Javier Corral Jurado:** Gracias, presidente. No creo haber escuchado...

**El diputado Héctor Pablo Ramírez Puga Leyva** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Permítame un segundo. Permítame un segundo, diputado Corral, permítame. Diputado Ramírez Puga, ¿con qué objeto?

**El diputado Héctor Pablo Ramírez Puga Leyva** (desde la curul): Señor presidente, solamente para comentarle que en ningún momento el diputado González Ilescas aludió al señor diputado Javier Corral. Por tanto, no entiendo el por qué le da usted el uso de la palabra.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** El diputado Corral fue aludido y señalado, tiene el uso de la palabra. Continúe, diputado.

**El diputado Javier Corral Jurado:** Gracias, presidente.

No creo haber escuchado y creo que no fue el planteamiento que hizo el diputado González Ilescas, de solicitar a nombre de nadie ni en su nombre ni del PRI, que el gobernador Gabino Cué abandone su cargo.

Citó a Gabino Cué siendo senador cuando los hechos del 2006 pedían la remoción del gobernador entonces, Ulises Ruiz, y como me aludió a partir de esos hechos, yo quiero recomendarle a esta Cámara que si quieren conocer el desarrollo de los hechos violentos que costaron 26 muertos y que aún hay desaparecidos del movimiento social encabezado por la Asamblea Popular de los Pueblos de Oaxaca y el movimiento magisterial de la Sección 22, no recurran a ninguna de las fuentes que hoy se han pronunciado.

Recomiendo como lectura obligada para conocer el desarrollo de esa protesta social y el nivel de infiltración de esa protesta social a manos de provocadores, la sentencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que por unanimidad declaró la violación grave de garantías en el estado de Oaxaca y señaló varios ámbitos de responsabilidad, así como actores responsables directamente.

Ahí hay una cronología impecable de una investigación judicial costosísima para el país –por cierto- que quedó como una mera sanción de carácter moral, porque al final de cuentas la sanción final la dio el pueblo de Oaxaca al gobernador señalado como violador grave de garantías.

No se debe comparar el episodio de antier con lo que sucedió y está relatado en la sentencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, porque es invocar uno de los episodios más oscuros, uno de los episodios más dramáticos de la vida de Oaxaca en el que hay cientos de detenidos, acusaciones infundadas a muchos actores, porque no fue fruto de la impericia, lo de entonces no fue fruto de la ineficacia, –o como aquí se dijo- de la disfuncionalidad, mucho menos de pluralidad política, que entonces no habitaba en el gobierno.

Fue fruto de una reacción prepotente y soberbia que hizo escalar el radicalismo que institucionalizó luego los bloqueos en la ciudad de Oaxaca como método de lucha cada año, gobierne quien gobierne. Lo saben los diputados del PRI, que en plena campaña electoral del año pasado, todos, todos tuvimos que sufrir ese radicalismo de la protesta y de la lucha del Magisterio de Oaxaca.

De ahí que yo haya propuesto como punto de encuentro que realmente vayamos a deslindar las responsabilidades, que realmente se investiguen los hechos.

Al Magisterio le conviene que no se le siga estigmatizando en la televisión nacional como los violentos que quieren poner de nuevo en jaque al nuevo gobierno de Oaxaca. El gobernador Cué sabe perfectamente que la transición en Oaxaca necesita y debe contar con el Magisterio de Oaxaca.

A esos encapuchados me referí, a los que una periodista de la televisión ha dicho que al revisar videos e imágenes, una tras otra, encontró claramente que fue ese grupito de provocadores los que iniciaron el conflicto.

Cuando dije no nos sedemos en un acto de provocación, no estoy señalando a partido político alguno, estoy señalando un hecho indiscutible, hay quienes quieren regresar a Oaxaca a la violencia para echar a perder ese ejercicio de pluralidad política, de gobierno coaligado.

Que el PRI no abone a esa idea... Presidente.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Concluya, diputado.

**El diputado Javier Corral Jurado:** Que el PRI no abone a esa idea, que no se coloque en esa sospecha. Que condene el acto provocador y que exija responsabilidad a quien la haya tenido en esos hechos. Gracias por su atención.

**El diputado Jorge Venustiano González Ilescas** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Diputado González Ilescas, ¿con qué objeto?

**El diputado Jorge Venustiano González Ilescas** (desde la curul): Por alusiones personales, señor presidente.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Permítame, diputado. Lea la Secretaría, por favor, el artículo 120, fracción II del Reglamento.

**La Secretaria diputada María Guadalupe García Almanza:** Artículo 120, fracción II: El orador que hubiere hecho la alusión personal no podrá replicar a continuación, aún cuando sea aludido.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Por esa razón no le puedo dar la palabra, señor diputado. Continúe, por favor, el diputado don Pedro Jiménez León. Diputado González Ilescas.

**El diputado Jorge Venustiano González Ilescas** (desde la curul): Gracias, señor presidente. Sólo agregar brevemente: estamos de acuerdo en la investigación y que se castigue a los responsables hasta sus últimas consecuencias.

Pero voy a leer un dato. Me disculpo en nombre del pueblo y en nombre de los policías, que pudieron haber agraviado a alguna maestra o algún maestro...

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Permítame, diputado. Diputado, no tiene usted el uso de la palabra.

Diputado, no tiene usted el uso de la palabra. Continúe, don Pedro Jiménez León.

**El diputado Jorge Venustiano González Ilescas** (desde la curul): Terminó, presidente, permítame, por favor.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** No le voy a permitir, diputado. Continúe, don Pedro Jiménez León. Hay otro turno en la tribuna, diputado.

**El diputado Víctor Humberto Benítez Treviño** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Diputado Benítez Treviño.

**El diputado Víctor Humberto Benítez Treviño** (desde la curul): Para subrayar mi reconocimiento hacia usted, señor presidente, con la imparcialidad y pulcritud con la que dirige los trabajos de la asamblea.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Muchas gracias, diputado. Viniendo de usted es todo un elogio. Gracias.

**El diputado Pedro Jiménez León:** Hay una diferencia entre oír y escuchar, entre ver y observar.

Lo digo porque en mi primera intervención clarifiqué los hechos ocurridos el 15 de febrero y los hechos ocurridos ayer. El primer día fueron 200 maestros, ayer fueron más de 15 mil. Ayer se les permitió a los maestros expresar sus legítimas demandas y ayer no hubo acto de violencia y ayer era responsabilidad absoluta de Gabino Cué, no así el día 15.

Segundo. Yo celebro y me quedo, de todo lo que se ha dicho, con la solicitud de todos los diputados de todos los partidos políticos que han pedido que se hagan las investigaciones con la mayor profundidad y con toda la capacidad técnica que se tenga para llegar al fondo del asunto, para deslindar responsabilidades y para que quienes iniciaron la agresión se hagan cargo de sus acciones, y ésta será la mejor manera de que Oaxaca empiece a vivir una época y una era de paz, de tranquilidad y de prosperidad.

Quisiera también decir que aquí se ha venido a decir por un compañero diputado, que su organización política es pacifista. Qué bueno que sea pacifista, sólo lamentamos que aquí dice que no debe oponerse la violencia a la violencia, y en eso coincido, pero entonces por qué plantear en la tribuna una pena de muerte, que es una acción de violencia del Estado en contra de la violencia que hacen los criminales. No nada más para ir poniendo temas de estructura de coherencia.

Tercero. Aquí se ha venido también a denostar el tema de las alianzas. Si de veras hay una organización política que no quiere tener alianzas y que quiere imponerle al país un solo modelo de visión política, sólo les recuerdo que estaré



an atrasados en la dirección y en el rumbo que lleva el mundo, porque hoy cualquier sociedad necesita gobernarse con la visión de todos, y para eso son las alianzas, y aquellos partidos que acostumbran aliarse con ellos, señores, tengan un poco de dignidad y no acepten ir en alianzas con quienes aquí vienen a demeritarlas. Otro tema de estructura de coherencia.

Bueno, Gabino Cué ha dicho —y lo ha dicho bien—, ha pedido disculpas por algo de lo que no es responsable, y eso me parece un gesto de humildad que puede tener y que debe tener un gobernante que aspira a ser un gobernante democrático.

También quiero decir, aunque ya lo dijo mi compañera de causa, compañera del PRD, que no se puede en dos meses, como por arte de magia —porque entonces no sería política— borrar lo que 70 años de gobiernos de otro partido no pudieron borrar de Oaxaca: la pobreza, la marginación y en algunos casos la represión.

Por eso sí coincido: hagamos investigación a fondo, deslinde responsabilidades, pero seamos coherentes. Y quiero terminar exactamente, porque yo leí toda la relatoría de hechos de lo que ocurrió en Oaxaca en 2006, donde hubo, como ya se ha dicho aquí, más de 26 muertos; cientos de desaparecidos y donde la Suprema Corte de Justicia de la Nación dijo que había condiciones para juicio político, y sólo leo un fragmento del resolutivo del pleno con el voto a favor de todos los diputados del PRI, en la sesión tenida en julio de 2010, que dice que después de haber revisado el expediente de la Suprema Corte de Justicia no encontraron responsabilidad alguna atribuible al gobernador Ulises Ruiz, ni por acción ni por omisión. Ni directa ni indirectamente, da lugar a proceder en su contra por los hechos de 2006.

Qué distintos son los discursos. Qué distinta es la posición política.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Concluya, diputado.

**El diputado Pedro Jiménez León:** Esto es otro tema de estructura de coherencia. Muchas gracias.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Tiene la palabra el diputado Francisco Amadeo Espinosa Ramos, por el Partido del Trabajo. Permítame un segundo, diputado Amadeo.

Antes de que usted inicie su intervención, déjeme saludar la presencia de los alumnos de la Escuela Secundaria Nicolás Bravo, de Ecatepec, estado de México, invitados del diputado Noé Martín Vázquez Pérez. Muchas gracias por acompañarnos en esta sesión. Gracias, diputado, adelante.

**El diputado Francisco Amadeo Espinosa Ramos:** Muchas gracias, señor presidente. Compañeras diputadas y compañeros diputados, quiero, a nombre del Partido del Trabajo y del mío propio, sumarme a las expresiones que aquí se han dado en torno a solicitar una investigación a fondo que deslinde las responsabilidades en los hechos que lamentablemente sucedieron el pasado 15 de febrero en la ciudad de Oaxaca.

Nosotros creemos que el gobernador Gabino Cué dice la verdad, dado que hemos visto en todo el país que cuando Felipe Calderón llega a algún lugar es quien se hace cargo de la seguridad de los eventos. Es más, las imágenes muestran a la Policía federal golpeando a los manifestantes. No se ve a la Policía estatal. Sin embargo, es bueno que se haga la investigación y que se trate de llegar al fondo de los hechos.

Yo desde esta tribuna llamaría también a mis compañeros maestros de la Sección 22, a quienes el Partido del Trabajo desde luego ha respaldado en sus movilizaciones, a que participen con tranquilidad en este diálogo con el nuevo gobernador. Que no demos pie a quienes quieren ver en estos lamentables acontecimientos un pleito intestino que no va a permitir avanzar a Oaxaca y que quisieran ver en estos hechos la oportunidad para regresar al poder.

Definitivamente Gabino Cué apenas va tomando las riendas de un estado que por muchísimos años fue gobernado por otros y que son los responsables de la situación en la que se encuentra dicha entidad.

Por eso, sí es importante el pronunciamiento del gobernador Gabino en torno a decir con toda claridad que él no ordenó ningún hecho. Que él no ordenó ninguna participación de la policía. Si no lo ordenó el gobernador, ¿entonces quién fue? Eso es muy importante aclararlo, ir al fondo y castigar a los responsables.

Sabemos que la pobreza, la marginación no son fenómenos que se van a acabar de un día para otro, pero es muy importante que a este nuevo gobierno se le permita trabajar, se le permita ejercer su función para tratar de avanzar precisamente en lo que otros no pudieron hacer.

Estamos respaldando como Partido del Trabajo al gobierno de Gabino Cué, pero también respaldando a la Sección 22, porque quiero recordarles -nadie lo ha dicho aquí- que la Sección 22 el 15 de febrero estaba realizando una manifestación precisamente contra un acto del Poder Ejecutivo federal que habla de favorecer a la educación privada y negarle los recursos a la educación pública. Ése era el verdadero motivo de la protesta, con la presencia de Calderón el 15 de febrero en Oaxaca.

Este hecho también necesitamos revisarlo en esta Cámara, porque no es posible que los recursos fiscales vayan a manos de quién sí tiene cómo sostener la educación y a los más pobres del país se les sigan negando los recursos para la educación pública. Es cuanto, señor presidente.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Muchas gracias, diputado. Tiene la palabra el diputado Juan Carlos Natale López, por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista.

**El diputado Juan Carlos Natale López:** Con su permiso, diputado presidente. Diputadas y diputados, la situación en Oaxaca es producto de diferencias ideológicas de fondo, de la operación política basada en prácticas clientelares y de un vertiginoso clima de ingobernabilidad, aunado a las condiciones críticas de pobreza y marginación.

La inseguridad no es sinónimo de ingobernabilidad. Puede haber gobernabilidad con el alma llana del autoritarismo y éste puede provocar, así mismo, inseguridad pública y social.

En Oaxaca desde hace un lustro aún persiste la ingobernabilidad política, entendida ésta como la incapacidad de las autoridades en turno para legitimar sus actos y acciones de gobierno.

En Oaxaca se ha venido haciendo latente el riesgo y la amenaza de conflictos sociales, con mucho mayores alcances y consecuencias en detrimento de la paz y el orden público de miles de familias oaxaqueñas. Es decir, la ingobernabilidad ha permeado hasta las estructuras gubernamentales y políticas aún más con la alternancia.

Oaxaca requiere de soluciones de fondo y no de simple trámite ni de discursos que invoquen tiempos y plazos definitivos. Es un trabajo plural, permanente que requiere toda la atención posible.

Oaxaca posiblemente representa el éxito de una alianza electoral, estratégica, de coyuntura, pero también puede representar y con consecuencias más graves aún, la fractura y el quiebre del gobierno mismo.

Es por ello que las alianzas interpartidistas corren el riesgo de contaminar los gobiernos y las gestiones y hasta las lógicas más puras del poder político, tal es el caso de Oaxaca.

Son tantas y tan variadas las expectativas vendidas por estas alianzas electorales, que una vez que han consumado su triunfo en el gobierno, la presión de las nomenclaturas termina por alcanzarlos, al grado de calificarlos como gobiernos de exclusión y gobiernos de represión.

Sabemos que la encrucijada a la que está expuesto el gobernador Gabino Cué no es para menos, no; sin embargo, es muy delicado anunciar una cacería de brujas cuando uno no es capaz de legitimar ni siquiera los ánimos de justicia y clamor.

Ojalá que las promesas del cambio y de la alternancia no sucumban y terminen por reproducir viejos arquetipos de simulación y fracaso. Y si fuera este el caso, las alianzas electorales no garantizan en lo absoluto un orden, paz y mucho menos progreso, estabilidad ni desarrollo, sólo simulación de una democracia fallida.

Se exhorta respetuosamente a los gobiernos federal y local del estado de Oaxaca, a que conjuntamente convoquen y cumplan una mesa plural de diálogo y concertación con los diversos grupos sociales inconformes, a fin de entablar una comunicación directa, plural y permanente, garantizando la integridad y libertad de cada una de las partes implicadas.

A mis compañeros diputados federales, provenientes del estado de Oaxaca, se les solicita cordialmente a que a la brevedad funjan como interlocutores directos y permanentes entre las autoridades y los grupos inconformes, a efecto de identificar la viabilidad social y jurídica de las demandas y exigencias de los grupos inconformes.

Asimismo, a defender los legítimos derechos de las personas que en su caso hayan sido o sean vulneradas de sus garantías por haber sido señaladas injustamente por su participación en los conflictos violentos.

No dejemos que los resabios y los enconos por el incumplimiento de acuerdos y compromisos coyunturales sean la ba-

se para desestabilizar política, social y económicamente a un estado tan importante en el país como lo es Oaxaca.

La violencia, las amenazas y los condicionamientos arbitrarios y unilaterales imposibilitan cualquier intento de entendimiento y diálogo por un Oaxaca de paz, concordia y progreso. Muchas gracias, señores diputados.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Gracias, señor diputado. Diputada Hilaria Domínguez ¿con qué objeto?

**La diputada María Hilaria Domínguez Arvizu** (desde la curul): Diputado presidente, para solicitarle a usted su anuencia en razón de que se encuentran afuera de las instalaciones de nuestra soberanía, de este Congreso de la Cámara de Diputados, muchos hermanos ex braceros, por lo que solicito su autorización para que pasen todos al edificio del Auditorio E con el objeto de atenderlos como ellos se merecen.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Muchas gracias, diputada. Estamos muy conscientes de las necesidades de nuestros compañeros.

Voy a solicitarle a algún integrante de la Mesa Directiva y a alguno de la Junta de Coordinación Política puedan ser tan amables de acompañarle para recibirlos. Pero le suplicaría que, como es costumbre en esta Cámara, se formara una comisión para que pasaran. Con mucho gusto.

Si es tan amable la Secretaría General de instrumentar esta disposición. Gracias, diputada.

Permítanos presentar a los alumnos de la escuela Josefa Ortiz de Domínguez, de Tolimán, Querétaro, invitados por el diputado Miguel Martínez Peñaloza. Muchas gracias por acompañarnos.

También a los invitados de la Villa del Niño, de Chalco, estado de México, invitados por la diputada María Joann Novoa Mossberger. Muchas gracias por acompañarnos en el Congreso de la Unión.

Tiene la palabra el diputado Víctor Manuel Castro Cosío, por el Grupo Parlamentario del PRD.

**El diputado Víctor Manuel Castro Cosío:** Compañeras y compañeros, primero quiero ratificar la firme convicción del PRD de que debemos priorizar el diálogo, el entendi-

miento, y no utilizar la fuerza pública bajo ningún pretexto para aplastar movimientos sociales.

El PRD ha sido congruente y hoy manifiesta su más amplia solidaridad al movimiento magisterial de Oaxaca, a sus aliados, al pueblo de Oaxaca y por supuesto, a las y los trabajadores de la educación que efectivamente han sido, durante décadas, una vanguardia que ha puesto sobre el tapete de la discusión no sólo los problemas del Magisterio oaxaqueño, sino de todo el pueblo de Oaxaca.

Va nuestra solidaridad y nuestra más enérgica condena a quienes resulten responsables de esta investigación que nosotros asumimos como nuestra. Confiamos plenamente en que el gobernador Gabino Cué, con su talento y serenidad, será capaz de salir más fuerte, más unido con su pueblo a través del diálogo que ha iniciado y que ha dado un ejemplo a la república al pedir una disculpa pública por los acontecimientos de Oaxaca. Un gesto de humildad poco común.

Pero que lo que no podemos dejar pasar es que aquí, en esta tribuna, se venga a querernos dar clases de cómo hacer gobierno, cuando por décadas ha mantenido en la miseria, en el cacicazgo y en el atraso al pueblo de Oaxaca.

Hoy Oaxaca reclama de sus políticos congruencia, no inmoralidades que solamente han sometido al pueblo, a uno de los estados más atrasados del país en educación, en trabajo, en migración, compañeros.

No es posible que hoy quieran borrar la historia y venir aquí a darnos clases de cómo hacer buen gobierno y cómo integrar gabinetes, después de 70 años de la pobreza, el cacicazgo y el atraso de los más penosos para esta nación.

No es posible que sigamos en el Congreso pensando que con una investigación todo lo resolvemos. No, compañeras y compañeros, Oaxaca nos reclama a todos los partidos políticos, a los del pasado inmediato, que han sostenido que una de las promesas de Gabino fue acabar con la represión. Y sí es cierto: Gabino tiene que acabar con esa historia de tropelías, de impunidad que se vivió en Oaxaca recientemente. Ustedes saben, aquí ha sido fácilmente localizado quiénes fueron los cómplices del ex gobernador.

Hoy queremos que quede claro y eso hemos exigido a todas y a todos los diputados: congruencia, responsabilidad, y no lanzar cortinas de humo a la provocación; cortinas de humo al escándalo generado por quien haya sido generado. Que quede claro: esta investigación debe ir más allá. La impuni-

dad en Oaxaca, como en todo el país, no debe seguir permeando nuestras instituciones.

La violencia generada en el país no viene de los maestros. La violencia viene de instituciones que han sido incapaces de responder estructuralmente a los graves problemas que vive Oaxaca y que viven, desgraciadamente, la mayor parte de los estados del país, y de la pobreza que recorre toda nuestra nación.

Hoy día, compañeras y compañeros, Oaxaca reclama. Yo creo que nuestro compañero gobernador debe dar una lección de todo lo que ha venido sucediendo. Dar una lección y salir al frente de su pueblo, con su pueblo que lo eligió para decir: un cambio radical en Oaxaca es lo que se reclama, estructuralmente. Y no que guardemos al pasado como una lección inútil. El pasado nos debe servir para combatir los graves rezagos que tiene Oaxaca; y Oaxaca levantarse como un pueblo que ha sido ejemplo a través de la historia.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Concluya, diputado.

**El diputado Víctor Manuel Castro Cosío:** Muchas gracias, compañeros.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Tiene la palabra la diputada María de Jesús Mendoza Sánchez, del Partido Acción Nacional.

**La diputada María de Jesús Mendoza Sánchez:** Con su venia, señor presidente. Compañeras diputadas y compañeros diputados, hago un llamado a la reflexión de los maestros y maestras del estado de Oaxaca, para no afectar a la educación de los niños y jóvenes oaxaqueños. Hago un reconocimiento a su gran labor y me llena de orgullo decir, como oaxaqueña, que mi educación, desde la primaria hasta nivel superior, los hice en escuelas públicas.

Estoy de acuerdo en sus legítimas demandas a favor de la educación de los oaxaqueños. Estoy de acuerdo en la libre manifestación, pero he de reprobar el uso de la violencia, por lo que es necesario que se investigue a fondo quiénes incitaron a la violencia. Es de analizar el deslinde que el día de ayer hizo el dirigente de la Sección 22.

Por lo que es digno de hacer una reflexión, ¿quién o quiénes están detrás de esta violencia, de este clima de confrontación? Sí, compañeros diputados. Sí, ciudadanos, detrás de este problema están las prácticas de un partido político.

Quienes desesperados por la pérdida de confianza que están sufriendo buscan la manera de violentar a Oaxaca, su objetivo principal es demeritar las alianzas.

Hoy en Oaxaca se demuestra que las alianzas sí funcionan y que se sabe gobernar en alianzas. Hoy los oaxaqueños pedimos paz, pedimos diálogo, pedimos que se respeten los derechos de los niños, de los jóvenes, de los indígenas, de los inversionistas y de todos los ciudadanos oaxaqueños.

Es importante mencionar que el actual gobierno del estado, desde su llegada ha estado dispuesto al diálogo y a escuchar a todos los oaxaqueños. El gobernador Gabino Cué estableció como medio de comunicación las audiencias públicas, mismas en las que acuden desde el ciudadano común a pedir una demanda, hasta las organizaciones sociales y autoridades municipales que buscan el bien común.

Otra muestra de diálogo por parte del gobernador Gabino Cué y del gobierno del estado es la interlocución que ha habido con la Sección 22, en encuentros y reuniones de trabajo que se han realizado en diversas fechas, junto con el mandatario, junto con el director del Instituto Estatal de Educación para los Adultos y otros representantes del órgano estatal.

Hago un reconocimiento al compromiso que reafirmó ayer el gobernador de Oaxaca, Gabino Cué, para llevar a cabo la investigación sobre este lamentable enfrentamiento y proceder conforme a derecho, de expresar su más firme voluntad de apostar siempre al diálogo y a la conciliación, con todos los actores sociales y en especial con el Magisterio.

El gobernador Gabino Cué ayer hizo un llamado a que seamos capaces todos los oaxaqueños de llegar a acuerdos que garanticen a nuestra sociedad su anhelo de vivir en paz y nos convoca a reafirmar el espíritu juarista y honrar con nuestros actos el apotegma universal de: El respeto al derecho ajeno es la paz. Es cuanto, señor presidente.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Muchas gracias, señora diputada. Tiene la palabra el diputado Héctor Pablo Ramírez Puga. Con él terminamos las intervenciones en la agenda política.

**El diputado Héctor Pablo Ramírez Puga Leyva:** Compañeras y compañeros, a mí me parece muy lamentable que los diputados federales, muchos diputados federales que estamos aquí, no hayamos escuchado con atención las palabras del diputado Díaz Escárrega.

En ningún momento aludió al gobernador Cué. En ningún momento señaló responsabilidad de su gobierno para poder señalarlo como el causante de esta violencia de días pasados. Fue una postura muy mesurada la que tuvo el PRI, como la ha tenido desde el primer día en que Gabino Cué entró al gobierno.

Le dimos 58 mil millones de pesos para su presupuesto. Nos reunimos con sus equipos de trabajo para juntos lograr el presupuesto histórico para Oaxaca. Hemos estado en contacto, prácticamente permanente, con él para ayudar en temas que le preocupan, como es una Ley Orgánica que envió al Congreso del estado y que le aprobamos los diputados priístas, que tenía que ver con que todos los funcionarios de su gobierno tuvieran por obligatoriedad el título profesional. Hoy en día, y nadie lo ha dicho en esta tribuna, más de 10 funcionarios no cuentan con el título profesional, y el PRI no ha dicho nada.

La secretaria de gobierno, Irma Piñeyro, sin título profesional. El secretario de Asuntos Indígenas, a dos meses de tomar protesta, renuncia por no tener título profesional. El secretario de Turismo y Economía tampoco tiene título profesional, lo que motivó que renunciara por falsificar documentos que presenta en la Contraloría. El secretario de Desarrollo Rural y Agropecuario, Salomón Jara, no tiene título y se niega a renunciar. El secretario del Trabajo lo agarraron en Fábricas de Francia robándose una cartera, siendo secretario del Trabajo. El secretario de Salud, Germán Tenorio, estuvo preso por golpear a su esposa. El director del Instituto Estatal de Educación para los Adultos, acusado de violencia intrafamiliar. El jefe de la Oficina de Gubernatura, Benjamín Robles, tuvo que renunciar por no tener título y además, estar inhabilitado por la Contraloría de Michoacán por corrupción. Y aquí no venimos nosotros a decir nada hasta el día de hoy, porque quiero ser muy firme en decir que el PRI ha colaborado con el gobierno entrante para que no se diga ni se malinterpreten temas como el que hoy estamos discutiendo en esta tribuna.

Todas las visitas de presidentes de la República se deben cuidar, siempre. Desde hace más de 40 años, las visitas de todos los presidentes de la República han estado en riesgo en Oaxaca por reclamos del Magisterio oaxaqueño.

Y lo sabe Manuel García Corpus, que fue secretario de Gobierno en esa época. Y lo sabe porque al Magisterio se dialoga, se platica y se acuerdan las visitas del presidente de la República, no se mete a un presidente de la República al zócalo de la ciudad, cuando previamente fue a inaugurar una

institución privada de educación, que es La Salle. Por eso se enojó el Magisterio oaxaqueño.

No busquemos en el PRI a los responsables de la falta de talento, de la falta de oficio político, de la falta de creatividad del gobierno de Gabino Cué. Nosotros hemos sido muy respetuosos con él, incluso —y voy a decirlo— teníamos o tenemos, aún no lo sé, vigente un desayuno el próximo lunes, los diputados federales de Oaxaca del PRI con el gobernador del estado, porque no queremos violencia, porque lo que queremos es acuerdos para lograr la gobernabilidad de Oaxaca.

No es justo que después de todo eso que hemos hecho se venga a esta tribuna a demeritar la labor y la confianza que hemos tenido los diputados en el nuevo gobierno. Me queda muy claro que las alianzas son muy efectivas para ganar elecciones. No tengo duda, pero me queda muy claro también, que son muy riesgosas cuando se trata del ejercicio del poder.

Es muy difícil tener de un lado a Calderón y del otro lado al Peje, al oído. Es muy difícil tener dos direcciones para conducir un mismo gobierno. Es muy difícil, en el ejercicio del poder, demostrar en los hechos del por qué se votó a favor de una alianza el 4 de julio.

En Oaxaca nos queda claro, eligieron un cambio, la mayoría de los oaxaqueños eligió un cambio, y nosotros como priístas queremos verdaderamente que ese cambio refleje estabilidad, paz social, tranquilidad y desarrollo para la entidad. Muchas gracias.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Muchas gracias, señor diputado Ramírez Puga.

Pasamos al capítulo de proposiciones con punto de acuerdo.

**El diputado Teófilo Manuel García Corpus** (desde la curul): Señor presidente.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** ¿Con qué objeto, diputado García Corpus?

**El diputado Teófilo Manuel García Corpus** (desde la curul): Para alusiones personales, presidente.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Adelante, diputado García Corpus.

**El diputado Arturo Ramírez Bucio** (desde la curul): Señor presidente.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Permítame diputado García Corpus, vamos a escuchar al diputado Ramírez Bucio.

**El diputado Arturo Ramírez Bucio** (desde la curul): ¿Diputado, nos puede fundamentar en el Reglamento la alusión que hizo el diputado del PRI a otro del PRI? Porque me parece que no es válida y si nos puede ayudar con el Reglamento, por favor.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Con mucho gusto. Es el artículo 120, fracción I, definición de alusiones personales.

Se lo leo: La moción de alusiones personales procede cuando en el curso de la discusión la diputada o el diputado hubiere sido mencionado implícita o explícitamente por el orador.

Ése es el tema de las alusiones. No hace señalamiento del mismo partido, pero yo he aplicado el criterio en los términos en los que usted me lo está reclamando en estos momentos, por eso no admitiré ninguna alusión más a ningún miembro de su mismo partido. Adelante, diputado García Corpus.

**El diputado Teófilo Manuel García Corpus:** Con su permiso, presidente. Compañeros y compañeras diputadas, quiero, en primer lugar, manifestar en esta tribuna mi más amplio reconocimiento y mi más amplia solidaridad con el movimiento magisterial oaxaqueño. Un movimiento que no es de ahora, un movimiento que se ha gestado desde hace muchos años en defensa de la educación pública y en democratizar al sindicato de maestros a nivel nacional.

La lucha de los maestros oaxaqueños es un ejemplo de organización, de participación y de convicción de la defensa de los intereses de la educación pública a nivel de Oaxaca y a nivel nacional.

Por eso me parece que es necesario precisar que los hechos suscitados el 15 de febrero son producto de la protesta real del Magisterio oaxaqueño por el apoyo que se tiene a la educación privada, y dejando a un lado la educación pública, que es mayoritaria en este país.

Condenamos los hechos de violencia que se suscitaron en Oaxaca. Estamos de acuerdo en que se investigue y se castigue a los responsables. No admitimos y no admitiremos en Oaxaca que se quieran minimizar los hechos de problemas que se tienen en la entidad, definiendo como que es un conflicto de encapuchados o un conflicto de provocadores. Eso es totalmente falso.

Oaxaca requiere de un cambio. La gente votó por un cambio y nosotros le apostamos a ese cambio, nada más que no debe ser un cambio de una rotación de funcionarios, debe ser un cambio verdadero, debe ser un cambio genuino, en la forma de hacer gobierno, en la acción de gobierno, en la solución de los problemas de nuestro pueblo.

Tenemos que resolver y encauzar los cerca de 20 conflictos municipales que hoy tenemos; los cerca de 150 conflictos agrarios que producen muerte, zozobra y malestar en la población.

Requerimos atender en términos de la educación a los 400 mil analfabetas que hay en Oaxaca en este momento. Es decir, los problemas que hoy se dan en Oaxaca y es la lectura que tenemos que darle, son parte de las grandes desigualdades, de los problemas de miseria y de pobreza que se enfrentan hoy en Oaxaca.

Por eso, el gobierno de Gabino Cué debe, conjuntamente con la sociedad y todos los oaxaqueños, promover el cambio verdadero. El cambio verdadero de un gobierno democrático que no utilice la fuerza pública para reprimir la participación ciudadana, de un gobierno que escucha a sus ciudadanos, de un gobierno atento a lo que solicita la población, de un gobierno que esté mirando permanentemente la solución de los problemas que hoy se plantean en Oaxaca.

Por eso nosotros no le apostamos a que le vaya mal a Gabino Cué; nosotros queremos que al gobierno de Gabino Cué le vaya bien, porque yéndole bien a Gabino Cué le va bien a Oaxaca. Pero irle bien a Oaxaca significa cambiar ese rostro de represión, que es admisible que constantemente los gobiernos ejercen en contra de los movimientos democráticos y en contra de los gobiernos populares.

Por eso hoy...

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Concluya, señor diputado.

**El diputado Teófilo Manuel García Corpus:** Sí señor. El día de hoy nuevamente manifestamos nuestro respaldo al movimiento popular y nuestro respaldo al movimiento magisterial. Muchas gracias, señor presidente.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** A usted, señor diputado. Antes de pasar al siguiente capítulo, saludamos la presencia del Grupo de Debate de la Prepa Tec Santa Anita, de Guadalajara, Jalisco, invitados por el diputado David Sánchez Guevara.

Asimismo, la presencia del Grupo Nueva Generación del estado de Querétaro, invitados por la diputada Marcela Torres Peimbert. Muchas gracias por acompañarnos en el Congreso.

---

#### REGISTRO DE ASISTENCIA

---

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Se pide a la Secretaría instruya el cierre del sistema electrónico de asistencia y dé cuenta del registro de diputadas y diputados, que por cierto, hoy cumple un récord histórico en lo que va del periodo.

**La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez:** ¿Falta algún diputado o diputada por registrar su asistencia? Círrrese el sistema electrónico.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** La diputada Yolanda de la Torre, al parecer. No, ya está.

**La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez:** Se informa a la Presidencia que hasta el momento hay una asistencia de 458 diputadas y diputados.

Quienes hasta el momento no han registrado su asistencia disponen de 30 minutos para realizarlo por cédula, de conformidad con el artículo 45 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

---

#### ESTADO DE VERACRUZ

---

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Y de conformidad con el artículo 76, fracción IV del Reglamento, tiene la palabra el diputado José Luis Álvarez Mar-

tínez, del Grupo Parlamentario del PRI, para presentar proposición con punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo federal a apoyar a los cañeros veracruzanos afectados por fenómenos climatológicos. Hasta por 5 minutos, señor diputado.

**El diputado José Luis Álvarez Martínez:** Muy buenas tardes y con su permiso, señor presidente. Compañeras diputadas, compañeros diputados, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 79, numeral 2, fracción III del Reglamento de la honorable Cámara de Diputados, someto a consideración del pleno la siguiente proposición con punto de acuerdo, de urgente u obvia resolución, bajo los siguientes considerandos.

Primero. En vista de que la producción cañera nacional tiene una muy importante presencia en el estado de Veracruz, en el que se encuentran 22 de los 57 ingenios cañeros de la república.

Segundo. Donde a consecuencia de las inundaciones que se tuvieron de julio a septiembre de 2010 en el estado de Veracruz, las cuales afectaron alrededor de 50 mil hectáreas de un total de casi 270 mil hectáreas cañeras, mismas que representan pérdidas de molienda por 3 millones, 250 mil toneladas de caña de azúcar; es decir, una disminución de 357 mil 500 toneladas de azúcar, que en términos de recepción de ingresos es una pérdida de mil 300 millones de pesos.

Tercero. En respuesta a las inundaciones que afectaron a las plantaciones en fechas antes mencionadas, se realizan nuevas siembras, nuevas siembras en 40 mil hectáreas, de las cuales el 76 por ciento se ha perdido a causa de la sequía. Esto es aproximadamente 30 mil hectáreas.

A lo anterior se debe sumar que de acuerdo a estimaciones de los cañeros, los productores y de los técnicos de los ingenios, ha disminuido el rendimiento por hectárea al pasar de 65 toneladas promedio de temporal, a sólo 45 toneladas, lo que mermará la producción y el ingreso de las familias cañeras.

Cuarto. Ante los embates de las inclemencias meteorológicas que han devastado a gran parte del campo cañero veracruzano, no debemos perder de vista que parecería no tener relación con la existencia de algunas plagas que afectan la producción; sin embargo, estos cambios en los ecosistemas propician un aumento de las mismas, tales como la mosca pinta, el gusano barrenador del tallo y la rata cañera, vulnerando al desarrollo de los productores y de las mismas

familias, así como la garantía del abasto nacional del producto.

Por lo anterior, desde esta tribuna, a nombre de los grupos de productores, organizaciones de cañeros y de las familias campesinas que dependen de este producto, es que manifiesto su problemática en aras de que, desde esta soberanía se coadyuve a paliar los efectos negativos que se generan por los fenómenos climatológicos y por la prevalencia de plagas.

En este orden de ideas, como legislador y con raíces campesinas, es que les solicito su apoyo para la aprobación del siguiente punto de acuerdo de urgente u obvia resolución.

Único. Se exhorta al titular del Ejecutivo federal para que por medio de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Comisión Nacional del Agua emitan un programa de respuesta inmediata con recursos económicos, materiales y humanos para remontar la grave crisis cañera veracruzana, asunto de prioridad nacional debido a su importancia en la producción azucarera y en la economía de la región.

Por su atención y su apoyo, compañeros legisladores, muchas gracias. Es cuanto, señor presidente.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a apoyar a los productores cañeros veracruzanos afectados por contingencias climáticas, a cargo del diputado José Luis Álvarez Martínez, del Grupo Parlamentario del PRI

El suscrito, José Luis Álvarez Martínez, diputado por el distrito 17, con cabecera en Cosamaloapan, estado de Veracruz, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 79, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración del pleno la siguiente proposición con punto de acuerdo, de urgente y obvia resolución, bajo los siguientes

### Considerandos

1. En vista de que la producción cañera nacional tiene una muy importante presencia en el estado de Veracruz, en el que se encuentran 22 de los 57 ingenios cañeros de la república.

2. En virtud de las inundaciones acontecidas de julio a septiembre de 2010 en el estado de Veracruz han afectando a alrededor de 50,000 hectáreas de un total de 269,627 hectáreas cañeras, mismas que representan pérdidas de molienda por 3,250,000 toneladas de caña de azúcar, es decir, una disminución de 357,500 toneladas de azúcar, que en términos de recepción de egresos es una pérdida de 1,300 millones de pesos.

3. En respuesta a las inundaciones que afectaron a las plantaciones en las fechas antes mencionadas se realizan nuevas siembras en 40 mil hectáreas de las cuales 75 por ciento de ellas se han perdido a causa de la sequía.

4. Ante los embates de las inclemencias meteorológicas que han devastado a gran parte del campo cañero veracruzano, vulnerando el desarrollo de los productores y sus familias así como la garantía de abasto nacional del producto.

Por lo anterior, someto a consideración del pleno de esta soberanía el siguiente

### Punto de Acuerdo

De urgente y obvia resolución.

Único. Se exhorta al titular del Ejecutivo federal para que por medio de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SCHP) y la Comisión Nacional del Agua (Conagua) emitan un programa de respuesta inmediata, con recursos económicos, materiales y humanos para remontar la grave crisis cañera veracruzana, asunto de prioridad nacional debido a su importancia en la producción azucarera y en la economía de la región.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 15 de febrero de 2011.— Diputado José Luis Álvarez Martínez (rúbrica).»

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Adelante, señor diputado, muchas gracias. Vamos a reservar para votación en conjunto el punto de acuerdo solicitado por el diputado José Luis Álvarez Martínez.



## CANCER DE MAMA

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Vamos a pedirle el uso de la palabra a la diputada Caritina Sáenz Vargas, en relación a otro producto.

**La diputada Caritina Sáenz Vargas:** Muchas gracias, señor presidente; con su venia. Compañeras diputadas y compañeros diputados, uno de los grandes retos de la salud pública, no sólo a nivel nacional, sino también en el plano internacional, consiste en reducir el número de víctimas de cáncer de mama.

Cabe destacar que el cáncer de mama es una enfermedad compleja y son múltiples los estudios para definir sus causas y los factores de riesgos adjuntos, siendo la mastografía la técnica más utilizada en el mundo para la detección y diagnóstico de cáncer mamario.

Datos de la Organización Mundial de la Salud estipulan que más de 40 por ciento de todos los casos de cáncer son curables si se detectan a tiempo. Sin embargo, el Instituto Nacional de Cancerología en 2006 reveló que en el 46 por ciento de las mexicanas afectadas el tumor se presenta antes de los 50 años y el grupo de edad más afectado es el de 40 a 49 años.

Por ello, la detección y el diagnóstico tardío tiene implicaciones negativas en la afectación entre las mujeres y sus familias, a consecuencia de la reducción en la probabilidad de vida y el deterioro de la misma, así como en los costos económicos que esta sería enfermedad representa.

No obstante, en México cabe señalar que mueren diariamente 12 mujeres a causa del cáncer mamario, lo cual representa aproximadamente una tercera parte de las pacientes diagnosticadas con este tumor maligno, siendo éste, desde el 2006, la segunda causa de muerte entre la población femenina menor a los 50 años.

Asimismo, es preciso señalar que este tipo de cáncer se ubica como la primera causa de mortalidad entre las mexicanas, ya que existe un fallecimiento cada dos horas y la cifra puede aumentar debido al incremento de casos de tumores en mujeres jóvenes.

Ante estas circunstancias, la Secretaría de Salud dio a conocer el año pasado las modificaciones al proyecto de la norma oficial mexicana para la prevención, detección y tratamiento de cáncer de mama en el que se incluye la pro-

puesta de 50 años de edad para la realización de la mastografía y en mujeres asintomáticas de 40 a 49 años, siempre y cuando cumplan con dos requisitos fundamentales.

En primer término, que cuenten con antecedentes de cáncer de mama directo, y por otro, que sea por indicación médica, según valoración individual de los factores de riesgo.

Sin embargo, consideramos que estos requisitos establecidos no contribuyen a un estudio de carácter preventivo de manera integral, toda vez que reduce la oportunidad a las mujeres de realizarse un diagnóstico de manera temprana.

Derivado de lo anterior, los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, conscientes de esta problemática tan grave de salud pública, consideramos de manera fundamental tomar las medidas necesarias para la detección temprana del cáncer de mama, a fin de reducir el número de muertes por este padecimiento.

Por ello, es fundamental que la Secretaría de Salud establezca la reducción de 50 a 40 años de edad para garantizar el derecho a realizarse una mastografía de manera gratuita cada dos años a las mujeres, sin necesidad de que presenten ningún factor de riesgo estipulado en esta norma.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta soberanía el siguiente punto de acuerdo de urgente u obvia resolución, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a instruir al secretario de Salud del gobierno federal, para que implemente a la brevedad las acciones correspondientes a fin de modificar la norma oficial mexicana para la prevención, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia del cáncer de mama, con el objeto de establecer el derecho a realizarse una mastografía de manera gratuita cada dos años a las mujeres asintomáticas a partir de los 40 años de edad y sin necesidad de que cuenten con antecedentes de cáncer de mama directos y sin indicación médica.

Compañeros legisladores y compañeras legisladoras, no debemos olvidar que siempre resulta mejor prevenir cualquier enfermedad, ya que si ésta se detecta a tiempo y se trata de manera oportuna se tendrán mayores oportunidades de curación, además de que siempre resulta menos costoso que el tratamiento de la misma en una fase avanzada.

Por ello, las diputadas y los diputados del Partido Verde Ecologista de México los exhortamos a sumarse a esta causa que habrá de evitar la muerte de miles y millones de me-

xicanas, garantizándoles la posibilidad de acceder a la realización de un diagnóstico temprano y con ello recibir de manera oportuna los tratamientos adecuados.

Ésta es una sentida demanda no sólo de las mujeres, sino de toda la sociedad por el impacto que este grave problema de salud pública hoy en día representa. Muchas gracias. Es cuanto, señor presidente.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a instruir a la Secretaría de Salud a efecto de que implante las acciones conducentes a modificar la NOM 041-SSA2-2009, “Para la prevención, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia del cáncer de mama”, en el punto 7.3.3.6, y establecer el derecho a realizarse una mastografía de manera gratuita cada 2 años para las mujeres asintomáticas a partir de los 40 años de edad, sin necesidad de que cuenten con antecedentes de cáncer de mama directos y sin indicación médica, a cargo de la diputada Caritina Sáenz Vargas y suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario del PVEM

Los que suscriben, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en la LXI Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 79 y 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados someten a consideración de esta soberanía proposición con punto de acuerdo, de urgente y obvia resolución, por el cual se exhorta al Ejecutivo federal a instruir al secretario de Salud para que implante con la mayor brevedad las acciones correspondientes a fin de modificar la Norma Oficial Mexicana 041-SSA2-2009, “Para la prevención, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia del cáncer de mama”, en el punto 7.3.3.6, con objeto de establecer el derecho a practicarse una mastografía gratuita cada 2 años a las mujeres asintomáticas a partir de los 40 años de edad y sin necesidad de que cuenten con antecedentes de cáncer de mama directos y sin indicación médica, al tenor de la siguiente

### Exposición de Motivos

Uno de los graves retos de salud pública, no sólo en el plano nacional sino también en el internacional, consiste en reducir el número de víctimas de cáncer de mama, el más frecuente en las mujeres, tanto en los países desarrollados como en los países en desarrollo.

Cifras internacionales reflejan que a escala mundial, el cáncer mamario es el cáncer más común entre las mujeres: se

registran 411 mil muertes al año a causa de esta enfermedad, de las cuales 45 por ciento ocurre en países en vías de desarrollo y se estima un aumento en el número de víctimas a consecuencia de la falta de acceso a la detección temprana y a su tratamiento correspondiente.

El cáncer de mama es una enfermedad compleja, y son múltiples los estudios para definir sus causas y los factores de riesgo adjuntos. **La mamografía es la técnica más utilizada en el mundo para la detección y el diagnóstico de cáncer mamario.**

Según datos de la Organización Mundial de la Salud (OMS), **más de 40 por ciento de todos los casos de cáncer son curables si se detectan a tiempo.** Asimismo, ha estimado que los años de vida perdidos por cáncer mamario son alrededor de 600 mil en la región latinoamericana, cifra tres veces mayor que los años perdidos por muertes de cáncer pulmonar.

Ante este escenario, la OMS hace énfasis en sensibilizar a la sociedad en general sobre el cáncer de mama y los mecanismos de control, así como la promoción de políticas y programas adecuados, abordando los problemas de salud pública de manera eficaz y eficiente. De ahí la importancia del diagnóstico temprano o el conocimiento de los primeros signos y síntomas en la población asintomática para facilitar el diagnóstico y el tratamiento.

En el país, el derecho a la salud se encuentra garantizado en el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: “Toda persona tiene derecho a la protección de salud. La ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución”. No obstante, **en México mueren diariamente 12 mujeres a causa del cáncer mamario**, lo cual representa aproximadamente una tercera parte de las pacientes diagnosticadas. Éste es desde 2006 **la segunda causa de muerte entre la población femenina menor de 50 años.**

Este tipo de cáncer ocupa la primera causa de mortalidad entre las mexicanas, pues hay un fallecimiento cada dos horas, y la cifra puede aumentar por el incremento de casos de tumores en mujeres jóvenes.

El Instituto Nacional de Cancerología en 2006 reveló que en 46 por ciento de las mexicanas afectadas el tumor se pre-

sesta antes de los 50 años y el grupo de edad más afectado es el de 40 a 49. Por ello, la detección y el diagnóstico tardío tienen implicaciones negativas en la afectación entre las mujeres y sus familias, a consecuencia de la reducción de la probabilidad de vida y el deterioro de ésta, así como en los costos económicos para ellas.

En Estados Unidos de América, aproximadamente 60 por ciento de los cánceres mamarios se diagnostican en estadio I. En contraste, en México la proporción se estima menor de 10 por ciento. Por ello, la detección y el diagnóstico tempranos entre las mujeres de 40 a 50 años son factores determinantes para explicar el descenso en la mortalidad por cáncer mamario en estadounidenses.

En México, la Secretaría de Salud federal establece los criterios de operación para prevención, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del cáncer mamario a través de la Norma Oficial Mexicana NOM-041-SSA2, la cual es de observancia obligatoria para todo el personal de salud, profesional y auxiliar de los sectores público, social y privado que brinden atención médica, y en la cual se indica el derecho de las mujeres a realizarse las mastografías a fin de detectar este tipo de problema. Sin embargo, el mínimo de edad para practicarse una mastografía es de 50 años; no obstante, se ha comprobado que a esa edad la detección puede ser demasiado tardía, en perjuicio de la salud.

Dado que estudios recientes determinan que el mayor número de víctimas fluctúa antes de los 50 años, se ha manifestado en la sociedad mexicana un clamor generalizado de reducir la edad para realizar este tipo de estudios preventivos. Por ello, la Secretaría de Salud dio a conocer el año pasado las modificaciones del proyecto de la Norma Oficial Mexicana NOM-041, “Para la prevención, detección y tratamiento de cáncer de mama”, en el que incluye la propuesta de 50 años de edad para la realización de la mastografía y **en asintomáticas de 40 a 49 años sólo se realizará cada 2 años por algunas de las siguientes razones: a) que cuenten con antecedentes de cáncer de mama directos; y b) con indicación médica según valoración individual de los factores de riesgo.** Sin embargo, esos requisitos no contribuyen a un estudio de carácter preventivo de manera integral, toda vez que reduce la oportunidad a las mujeres de realizarse un diagnóstico temprano.

Por ello consideramos necesario que la Secretaría de Salud establezca la reducción de 50 a 40 años de edad para garantizar el derecho a realizarse una mastografía de manera gra-

tuita cada 2 años, sin necesidad de que se presente algún factor de riesgo de los referidos en la norma.

Derivado de lo anterior, los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, conscientes de esta problemática de salud pública, consideramos fundamental tomar medidas para la detección temprana del cáncer de mama, a fin de reducir el número de muertes por éste.

Por lo expuesto, y ante la potencial gravedad de las consecuencias, sometemos a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con:

### Punto de Acuerdo

**Único.** Se exhorta al Ejecutivo federal a instruir al secretario de Salud a fin de que implante con la mayor brevedad las acciones correspondientes a fin de modificar la Norma Oficial Mexicana 041-SSA2-2009, “Para la prevención, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia del cáncer de mama”, en el punto 7.3.3.6, con objeto de establecer el derecho a realizarse una mastografía de manera gratuita cada 2 años a las mujeres asintomáticas a partir de los 40 años de edad y sin necesidad de que cuenten con antecedentes de cáncer de mama directos y sin indicación médica.

Dado en el Palacio de San Lázaro, a 17 febrero de 2011.— Por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, diputados: Juan José Guerra Abud, Pablo Escudero Morales (rúbrica), Caritina Sáenz Vargas (rúbrica).»

**Presidencia del diputado  
Amador Monroy Estrada**

---

ESTADO DE VERACRUZ

**El Presidente diputado Amador Monroy Estrada:** Gracias, diputada. Para los efectos del artículo 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se considera de urgente resolución la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a que apoye a los productores cañeros veracruzanos afectados por diversos meteoros climatológicos.

**La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez:** Para los efectos del artículo 100 del Reglamento de la Cá-

mara de Diputados, se pregunta a la asamblea si se considera de urgente resolución. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

**El Presidente diputado Amador Monroy Estrada:** Gracias. En ese caso tiene la palabra, para hablar del tema, el diputado Fernando Santamaría Prieto, del Partido Acción Nacional.

**El diputado Fernando Santamaría Prieto:** Con su permiso, señor presidente. El Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, desde luego que se suma al pronunciamiento del compañero diputado José Luis Álvarez Martínez, en el sentido de la atención que requieren los cañeros de Veracruz, que fueron afectados por la situación climática de septiembre del año pasado.

Reconocemos también que no solamente el estado de Veracruz resultó afectado por estas condiciones climatológicas, pero desde luego que compartimos la preocupación del diputado José Luis Álvarez Martínez en el sentido de que casi la mitad de los municipios de Veracruz resultaron afectados por esta situación climática.

A pesar de que ya la Secretaría de Agricultura dispuso poner en marcha el programa de Atención a Contingencias Climatológicas y de que existe un seguro para atender estas condiciones, efectivamente los productores de caña del estado de Veracruz se quejan de que no ha habido respuesta inmediata.

También tendremos que considerar y tomar en cuenta que la Secretaría de Agricultura también ha dispuesto ya 50 millones de pesos extras para atender la preocupación de los compañeros productores de caña de Veracruz.

Nos sumamos a la propuesta del diputado José Luis Álvarez Martínez y al exhorto de que se atienda de inmediato esta afectación a los productores veracruzanos, y desde luego que votaremos a favor para que se considere el punto de acuerdo como de urgente u obvia resolución. Muchas gracias.

**El Presidente diputado Amador Monroy Estrada:** Gracias, diputado. Para los efectos del artículo 100 del Regla-

mento de la Cámara de Diputados, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se considera de urgente resolución, perdón, si se considera suficientemente discutido.

**La Secretaria diputada María Guadalupe García Almanza:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se encuentra suficientemente discutido. Las diputada y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

**El Presidente diputado Amador Monroy Estrada:** Suficientemente discutido y se reserva para su votación nominal.

---

#### CANCER DE MAMA

---

**El Presidente diputado Amador Monroy Estrada:** Para los efectos del artículo 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se considera de urgente resolución la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal instruya a la Secretaría de Salud para que implemente las acciones correspondientes, a fin de modificar la norma oficial 041SSA2-2009, para la prevención, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia del cáncer de mama, suscrita por los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

**La Secretaria diputada María Guadalupe García Almanza:** Para los efectos del artículo 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se pregunta a la asamblea si se considera de urgente resolución. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, diputado presidente.

**El Presidente diputado Amador Monroy Estrada:** En todo caso, se considera de urgente resolución. Se ha inscrito para el tema como orador el diputado Gerardo del Mazo Morales, del Partido Nueva Alianza. Tiene la palabra hasta por 3 minutos.

**El diputado Gerardo del Mazo Morales:** Con su venia, señor presidente. Compañeras diputadas y compañeros diputados, desde comienzos de esta Legislatura, quienes integramos el Grupo Parlamentario Nueva Alianza nos hemos preocupado por hacer conciencia y fortalecer, a través de diversas acciones, los tres factores que consideramos como determinantes al hablar del padecimiento que cobra la vida de una mexicana cada dos horas: el cáncer de mama.

Información, detección temprana y atención oportuna son los elementos que pueden cambiar el rumbo de la vida de millones de mujeres en este país.

Por ello presentamos a finales de 2009 un punto de acuerdo que fue aprobado por este pleno para que se destinaran mayores recursos al Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva y al Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos del Seguro Popular, con el fin de reforzar las medidas de prevención y atención del cáncer de mama en nuestro país.

Además, solicitamos que dentro de la actualización de la norma oficial mexicana 041-2002 se tomaran en cuenta las observaciones hechas por diversos investigadores y organizaciones académicas en relación con la prevención, diagnóstico y tratamiento de esta enfermedad, ya que desde entonces, dentro de los avances presentados para su actualización, se consideraron reajustes controversiales como las nuevas condiciones para la nueva aplicación de mastografías, punto que nos vuelve a reunir el día de hoy en este pleno.

Señoras diputadas y señores diputados, es indiscutible que si el propio programa Nacional de Salud 2007-2012 reconoce que el cáncer de mama sigue causando un número importante de muertes, cómo es que en la actualidad se cambian las indicaciones concernientes a la aplicación de la mastografía y se ofrezca este servicio a un grupo más reducido, cuando se ha comprobado que las edades de las mujeres con esta enfermedad son cada vez más bajas.

Si el cáncer de mama es la segunda causa de muerte en mujeres de 30 a 54 años, significa que por lo menos estas mujeres, según datos de la Sociedad Americana de Cáncer, debieron haber desarrollado la enfermedad al menos 10 años antes, por lo que de tener la información correcta y un diagnóstico oportuno, es decir, de haberse realizado una mastografía a tiempo, pudo haberse evitado su muerte.

Si México, tan sólo después de Brasil, es el país con más factores de riesgo para desarrollar cáncer de mama debido a los altos índices de obesidad, inactividad física, hábitos alimenticios, factores genéticos y reproductivos, entre otros, que están presentes en la mayoría de la población mexicana, ¿por qué estamos retrocediendo en esta lucha?

¿De qué nos sirve que el sistema de salud mexicano sea uno de los pocos dentro del grupo de países en vías de desarrollo en donde la atención y el tratamiento del cáncer de mama están cubiertos con seguros públicos para todas las personas, si la cobertura sigue siendo limitada y las mujeres no pueden ni siquiera tener un diagnóstico?

Según la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, con la actualización se busca hacer uso racional del estudio mamográfico, porque no es ético hacer una detección temprana si no existe la capacidad de personal e infraestructura para dar seguimiento y realizar la confirmación diagnóstica. Lo que no es ético, compañeros y compañeras diputadas es que, no obstante, los avances en la investigación y la diversidad en tratamientos, sigan muriendo mujeres por esta causa.

**El Presidente diputado Amador Monroy Estrada:** Diputado, su tiempo ha concluido.

**El diputado Gerardo del Mazo Morales:** Termino, presidente. La situación que guarda esta enfermedad y las muertes que cobra diariamente exigen una estricta vigilancia epidemiológica y el fortalecimiento de los tres factores que en Nueva Alianza hemos venido apuntalando.

Por ello, y en concordancia con nuestro trabajo, el Grupo Parlamentario Nueva Alianza hace un llamado más y se une a este punto de acuerdo de urgente u obvia resolución, que busca establecer el derecho a realizar una mastografía de manera gratuita cada dos años a las mujeres asintomáticas, a partir de los 40 años de edad, y sin necesidad de que cuenten con antecedentes de cáncer de mama directos y sin indicaciones médicas. Por su atención, muchísimas gracias.

**El Presidente diputado Amador Monroy Estrada:** Gracias, señor diputado. Tiene el uso de la palabra la diputada Lorena Corona Valdés, del Partido Verde Ecologista de México, hasta por 3 minutos.

**La diputada Lorena Corona Valdés:** Con su venia, señor presidente. Compañeros diputados, 411 mil muertes anuales

hacen que el cáncer de mama sea uno de los retos de salud pública más importantes a nivel mundial.

En México, aun cuando el derecho a la salud se encuentra establecido en el artículo 4 de nuestra Constitución, 12 mujeres fallecen diariamente como consecuencia del cáncer mamario, lo que representa una tercera parte de las pacientes diagnosticadas. De hecho, desde el 2006 es la segunda causa de muerte entre la población femenina menor a los 50 años.

La técnica más utilizada para la detección y diagnóstico de esta enfermedad es la mastografía; sin embargo, en el caso de los países en desarrollo la falta de acceso a servicios públicos que permitan de manera gratuita la detección temprana y tratamiento de esta enfermedad incrementa exponencialmente las posibilidades de que sea incurable al momento de su detección.

La Organización Mundial de la Salud ha realizado estudios que concluyen que más de 40 por ciento de todos los casos de cáncer son curables cuando se detectan a tiempo y que el cáncer de mama es uno de los tipos de cáncer más factibles a detectar tempranamente.

En consecuencia, la Organización Mundial de la Salud (OMS) enfatiza la importancia de que la sociedad sea consciente de que los mecanismos de control de esta enfermedad, pero especialmente en la necesidad de que el Estado promueva políticas y programas adecuados que de manera eficiente y eficaz abatan este problema de salud pública.

Ahora bien, tomando en cuenta que el Instituto Nacional de Cancerología reveló que en el 46 por ciento de la mexicanas afectadas por el tumor se presenta antes de los 50 años y que el grupo de edad más afectado es el de los 40 a 49 años, la detección y el diagnóstico tardío tienen implicaciones negativas en la afectación entre las mujeres y sus familias como consecuencia de la reducción en la probabilidad de vida y el deterioro de la misma, así como en los costos económicos para las mismas.

En México, la Secretaría de Salud establece los criterios de operación para la prevención, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica de cáncer mamario mediante la norma oficial mexicana que establece el derecho de las mujeres mayores de 50 años a realizarse la mastografía, a fin de detectar esta enfermedad. Sin embargo, se ha comprobado que a esa edad la detección puede ser demasiado tardía en perjuicio de la salud de las mujeres.

En consecuencia, y reiterando lo dicho por mi compañera de bancada, tomando en consideración los resultados de varios estudios recientes en los que se determina que el mayor número de víctimas fluctúan antes de los 50 años, la edad para realizar este tipo de estudios de carácter preventivo, por lo que la Secretaría de Salud modificó el año pasado el proyecto de la norma oficial mexicana. En este sentido, estas características no deben ser condicionadas a que cuenten con antecedentes de cáncer o que tengan una indicación médica, según la valoración.

Por lo anterior, los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista, conscientes de esta problemática, consideramos inaplazable y fundamental que se implementen las medidas necesarias para la detección temprana de cáncer de mama, a fin de reducir el número de muertes por este padecimiento.

Por esta razón, consideramos necesario que la Secretaría de Salud establezca de manera generalizada, es decir, sin necesidad de factores de riesgo, la reducción de los 50 a 40 años de edad para garantizar el derecho a realizarse una mastografía de manera gratuita cada dos años. Muchas gracias.

**El Presidente diputado Amador Monroy Estrada:** Gracias a usted, diputada Corona. Tiene el uso de la palabra, la diputada María Elena Pérez de Tejada Romero, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, hasta por 3 minutos, para hablar del mismo tema.

**La diputada María Elena Pérez de Tejada Romero:** Con su permiso, señor presidente. Compañeras diputadas y compañeros diputados, el día de hoy hablaremos de un tema que nos remite o nos debería remitir todos los días, no sólo el 25 de octubre, cuando se tuvo que suspender la sesión por falta de quórum y estábamos hablando del tema de cáncer de mama. Es tema que aqueja todos los días a las y a los mexicanos, donde cada día mueren 20 mujeres por cáncer de mama.

Así es que agradezco que el día de hoy, los demás partidos y el Grupo Parlamentario de Acción Nacional también toquemos este tema.

Los legisladores del Grupo Parlamentario de Acción Nacional votaremos a favor de este punto de acuerdo, porque siempre hemos pugnado porque se dote a la población de todos los recursos necesarios para la prevención, curación y rehabilitación de sus padecimientos como una expresión concreta del ejercicio del derecho a la protección de la salud.

Por ello hemos presentado diversos instrumentos legislativos para fortalecer el marco jurídico en materia de prevención de las enfermedades, con especial énfasis en las de mayor incidencia.

Asimismo, hemos presentado diversos puntos de acuerdo con la finalidad de exhortar a las autoridades sanitarias para que refuercen las acciones en dicha materia. No obstante, consideramos de especial relevancia formular la siguiente aclaración. El punto de acuerdo que hoy nos ocupa, exhortar al Ejecutivo a que se modifique la Norma Oficial Mexicana 2009, cuando en estricto sentido y con apego de derecho a dicha norma, no existe, puesto que se trata de un proyecto de modificación de la norma oficial mexicana vigente con nomenclatura, con terminación 2002, para la prevención, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del cáncer de mama.

Dicho proyecto fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de noviembre de 2010, y a la fecha no se ha publicado el documento definitivo. Esto es, el que se convirtiera en norma oficial vigente. Sobre decir que este proceso se está llevando a cabo con base en lo que establece la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, en donde se indica que dichas normas son de revisión quinquenal obligatoria.

Apoyamos el espíritu general del punto de acuerdo para que se modifique el numeral 7.3.3.6 del proyecto, a fin de establecer el derecho a realizarse una mastografía de manera gratuita cada dos años a las mujeres sintomáticas a partir de los 40 y no a partir de los 50 como se pretende estipular, pues se trata de una base poblacional que debe ser atendida bajo criterios de prevención y protección a la salud por encima del criterio del costo-beneficio, sin ignorar que de llevarse a cabo la modificación en el sentido que exigimos, deberá ser un compromiso de todas las legisladoras y los legisladores de que en este rubro la Secretaría de Salud cuente con los recursos necesarios para poder llevar a cabo tal empresa.

—Termino. Convocamos a todas y a todos a promover acciones que fortalezcan la promoción y la prevención del cáncer de mama. Por más mujeres sanas, por más familias sanas en nuestro país. Es tanto, presidente, muchas gracias.

**El Presidente diputado Amador Monroy Estrada:** Gracias a usted, diputada.

Consulte la...

**La diputada Claudia Edith Anaya Mota** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado Amador Monroy Estrada:** Por favor. Sonido en la curul de la diputada Claudia Anaya. Dígame usted, diputada, ¿con qué objeto?

**La diputada Claudia Edith Anaya Mota** (desde la curul): Solicitarle, presidente, que le pregunte a la promovente del punto de acuerdo, con el objetivo de darle viabilidad financiera a este punto de acuerdo que me permitan —si están de acuerdo— adicionarle un segundo, donde se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a que tome las provisiones económicas necesarias a fin de procurar el cumplimiento pleno del acuerdo primero del presente.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Bicentenario de la Independencia.— Centenario de la Revolución.— LXI Legislatura.— Cámara de Diputados.

Adición al punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a instruir a la Secretaría de Salud a efecto de que implante las acciones conducentes a modificar la NOM 041-SSA2-2009, “Para la prevención, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia del cáncer de mama”, en el punto 7.3.3.6, y establecer el derecho a realizarse una mastografía de manera gratuita cada 2 años para las mujeres asintomáticas a partir de los 40 años de edad, sin necesidad de que cuenten con antecedentes de cáncer de mama directos y sin indicación médica, a cargo de la diputada Caritina Sáenz Vargas y suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario del PVEM.

Segundo. Se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a que tome las provisiones económicas necesarias a fin de procurar el cumplimiento pleno del acuerdo primero del presente.

Diputada Claudia Edith Anaya Mota (rúbrica).»

**La diputada Caritina Sáenz Vargas** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado Amador Monroy Estrada:** Diputada Caritina Sáenz.

**La diputada Caritina Sáenz Vargas** (desde la curul): Sí, por supuesto, señor presidente, muchísimas gracias y aceptamos con todo gusto.

**El Presidente diputado Amador Monroy Estrada:** Proceda, por favor, la Secretaría, a dar lectura a la fracción IV del artículo 113 del Reglamento de la Cámara.

**La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez:** El grupo que haya presentado la proposición podrá sugerir alguna modificación, siempre que la presenten durante su discusión por escrito y firmada por su coordinador.

**Presidencia del diputado  
Jorge Carlos Ramírez Marín**

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Por obviedad de trámites, le pregunto al coordinador del Partido Verde Ecologista si tiene inconveniente en aceptar la propuesta de la diputada Anaya.

Sonido en la curul del diputado Guerra para que conste en el Diario de los Debates.

**El diputado Juan José Guerra Abud** (desde la curul): Sí, presidente, estamos de acuerdo en que hagan las previsiones económicas. Estamos de acuerdo.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Muchas gracias. Por favor, remítanos el oficio respectivo. Será puesto a votación en su momento con el añadido que se le ha hecho, la modificación aceptada por el grupo promoviente.

Consulte la Secretaría si está suficientemente discutido. Seguramente sí porque no hay oradores inscritos.

**El diputado Miguel Ángel García Granados** (desde la curul): Señor presidente.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** El diputado García Granados.

**El diputado Miguel Ángel García Granados** (desde la curul): Nada más para una observación, señor presidente, que me gustaría que fuera sometida a su análisis. La última oradora, la diputada del Partido Acción Nacional precisó claramente que el punto de acuerdo habla de una norma oficial mexicana 2009, misma que señala que no existe, que la norma oficial mexicana a la que se hace referencia es a la de 2002.

De tal forma que en este punto de acuerdo debería precisarse si es la norma oficial mexicana 2009 o 2002 que empezó

a aplicarse a partir de 2010, tal cual se señalaba en la última intervención.

**La diputada María Elena Pérez de Tejada Romero** (desde la curul): Señor presidente.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Diputada Pérez de Tejada. Sonido, por favor.

**La diputada María Elena Pérez de Tejada Romero** (desde la curul): Gracias, presidente. Lo que pasa es que lo que está pendiente de aplicación es la norma 2009, que como efectivamente mencionó el diputado que me acaba de anteceder, se publicó el 19 de noviembre de 2010, pero está pendiente su aprobación para que ésta aplique.

Lo que nosotros estamos apoyando, igual que los otros partidos que me han antecedido, los grupos parlamentarios –perdón– es que la norma no aplique de esa manera, porque entonces sería que las mastografías se harían hasta después de los 50 años de manera gratuita. Por lo que estamos apelando es que se quede como en la norma actual vigente, que fue publicada en el 2002, que es a partir de los 40 años y que se quede así, que la que está por aprobarse o por ponerse en función no proceda.

Espero que haya quedado claro.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Me sentiría yo profundamente orgulloso de decirle que sí, pero la verdad es que no.

**La diputada Caritina Sáenz Vargas** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Diputada Caritina.

**La diputada Caritina Sáenz Vargas** (desde la curul): Diputado presidente, solamente para aclarar. Efectivamente, hay una norma que ya está vigente que era 2002 y hay un proyecto que ya está publicado en el Diario Oficial, el 2009, que se publicó el 19 de noviembre, donde se hacía la modificación a reducirlo a 40 años de edad.

El problema de esta modificación, que comentaba el señor subsecretario de Salud, de Prevención, es en el sentido de que se redujo la edad, pero se están poniendo los dos requisitos que ya referíamos en nuestra intervención.



La propuesta de nuestro grupo parlamentario es que esta modificación se haga, se publique y se someta a consideración de los propios consejeros internos del sector salud, para que se lleve la modificación, pero sin los requisitos que se están poniendo y que se quite esa aprobación en la publicación. Sería cuanto, presidente.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** De lo único que quiere estar seguro el diputado García Granados, con justa razón y la Mesa Directiva también, es si lo que dice el punto de acuerdo es lo que usted quiere que se apruebe. El punto de acuerdo dice: tomar las acciones correspondientes a fin de modificar la Norma Oficial Mexicana 2009. ¿Es así como lo debe decir?

**La diputada Caritina Sáenz Vargas** (desde la curul): Lo que sucede es que estamos hablando más bien del proyecto que se va a aprobar de la Norma Oficial Mexicana 041.

**El diputado Miguel Ángel García Granados** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Diputado García Granados.

**El diputado Miguel Ángel García Granados** (desde la curul): Nuevamente, presidente. Con respeto pediría a esta soberanía que fuéramos muy cuidadosos en todas y cada una de las propuestas de punto de acuerdo.

No podemos sugerir ni solicitar respetuosamente al Ejecutivo ni a las autoridades respectivas modificar una norma que en la realidad no existe todavía porque apenas es un proyecto. Lo que valdría la pena es reflexionar respecto de que si lo que se está proponiendo es modificar o dejar que en el proyecto que se esté trabajando quede tal cual se pactó en la Norma 2002, pero se está refiriendo a una norma que actualmente, señor presidente, no existe. Es lo que quiero dejar en claro.

**La diputada Caritina Sáenz Vargas** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Diputada Caritina. Sonido para la diputada.

**La diputada Caritina Sáenz Vargas** (desde la curul): Para precisar que esta norma sí existe; está publicada en el Diario Oficial con fecha 19 de noviembre de 2010.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Bien. Quedémonos entonces con la conformidad de la sustentante.

**La diputada María Elena Pérez de Tejada Romero** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Diputada Pérez de Tejada.

**La diputada María Elena Pérez de Tejada Romero** (desde la curul): Gracias. Como lo referí en mi intervención, al apoyar la propuesta del punto de acuerdo, que ésa es por supuesto la intención y que tal cual a la letra dice: a partir de los 40 años de edad y sin necesidad de que cuenten con antecedentes de cáncer de mama directos y sin indicación médica. Así es como está haciendo la propuesta la diputada y así es como nosotros la apoyamos. La aclaración es que no sea de 50, sino de 40, como bien lo mencionan ellos.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Pregunte usted, señora secretaria, si se encuentra suficientemente discutido.

**La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se encuentra suficientemente discutido. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Está suficientemente discutido. Se reserva para su votación nominal, a la que se suma el punto de acuerdo presentado por el diputado Luis Álvarez Martínez, que exhorta al Ejecutivo federal a que apoye a los productores cañeros veracruzanos afectados por diversos fenómenos climatológicos. Ábrase el sistema electrónico por 5 minutos, para proceder a la votación de ambos puntos de acuerdo.

**La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez:** Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico hasta por 5 minutos, para proceder a la votación del punto de acuerdo mencionado.

(Votación)

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Muchas gracias. Quisiera suplicar la atención de los señores diputados y diputadas, para celebrar la presencia en este salón de sesiones, del excelentísimo señor Ilgar Mukhtarov, embajador de la República de Azerbaiyán en México, quien asistió el día de hoy a la instalación del Grupo de Amistad, presidido por el diputado Marcos Pérez Esquer. Señor embajador, agradecemos su presencia en este salón de sesiones y hacemos votos porque nuestro grupo de amistad refuerce las relaciones entre su país y el nuestro.

Damos la bienvenida a un distinguido grupo de jóvenes que pertenece a Jóvenes de la Juventud Territorial de Tabasco, invitados por el diputado Carlos Flores Rico. Bienvenidos al salón de sesiones de la Cámara de Diputados. Ojalá que su experiencia sea grata.

También alumnos del Tecnológico de Monterrey, Campus Irapuato, invitados por el diputado Sixto Alfonso Zetina Soto. Muchas gracias por acompañarnos esta tarde en las sesiones de la Cámara de Diputados. Adelante, señora secretaria.

**La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez:** ¿Falta algún diputado o diputada por emitir su voto?

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Vamos a tomarlos de viva voz, para que podamos concluir el cómputo.

**La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez:** Cierre el sistema de votación electrónico.

Se emitieron... diputado Benigno Quezada.

**El diputado Benigno Quezada Naranjo (desde la curul):** A favor.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Adelante diputada. Aquí tiene a Noé Garza.

**El diputado Noé Fernando Garza Flores (desde la curul):** A favor.

**La diputada Josefina Rodarte Ayala (desde la curul):** A favor.

**El diputado Héctor Hernández Silva (desde la curul):** A favor.

**La diputada Wendy Guadalupe Rodríguez Galarza (desde la curul):** A favor.

**La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez:** Se emitieron 375 votos en pro, 0 en contra, 1 abstención.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Aprobado por 375 votos en pro. Comuníquese.

---

## LEY GENERAL DE SALUD

---

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Tiene la palabra la diputada María Cristina Díaz Salazar, del Grupo Parlamentario del PRI, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 301 y 421; y adiciona el artículo 421 Ter a la Ley General de Salud.

**La diputada María Cristina Díaz Salazar:** Gracias, presidente. Estimados compañeros, durante la LIX Legislatura su servidora se dio a la tarea de presentar iniciativa para abatir la publicidad de los productos milagro, habiéndose publicado en el Diario Oficial de la federación el 28 de junio del año 2005.

Como es del conocimiento público, actualmente se publicitan como medicamentos, diversos productos a los que además se les atribuyen propiedades terapéuticas o de rehabilitación, incluso, se ofrecen como solución definitiva para determinados padecimientos sin contar la calidad de medicamentos, de conformidad con la legislación vigente.

Este tipo de publicidad cuenta con un formato que genera confusión en el público consumidor y con promociones que tienden a provocar la compra impulsiva del producto. Se trata de un problema de salud pública que requiere atención inmediata y el apoyo y comprensión de todos los involucrados, en particular de los medios de comunicación.

Sin embargo, de algunos años a la fecha se ha visto incrementado el espacio que se les dedica en los medios a estos anuncios comerciales. De ocupar algunos minutos en los horarios de televisión, dicha propaganda comercial comenzó a transmitirse por espacio de varias horas entre la media noche y las seis de la mañana. Ahora incluso en horarios doble AA y triple AAA.

En los últimos años, la participación de las empresas comercializadoras de los llamados productos milagro en estos mercados han incrementado sus ingresos por la venta de sus productos, lo que reditúa grandes ganancias pese a la situación económica que vive nuestro país, lo que contrasta con la pobreza de la mayor parte de la población.

Resulta evidente que las modificaciones legales impulsadas por el Poder Legislativo y las sanciones que las dependencias del Poder Ejecutivo han implementado dentro del marco legal y reglamento vigente, no han sido efectivas para lograr el control y erradicación de la publicidad engañosa de estos productos.

Las sanciones impuestas a las empresas que infringen la normatividad vigente en materia de publicidad son irrisorias comparadas con los ingresos obtenidos por la comercialización y venta de los productos milagro, situación que es insuficiente y poco efectiva para disuadir o inhibir su infracción.

Es innegable que el sistema de sanciones no está cumpliendo con su objetivo. Por lo anterior, resulta urgente proteger la salud pública y los intereses de la sociedad de este tipo de publicidad que resulta engañosa.

Por todo lo anterior, considero urgente y necesario:

Primero. Fortalecer a la Comisión Federal de Protección contra Riesgos Sanitarios a través de un incremento de las multas como una medida persuasiva a fabricantes y comercializadores de los llamados productos milagro.

Segundo. Esta reforma le daría una herramienta adicional a la Cofepris para persuadir a los infractores de que las prácticas indebidas que atentan contra la economía nacional y la salud de los consumidores mexicanos se combatirán con firmeza.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en las disposiciones invocadas presento lo siguiente:

Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud para sancionar la publicidad y comercialización indebida de remedios herbolarios, suplementos alimenticios o productos de perfumería y belleza conocidos popularmente como productos milagro.

Artículo único. Se reforman los artículos 301 y 421, y se adiciona el 421 Ter, todos de la Ley General de Salud para quedar en los siguientes términos:

Artículo 301. En caso de que la autoridad tenga conocimiento de que la publicidad a que se refiere el párrafo anterior no es acorde a los requisitos señalados en el artículo 306 de esta ley, procederá de inmediato a revocar la autorización emitida e iniciará el procedimiento administrativo correspondiente, a efecto de imponer las sanciones que procedan.

Artículo 421. Se sancionará con una multa equivalente de 10 mil hasta 15 mil veces el salario mínimo general diario vigente en la zona económica de que se trate la violación de las disposiciones contenidas en los artículos 67, 100, 101, 122, 125, 126, 146, 193, 205, 210, 212, 213, 218, 220, 230, 232, 235, 237, 238, 240, 242, 243, 247, 248, 251, 252, 254, 255, 256, 264, 266, 276, 277, 277 Bis, 281, 289, 293, 298, 301, 308 Bis, 309, 309 Bis, 317, 325, 327, 330, 331, 332, 333, 334, 335 y 336, 338 último párrafo, 348 primer párrafo, 365, 367, 375, 400 y 411 de esta ley.

Artículo 421 Terciario. Se sancionará con multa hasta por el 5 por ciento de las ventas anuales obtenidas por el infractor durante el ejercicio fiscal anterior, la publicidad de remedios herbolarios, suplementos alimenticios o productos de perfumería o belleza, se realicen en contravención de lo dispuesto por el artículo 306 de esta ley y se procederá al aseguramiento del producto con base en lo establecido en el artículo 414 Bis de esta ley.

Transitorio. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación. Señor presidente, gracias por los minutos que me robé.

«Iniciativa que reforma los artículos 301 y 421 y adiciona el 421 Ter a la Ley General de Salud, a cargo de la diputada María Cristina Díaz Salazar, del Grupo Parlamentario del PRI

La suscrita, María Cristina Díaz Salazar, diputada federal por Nuevo León, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional a la LXI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y artículo 77, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta honorable asamblea la presente iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, para sancionar la publicidad y comercialización indebida de

los remedios herbolarios, suplementos alimenticios o productos de perfumería y belleza conocidos popularmente como “productos milagro”, bajo las siguientes

## Consideraciones

### I. Antecedentes

El 28 de junio de 2005 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto de reformas a la Ley General de Salud que incrementaron las sanciones a la publicidad indebida de los llamados productos milagro.

Esta reforma fue producto de una iniciativa que presentó la suscrita diputada en 2004.

Como es del conocimiento público, actualmente se publicitan como medicamentos diversos productos a los que además se les atribuyen propiedades terapéuticas o de rehabilitación e incluso se ofrecen como solución definitiva para determinados padecimientos sin contar la calidad de medicamentos de conformidad con la legislación vigente.

Este tipo de publicidad cuenta con un formato que genera confusión en el público consumidor y con promociones que tienden a provocar la compra impulsiva del producto. Se trata de un problema de salud pública que requiere atención inmediata y el apoyo y comprensión de todos los involucrados, en particular de los medios de comunicación.

Sin embargo, de algunos años a la fecha, se ha visto incrementado el espacio que se les dedica en los medios a estos anuncios comerciales. De ocupar algunos minutos en los horarios de televisión, dicha propaganda comercial comenzó a transmitirse por espacio de varias horas entre la medianoche y las seis de la mañana, y ahora, incluso en horarios doble A y triple A.

Además, las pautas publicitarias de distintas compañías que producen y/o comercializan estos productos que no son medicamentos, han alcanzado un notable crecimiento, tanto en su frecuencia, personajes, artistas, conductores de televisión que intervienen como en la calidad de tiempos de transmisión en los medios electrónicos de comunicación.

Esto solo es posible, gracias a las alianzas estratégicas que se construyen entre las televisoras y las empresas comercializadoras de los productos milagro.

- El objeto principal de la alianza estratégica es la venta y distribución de los productos de la empresa comercializadora.

- La televisora pone a la disposición de la comercializadora sus diferentes plataformas en medios para publicitar sus marcas.

- Se calcula que sólo en Estados Unidos, estas alianzas permitirán el acceso a un mercado hispano de unos 50 millones de consumidores con un poder adquisitivo de más de 870 mil millones de dólares anuales.

Queda perfectamente establecido que no existe en México una empresa farmacéutica que pueda realizar una inversión de tal magnitud. Se necesitaría ser socio de alguna televisora y además comprar el tiempo-aire a precios bajos, muy por debajo de las tarifas que se manejan normalmente, lo que les permite a ambas empresas compartir utilidades sobre las ventas por los comerciales.

Lo peor de toda esta situación es hacer creer al televidente que estas empresas que comercializan estos productos, son laboratorios farmacéuticos y que sus productos cumplen con la normatividad aplicable y que cumplen con los estándares de calidad exigibles, cuando en realidad de trata de empresas financieras públicas, es decir, que cotizan en la Bolsa de Valores, y que lo único que le interesa es ofrecer utilidades a sus accionistas, no la salud ni la economía de los mexicanos.

Además de utilizar a conductoras reconocidas e identificadas por la sociedad mexicana, publicitan medicamentos de dudosa calidad. Se calcula que menos de la mitad de sus medicamentos carece de las pruebas de intercambiabilidad y bioequivalencia que respalden su calidad y eficacia.

Estas empresas, por lo general, no producen ni fabrican medicamentos, solamente revenden productos de otros laboratorios, que ya existen en las farmacias. Lo único que hacen es empaquetar de manera distinta los productos farmacéuticos y por el costo de las campañas de televisión, evidentemente los productos son hasta 35 por ciento más caros de lo que se puede encontrar el mismo medicamento en otras farmacias.

La Profeco ha multado a algunas empresas por publicidad engañosa en sus productos.

Dada la gran cantidad de publicidad que se difunde en los medios de comunicación y el alto número de impactos publicitarios a los que están sujetos los consumidores, Profeco ha hecho llamados a la población consumidora para mantener una actitud crítica ante la publicidad, antes de adquirir productos que ofrecen soluciones rápidas o milagrosas.

Ante estos problemas Profeco lanzó cinco recomendaciones para el consumidor:

1. Dudar de lo que suena demasiado bueno para ser verdad.
2. Recuerda que todo lo que te ofrezcan en la publicidad debe ser cumplido.
3. Identifica y pon atención a las restricciones y condiciones que aplican. Siempre las encontrarás en letras chiquitas o en una voz que pasa rápido.
4. Lee la publicidad de abajo hacia arriba y hazte amigo de las letras chiquitas. No olvides poner atención a las cintillas que pasan durante el comercial y a la voz que se escucha indicando restricciones.
5. Busca el monto total a pagar. Ten cuidado que no te den un precio y luego le agreguen leyendas como “más IVA” o “más impuestos”.

Por otra parte, en meses pasados, la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris) también ha ordenado el retiro de mensajes que se transmitían en radio y televisión, por considerar que el contenido de los anuncios faltaba a la verdad e incumplía con la normatividad sanitaria.

Entre otras irregularidades reportadas a la autoridad sanitaria, consiste en que en los mensajes se plantea la posibilidad de cambiar la receta del médico para que el usuario adquiera un producto distinto (de la empresa que se anuncia). Esto está prohibido por la Ley General de Salud y su Reglamento.

En los últimos años, la participación de las empresas comercializadoras de los llamados “productos milagro” en estos mercados, ha incrementado sus ingresos por la venta de sus productos, lo que le reditúa grandes ganancias, pese a la situación económica que vive nuestro país, lo que contrasta con la pobreza de la mayor parte de la población.

### Esquema sancionatorio actual

Resulta evidente que las modificaciones legales impulsadas por el Poder Legislativo y las acciones que las dependencias del Poder Ejecutivo han implantado dentro del marco legal y reglamentario vigente, no han sido efectivas para lograr el control y erradicación de la publicidad engañosa de estos productos.

Las sanciones impuestas a las empresas que infringen la normatividad vigente en materia de publicidad, son irrisorias comparadas con los ingresos obtenidos por la comercialización y venta de los productos milagro, situación que es insuficiente y poco efectiva para disuadir o inhibir su infracción.

Por otra parte, las multas que se imponen a las empresas que infringen la normatividad, son impugnadas y con motivo de los procedimientos o recursos de revisión administrativos, son rebajadas o son declaradas nulas, por lo que el sistema de sanciones actual carece de efectividad.

Es innegable que el sistema de sanciones no está cumpliendo con su objetivo. Por lo anterior, resulta urgente proteger la salud pública y los intereses de la sociedad de este tipo de publicidad que resulta engañosa, y de las supuestas propiedades que se atribuyen en los medios de comunicación a remedios herbolarios, suplementos alimenticios o productos de perfumería y belleza, conocidos popularmente como “productos milagro”, o que no se sujeta a las disposiciones de la Ley General de Salud y sus reglamentos.

Por lo anterior, la suscrita diputada considera urgente y necesario:

1. Fortalecer a la Comisión Federal de Protección contra Riesgos Sanitarios a través de un incremento de las multas como una medida persuasiva a fabricantes y comercializadores de los llamados productos milagro;
2. Modificar el esquema de imposición de multas contenido en la Ley General de Salud para establecer el monto de las sanciones aplicables en esta materia, a fin de hacer más estricta la observancia y aplicación de la ley;
3. La propuesta establece un nuevo esquema para fijar el monto de las multas, para que éstas se determinen con base en un porcentaje de las ventas anuales obtenidas por el infractor en el ejercicio fiscal anterior al momento de aplicar la sanción;

4. Esta reforma le daría una herramienta adicional a la Cofepris para persuadir a los infractores de que las prácticas indebidas que atentan contra la economía nacional y la salud de los consumidores mexicanos se combatirán con firmeza;

5. En caso de que la publicidad difundida en los medios de comunicación infrinja las disposiciones aplicables, se impida que los “productos milagro”, continúen anunciándose y comercializándose en el mercado.

La reforma que se propone consiste en lo siguiente:

a. Con el propósito de que se impida que dichos “productos milagro” continúen anunciándose y comercializándose en el mercado, se propone adicionar un segundo párrafo al artículo 301 en el que se establezca que la autoridad procederá verificar si la publicidad cumple con las disposiciones legales aplicables y en caso contrario, revocará la autorización emitida conforme a dicho artículo e iniciará el procedimiento administrativo correspondiente a efecto de imponer las sanciones que procedan.

b. Se eliminaría del artículo 421 de la Ley General de Salud, la mención del artículo 306 que se refiere a los requisitos de la publicidad, para establecer la sanción a dicho artículo en un nuevo artículo 421 ter, dirigido específicamente a sancionar la infracción de cualquiera de las fracciones del artículo 306, con una multa determinada con base en un porcentaje de las ventas anuales obtenidas por el infractor en el ejercicio fiscal anterior al momento de aplicar la sanción, para quedar en los siguientes términos:

**Artículo 421 Ter.** Se sancionará con multa hasta por el cinco por ciento de las ventas anuales obtenidas por el infractor durante el ejercicio fiscal anterior, la publicidad de remedios herbolarios, suplementos alimenticios o productos de perfumería y belleza se realice en contravención de lo dispuesto en el artículo 306 de esta ley, y se procederá al aseguramiento del producto con base en lo establecido en el artículo 414 Bis de esta ley

Por lo expuesto, y con fundamento en las disposiciones invocadas en el proemio, presento la siguiente proyecto de

### **Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud para sancionar la publicidad**

**y comercialización indebida de remedios herbolarios, suplementos alimenticios o productos de perfumería y belleza conocidos popularmente como “productos milagro”**

**Artículo Único.** Se reforman los artículos 301 y 421, y se adiciona el artículo 421 ter, todos de la Ley General de Salud para quedar en los siguientes términos:

#### **Artículo 301.**

...

**En caso de que la autoridad tenga conocimiento de que la publicidad a que se refiere el párrafo anterior no es acorde con los requisitos señalados en el artículo 306 de esta Ley, procederá de inmediato a revocar la autorización emitida e iniciará el procedimiento administrativo correspondiente a efecto de imponer las sanciones que procedan.**

**Artículo 421.** Se sancionará con una multa equivalente de diez mil hasta quince mil veces el salario mínimo general diario vigente en la zona económica de que se trate la violación de las disposiciones contenidas en los artículos 67, 100, 101, 122, 125, 126, 146, 193, 205, 210, 212, 213, 218, 220, 230, 232, 235, 237, 238, 240, 242, 243, 247, 248, 251, 252, 254, 255, 256, 264, 266, 276, 277, 277 bis, 281, 289, 293, 298, 301, 308 bis, 309, 309 bis, 317, 325, 327, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 338, último párrafo, 348, primer párrafo, 365, 367, 375, 400 y 411 de esta ley.

**Artículo 421 Ter.** Se sancionará con multa hasta por el cinco por ciento de las ventas anuales obtenidas por el infractor durante el ejercicio fiscal anterior, la publicidad de remedios herbolarios, suplementos alimenticios o productos de perfumería y belleza se realice en contravención de lo dispuesto por el artículo 306 de esta Ley, y se procederá al aseguramiento del producto con base en lo establecido en el artículo 414 Bis de esta ley.

#### **Transitorio**

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a diez de febrero de dos mil once.—  
Diputados: María Cristina Díaz Salazar, Carlos Manuel Joaquín González, Juan Pablo Jiménez Concha, Ricardo Sánchez Gálvez, Ana Georgina Zapata Lucero, Rolando Bojórquez Gutiérrez, Norma Leticia

Orozco Torres, Julieta Octavia Marín Torres, José Alberto González Morales, Pedro Ávila Nevárez, Reyes S. Tamez Guerra, Sergio Lobato García, Leticia Robles Colín, Jesús María Rodríguez Hernández, Carlos Cruz Mendoza, Manuel Ignacio Acosta Gutiérrez, Janet Graciela González Tostado, María Isabel Merlo Talavera, Hilda Ceballos Llerenas, Sergio Lorenzo Quiroz Cruz, Luis Antonio Martínez Armengol, Jorge Alberto Juraidini Rumilla, Héctor Pedraza Oliguín, Gerardo Sánchez García, Oscar Javier Lara Aréchiga, Blanca Estela Jiménez Hernández, Jorge Rojo García de Alba, Paula Angélica Hernández Olmos, Leticia Quezada Contrrera, Filemón Navarro Aguilar, Florentina Rosario Morales, Rigoberto Salgado Vázquez, Víctor Manuel Castro Cosío, José Ramón Martel López, Caritina Sáenz Vargas, Lorena Corona Valdés, Diana Patricia González Soto, Josefina Rodarte Ayala, Noé Fernando Garza Flores, Ernesto de Lucas Hopkins, Onésimo Mariscales Degadillo, Rogelio Manuel Díaz Brown Ramsburgh, José Manuel Agüero Tovar, Rosalina Mazari Espín, Silvia Puppo Gastélum (rúbricas).»

### **Presidencia del diputado Francisco Javier Salazar Sáenz**

**El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz:** Con mucho gusto, estimada diputada. **Se turna a la Comisión de Salud para dictamen.** Dígame, diputado Cueva.

**El diputado Guillermo Cueva Sada** (desde la curul): Sólo para preguntarle a la diputada Cristina Díaz si me deja sumarme a su iniciativa.

**El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz:** Diputada Díaz, le preguntan si acepta que se adhiera.

**La diputada María Cristina Díaz Salazar:** Muchísimas gracias, diputado, es muy amable.

**El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz:** Está de acuerdo la señora diputada y todos los que quieran adherirse a su propuesta pueden pasar a la Secretaría a firmar.

---

### **LEY PARA LA PROTECCION Y APOYO A LOS MIGRANTES Y SUS FAMILIAS**

---

**El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz:** Tiene la palabra el diputado Juan Carlos López Fernández, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, para pre-

sentar iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley para la Protección y Apoyo a los Migrantes y sus Familias.

Les damos la bienvenida a alumnos de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional autónoma de México que se encuentran con nosotros a invitación del señor diputado Ramón Ramírez Valtierra. Son ustedes bienvenidos. Adelante, diputado Juan Carlos López Fernández.

**El diputado Juan Carlos López Fernández:** Con su venia, señor presidente. Compañeras legisladoras y compañeros legisladores, me dirijo a ustedes para hablar de un tema que no por haberse convertido de moda ha perdido su dramatismo.

Me refiero a los migrantes y a la forma en que sus derechos constitucionales se ven conculcados a diario en nuestro país.

La presencia en los medios de comunicación, de los asuntos migratorios, y de los abusos de los que los migrantes son objeto, ponen de manifiesto que nos encontramos frente a un fenómeno que no sólo es noticia cotidiana, sino que también nos exhibe muy mal ante el exterior y sobre todo, frente a nosotros mismos.

Hace mucho que el tema migratorio dejó de ser uno más de la agenda nacional, para transformarse en un asunto crítico con múltiples aristas que inciden sobre diversos aspectos de la realidad social, económica, cultural y política mexicana.

A México lo distingue el hecho de ser un país que genera emigrantes hacia otro, en el que radican inmigrantes procedentes de otras naciones y por el que transitan transmigrantes que utilizan el territorio mexicano como vía de paso desde sus países de origen o residencia hacia los Estados Unidos.

Ninguno de estos asuntos es nuevo en México. La emigración, la inmigración y la transmigración, hace mucho que sentaron sus reales en nuestro país.

Lo que sí significa un tema de creciente preocupación es, tanto la violencia de que son objeto los migrantes mexicanos cuando regresan a territorio nacional, como las agresiones que sufren los inmigrantes durante su estancia o paso por México. A lo visto debe adicionarse el incremento de acciones que llevan a cabo organizaciones criminales en México, tendentes a sumar a sus filas a los inmigrantes y transmigrantes.

La temática migratoria se encuentra regulada en la Ley General de Población, ordenamiento publicado hace ya 37 años. La Ley General de Población es un instrumento jurídico para regular y ordenar la estancia documentada ilegal de los extranjeros en México, pero es insuficiente para atender y resolver la problemática que enfrentan los migrantes que retornan a nuestro país y los inmigrantes y transmigrantes que viven en territorio nacional.

El Instituto Nacional de Migración ha venido siendo una institución eficaz para regular y normar las expresiones ordenadas y documentadas en las inmigraciones hacia nuestro país, pero carece de la organización, los recursos y la vocación para enfrentar la problemática migratoria en sus complejas manifestaciones sociales, económicas y de inseguridad.

A la luz de lo expuesto hoy, estoy presentando una iniciativa de ley para la protección y apoyo a los migrantes y sus familias que incluye la creación, como organismo descentralizado del gobierno federal no sectorizado y dependiente del presidente de la República, de la Comisión Nacional para la Protección y Apoyo a los Migrantes y sus Familias, que actuaría con la filosofía y el espíritu de un ombudsman de los mismos.

Esta iniciativa está ampliamente justificada bajo las ópticas jurídica, política, económica, sociocultural, laboral, humanitaria y demográfica.

Bajo estas expectativas es imperativo que dentro del cuerpo de leyes mexicanas se disponga de un ordenamiento que busque garantizar y promover la protección, el estudio, la divulgación y el ejercicio de los derechos fundamentales de los migrantes, así como brindarles apoyo integral para su desarrollo con dignidad.

Provengo de Chiapas, la entidad federativa que es la puerta de entrada a inmigrantes centroamericanos a nuestro país. Estamos los chiapanecos habituados a convivir a diario con nacionales de los países hermanos centroamericanos, por lo que hemos aprendido a integrarlos a nuestra sociedad y a compartir con ellos lo mucho que nos vincula.

A lo largo de la presente administración del Poder Ejecutivo de Chiapas se le ha otorgado una especial atención a los migrantes, pues se ha pasado de un ejercicio de atención a casos críticos y emergentes, a una permanente y amplia política de estado.

En Chiapas se ha construido un modelo único que adapta la dinámica de los flujos migratorios, que se desarrolla en cinco ejes en beneficio de los migrantes, que es la salud, el trabajo, la educación, protección, seguridad y garantía de sus derechos humanos, fundamentalmente en sus rutas de tránsito.

Lo anterior ha llevado a los gobiernos de Dinamarca, Guatemala, Honduras, El Salvador y recientemente a la Asamblea Legislativa de ese país, así como a diversas organizaciones multinacionales, a reconocer al primer mandatario chiapaneco por su trabajo a favor de los migrantes.

Es necesario que este modelo se replique y amplíe no sólo en otras entidades federativas, sino en toda la República Mexicana. Es éste, precisamente, el espíritu que impulsa la iniciativa que estoy presentando. La propuesta de la nueva ley es producto de las inquietudes, experiencias y consensos de los miembros de la Comisión Especial para la Frontera Sur de esta Cámara de Diputados.

Los recorridos que hemos realizado en la franja fronteriza sur de nuestro país, así como la conocida como Ruta del Migrante, nos ha permitido diagnosticar la problemática y llegar a los acuerdos que se contienen en dicha iniciativa. En el Grupo Parlamentario del PRD...

**El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz:** Señor diputado, le agradeceremos su brevedad, por favor.

**El diputado Juan Carlos López Fernández:** En el Grupo Parlamentario del PRD celebramos que la preocupación por las agresiones que sufren nuestros connacionales al regresar a México y los extranjeros que radican en México o transitan en nuestro territorio, sea compartida por las demás fuerzas políticas.

Sin duda, lo anterior garantizará que la iniciativa que presento sea vista con buenos ojos por los colegas legisladores que se encargarán de dictaminarla. Es cuanto, señor presidente.

«Iniciativa que expide la Ley para la Protección y Apoyo a los Migrantes y sus Familias, a cargo del diputado Juan Carlos López Fernández, del Grupo Parlamentario del PRD

### **Problemática**

Hace mucho que el tema migratorio dejó de ser uno más dentro de la agenda nacional, para convertirse en un asunto



crítico, con múltiples y complejas aristas, que incide sobre diversos aspectos de la realidad social, económica, cultural y política mexicana.

A México lo distingue, en comparación con prácticamente todos los países del planeta, el hecho de ser un país que genera emigrantes hacia otro, en el que radican inmigrantes procedentes de otras naciones, y por el que transitan transmigrantes que utilizan territorio mexicano como vía de paso desde sus países de origen o residencia hacia un tercer país.

Muy pocas naciones en el mundo, si es que existe alguna, viven esta triple manifestación del fenómeno migratorio dentro de sus fronteras.

Ninguno de estos fenómenos es nuevo en México. La emigración hacia Estados Unidos tiene décadas de ser constante y masiva, al igual que el arribo, sobre todo a las entidades federativas del sureste del país, de inmigrantes de Centroamérica. Lo copioso del número de centroamericanos que transitan por México con el anhelo de llegar a Estados Unidos, tampoco es algo reciente.

Lo que sí significa un tema de creciente preocupación en los años más recientes, que no se remontan a más de un par de décadas, es tanto la violencia de que son objeto los migrantes mexicanos cuando regresan a territorio nacional, como las agresiones que sufren los inmigrantes centroamericanos durante su estancia o paso por México.

A lo anterior debe adicionarse el incremento de acciones que llevan a cabo organizaciones criminales en México tendientes a sumar a sus filas a los inmigrantes o transmigrantes, que se encuentran desprotegidos en nuestro país.

El fenómeno migratorio se encuentra jurídicamente regulado en la Ley General de Población, ordenamiento que fue publicado en el Diario Oficial el 7 de enero de 1974 –hace ya 37 años– y que en realidad ha sido objeto de pocas reformas para actualizarlo a las nuevas realidades socio-demográficas que privan en México.

La Ley General de Población es un instrumento jurídico útil para regular y ordenar la internación y estancia documentada y legal de los extranjeros en México, pero es altamente insuficiente para atender y resolver la problemática que enfrentan los migrantes mexicanos que retornan a nuestro país, temporal o definitivamente, y la que viven los inmigrantes y transmigrantes en territorio mexicano.

El Instituto Nacional de Migración, surgido como órgano desconcentrado de la Secretaría de Gobernación mediante un decreto publicado el 19 de octubre de 1993, en sustitución de la antigua dirección general de Servicios Migratorios, ha venido siendo una institución eficaz, igualmente, para regular y normar las expresiones ordenadas y documentadas de la inmigración hacia nuestro país, pero carece de la organización, los recursos y la vocación para enfrentar la problemática migratorio en sus complejas manifestaciones sociales, económicas y de inseguridad que son cada día más agudas y críticas.

### **Argumentos que sustentan la presente iniciativa**

A la luz de lo expuesto, se presenta esta iniciativa de Ley para la Protección y Apoyo a los Migrantes y sus Familias, que incluye la creación, como organismo descentralizado del gobierno federal, de la Comisión Nacional para la Protección y Apoyo a los Migrantes y sus Familias, que actuaría con la filosofía y el espíritu de un ombudsman de éstos, de conformidad con los siguientes argumentos:

Desde el inicio de la humanidad el hombre ha sido migrante. Fueron las grandes migraciones las que poblaron todos los continentes.

América fue receptora de migraciones, iniciadas con la conquista por españoles y portugueses; vendrían posteriormente esclavos africanos, y durante el predominio británico, ingleses, escoceses e irlandeses; durante las colonizaciones llegaron también franceses, daneses, suecos, holandeses, alemanes y rusos por Alaska; incluso chinos contratados (coolies). En distintos momentos, italianos, judíos y árabes. En general los migrantes llegaron a nuestro continente buscando refugio por razones religiosas, políticas o buscando fortuna y una nueva forma de vida que les permitiera superar la pobreza y mejorar las condiciones de vida que tenían en sus lugares de origen.

Actualmente, no hay ningún continente o región que no tenga migrantes. De todos los países del planeta salen y en todos entran, en mayor o menor medida, ciudadanos de otros países, sean o no vecinos. La migración es un fenómeno mundial, que se produce en lo fundamental como resultado directo de las políticas neoliberales a nivel planetario y se encuentra estrechamente vinculada a la globalización de la economía y el comercio, de la educación, de la cultura, de la ciencia, de la comunicación y en general de todos los procesos sociales, lo cual ha generado nuevas corrientes migratorias que han propiciado una problemática sui generis

que ha venido a transformar las relaciones diplomáticas y de diversa índole entre los países y las relaciones sociales al interior de las familias de los migrantes. Otras importantes migraciones ocurren por guerras, persecuciones políticas, étnicas, religiosas o desastres naturales.

Según la directora de la División de Población de la ONU, Hania Zlotnik, en una conferencia impartida en junio de 2009 en el Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM, “alrededor del globo hay 214 millones de migrantes, es decir, el tres por ciento de la población mundial ha abandonado su país para vivir en el extranjero.” La cifra tiende a crecer permanente y rápidamente, si se considera que en 2001 había 175 millones y ya para 2006 había 191 millones de migrantes, de los cuales el 61 por ciento se dirigió a países industrializados –fenómeno llamado “migración norte”– en los que dicho sea de paso, las tasas de natalidad de la población nativa son tan bajas que la inmigración constituye la mayor fuente para el crecimiento de la población. Los principales países expulsores de migrantes son asiáticos, latinoamericanos y africanos.

Los migrantes, particularmente los más pobres de éstos, constituyen un grupo extremadamente vulnerable, en relación con el cual se han aprobado diversas Convenciones internacionales, que si bien ponen en el papel la voluntad de las naciones para establecer y regular mejores condiciones y trato para quienes arriban a un país distinto al suyo, carecen de mecanismos para una defensa más efectiva de los derechos de los migrantes, que generalmente son ignorados y no pocas veces violados. Menos existen disposiciones que sancionen el incumplimiento en que se incurra.

El migrante parte hacia lo desconocido. Salvo que vaya bien documentado, le esperan abusos, incertidumbre, inseguridad, peligros, riesgos contra su integridad personal y contra el poco o mucho patrimonio que lleve a su destino, debido a que los países “receptores” de migrantes, entre ellos Estados Unidos, han respondido con una creciente fortificación de fronteras y la criminalización de las migraciones, con las consecuentes deportaciones, no existiendo una respuesta adecuada por los países “emisores” en los que hay evidente desinterés por quienes se marchan del territorio nacional en calidad de migrantes, ya que, al fin y al cabo, le evitarán gastos al país y le enviarán remesas.

En el caso de México, nuestra nación es altamente exportadora de migrantes, la mayoría de los cuales tienen como destino Estados Unidos de América, país para el que los me-

xicanos son fundamentales. Según la funcionaria de la ONU previamente citada, “en 2005, de todos los migrantes que se trasladaron de un país en vías de desarrollo a otro poderoso, uno de cada cinco fue mexicano”. Los mexicanos residentes en ese país representan el 32 por ciento de todos sus inmigrantes.

Nuestro país resiente sensiblemente esta emigración, si se considera que la mayoría de los migrantes son jóvenes de entre 18 y 29 años y que en Estados Unidos radica alrededor del 10 por ciento de la población nacional, es decir, una décima parte de mexicanos de origen ha encontrado del otro lado de la frontera su medio de vida. Muchos de estos migrantes, adquirirán la ciudadanía norteamericana.

En declaraciones al periódico *Excélsior* del embajador Carlos García de Alba Zepeda, director ejecutivo del Instituto de los Mexicanos en el Exterior, expresó que en los últimos años el perfil de mexicanos que cruzan a Estados Unidos se ha modificado radicalmente, habiéndose identificado a profesionistas y pequeños empresarios como un nuevo contingente de migrantes que busca mejorar sus expectativas de vida; y quienes se insertan en el mercado laboral estadounidense en actividades que nada tienen que ver con su carrera o la actividad que desempeñaban en sus lugares de origen.

La nueva generación de migrantes proviene de las grandes ciudades y no de pueblos marginados de los estados de la República. Ahora migran también jóvenes, mujeres –incluso embarazadas–, niños, adolescentes y adultos mayores. Así, el perfil es completamente distinto al jornalero o trabajador varón que básicamente migraba solo y que iba y venía continuamente, que cruzaba la frontera varias veces al año.

Por otra parte, México es paso obligado por tierra para quienes, provenientes de toda América Latina, desean radicar en Estados Unidos. Lamentablemente, así como los migrantes mexicanos sufren vejaciones en ese país, los centroamericanos que van de paso rumbo a Norteamérica, como también se le conoce, suelen ser víctimas de policías federales y estatales o agentes del Instituto Nacional de Migración (INM) respecto de lo cual existen quejas documentadas por robo o extorsión, que van aparejadas de violencia psicológica, insultos, amenazas e intimidación.

Las principales razones de su salida del país de los migrantes mexicanos, son de carácter económico, existiendo, en los últimos años, una emigración sin precedentes. Miles y

miles de mexicanos abandonan el territorio nacional en la búsqueda de las oportunidades que no encuentran en su país.

En menor número, otros emigran con fines educativos y de superación personal; y recientemente, un número importante de familias por motivos de seguridad ante la situación de violencia que se vive en el país. Así, si bien la voluntad de emigrar es un ejercicio de la voluntad, existen circunstancias, entre ellas la sobrevivencia, que impulsan, presionan y condicionan al migrante para irse y alejarse de lo suyo, de lo que ama, de su tierra natal, hacia otra sociedad ajena, en la que no siempre va a ser bien recibido.

Según el diario *El Informador*, el director general de Protección y Asuntos Consulares de la Secretaría de Relaciones Exteriores, señaló que "...en estos tiempos ya no sólo existe el migrante del campo, el que se dedica a la albañilería o la construcción. Hoy tenemos un problema aún más grande, porque gente preparada, gente con títulos universitarios, maestrías y doctorados se han ido del país para buscar un mejor futuro. La protección al migrante se ha vuelto tan esencial en el país, que desde hace 20 años se renovó el tema; así pasó de ser aplicada sólo a migrantes vulnerables o de clase baja, a la comunidad total de los nacionales mexicanos en todo el mundo, independientemente de su vulnerabilidad o situación socioeconómica".

Diversas instituciones de educación superior han insistido en que la emigración de talentos mexicanos a otras naciones mejor conocida como fuga de cerebros, está creciendo en forma exponencial debido, entre otras razones, a que en el extranjero los sueldos son mejores y se brinda mayor importancia a la ciencia y la tecnología. La cifra de profesionistas mexicanos que se han ido se calcula superior al medio millón. Según la Gaceta de la Universidad de Guadalajara, "naciones como Estados Unidos ahorran hasta 1.5 trillones de dólares al emplear a profesionales e investigadores hispanos educados en sus países."

Así, su crecimiento económico se realiza, en parte, gracias a la migración extranjera.

No todos, sin embargo, habrán de trabajar en lo que estudiaron. Existen profesionales y doctorados que buscan una oportunidad, aunque no sea en su campo de acción. Algunos terminan en el sector comercial o de servicios; o como choferes o empleados de tienda, pero ganan más de lo que pudieran recibir en México con todo y sus grados académicos.

Por otra parte, no son pocos los indígenas mexicanos que han emigrado al país vecino impulsados por la miseria y marginalización extrema, por la erosión de sus tierras, por el saqueo de sus recursos y la pobreza de sus cultivos, y la ausencia de empleos y salarios acordes al costo de la vida.

Estamos convencidos de que la migración es un complejo fenómeno histórico y mundial que debe resolverse mediante esquemas de cooperación entre las naciones. Pero también lo estamos, de que más que estudiar el fenómeno migratorio, tenemos la obligación moral de proteger y apoyar de manera material e institucional el esfuerzo y la lucha de estos valientes mexicanos y mexicanas que aún a costa de su propia vida y con todo su dolor a costas por dejar su país, su vida y a sus seres queridos, parten en la búsqueda de un modo honesto de vivir y un mejor porvenir para los suyos.

Los esfuerzos, sacrificios, dolor y contribuciones de nuestros migrantes, deben ser correspondidos por las instituciones del Estado Mexicano. Es impostergable el establecimiento de una política articulada que revise el marco jurídico vigente que protege los derechos de los migrantes y las acciones que se llevan a cabo para atenderlos. Debe diseñarse una Política Migratoria de Estado, que incluya no sólo a los mexicanos migrantes hacia otros países, sino incluso a los migrantes nacionales dentro del territorio nacional y que considere la protección de los migrantes centroamericanos que transitan por nuestro territorio.

La realidad migratoria reclama que en forma inmediata se lleve a cabo la conjunción de esfuerzos y recursos institucionales, en tal forma que sea posible integrar las acciones del Estado mexicano para la protección de sus migrantes.

Es tiempo de crear una instancia especializada, que permita atender en forma urgente, la necesaria e inaplazable defensa de los derechos de los migrantes mexicanos en el extranjero.

Si bien la política migratoria no se puede circunscribir a la creación de este organismo, esto sería un paso trascendente en la creación de condiciones dignificadoras para quienes abandonan la patria en la búsqueda de una vida mejor.

La existencia de este nuevo órgano, habría de propiciar que el asunto de la migración sea abordado integralmente y puede sustentarse con base en las siguientes justificaciones temáticas:

## Justificación jurídica

La complejidad propia del problema migratorio y particularmente las situaciones relacionadas con la defensa de los derechos de los migrantes, requieren que, independientemente de los distintos tratados y convenciones internacionales existentes en la materia, el que en México exista un marco jurídico particular y especializado que los atienda en forma institucional.

La protección a los migrantes está garantizada en la Constitución, misma que específicamente se refiere al caso de los indígenas.

El artículo 2o. constitucional, en su inciso B, señala que la federación, los estados y los municipios garantizarán la vigencia de los derechos de los indígenas y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, siendo obligatorio, según la fracción VIII “Establecer políticas sociales **para proteger a los migrantes de los pueblos indígenas, tanto en el territorio nacional como en el extranjero**, mediante acciones para garantizar los derechos laborales de los jornaleros agrícolas; mejorar las condiciones de salud de las mujeres; apoyar con programas especiales de educación y nutrición a niños y jóvenes de familias migrantes; velar por el respeto de sus derechos humanos y promover la difusión de sus culturas.”

Esta garantía consagrada en forma expresa en la Constitución para los indígenas migrantes, debe ser extendida a todos los mexicanos, sin importar su sexo, edad y clase social. En un marco de igualdad de derechos, los beneficios deben ser para todos. Habría que agregar, que varios estados de la República, ya cuentan con leyes de apoyo y protección a los migrantes y sus familias, no refiriéndose éstas expresamente a migrantes indígenas, lo cual propicia la necesidad de una ley federal regulatoria en la materia.

También existen disposiciones internacionales que protegen a los migrantes, como por ejemplo, la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, que entró en vigor en julio de 2003. Sin embargo, esta convención sólo ha sido ratificada o firmada por una minoría de países, entre los que se encuentra México pero no Estados Unidos.

Hay otros instrumentos internacionales que contienen normas y medidas para combatir la explotación de las personas, especialmente las mujeres y los niños y la trata de personas, que muchas veces conlleva la migración.

Sin embargo, es a la luz de las nuevas condiciones de la realidad internacional, que debe alentarse la toma de conciencia de los gobernantes en relación con el establecimiento de nuevas disposiciones con obligatoriedad jurídica, de políticas de protección y de reconocimiento de la población migrante.

Debe terminarse con la desconexión entre lo legal y lo real, revisando, perfeccionando y actualizando las normas jurídicas que garantizan el reconocimiento de los derechos inalienables del individuo y del ciudadano, se encuentre donde se encuentre y provenga de donde provenga. Es una realidad que las migraciones, aún cuando sigan siendo estigmatizadas, perseguidas y reprimidas, habrán de continuar mientras existan las condiciones que las provocan. Por ello, es preciso no sólo regularlas, sino contar con un marco jurídico apropiado que respete y proteja los derechos y libertades fundamentales de los migrantes y los compromisos internacionales relativos a la libre circulación de personas.

Una alternativa institucional viable, es la creación de un organismo autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propios que, perteneciente al Estado Mexicano, unifique la acción de las instituciones que los atienden y tenga como principal objetivo la protección de los migrantes mexicanos.

Es un asunto de importancia vital el que exista y se aplique la autoridad del Estado para garantizar la integridad de los migrantes en el territorio nacional –como lo son los jornaleros agrícolas- y de los mexicanos en el extranjero, siendo necesario actualizar el derecho mexicano en esta materia.

La defensa de los migrantes en nuestro territorio, tanto nacionales como extranjeros, y de los emigrantes mexicanos en el extranjero, no se encuentra institucionalizada dentro de la estructura gubernamental, lo que provoca un vacío en la defensa de los derechos de los mexicanos, y de los extranjeros que transitan por nuestro país. Por ello, también debe terminar y legislarse sobre el abuso de la autoridad contra extranjeros en situación de paso por nuestro territorio, quienes principalmente provienen de centro y Sudamérica.

En el extranjero, los mexicanos deben contar con el respaldo de una figura institucional mexicana que proteja los derechos que gobiernos extranjeros se niegan a reconocer, y que entran en conflicto con los derechos de que goza todo ser humano, al margen de su circunstancial situación migratoria.

Al momento, los esfuerzos institucionales han sido insuficientes para proteger los derechos de cualquier migrante en territorio mexicano, sean connacionales o extranjeros. También han sido débiles los esfuerzos para garantizar los derechos de los mexicanos en el exterior. Es necesario garantizar al migrante un respaldo institucional en la figura de una entidad que verdaderamente se preocupe de los derechos de quienes migran voluntariamente o forzados por las circunstancias.

Dentro de nuestro propio país, los migrantes requieren la asistencia para la defensa de los derechos que les otorgan las leyes mexicanas; por desconocimiento de éstos, llegan a sufrir atropellos y violaciones. Fuera del territorio, los emigrantes mexicanos requieren de una defensa especializada que sea acorde con una política nacional que tutele sus derechos y aquellos que les conceden las legislaciones de los países donde se encuentran internados.

En consecuencia, se considera necesaria la creación de una Comisión o Procuraduría de Protección al Migrante, como un organismo autónomo que se encargue de la defensa de los migrantes nacionales dentro y fuera del territorio nacional.

Esta instancia, sería un complemento importantísimo a la labor que viene realizando hasta ahora la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, organismo que por sus múltiples actividades, no presta una atención particular específica a la problemática de la población migrante; siendo ésta la misión fundamental que tendría el nuevo organismo.

La creación de esta comisión tendría otro argumento a favor a la luz del Boletín número 27/09 del 21 de octubre de 2009, emitido por la Secretaría de Gobernación, en el cual se afirma que según estudios del Consejo Nacional de Población (Conapo), 41 de los 50 estados de la Unión Americana promulgaron leyes relativas a la migración en 2008; y que en ese año, siete de cada diez leyes promulgadas fueron de carácter restrictivo.

Es decir, que impiden el acceso de la población inmigrante indocumentada a los beneficios que proporciona el estado, toda vez que establecen como criterio de elegibilidad la ciudadanía o la presencia legal de la persona en el país.

Habría que agregar que en la legislación mexicana no existe un sistema de protección específico para los menores migrantes no acompañados que son repatriados, por lo que es

necesario establecer directrices que les garanticen su protección y el respeto a sus derechos.

### **Justificación Política**

Una de las funciones primordiales de todo Estado, es el garantizar la integridad de las personas y proteger a sus ciudadanos donde éstos se encuentren. Renunciar a esta tarea, significa claudicar a una obligación básica de gobierno.

Referimos lo anterior, considerando que, permanentemente, sobre todo en tiempo de procesos electorales, existe un acoso sistemático por parte del sector más conservador de la clase política estadounidense en contra de los migrantes mexicanos, que les crea un clima adverso, lo cual ha propiciado diversos y lamentables proyectos legislativos anti-inmigrantes, orientados a menospreciar, denostar y criminalizar a los trabajadores migratorios y sus familias; disposiciones que incluso confrontan, en forma perversa, a los recién llegados con los inmigrantes plenamente establecidos.

Es preciso crear opciones que contengan este ambiente de conflictividad e intolerancia política y social imperante.

Existe también una contención abrupta del flujo migratorio, a través de la aplicación de medidas drásticas, entre las que se encuentran deportaciones masivas por otra frontera muy distante a la cual ingresaron los migrantes, esto es común en el caso de los niños migrantes, quienes tiene que sobrevivir en las calles o laborar en condiciones infrahumanas y de explotación en las ciudades de la frontera- considerarlos como criminales cuando ingresan a ese país sin documentos, privarlos de los servicios más elementales y construir un muro fronterizo, argumentando razones de seguridad nacional, acto éste diametralmente opuesto a la buena relación que debe existir entre vecinos y socios comerciales.

La deportación de jóvenes y niños es también una dolorosa realidad, no existiendo en la legislación mexicana un sistema de protección particular en relación con los menores migrantes no acompañados. Según datos del Instituto Nacional de Migración, en los últimos siete años se ha duplicado el número de menores migrantes repatriados anualmente de Estados Unidos a México y de México a varios países centroamericanos.

Lo anterior es políticamente inaceptable y requiere una respuesta puntual. Una respuesta política tanto de las institu-

ciones del Estado mexicano, como de los propios migrantes. Del Estado, no sólo a través de los conductos diplomáticos tradicionales, sino también por medio de una instancia con autoridad institucional y moral, expresamente concebida para afrontar política y legalmente la defensa de los derechos de los mexicanos en el extranjero. De los propios migrantes, mediante un reposicionamiento político que les permita avanzar hacia formas superiores de organización que se orienten a promover la defensa de sus derechos humanos, sociales y laborales en Estados Unidos.

La lucha y el debate político deben ser en todos los frentes. Considerando la viabilidad de que pueden tener la doble nacionalidad, los migrantes deben luchar por la obtención de la ciudadanía estadounidense, y con ello, tener la posibilidad, mediante su voto, de influir en las decisiones; y acceder a los derechos económicos, sociales y políticos de que disfrutaban los ciudadanos norteamericanos.

Deben, asimismo, tener una participación política-electoral más activa, -la cual refleja actualmente el índice más bajo con respecto a otros grupos de inmigrantes- y en donde sea notoria su decisión para optar por candidatos que representen mejor sus intereses.

La organización política de los migrantes es un imperativo. Si el mundo global requiere de una democracia global, los migrantes deben tener voz y voto en la discusión de todo aquello que les afecte. Y sin que se considere una injerencia en asuntos de otro país, deben ser respaldados política e institucionalmente, en ambos lados de la frontera, en la defensa de sus justos derechos.

Más que seguir siendo considerados como objeto de políticas, los migrantes deben ser vistos como sujetos políticos con voz propia que merecen ser escuchados.

Es necesario que los mexicanos y sus descendientes avancen políticamente y consoliden una presencia que les permitirá instaurar una institucionalidad más favorable y equitativa al esfuerzo que aportan a la economía norteamericana.

El organismo que se cree, habrá de ser una instancia que constituya una firme defensa de los migrantes; que atienda y canalice sus necesidades específicas; que genere y coordine iniciativas en este sentido; que proponga un proceso de diálogo político con la sociedad para identificar con mayor precisión la problemática migratoria y aliente experiencias organizativas que contribuyan en la búsqueda de soluciones.

Considerando que la migración es un fenómeno continental, este organismo, podría incluso promover el diseño de una agenda hemisférica sobre el tema migratorio, el desplazamiento interno y el refugio, con la idea de generar propuestas para resolver las problemáticas que son comunes en la materia a los países americanos.

### **Justificación económica:**

La aportación de los migrantes a la economía mexicana es uno de pilares de la misma. Según datos del Banco de México y del Centro de Documentación y Análisis de la Cámara de Diputados, las remesas enviadas en 2005 fueron por 21 mil 688.7 millones de dólares (mdd); en 2006 por 25 mil 566.8 mdd; en 2007 por 26 mil 068.7 mdd; en 2008 por 25 mil 137.4 mdd; y en 2009 por 22 mil 869.8 mdd. El descenso en el envío a partir de 2007 se explica por la recesión económica estadounidense, generadora de menores posibilidades de empleo.

Sumando estas cifras, tan sólo en los últimos 5 años, los migrantes mexicanos han enviado remesas por la cantidad de casi 110 mil millones de dólares, una cantidad superior en más de 12 mil millones de dólares al total de la deuda externa del país, la cual según el Banco de México, ascendía a 97 mil 390 millones de dólares al mes de febrero de 2010.

Lo anterior da una idea de la enorme importancia que tienen las remesas para México, mismas que se han convertido en un motor de la economía, que permite dinamizarla y son un canal prioritario de financiamiento externo proveniente principalmente de Estados Unidos, llegando incluso a equipararse a la captación por ingresos petroleros y siendo superiores a la Inversión Extranjera Directa y al turismo, como fuentes tradicionales lícitas de ingresos provenientes del exterior. Cabría mencionar que del total de remesas captadas por América Latina, nuestro país recibió más del 35 por ciento de éstas.

Estas remesas prácticamente están destinadas al consumo básico de las familias receptoras de los migrantes, que en su mayoría pertenecen a los sectores popular, indígena y campesino.

Muchas de las motivaciones que tienen nuestros paisanos para irse son económicas, por ejemplo: mejores oportunidades de trabajo; escasez de empleo; salario actual insuficiente para las responsabilidades económicas; deudas personales; ingresos inestables, incertidumbre laboral; pérdida de empleo; compromisos económicos; mejoramiento de la vi-

vienda familiar, sostenimiento de familiares; consumo doméstico y estudios de los hijos, entre otros.

Sea cual sea el caso, las remesas familiares constituyen un gran paliativo para aminorar las condiciones de pobreza y marginación, no sólo a nivel individual de las familias, sino a nivel macroeconómico, sin que en ello medie hasta ahora la intervención gubernamental. De no ser por las remesas, que han venido sustituyendo la responsabilidad estatal en la atenuación de la pobreza, en el financiamiento del gasto social y en la edificación de pequeñas obras de infraestructura social y urbana, el Gobierno Federal tendría severas presiones y problemas sociales, sobre todo por su persistencia en reducir las políticas públicas en materia social.

La mayoría de nuestros migrantes son asalariados que tienen la percepción de ingresos más baja en Estados Unidos, pero también la tasa más elevada de pobreza. Casi uno de cada cuatro mexicanos residentes en Estados Unidos se encuentra en condiciones de pobreza; sin embargo, aunque las remesas sean pequeñas, contribuyen e incluso bastan para alimentar a la familia, asegurar salud y educación para los hijos y en ocasiones para un pequeño ahorro. Sin embargo, pese a sus bondades, vuelven dependientes a los hogares y los hacen vulnerables a los ciclos migratorios, a las políticas anti-inmigrantes y a la dinámica de la economía estado.

El esfuerzo titánico que día con día realizan millones de trabajadores migratorios mexicanos, quienes contribuyen en forma espontánea e incondicional al sostenimiento de la economía nacional, debe ser reconocido y alentado por el Estado Mexicano, que no puede permanecer indiferente en la defensa de los derechos de sus migrantes cuyo esfuerzo, talento, espíritu de laboriosidad; y muchas veces con lágrimas y sangre, hacen su aporte al engrandecimiento de la economía norteamericana y, con sus remesas, generan bienestar familiar, progreso económico y estabilidad social en México.

### **Justificación Sociocultural:**

Al salir del país, los migrantes llevan consigo sus tradiciones, su cultura, su religión, su lengua materna, su forma de vida; aquello que sienten propio y les pertenece desde tiempos ancestrales. Aquello que desean conservar y transmitir a sus hijos y a los hijos de sus hijos. En sus maletas llevan su historia personal y su visión de la existencia, la cual habrá de verse seriamente confrontada.

Su llegada a una nueva realidad que les es ajena, les ocasiona un fuerte choque cultural que tendrán que resolver de alguna manera si desean sobrevivir socialmente. El mantener sus manifestaciones culturales será un reto que, además, habrá de enriquecer a la cultura del nuevo país en el que viven.

Algunos, los menos, serán seducidos por formas de vida muy distintas a las propias y asimilados a tal grado que nada quieran saber de su país de origen. Sin embargo, no siendo bien aceptados en el nuevo, su castigo será la pérdida de identidad y vagar en el limbo de la nacionalidad.

El porqué emigran cientos de miles de mexicanos anualmente obedece a distintas razones: algunos viven en zonas tradicionalmente expulsoras de mano de obra y el migrar es una tradición de la región, que se fortalece con casos de migrantes exitosos. Otros tienen familiares viviendo en la región hacia donde se migra o desean reunificarse con su familia directa. Muchos tienen intenciones de lograr el éxito y el reconocimiento social de la comunidad.

Familias enteras se van por causa de la inseguridad que existe en diversas poblaciones fronterizas. Algunos lo hacen por considerar que tienen mayores oportunidades de estudio y/o trabajo y no faltan quienes se sienten atraídos por un modo de vida pleno en satisfactores de fácil consumo, que habrá de permitirles mejorar su nivel de bienestar actual.

Cualquiera que sea la causa, quienes emigran y sus descendientes tienen derecho a mantener vínculos espirituales con su Nación y raíces familiares, a preservar sus costumbres y tradiciones y a disfrutar de la protección de los derechos garantizados por la Constitución Política y las leyes, aún cuando se encuentren fuera del país. El que los migrantes mantengan su arraigo, el amor por su cultura y por su país debe ser fomentado por las instituciones. La patria mexicana quiere y debe cobijar a sus hijos, donde quiera que éstos habiten. No puede abandonarlos a su suerte, sobre todo sabiendo que encontrarán, muchos de ellos, condiciones inhóspitas para su desarrollo.

Es ahí donde toma relevancia la existencia de una institución que proteja a nuestros connacionales en sus derechos sociales y cuya acción les haga sentir que no están solos y que son alentados en su organización a fin de que su entorno les sea más favorable y puedan acceder a la movilidad social que les permita una vida mejor.

La sociedad norteamericana necesita de los migrantes, sin embargo, les teme, los rechaza y no los integra; ni la mayoría de ellos desean ser integrados, porque la historia, valores y formas de pensar de ambos pueblos son distantes.

Para mantener sus vínculos, la población de origen mexicano fortalece sus redes sociales y desarrolla variadas formas de organización. Es así como surgen clubes y federaciones de mexicanos provenientes de diversos estados de la república. También han creado organizaciones dispuestas a participar en movilizaciones para defender sus derechos.

Los indígenas también se organizan en frentes, organizaciones y asociaciones, que les permiten realizar prácticas políticas de acción colectiva y el intercambio de información, necesarios para mantener vínculos estrechos entre sí y con sus comunidades de origen.

Pero estas asociaciones no bastan. Se requieren instrumentos que fomenten una mayor participación de instituciones, organizaciones y redes especializadas en migración y derechos humanos y laborales, que fortalezcan la acción de la sociedad civil, la involucren en la dinámica de la problemática migratoria y permitan la formulación de acuerdos y el diseño de una agenda que responda a los intereses y derechos de los migrantes.

Vale señalar que pese a la contribución que hacen a la economía estadounidense, el acceso de los inmigrantes mexicanos a los servicios de salud es limitado. La reciente reforma al sistema de salud norteamericano, ha generado que alrededor de siete millones de personas que no tienen un seguro médico fueran excluidas de forma explícita de esta reforma, por ser inmigrantes indocumentados.

Los inmigrantes ilegales tendrán que seguir acudiendo a salas de emergencia, a centros comunitarios de salud y empleando medicamentos genéricos, recurriendo a muestras médicas y a programas como San Francisco Sano, que ofrece atención a cualquier persona que viva en la ciudad.

En materia educativa, otro importante aspecto social, los inmigrantes mexicanos poseen niveles educativos muy bajos, si se les compara con migrantes de otras nacionalidades. Y es una realidad que hay un evidente deterioro socioeconómico de los descendientes de la primera, la segunda y subsecuentes generaciones de migrantes mexicanos en Estados Unidos. La movilidad social se ha venido reduciendo paulatinamente.

Ante estas situaciones adversas, debemos actuar. No podemos renunciar a brindar todo el apoyo institucional que sea necesario para que quienes dejaron el país buscando un modo de vida más favorable y una existencia mejor, puedan disfrutar de los derechos sociales que merecen por contribuir a realizar las transformaciones del país en el que ahora viven.

Otro aspecto social importante, es la creciente incorporación de indígenas mexicanos al flujo migratorio hacia Estados Unidos.

Es cada vez más común ver a trabajadores indígenas migrantes mixtecos y zapotecos de Oaxaca, totonacas de Veracruz, nahuas de Guerrero y purépechas de Michoacán –por citar sólo algunos– pasar a formar parte de esta nueva ola migratoria.

Los indígenas tienden a concentrarse en los estratos más bajos del mercado laboral en los campos agrícolas; y del mercado informal en las áreas urbanas, empleándose en los trabajos físicamente más laboriosos y peor pagados.

Muchos de ellos ni siquiera hablan español, por lo que es doble la dificultad para entender el idioma, por lo que son víctimas fáciles, en caso de algún problema, ante la ley y las autoridades norteamericanas, existiendo ejemplos dramáticos de esta situación.

### **Justificación Laboral:**

Los migrantes mexicanos, en su gran mayoría, buscan llegar a los Estados Unidos como sitio de destino, atraídos por el “sueño americano” de ganar dólares, para ellos y sus familias y tener altos niveles de vida y de consumo. Pero la realidad pronto los ubica.

Su baja escolaridad y la carencia de dominio del idioma, los hace aptos sólo para desempeñarse en trabajos mal pagados en la agricultura, construcción, minería, manufactura, producción y transporte. Una mínima parte cuenta con la preparación para optar por una plaza administrativa o profesional. En el caso de la mujer no preparada profesionalmente, su destino es laborar como mesera, lavaplatos, cocinera, en labores domésticas o de limpieza.

Quienes ingresan a los Estados Unidos en forma ilegal, viven prácticamente en la clandestinidad, con el permanente temor de la deportación. Su condición migratoria no les permite acceder a los servicios públicos fundamentales, como



la salud, la educación o la vivienda. Tampoco a un trabajo digno y remunerador y cuando llegan a conseguir alguno, sus condiciones de trabajo están lejos de ser satisfactorias. La necesidad los lleva a emplearse en cualquier trabajo, situación que sirve a los patrones para impedir la sindicalización, eludir con impunidad salarios legales, evitar proporcionar seguridad social y toda garantía laboral, los cuales no son reclamados por el trabajador, por miedo a ser denunciado ante la “migra” y ser deportado.

Tanto en los campos agrícolas como en la ciudad, los trabajadores sufren abusos, surgiendo un submundo de trabajo barato, en el que son sobreexplotados, percibiendo ingresos que les permiten apenas subsistir en forma austera para poder enviar algunos dólares a sus familias; pero siempre bajo la amenaza de perder el trabajo en caso de causar problemas a sus empleadores. Esto, aún cuando han sido brazos mexicanos los que han contribuido en gran medida al engrandecimiento de la economía norteamericana, sobre todo en los estados del suroeste de Estados Unidos.

En este contexto, es importante contar con instituciones que analicen la situación de los trabajadores agrícolas y de la ciudad; que les orienten laboralmente y les respalden en sus luchas reivindicativas por la conquista de mejores salarios, seguridad social y condiciones de trabajo dignas. Es necesario, asimismo, que se generen instrumentos legales y políticos que busquen transformar las condiciones laborales y de vida de los trabajadores.

### **Justificación Humanitaria:**

En algunas sociedades pluriculturales, como lo son los Estados Unidos, es frecuente la tendencia a que ocurran fenómenos xenofóbicos y discriminatorios por parte de quienes se consideran nativos; esto ocurre porque se sienten amenazados laboralmente por los inmigrantes, por desconocimiento o por miedo. El migrante suele ser fácilmente estigmatizado: como extranjero, indocumentado, ilegal e incluso refugiado, situación que expresa la vulnerabilidad en la cual se encuentra.

A pesar de que ese país nace y se desarrolla con importantes corrientes migratorias provenientes principalmente de Europa, ahora se opone a la llegada de más migrantes. Para ello, se introdujeron leyes, se modificaron aspectos legales, se fortificaron y tecnificaron las fronteras -bajo una justificación antiterrorista- y se tomaron drásticas medidas dirigidas a limitar el ingreso de migrantes, al tiempo que se impidieron legalizaciones de estancias residenciales y se

persiguieron soterradamente minorías étnicas. El extremo fue la permisividad a grupos paramilitares estadounidenses (“caza ilegales”) para evitar la entrada de personas indocumentadas provenientes de México.

Estas situaciones son incompatibles con los principios más elementales del derecho internacional. Las políticas migratorias no pueden estar al margen de los derechos humanos.

Generalmente, los indocumentados viven en situación de pobreza en el país y llegan a la frontera –algunos arriesgando la vida viajando como polizontes en los trenes– con muy pocos recursos, los necesarios para subsistir unos cuantos días. No tuvieron los recursos para adquirir el pasaporte y la visa o ésta les fue negada. Eso los obliga a cruzar la frontera atravesando el Río Bravo, con el riesgo de perecer ahogados; o por zonas agrestes, desérticas y sorteando condiciones cada vez más riesgosas, incluyendo una posible muerte por deshidratación en el verano o por hipotermia en invierno, o por la picadura de algún animal ponzoñoso. Suman miles los migrantes tanto mexicanos como de otras latitudes que se han quedado a la mitad del camino y han muerto tratando de pasar “al otro lado” de la línea fronteriza. Y algo más grave: según la CNDH, es cada vez mayor el número de cuerpos de niños encontrados en el cruce fronterizo México-Estados Unidos.

Los migrantes están también sujetos a los traficantes de indocumentados o “polleros”, quienes, por una cantidad de dólares los ofrecen cruzarlos al otro lado de la línea; y quienes muchas veces, los abandonan a su suerte. El tráfico de seres humanos se ha convertido en un negocio que genera ganancias millonarias para los traficantes y los sindicatos del crimen.

Además de los traficantes, los migrantes también son presa de organizaciones delictivas que operan en la frontera, dedicadas al contrabando, trata de blancas, tráfico de drogas y crimen organizado.

Si llegan a cruzar, el panorama que les espera no es nada halagador; dándose casos de migrantes que llegan a vivir como topos, bajo la tierra, al aire libre bajo los árboles en los campos de cultivo o en casas de plástico y cartón.

Si para el hombre son difíciles estas circunstancias, lo son más para la mujer.

Además de lo anteriormente mencionado, la mujer que emigra encuentra un contexto de sufrimiento mayor que el del

hombre, por causa de las distinciones y desventajas de género en cuanto a derechos y a estatus. Las mujeres migrantes están expuestas a vejaciones, maltrato y violencia, al engaño y a violaciones de su cuerpo y sus derechos. Las mujeres que trabajan en forma ilegal no pueden denunciar la violencia y los malos tratos que sufren ya que serían deportadas de inmediato.

¿Cuántas migrantes caen en la prostitución o son inducidas a la misma al no encontrar trabajo como pensaban? Aun cuando esta situación es incompatible con la dignidad y el valor de la persona humana, es necesario extender los derechos sociales y laborales a los trabajadores sexuales, incluyendo atención a la salud y protección contra el sida; y desarrollar medidas que reduzcan los riesgos que enfrentan estos grupos específicos.

Algunos especialistas definen a la trata de blancas como la esclavitud del siglo XXI, la cual, mediante el abuso, la tortura y la degradación dan al ser humano un valor menor al de una mercancía. La trata afecta particularmente a la mujer migrante y representa una de las formas más rentables del crimen organizado y sólo es superado por el tráfico de drogas y de armas.

El doctor Mario Luis Fuentes, director del Centro de Estudios e Investigación en Desarrollo y Asistencia Social, AC, refirió que existen en nuestro país víctimas de trata internacional provenientes de Centroamérica, Sudamérica, Asia y Europa del Este; pero también existen incontables víctimas de trata interna provenientes de los estados más vulnerables de la República mexicana.

Este investigador señala que “Si hay un crimen que puede asociarse, sin exagerar a conceptos como la oscuridad, la perversidad y la clandestinidad, es el de la trata de personas. Esto es así porque sus víctimas están sometidas a una dimensión en la que se han suspendido todos sus derechos, en la que han sido literalmente sustraídos del tejido social e incorporados al mercado simple y llano de las mercancías”

La trata de blancas, especialmente de mujeres migrantes, es algo muy común en las fronteras. La o el migrante indocumentado está sujeto a la amenaza, al uso de la fuerza y a otras formas de coacción; a servicios forzados, al engaño, al fraude, y al abuso de poder; todo ello generado por sus condiciones de indefensión y vulnerabilidad. Es urgente el que se legisle en la materia para evitar que se sigan cometiendo estas acciones contrarias a la dignidad humana.

Otro aspecto relacionado con cuestiones humanitarias es que algunos estados de la Unión Americana pueden negar las licencias de manejar a personas indocumentadas argumentando razones de control de tráfico y la seguridad en las carreteras. En otros, se han promovido leyes que prohíben la matriculación de estudiantes indocumentados en las universidades públicas.

Son comunes las redadas de las autoridades migratorias estadounidenses en el lugar de trabajo. Con pocas excepciones, estas acciones están dirigidas en contra de los trabajadores y no de los empleadores. También se han llegado a realizar redadas en las comunidades, en la calle, en las tiendas e incluso de casa en casa. Todo ello, violando los derechos humanos y en contraposición a las propias leyes de ese país, según las cuales, sólo se puede detener a alguien si los agentes federales tienen sustento legal para ello o una orden de allanamiento.

Y esto ocurre porque las personas detenidas confiesan su situación legal sin antes consultar un abogado, pero el cual deberán pagar porque el gobierno no proporciona un defensor público. Según el Movimiento por una Reforma Migratoria Justa hay un crecimiento “excesivo” de las deportaciones a partir de la administración del presidente Barak Obama. En 2009, fueron deportados más de 387 mil 790 inmigrantes, una cifra superior en 123 mil 287 a las expatriaciones ocurridas durante los periodos fiscales 2008 y 2009 durante la administración de George W. Bush.

El peligro de la deportación es latente. Incluso residentes legales, no obstante los años que hayan estado en EUA pueden ser deportados por crímenes mayores o situaciones de violencia. Hay casos documentados en donde niños se han quedado sin padres, porque son detenidos y deportados. Hay muchos padres que tienen miedo de mandar a los niños a la escuela.

Dentro de un clima antiinmigrante como este, se hace cada vez más difícil para las organizaciones comunitarias defender los derechos laborales y humanos de los trabajadores indocumentados.

Lo expuesto anteriormente, justifica la existencia de un organismo especializado que pueda contribuir al respeto de los derechos humanos de los migrantes mexicanos en Estados Unidos. Por otra parte, si el gobierno mexicano ha manifestado estar preocupado por estos derechos en otras partes del mundo, debe empezar por la propia casa, garan-

tizando los derechos de cualquier persona que esté de paso en territorio nacional.

Sean mexicanos o extranjeros, los migrantes que sufran en México el abuso de la autoridad, deben contar con una figura institucional que garantice su integridad y todos los derechos que como seres humanos deben gozar.

### **Justificación Demográfica:**

Un mayor control de fronteras no necesariamente logra evitar el crecimiento de la movilidad internacional. Cuando la sociedad y la estructura de una economía demandan mano de obra, ésta se las ingenia para cruzar la frontera, ya sea en forma legal o ilegal.

Existen distintas estadísticas con respecto al número de mexicanos en los Estados Unidos variando, según la fuente, entre 24 y 30.5 millones. Si se consideran las cifras más conservadoras, de los 24 millones de personas de origen mexicano, 14 millones son estadounidenses de ascendencia mexicana y 10 millones nacieron en México pero emigraron hacia el vecino país.

Si se toma el dato de que son 30.5 los millones de personas de origen mexicano, 19.3 millones de personas son estadounidenses de ascendencia mexicana y otras 11.2 millones nacieron en México y emigraron a Estados Unidos.

Las personas de origen mexicano o nacidas en México representan el 65.7 por ciento del total de los hispanos en Estados Unidos, que se estima en 46.8 millones de personas y que constituyen el 15.4 por ciento del total de la población de ese país.

Prácticamente, estamos hablando de que los hispanos, particularmente los mexicanos, constituyen una nación, dentro de otra nación.

No obstante, no todos los migrantes llevan la intención de quedarse en el vecino país. Hasta hace unos años, una parte importante, sobre todo en la población indocumentada orientada a actividades agrícolas, migraba temporalmente a Estados Unidos, con la idea de obtener algunos dólares y regresar a México, para volver nuevamente a Estados Unidos y así sucesivamente, en lo que se conoce como circularidad migratoria.

Según información del Conapo las crecientes barreras y dificultades para ingresar a Estados Unidos, así como los in-

suficientes estímulos para el retorno al país que ofrece la economía mexicana, han contribuido al desgaste de los mecanismos de circularidad migratoria y han aumentado la propensión a una migración más definitiva. Al mismo tiempo, ha bajado la cantidad anual de migrantes, que llegó a ser de entre 400 mil y 500 mil personas, para ubicarse entre 350 mil y 400 mil migrantes al año. Es decir, alrededor de mil mexicanos al día, principalmente jóvenes, abandonan el país en busca de mejores horizontes y oportunidades.

La magnitud de estos flujos migratorios amerita que se adecue la realidad normativa e institucional y se cuente con instancias que atiendan y respondan a las nuevas demandas generadas por esta dinámica vertiginosa que ha trastocado radicalmente el entorno social tradicional en ambos lados de la frontera. Nuestro país, no puede ni debe dejar de actuar en forma activa con medidas que protejan a toda esta gente, su gente, cuya salida de alguna manera desangra al país al irse al extranjero una parte tan importante de sus jóvenes y de su fuerza laboral.

### **Fundamento legal:**

La presente iniciativa se presenta con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

## **Ley para la Protección y Apoyo a los Migrantes y sus Familias**

### **Título I. Disposiciones Generales**

#### **Capítulo Único**

**Artículo 1. Ámbito territorial de la ley.** Las disposiciones de presente ley son de orden público, de interés social y de observancia general en los Estados Unidos Mexicanos en materia de protección a los migrantes y sus familias, tanto nacionales como extranjeros que se encuentren en territorio nacional; y a los migrantes mexicanos en el exterior.

**Artículo 2. Objeto de la ley.** El objeto de esta ley, es garantizar y promover la protección, el estudio, la divulgación y el ejercicio de los derechos fundamentales de los migrantes y sus familias; así como brindarles apoyo integral para su desarrollo con dignidad, en el marco de las leyes nacionales y de la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de los Trabajadores Migratorios y de sus Fa-

milias; así como establecer las bases y disposiciones para su cumplimiento, mediante la regulación de:

I. Los deberes del Estado y la implantación de una política pública nacional para la observancia de los derechos y demás garantías de los migrantes mexicanos y sus familias, con independencia de su condición jurídica migratoria.

II. Las responsabilidades y competencias que la administración pública federal, el Distrito Federal, las entidades federativas y los municipios deberán observar en relación con aplicación de la política pública nacional y la coordinación que habrá de existir entre los distintos ámbitos de gobierno, y

III. La Comisión Nacional para la Protección y Apoyo a los Migrantes y sus Familias

**Artículo 3. Aplicación y Seguimiento de la ley.** La aplicación y seguimiento de esta ley, corresponde a:

I. El Ejecutivo federal, a través de las secretarías de Estado y demás dependencias que integran la administración pública; al gobierno del Distrito Federal, a las entidades federativas, los municipios, los órganos desconcentrados y paraestatales, en el ámbito de sus respectivas competencias y jurisdicción;

II. La familia de los migrantes vinculada por el parentesco, de conformidad con lo dispuesto por los ordenamientos jurídicos aplicables;

III. Los ciudadanos y la sociedad civil organizada, y

IV. La Comisión Nacional para la Protección y Apoyo a los Migrantes y sus Familias

**Artículo 4. Definiciones.** Para los efectos de la presente ley, se entenderá por:

I. Comisión: La Comisión Nacional para la Protección y Apoyo a los Migrantes y sus Familias;

II. Deportado: Al mexicano expulsado de un país extranjero;

III. Estatuto Orgánico: El Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional para la Protección y Apoyo a los Migrantes y sus Familias;

IV. Familias: Grupo de personas integrado por un migrante mexicano y su cónyuge o migrante extranjero y su cónyuge, o por un migrante mexicano o extranjero y una persona con la que mantenga un relación que, de conformidad con el derecho aplicable, produzca efectos equivalentes al matrimonio, así como por sus parientes consanguíneos en línea recta sin límite de grado o transversal hasta el segundo grado y otras personas reconocidas como familiares por Tratados Internacionales ratificados por México;

V. Ley: Al presente instrumento, Ley de Protección y Apoyo a los Migrantes y sus Familias;

VI. Migrantes: Las y los mexicanos, así como las y los extranjeros que trasladan su residencia de una entidad federativa a otra, o que salgan o entren al territorio nacional, con el mismo fin, sin importar su situación jurídica migratoria de documentados o indocumentados;

VII. Órdenes de gobierno. La federación, los estados y los municipios;

VIII. Registro: El Registro Nacional de Migrantes;

IX. Reglamento: El Reglamento de la ley

X. Repatriado: Los emigrantes que retornen al país, independientemente del tiempo que hayan residido en el extranjero;

XI. Transmigrante. Al extranjero en tránsito hacia otro país, autorizado por la Secretaría de Gobernación a permanecer en territorio nacional hasta por treinta días;

XII. Turista. Al extranjero autorizado por la Secretaría de Gobernación, para visitar el país, con fines de recreo o salud, para actividades artísticas, culturales o deportivas, no remuneradas ni lucrativas, con temporalidad máxima de seis meses improrrogables, sin estar autorizado para realizar actividades económicas, políticas o sociales de cualquier tipo.

## Título II.

### De los Principios, Derechos y Obligaciones

#### Capítulo I. De los principios

**Artículo 5. Principios rectores.** Son principios rectores en la observación y aplicación de esta ley:

I. Atención preferente. Es aquella que obliga a las instituciones federales, estatales y municipales, e induce y coordina a los sectores social y privado a implementar programas acordes a las características y circunstancias de los migrantes, sobre todo a aquellos en situación de vulnerabilidad;

II. Corresponsabilidad. La concurrencia y responsabilidad compartida de los sectores público, social y privado, en relación con los migrantes, así como de sus familias, para la consecución del objeto de esta ley;

III. Equidad. Es un trato justo y proporcional en las condiciones de acceso y disfrute de los satisfactores necesarios para el bienestar de todos los migrantes, sin distinción de su procedencia, edad, sexo, estado físico, situación económica, identidad étnica, preferencia política, religión o cualquier otra circunstancia;

IV. Dignidad y autonomía. Las acciones que se realicen en beneficio de los migrantes, estarán orientadas a preservar su dignidad, establecer condiciones de respeto a los mismos y propiciar el desarrollo de sus potencialidades;

V. Participación. Se buscará la participación de los migrantes en la solución de su problemática, según sus capacidades y ámbitos de su interés. Al respecto, se consultará también a organizaciones con fines de apoyo a migrantes ubicadas tanto en el territorio nacional como fuera de éste.

## Capítulo II. De los derechos

**Artículo 6. Derechos de los migrantes.** Todos los migrantes y sus familias tienen el derecho de recibir información y ser beneficiarios de las políticas, acciones y apoyos gubernamentales a que se refiere la ley; así como de presentar las quejas y denuncias que correspondan por su incumplimiento o violación.

**Artículo 7. No discriminación.** Queda prohibida toda práctica discriminatoria que tenga por objeto limitar o impedir el ejercicio de los derechos de los migrantes y sus familias y el otorgamiento y la prestación de los bienes y servicios derivados de las políticas, acciones y apoyos a cargo de las dependencias, e instancias gubernamentales de los tres órdenes de gobierno.

**Artículo 8. Derechos generales.** Los migrantes y sus familias tendrán los siguientes derechos generales.

I. Recibir de las instituciones un trato digno, oportuno y respetuoso;

II. Recibir toda la información respecto de los programas de atención a migrantes y de los requisitos necesarios para ser beneficiarios de los mismos, así como las acciones y servicios que realizan las dependencias;

III. Tener acceso a los programas establecidos en la ley, sin discriminación ni distinción alguna; y a aquellos que tengan o instrumenten las instituciones con el fin de atenderlos;

IV. Transitar en forma libre de amenazas, coerción y violencia, durante su paso por el territorio nacional, en el que habrá de respetarse su integridad física, psicoemocional y sexual.

V. Recibir la protección de las instituciones de los tres ámbitos de gobierno y organizaciones de la sociedad; así como a la protección contra toda forma de explotación.

VI. Ser apoyados en la cobertura de sus requerimientos en tanto llegan a su destino

VII. Presentar denuncias y quejas ante la Comisión Nacional para la Protección y Apoyo a los Migrantes y sus Familias y ante las instancias correspondientes, por el incumplimiento de la ley; así como denunciar cualquier condicionamiento económico o de tipo político partidista que se les solicite para ser atendidos.

**Artículo 9. Recursos Federales para Programas.** El proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación deberá incluir fondos específicos para la implantación de programas relativos a la instrumentación para el ejercicio de los derechos y la atención a los migrantes y sus familias.

La ejecución de dichos programas, será considerada de interés público y no podrán sufrir disminuciones ni transferirse para otros conceptos en el ejercicio fiscal correspondiente, excepto en los casos y bajo las condiciones que establezca en cada caso el Poder Legislativo al aprobar el presupuesto de egresos.

**Artículo 10. Derechos particulares.** Se establecen los siguientes derechos para la protección de los migrantes:

- A. Derechos de los grupos vulnerables.
  - 1. Mujeres embarazadas.
  - 2. Niños, niñas y adolescentes.
  - 3. Adultos mayores.
  - 4. Indígenas.
  - 5. Personas con capacidades diferentes.
  - 6. Indigentes.
- B. Derecho a la salud y asistencia social.
- C. Derechos sociales y culturales.
- D. Derechos laborales.
- E. Derecho a la legalidad y a la justicia.

#### **A. Derechos de los grupos vulnerables migrantes**

**Artículo 11. Derechos de las mujeres embarazadas.** La mujer migrante será tratada en forma atenta, con dignidad y respeto. En caso de embarazo, cuando por cuestiones de salud de ellas o del producto en gestación, las mujeres migrantes requieran el que les sea practicado un examen prenatal, éste les será aplicado por las autoridades de salud correspondientes. La ley protege la maternidad de la mujer migrante embarazada, a la cual se le brindará la atención que requiera durante el parto, y en su caso, atención y cuidados postnatales para ella y el recién nacido.

**Artículo 12. Derechos de niños, niñas y adolescentes.** Los niños, niñas y adolescentes migrantes tienen derecho a un trato adecuado; de encontrarse en situación de indigencia, a la asistencia médica y psicológica, a la alimentación adecuada, a la búsqueda de sus familiares –en coordinación con el Consulado de su país de origen, tratándose de extranjeros– y alojamiento en su tránsito hacia la población de su destino. Tienen derecho a expresar su opinión y a que ésta sea tomada en cuenta.

En caso de ser repatriado o deportado, cualquier menor tiene el derecho a ser protegido durante los procesos de repatriación o deportación, acceso a llamadas telefónicas de manera gratuita, a solicitar asilo en caso de provenir de otro país, y a acceder a la figura de protección complementaria

para su traslado a su lugar de origen en el interior del país; o a su país de origen según sea el caso. Lo anterior, de conformidad a lo dispuesto por la normatividad correspondiente.

**Artículo 13. Derechos de los adultos mayores.** Los adultos mayores migrantes tienen derecho a ser tratados con consideración y respeto. Si tienen situación de indigencia, les será proporcionada alimentación adecuada y alojamiento; y en caso de requerirlo, consulta médica y medicamentos.

**Artículo 14. Derechos de los indígenas.** Los indígenas migrantes tienen derecho a ser tratados con justicia, equidad y respeto y en el caso de los migrantes mexicanos, serles plenamente reconocidos la totalidad de los derechos ciudadanos consagrados en las leyes nacionales. Tienen, asimismo, todos los derechos establecidos para los migrantes en la presente ley.

Si el migrante indígena cuenta con contrato para laborar en extranjero y éste y la documentación relacionada con él se encontraran en un idioma diferente al español o a su lengua materna, tiene derecho a que la autoridad correspondiente lo traduzca, informándole sobre los efectos legales correspondientes.

**Artículo 15. Derechos de los migrantes con capacidades diferentes.** Los migrantes que se encuentren en una condición de capacidad diferente, tienen derecho a un trato cortés y respetuoso, a la no distinción, exclusión, restricción o preferencia fundada en su condición de discapacidad, que deteriore el disfrute de sus derechos y libertades fundamentales; y el de los derechos establecidos en la presente ley. Por tal motivo, disfrutarán de sus beneficios en igualdad de circunstancias de cualquier migrante, brindándoseles las facilidades que sean necesarias para tal efecto.

**Artículo 16. Derechos de los migrantes indigentes.** Los migrantes que se encuentren en una situación de indigencia y no cuenten con recursos para la diaria subsistencia, tienen derecho a la asistencia médica, a la alimentación adecuada y al alojamiento temporal en su tránsito hacia la población de su destino.

**Artículo 17. Derechos de los transmigrantes y turistas.** Los transmigrantes de probados escasos recursos económicos, y excepcionalmente los turistas que se encuentren en territorio nacional, tienen derecho a recibir:

I. Asesoría sobre orientación y gestión de trámites, derechos humanos, migración y servicio exterior, que brindará la Comisión Nacional de Protección y Apoyo a los Migrantes y sus Familias; y las oficinas de atención a migrantes del estado y de los municipios;

II. Asistencia legal que le proporcionará la Secretaría de Gobernación o la Secretaría de Gobierno del estado o del municipio;

III. Atención en medicina preventiva, materno infantil y médica de emergencia en los centros de salud y consultorios de la Secretaría de Salud Federal, del Estado o de los Servicios de Salud del Municipio donde se encuentren;

IV. Hospedaje, cobijo y alimentación hasta por tres días en los albergues públicos del DIF Federal, del estado y municipios.

## **B. Derecho a la salud y asistencia social**

**Artículo 18. Derecho a la salud.** Los migrantes mexicanos tienen derecho a recibir los servicios de salud pública, de conformidad con el párrafo tercero del artículo 4o. constitucional. Los migrantes extranjeros tendrán derecho a recibir servicios elementales de salud por parte de las dependencias del sector público con competencia en la materia.

**Artículo 19. Derecho a la Asistencia Social.** Los migrantes tienen derecho a ser sujetos de programas de asistencia social en caso de pérdida de sus medios de subsistencia; y a programas que les permitan tener acceso a una casa hogar o albergue temporal u otras alternativas de atención que les permitan evitar situaciones de riesgo o desamparo.

**Artículo 20. Derecho a la unidad familiar.** Los migrantes y sus familias tienen derecho a mantenerse unidos en el territorio nacional. Los menores tienen derecho a no ser separados de su núcleo familiar y a comunicarse con sus familiares y con el gobierno de su país o nacionalidad en caso de ser extranjeros; o con el gobierno del estado o municipio del cual provienen y en el que se encuentren sus familiares, con el fin de ser reintegrados al seno familiar.

**Artículo 21. Protección a la integridad.** Cuando un menor migrante sea detenido, en tanto se define su situación migratoria y legal, será trasladado a un refugio temporal en el que se garantice su integridad física, sexual y emocional. En el lugar de resguardo, no deberán encontrarse personas o

migrantes mayores de edad que pudieran realizar algún abuso en su persona. En el caso de las mujeres migrantes detenidas, se les resguardará en sitios distintos a los varones, brindándoseles un trato digno y respetuoso en todo momento.

**Artículo 22. Derecho a certificados médicos.** Los servicios públicos de salud otorgarán a los migrantes mexicanos apoyo para la obtención de los certificados médicos que requieran para la obtención de su visa.

**Artículo 23. Gestión de visas humanitarias y para eventos especiales.** Las familias de los migrantes tienen derecho a que, en caso de enfermedad grave o fallecimiento del migrante en el extranjero, las autoridades gestionen ante las autoridades migratorias del país en el cual se encuentre el migrante, en forma lo más expedita posible, la o las visas de carácter humanitario que sean necesarias.

Asimismo, a que les sean tramitadas visas para encuentros deportivos, culturales u otros eventos especiales.

## **C. Derechos sociales y culturales**

**Artículo 24. Derecho a la organización y participación.** Los migrantes a través de sus organizaciones, tienen derecho a participar en la formulación y aplicación de las decisiones institucionales que les afecten directa o indirectamente. Tienen, asimismo, derecho de asociarse y conformar clubes u organizaciones de migrantes, tanto en el territorio nacional como en el extranjero para promover su desarrollo e incidir en las acciones dirigidas a este sector; así como a formar parte de órganos de representación y consulta ciudadana, siempre y cuando las disposiciones de éstos lo permitan.

Los migrantes podrán participar en los eventos que se lleven a cabo relacionados con la divulgación de las disposiciones legales establecidas para su beneficio.

**Artículo 25. Derecho a la cultura y recreación.** Los migrantes tienen derecho a participar en la vida cultural, deportiva y recreativa de las comunidades en las cuales se asienten o por las cuales transiten; así como a participar en los programas de turismo migrante que se diseñen para recibir a los migrantes que regresan al país a visitar a sus familias.

**Artículo 26. Derecho a la información y comunicación.** La Comisión Nacional para la Protección y Apoyo a los Mi-

grantes y sus Familias tendrá en operación líneas telefónicas 01 800 y 01 900 y un sitio o portal en Internet con correo electrónico, con el fin de que los migrantes y sus familias puedan consultar sus derechos y los programas a cargo de las distintas dependencias; y cuando requieran apoyo institucional. Asimismo, la Comisión contará en su sede con el servicio de videoconferencias gratuito, a fin de que los migrantes estén en contacto permanente con su familia.

En el caso de migrantes extranjeros, éstos deberán ser informados de sus derechos y su situación legal; y de no hablar español, les será facilitado un traductor.

#### **D. Derechos laborales**

**Artículo 27. Bolsa de trabajo.** El Estado, a través de la Comisión Nacional para la Protección y Apoyo a los Migrantes y sus Familias, integrará una bolsa de trabajo en la cual se identificarán las actividades que puedan ser desempeñadas por los migrantes mexicanos quienes recibirán la orientación para que, de conformidad con sus habilidades y capacidades, se presenten a las distintas ofertas de trabajo. Esta bolsa de trabajo se encontrará interconectada con otras bolsas de trabajo oficiales y particulares.

En la bolsa de trabajo se recibirán solicitudes de personas que desean laborar en el extranjero, integrándose un banco de datos conteniendo todos los datos del trabajador y el cual se consultará cuando empresas extranjeras soliciten trabajadores que deseen laborar fuera del país.

**Artículo 28. Gestión de visas de trabajo.** Las autoridades correspondientes de los distintos órdenes de gobierno, a través de los mecanismos que se acuerden, gestionarán ante los consulados y embajadas que la tramitación de las visas que requieran los trabajadores mexicanos sea expedita; y, en caso de contrataciones colectivas, acompañarán a los trabajadores a las entrevistas respectivas.

**Artículo 29. Capacitación.** Los migrantes mexicanos tienen derecho a recibir capacitación para el trabajo, con el fin de mejorar el desempeño de sus habilidades y capacidades; y a obtener la certificación laboral en aquellos oficios que son demandados en otras naciones.

**Artículo 30. Verificación de recursos y legalidad.** Los migrantes mexicanos tienen derecho a solicitar que las dependencias con facultades en la materia de los distintos órdenes de gobierno los apoyen en la verificación de la autenticidad,

capacidad económica y legalidad de las empresas, patrones o contratistas que pretendan contratar trabajadores mexicanos para realizar labores en el extranjero. Las dependencias procurarán contar con información suficiente que garantice a los trabajadores las mejores condiciones de contratación.

**Artículo 31. Traducción de contratos.** Si el contrato que se ofrece a los migrantes mexicanos y la documentación relacionada con el mismo se extendiera en una lengua diferente al español, la autoridad correspondiente podrá hacerlo traducir para proporcionarlo a cada uno de los trabajadores e informará a éstos sobre los efectos legales que existen.

**Artículo 32. Derecho a la orientación.** El migrante y su familia podrán acudir ante la Comisión Nacional para la Protección y Apoyo a los Migrantes y sus Familias con el fin de recibir orientación sobre el funcionamiento del seguro social y el pago de pensiones alimenticias o por años laborados en el país en que resida o piense residir el migrante. De no contar con información en ese momento, la comisión realizará la investigación correspondiente y lo informará al solicitante.

**Artículo 33. Traslado de trabajadores.** En los casos en que trabajadores mexicanos sean contratados en forma colectiva para laborar en un país extranjero, el traslado deberá ser vigilado por las autoridades mexicanas, a efecto de garantizar en todo momento un trato respetuoso y digno a los migrantes.

**Artículo 34. Remesas.** Las remesas familiares que envíen los migrantes no serán objeto de impuestos, derechos o gravámenes de ningún tipo.

**Artículo 35. Condonación del pago de impuestos.** Los migrantes mexicanos que retornan a establecerse permanentemente en el territorio nacional una vez jubilados en el exterior podrán, podrán ingresar al país, por una sola vez, libres de derechos aduaneros o impuestos, su menaje de casa, sus pertenencias personales, y un vehículo; así como maquinaria y herramientas que le permitan instalar una pequeña empresa o taller. Dichos bienes muebles, maquinaria o herramientas no podrán ser vendidos en un plazo de dos años contados a partir de su ingreso al país. En caso contrario deberán pagar los derechos aduaneros o impuestos no pagados al momento de ingresarlos al país.



## E. Derecho a la legalidad y a la justicia

**Artículo 36. Protección y asistencia consular.** Los migrantes mexicanos que sean detenidos en el extranjero sin la debida documentación migratoria tienen derecho a solicitar la protección consular a fin de ser auxiliados. En el caso de migrantes de una nacionalidad distinta a la mexicana y que sean detenidos en México por carecer de documentación migratoria en regla, tienen derecho a comunicarse o a que la autoridad migratoria nacional comunique de inmediato su detención al consulado del país de su nacionalidad o residencia.

**Artículo 37. Defensa jurídica de los migrantes.** Los migrantes mexicanos tienen derecho a que se respeten todos sus derechos y el Estado les brinde protección, asesoría y apoyo jurídico integral en los procedimientos administrativos o judiciales en que sean parte cuando se encuentren fuera del país en relación con accidentes laborales, despidos injustificados, accidentes automovilísticos, derechos que tienen en otros países, protección de su patrimonio personal y familiar, y aspectos que requieran.

Asimismo, a recibir un trato digno y apropiado en cualquier procedimiento judicial que los involucre, ya sea en calidad de agraviados, indiciados o sentenciados. La comisión coadyuvará en la localización y defensa de presos de origen mexicano, informando lo conducente a sus familias; y firmará convenios, preferentemente, con despachos de abogados que hayan defendido exitosamente a migrantes nacionales.

La comisión brindará asistencia jurídica a los migrantes que decidan retirarse de sus actividades laborales.

**Artículo 38. Derecho a la denuncia.** Cualquier persona podrá denunciar ante la Comisión conductas discriminatorias y violatorias de los derechos, la integridad física o mental de los migrantes, transmigrantes o turistas, ejecutadas por autoridades federales, estatales o municipales en el ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas; o conductas realizadas por terceros, debiendo documentar debidamente sus quejas o denuncias.

**Artículo 39. Derecho a la obtención de documentos oficiales.** Los mexicanos que vivan en el extranjero, cubriendo los costos respectivos, tendrán apoyo para obtener de las distintas dependencias documentos legales y oficiales, como actas de nacimiento, actas de defunción de familiares,

documentos y títulos escolares, cartas de identidad; además del apostillado de documentos que lo requieran.

**Artículo 40. Derecho al voto.** Los migrantes mexicanos que residen en el extranjero, cuya solicitud para votar desde el extranjero haya sido aceptada en la lista nominal de mexicanos residentes en el extranjero y cuenten con la credencial del Instituto Federal Electoral, tienen derecho a votar de conformidad a lo dispuesto en las leyes mexicanas en la materia y a las normas expedidas para tal efecto.

## Capítulo III. De las obligaciones de los migrantes

**Artículo 41. Información para el Registro Nacional de Migrantes.** Los migrantes y sus familias deberán proporcionar, de ser posible, información con respecto a su nombre, procedencia, domicilio en su lugar de origen y en general, la información que le sea solicitada y aquellos datos que pudieren facilitar su ubicación o la de sus familiares con el objeto de facilitar su futuro reencuentro. Asimismo, comunicarán, la localidad nacional o del extranjero donde pretenden establecerse; brindando la información que les sea requerida para fines estadísticos.

**Artículo 42. Restricciones.** No podrán emigrar las personas que estén sujetas a proceso judicial, sean prófugos de la justicia, estén arraigados por cualquier causa en virtud de resolución judicial o porque así lo establezcan otras disposiciones aplicables en la materia, salvo que exista autorización emitida por autoridad competente.

Los gobiernos del Distrito Federal, de las entidades federativas y los ayuntamientos podrán coadyuvar con la autoridad competente para evitar la emigración en los casos previstos en el párrafo anterior.

## Título III.

### De los Deberes del Estado, la política pública de atención a migrantes y la distribución de competencias

#### Capítulo I. De los deberes del Estado

**Artículo 43. Atención a los migrantes.** El Estado garantizará las mejores condiciones posibles para la atención a los migrantes por parte de las instituciones públicas, sociales y privadas. Asimismo, establecerá programas institucionales de información y asesoría tanto sobre las garantías con-

gradadas en esta ley como sobre los derechos establecidos en otras disposiciones legales.

**Artículo 44. Registro Nacional de Migrantes.** El Estado, a través de la Comisión Nacional para la Protección y Apoyo a los Migrantes y sus Familias, instituirá, y actualizará un Registro Nacional de Migrantes, con la información que los mismos proporcionen y la que recabe de los órdenes de gobierno estatal y municipal y la de sus dependencias y entidades relativas a los programas y beneficios dirigidos a los migrantes.

Contará también con la información estadística en materia de migración que le sea proporcionada por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.

**Artículo 45. Publicación y difusión de la ley.** El Estado promoverá la publicación y difusión de esta ley para que las instituciones, la sociedad y los migrantes la conozcan y puedan acceder a los beneficios establecidos en ésta.

**Artículo 46. Protección.** El Estado dispondrá las medidas necesarias para evitar que se cometa cualquier acto de discriminación, abuso, explotación, aislamiento, violencia y actos jurídicos que pongan en riesgo la persona, bienes y derechos de los migrantes.

## Capítulo II.

### De la política pública de atención a migrantes

**Artículo 47. Objetivos de la política pública de atención al migrante.** En la formulación y realización de las políticas públicas de los tres órdenes de gobierno, se observarán los criterios obligatorios de protección a migrantes mexicanos que se encuentren en territorio nacional y en el extranjero, particularmente en Estados Unidos de América, así como a migrantes extranjeros dentro del país.

La política nacional sobre migrantes tendrá los criterios obligatorios siguientes:

#### A. Criterios generales

1. Destinar recursos y fortalecer los programas sociales orientados al combate de la pobreza extrema, para resolver o disminuir las causas que originan la migración indocumentada, así como perseguir y penalizar a quienes realizan o colaboran en el tráfico ilegal de personas;

2. Diseñar programas y tomar medidas para la prevención y erradicación de la trata de personas, la discriminación, la xenofobia, el tráfico ilícito de menores, el trabajo infantil, y toda forma de explotación o abuso hacia los migrantes, y particularmente los indígenas.

3. Establecer las bases para la planeación y concertación de acciones entre las instituciones públicas, sociales y privadas, para lograr un funcionamiento coordinado en los programas y servicios que presten a este sector de la población;

4. Fomentar en la sociedad una cultura de comprensión y respeto a los migrantes, propiciando para éstos un trato digno, que favorezca su revalorización y los anime a continuar buscando un mejor porvenir para ellos y sus familias.

5. Fomentar la realización de estudios e investigaciones sociales de la problemática inherente a la migración, que sirvan como herramientas de trabajo a las instituciones del sector público y privado para desarrollar programas en beneficio de esta población;

6. Garantizar igualdad de oportunidades y el derecho a una vida digna, promoviendo la defensa y representación de sus intereses;

7. Garantizar la protección de la vida, la seguridad y la salud de los migrantes y el pleno ejercicio de sus derechos, sean residentes o estén de paso en el territorio nacional; para tal efecto, se firmarán los convenios binacionales a que haya lugar en los cuales se especificará que la deportación de niños migrantes deberá contar con reglas específicas para su protección.

8. Impulsar el fortalecimiento de redes familiares, sociales e institucionales de apoyo a los migrantes y garantizar la asistencia social para todos aquellos que por sus circunstancias requieran de protección especial por parte de las instituciones públicas y privadas;

9. Impulsar la acción y atención integral e interinstitucional de los sectores público, social y privado, de conformidad a lo dispuesto en la Ley y los ordenamientos correspondientes; así como vigilar el funcionamiento de los programas y servicios que se otorguen a este grupo social;

10. Promover la difusión de los derechos y valores en beneficio de los migrantes, con el propósito de sensibilizar a las familias y a la sociedad en general respecto a la problemática de este sector;

11. Promover la solidaridad y la participación ciudadana para consensar programas y acciones que coadyuven a mejorar la situación de los migrantes;

12. Propiciar formas de organización y participación de los migrantes y promover la participación activa de las mismas en la formulación y ejecución de las políticas públicas que les afecten, observando el principio de equidad de género, mediante políticas públicas, programas y acciones que garanticen la igualdad de derechos, oportunidades y responsabilidades de hombres y mujeres migrantes;

#### B. Criterios obligatorios de la política de protección a migrantes mexicanos en el extranjero.

1. Brindar asistencia pública a los migrantes y sus familias, especialmente en materia alimentaria, sanitaria, de seguridad social, educativa y de retorno o repatriación de personas en estado de vulnerabilidad, así como de traslado de restos mortuorios;

2. Celebrar acuerdos de reciprocidad con otras naciones para el mutuo reconocimiento de certificados laborales y de aquellos títulos técnicos y profesionales con reconocimiento oficial, que los migrantes mexicanos hubiesen obtenido en México;

3. Consolidar las acciones de atención a los migrantes mexicanos y a sus familias que son deportados de los Estados Unidos u otro país, que involucre asistencia médica y psicológica, alimentación y albergue temporales y traslado a sus lugares de origen;

4. Crear alianzas estratégicas a nivel nacional e internacional, con organizaciones de la sociedad civil y del sector privado con la finalidad de actuar conjuntamente en la protección y ayuda de los migrantes dentro y fuera del territorio nacional;

5. Diseñar, conjuntamente con gobiernos y empresas del exterior, programas de migración temporal legal en la que los mexicanos puedan laborar en otros países. Lo anterior, en el marco de acuerdos binacionales para prote-

ger los derechos de los trabajadores migratorios mexicanos.

6. Diseñar y aplicar mecanismos para el combate a los traficantes de personas y redes clandestinas de emigración clandestina y de explotación de mujeres y niños;

7. Disponer medidas para garantizar la seguridad en el tránsito de los migrantes por las carreteras mexicanas y contar con vehículos especiales para el auxilio turístico;

8. Divulgar en los medios masivos de comunicación los riesgos y peligros a que se pueden enfrentar los mexicanos, al emigrar sin cumplir todos los requisitos legales que se exijan para entrar al país al cual se dirijan;

9. Establecer programas y acciones contra la discriminación, la xenofobia y el racismo que afectan a los migrantes y sus familias;

10. Fortalecer la red consular, especialmente en el renglón de atención a los derechos humanos y en la asesoría en juicios laborales, civiles y penales;

11. Generar programas de empleo y condiciones para facilitar la reinserción social y económica de los migrantes mexicanos deportados o repatriados;

12. Homologar las disposiciones legales y administrativas nacionales con los convenios sobre migración y derechos humanos ratificados por México;

13. Implantar en los programas educativos y realizar promoción publicitaria en relación con los aspectos positivos de la diversidad y la interacción multicultural;

14. Impulsar y motivar el retorno voluntario de los migrantes mexicanos, estimulando la repatriación voluntaria: Se contará con módulos de recepción y orientación a migrantes en terminales aéreas, marítimas, ferroviarias y de autobuses;

15. Incluir en la formulación del Plan Nacional de Desarrollo, particularmente de su capítulo de desarrollo social, los principios, objetivos e instrumentos de los programas de atención a los migrantes, integrando las estrategias correspondientes en la política nacional respectiva;

16. Llevar a cabo las acciones necesarias para la normalización y legalización del estatus migratorio de los mexicanos que carezcan de documentación migratoria en regla;

17. Mantener una permanente coordinación interinstitucional y entre los distintos ámbitos de gobierno, a fin de atender la problemática migratoria en forma integral;

18. Motivar el establecimiento de condiciones más favorables para el envío de las remesas familiares, incluyendo la reducción de los costos de envío. Las remesas familiares que envíen los migrantes no serán objeto de impuestos, derechos o gravámenes de ningún tipo.

19. Motivar el hermanamiento de ciudades mexicanas con ciudades de otros países y el sostenimiento de reuniones binacionales entre ellas, a fin de fomentar y estrechar los lazos de amistad y un trato atento y respetuoso a los mexicanos en el extranjero y viceversa.

20. Promover en el interior y en el exterior del país programas y acciones que mantengan la identidad y fortalezcan los vínculos culturales, económicos y sociales de los migrantes mexicanos con la nación mexicana.

21. Promocionar la inversión de los migrantes mexicanos en proyectos y programas de infraestructura social y urbana, generación de empleos, crecimiento económico y desarrollo comunitaria en sus poblaciones de origen;

22. Promocionar la inversión nacional para proveer a las comunidades de mexicanos en el extranjero, de aquellos productos y servicios que les permitan continuar con los lazos culturales, afectivos y familiares desde su lugar de residencia;

23. Proteger los derechos laborales de los mexicanos en el extranjero.

24. Proponer a los Estados de tránsito y destino la celebración de acuerdos, convenios o tratados para otorgar a los migrantes mexicanos y sus familias acceso a los servicios básicos de salud, independientemente de su condición migratoria.

25. Tomar medidas para fomentar el fortalecimiento de los lazos de solidaridad, de identidad, culturales y familiares entre los migrantes mexicanos y sus comunidades

de origen, así como entre las comunidades mexicanas que se establecen fuera del país; y

26. Velar por el respeto de los derechos fundamentales, creando mecanismos específicos para prevenir e impedir la explotación laboral y sexual, dentro y fuera del país, de los migrantes mexicanos y de sus familias, así como de los migrantes extranjeros en territorio nacional, especialmente de las mujeres, los adultos mayores, los menores y los indígenas.

C. Criterios obligatorios de la política de protección a migrantes extranjeros que se encuentran en territorio nacional

1. Establecer mecanismos que aseguren a los migrantes extranjeros el pleno ejercicio de sus derechos fundamentales como son a la vida, la libertad de tránsito, la seguridad y la protección de su intimidad y su patrimonio, entre otros;

2. Desarrollar sistemas que les garanticen el derecho a la igualdad ante los tribunales y todos los demás órganos y autoridades encargados de la administración de justicia, y

3. Promover el respeto a la diversidad y la interacción multicultural.

### Capítulo III.

#### De la concurrencia y coordinación entre la federación, el Distrito Federal, las entidades federativas y los municipios

**Artículo 48. Concurrencia.** La federación, el Distrito Federal, las entidades federativas, y los municipios ejercerán sus atribuciones en la formulación y ejecución de las políticas públicas para los migrantes, de conformidad con la concurrencia prevista en esta ley y en otros ordenamientos legales.

Las autoridades competentes de la Federación, el Distrito Federal, las entidades federativas y los municipios, concurrirán para:

I. Determinar las políticas hacia los migrantes, así como ejecutar, dar seguimiento y evaluar sus programas y acciones, de acuerdo con lo previsto en esta ley, y

II. Desarrollar los lineamientos, mecanismos e instrumentos para la organización y funcionamiento de las instituciones de atención a los migrantes.

**Artículo 49. Bases de datos.** La Federación, el Distrito Federal, las entidades federativas y los municipios integrarán los instrumentos de información para cuyo efecto la Comisión Nacional para la Protección y Apoyo a los Migrantes y sus Familias establecerá los lineamientos y criterios generales de las bases de datos.

**Artículo 50. Convenios entre los distintos órdenes de gobierno.** Cuando las disposiciones de esta Ley comprendan materias y acciones que incidan en diversos ámbitos de competencia de la federación, el Distrito Federal, las entidades federativas y los municipios, se aplicarán y ejecutarán por alguno de los tres órdenes de gobierno, con base en los convenios generales y específicos que al respecto suscriban. Los convenios observarán lo dispuesto en las leyes correspondientes.

**Artículo 51. Coordinación.** De acuerdo con lo previsto en la presente ley y en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, las secretarías de Estado, la comisión y las demás dependencias del Ejecutivo Federal, se coordinarán para implantar y ejecutar políticas públicas, criterios obligatorios, programas y acciones relativos a la protección de los migrantes y sus familiares.

Para tal efecto, la federación, a través de la comisión, podrá suscribir convenios o acuerdos de coordinación, con el objeto de que los gobiernos del Distrito Federal y de los estados, con la participación, en su caso, de municipios, en el ámbito territorial de su competencia, asuman las siguientes funciones:

I. Coadyuvar en la elaboración de estudios sobre la magnitud, características y perspectivas de las distintas modalidades de la migración de mexicanos;

II. Coordinar medidas para la protección de los migrantes nacionales y extranjeros en el Distrito Federal y las entidades federativas de origen, tránsito y recepción;

III. Crear agencias del Ministerio Público especializadas en delitos cometidos en contra de los migrantes;

IV. Desarrollar esquemas colectivos que incentiven y protejan el ahorro de los migrantes mexicanos, así como su inversión en programas de generación de empleos, de

crecimiento económico, desarrollo social y construcción de infraestructura urbana y social;

V. Establecer y aplicar programas de generación de empleos, construcción de infraestructura urbana y social, apoyo a la productividad del campo, crecimiento económico y desarrollo social en aquellas localidades donde lo acuerden conjuntamente la comisión, las autoridades y las asociaciones de migrantes mexicanos en el extranjero;

VI. Fortalecer los vínculos sociales, culturales y deportivos con las comunidades de mexicanos en el extranjero;

VII. Garantizar la repatriación ágil, segura y ordenada de los migrantes regulares e indocumentados, y promover centros de atención para éstos;

VIII. Impulsar programas específicos de apoyo y de empleo en las localidades de alta densidad migratoria hacia el extranjero;

IX. Operar conjuntamente los grupos y centros de protección a migrantes que se encuentren en territorio nacional;

X. Programar y operar las tareas de prevención de la migración irregular y/o clandestina;

XI. Promover programas educativos, culturales y recreativos para contribuir al desarrollo pleno de los migrantes mexicanos y sus familias en el extranjero;

XII. Promover, diseñar e instrumentar programas de desarrollo regional, social y humano en las zonas expulsoras de migrantes;

XIII. Realizar acciones de cooperación en la inspección, vigilancia, persecución y penalización del tráfico ilegal de indocumentados;

XIV. Realizar acciones y programas para la atención de la problemática en materia de protección a migrantes mexicanos y extranjeros y sus familias; y

XV. Sistematizar los servicios de información y atención a migrantes.

**Artículo 52. Creación de oficinas estatales de atención a migrantes.** El gobierno del Distrito Federal y las entidades

federativas, dispondrán lo conducente para que sean creadas oficinas, dependencias, institutos, direcciones u órganos equivalentes que tengan como finalidad brindar a los migrantes residentes en el extranjero atención y apoyo para ellos y sus familias, fungiendo como enlace entre las comunidades coahuilenses en el extranjero y los gobiernos de donde provienen. Estas oficinas habrán de formar parte de la Coordinación Nacional de Oficinas de Atención a Migrantes (Conofam).

Estas áreas, contarán con líneas 01800 y 01900; además de página de Internet y correo electrónico; y coadyuvarán con los migrantes mexicanos en coordinación con otras dependencias y entidades, en el trámite de la obtención de visas de trabajo, visas humanitarias y para asistir a eventos especiales, trámite de documentos oficiales, deportaciones, donaciones, asesorías y apoyos sobre seguro social, pensiones alimenticias, pensiones laborales y jubilaciones en otros países, traducciones de documentos oficiales, localización de personas en el extranjero, apoyo en el llenado de documentos migratorios, integración de clubes en el extranjero, repatriación de restos mortuorios, y en general acciones que permitan mantener los vínculos de los migrantes con su familia, su estado y su país, conservando con ello sus identidad y raíces culturales.

Brindarán, asimismo, servicios y asesorías por Internet y correo electrónico a quienes lo requieran.

**Artículo 53. Programas para evitar la migración.** El gobierno del Distrito Federal y los gobiernos de las entidades federativas, en coordinación con la federación, instrumentarán programas enfocados a disminuir los procesos de emigración, creando y consolidando oportunidades ocupacionales, la organización de unidades productivas, cooperativas, sociedades de producción y otras organizaciones económicas en las comunidades rurales, que contribuyan a lograr un mayor aprovechamiento de sus recursos naturales y culturales; y generen arraigo y permanencia de los habitantes de las diversas localidades.

**Artículo 54. Fondos de atención al migrante.** El gobierno del Distrito Federal, los gobiernos de las entidades federativas y los municipios, participarán económica y proporcionalmente en los costos que se originen por la repatriación y atención de los migrantes en situación de pobreza; y el traslado de los mismos de la frontera a sus lugares de origen. Para tal efecto, se crearán los fondos de atención al migrante correspondientes, los cuales se considerarán en los Presupuestos de Egresos respectivos.

**Artículo 55. Trato digno y humano para deportados.** Cuando un migrante mexicano, haya cometido un delito en el extranjero o en el país y sea extraditado conforme a los tratados internacionales vigentes y la legislación penal aplicable, se vigilará que la entrega entre las autoridades correspondientes se realice salvaguardando sus derechos a un trato digno y humano, para lo que podrá solicitar la intervención de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, sin que esto ponga en riesgo la seguridad y confidencialidad de las acciones.

#### Capítulo IV. De la distribución de competencias

**Artículo 56. Competencias institucionales.** Las dependencias centralizadas y paraestatales de la administración pública federal tendrán en materia de atención a migrantes las competencias que se señalan expresamente en la presente ley; y aquellas que se deriven del cumplimiento de sus atribuciones.

**Artículo 57. Competencias de la Secretaría de Gobernación.** Corresponde a la Secretaría de Gobernación establecer, ejecutar o promover ante las dependencias, instituciones o entidades correspondientes, las medidas necesarias para:

- I. Brindar protección a los migrantes mexicanos y extranjeros, así como apoyar dar y atención a sus familias, sin importar su condición jurídica migratoria de documentados o indocumentados;
- II. Establecer y aplicar medidas, en coordinación con la Secretaría de Seguridad Pública y la Procuraduría General de la República, para prevenir y erradicar el tráfico ilegal de migrantes mexicanos y sus familias;
- III. Establecer y coordinar mecanismos seguros y ordenados para la devolución, deportación o repatriación a territorio nacional de los migrantes mexicanos y sus familias aprehendidos por autoridades migratorias de otros países;
- IV. Formar parte del Consejo Nacional de Protección a Migrantes y sus Familias y del Programa Paisano;
- V. Instrumentar políticas migratorias que favorezcan el cumplimiento de la ley en beneficio de los migrantes y sus familias;

VI. Planear, ejecutar, controlar, supervisar y evaluar que los servicios migratorios, se desarrollen eficiente y eficazmente y los migrantes reciban un trato digno y atento; y

VII. Las demás que le atribuya expresamente la legislación aplicable.

**Artículo 58. Competencias de la Secretaría de Relaciones Exteriores.** Corresponde a la Secretaría de Relaciones Exteriores establecer, ejecutar o promover ante las dependencias, instituciones o entidades correspondientes, las medidas necesarias para:

I. Acordar acciones para la aplicación de los programas nacionales en el ámbito de la política exterior que puedan beneficiar en el extranjero a migrantes mexicanos;

II. Brindar protección consular y apoyo a los migrantes mexicanos y a sus familias en el exterior, sin importar su condición jurídica migratoria de documentados o indocumentados en los siguientes aspectos: abusos y maltrato en contra de menores y mujeres; asesoría legal en materia migratoria, penal, laboral y civil; asistencia jurídica a mexicanos sentenciados a pena capital; atención a repatriados y visitas a centros de detención migratoria; ayuda económica directa a mexicanos en situación de indigencia; compensación para víctimas de crímenes violentos; identificación de restos; indemnización por lesiones; indemnizaciones laborales; localización de personas; negligencia médica; obtención de documentos en México y el extranjero; pago parcial de servicios funerarios; pensiones alimenticias; presunciones de nacionalidad; procesos de adopción de menores; procesos de patria potestad de menores; protección del migrante en situación de indigencia; recuperación de pertenencias; recuperación de salarios; repatriación de enfermos; repatriación de menores y personas vulnerables; sucesiones; sustracción de menores; traslado de restos mortuorios a territorio nacional o cremación de los mismos; visitas a connacionales detenidos en centros de detención penal; petición de clemencia en caso de pena de muerte; transcripción de audiencias y juicios; visitas a centros de trabajo para asistencia consular;

III. Consolidar la defensa de los derechos de los migrantes mexicanos y sus familias a través de la acción permanente de los consulados mexicanos en los países de tránsito y destino, contribuyendo así a mejorar su nivel y calidad de vida;

IV. Coordinar las acciones en el exterior de las dependencias y entidades de la administración pública federal, de conformidad con las atribuciones que a cada una de ellas corresponda;

V. Coordinar las relaciones económicas y de cooperación de México con el exterior y conducir las tareas de promoción económica, comercial, de inversiones y turística a través de las representaciones diplomáticas y consulares;

VI. Establecer un programa de consulado móvil, en las principales ciudades de Estados Unidos donde exista concentración de mexicanos, con la finalidad de llevar servicios consulares a los connacionales que por motivos geográficos o económicos necesiten regularizar su situación migratoria, recibir algún servicio o plantear algún problema y no pueden acudir a las instalaciones del Consulado. Estos consulados móviles operarán los fines de semana y se avisará oportunamente a la población en donde estarán ubicados.

VII. Formar parte del Consejo Nacional de Protección a Migrantes y sus Familias y del Programa Paisano;

VIII. Promover tratados o convenios internacionales y reformas migratorias profundas favorables al desarrollo y al mejoramiento de las condiciones de vida de los migrantes mexicanos en el exterior;

IX. Simplificar los trámites administrativos para la obtención de pasaportes y matrículas consulares por parte de los migrantes y

X. Las demás que le atribuya expresamente la legislación aplicable.

**Artículo 59. Competencias de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.** Corresponde a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público establecer, ejecutar o promover ante las dependencias, instituciones o entidades correspondientes, las medidas necesarias para:

I. Aportar los recursos federales para la construcción conjunta de obras de infraestructura social y urbana con la participación de los gobiernos del Distrito Federal, de las entidades federativas, de los municipios, de las comunidades y de los migrantes.

II. Brindar apoyo técnico, asesoría y, de ser el caso, autorizaciones a los migrantes mexicanos y sus familias, para el envío y recepción de dinero, documentos y productos de uso personal y familiar;

III. Crear dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación una partida para la creación del Fondo Migrante, a través del cual se fomenten fideicomisos cuyo objetivo sea la instalación de empresas productivas y la generación de empleos en los municipios de mayor expulsión de mano de obra.

IV. Determinar, en coordinación con la Comisión, aquellos productos de uso personal y familiar, susceptibles de ser introducidos al país por los migrantes mexicanos y sus familias, brindando para ello facilidades en los procedimientos aduanales y tarifas preferenciales de importación;

V. Disponer medidas para informar debida y oportunamente a los migrantes que mercancías pueden introducir al país sin pagar impuestos, que se considera equipaje personal, franquicias, impuestos a mercancías adicionales, en qué consiste el menaje de casa, costos de importación temporal de vehículos y de permiso de importación temporal.

VI. Formar parte del Consejo Nacional de Protección a Migrantes y sus Familias y del Programa Paisano;

VII. Instrumentar medidas en materia financiera, fiscal, de gasto público, crediticia, bancaria y de divisas que tiendan a favorecer a los migrantes y sus familias; y

VIII. Las demás que le atribuya expresamente la legislación aplicable.

**Artículo 60. Competencias de la Secretaría de Desarrollo Social.** Corresponde a la Secretaría de Desarrollo Social establecer, ejecutar o promover ante las dependencias, instituciones o entidades correspondientes, las medidas necesarias para:

I. Acordar convenios de colaboración con instituciones y organismos públicos, sociales y privados para la realización de programas y acciones de atención dirigidas a los migrantes;

II. Ejecutar proyectos de infraestructura social y urbana orientados a mejorar el nivel de vida de las comunidades

de origen de los migrantes, con la participación económica de éstos, y los cuales podrán ser, entre otros: adquisición de equipo para servicios públicos primarios; alumbrado público; bibliotecas, museos y casas de cultura; bordos; canales y obras de irrigación; carreteras; caminos y puentes; centros deportivos y recreativos; conservación de suelos; construcción y remozamiento de iglesias; creación, ampliación o equipamiento de centros educativos; electrificación; embellecimiento y remodelación de poblados y centros urbanos; entubamiento de aguas de ríos y arroyos; instalación de internet en plazas públicas; introducción y conexión de redes de distribución de agua potable; parques y jardines; pavimento; banquetas y guarniciones; plazas cívicas; redes de drenaje y alcantarillado y obras de saneamiento; reservas y cordones forestales; vías públicas; y viveros.

El gobierno federal, el gobierno del Distrito Federal, los gobiernos de las entidades federativas y los gobiernos municipales, así como las comunidades de vecinos realizarán las aportaciones que les correspondan para la realización de las obras.

III. Establecer y aplicar programas de desarrollo local en las comunidades nacionales de mayor expulsión de mano de obra, mediante el apoyo financiero y tecnológico a proyectos productivos y de generación de empleos. La Comisión habrá de promover, para tal efecto, la participación de los migrantes mexicanos originarios de esas comunidades que se encuentren residiendo fuera del país; en el financiamiento de dichos programas;

IV. Fomentar la participación de los sectores social y privado en la promoción, seguimiento y financiamiento de los programas de atención a los migrantes;

V. Formar parte del Consejo Nacional de Protección a Migrantes y sus Familias y del Programa Paisano;

VI. Generar y aplicar, en coordinación con la Comisión, programas tendientes al desarrollo de las comunidades mexicanas en el extranjero, mediante acciones de promoción de la cultura y la identidad nacional;

VII. Promover en colaboración con la Secretaría de Relaciones Exteriores, la suscripción de convenios internacionales en materia de atención a los migrantes; y

VIII. Las demás que le atribuya expresamente la legislación aplicable.



**Artículo 61. Competencias de la Secretaría de Educación Pública.** Corresponde a la Secretaría de Educación Pública establecer, ejecutar o promover ante las dependencias, instituciones o entidades correspondientes, las medidas necesarias para:

- I. Celebrar acuerdos de reciprocidad con otras naciones para el mutuo reconocimiento de certificados laborales y de aquellos títulos técnicos y profesionales con reconocimiento oficial, que los migrantes mexicanos hubiesen obtenido en México;
- II. Coadyuvar al acceso gratuito a migrantes o con descuentos especiales a eventos culturales que promuevan las instituciones públicas y privadas, previa acreditación de su condición migratoria;
- III. Establecer y aplicar, en coordinación con la Comisión, programas de educación a distancia en beneficio de los migrantes mexicanos y sus familias, en todos los niveles de la educación básica;
- IV. Facilitar el acceso a la cultura migrante, promoviendo su expresión a través de talleres, exposiciones, concursos y eventos comunitarios, nacionales e internacionales;
- V. Facilitar el derecho de los migrantes a hacer uso de las bibliotecas públicas;
- VI. Fomentar entre toda la población una cultura de respeto, aprecio y reconocimiento la migración; y de su capacidad de aportación a la economía y la cultura nacionales;
- VII. Formar parte del Consejo Nacional de Protección a Migrantes y sus Familias y del Programa Paisano;
- VIII. Permitir el acceso de los migrantes a la educación pública en todos sus niveles y modalidades y a cualquier otra actividad que contribuya a su desarrollo intelectual;
- IX. Promover ante las instituciones educativas nacionales el que se brinden servicios de educación a distancia dirigidos a los migrantes mexicanos; mismos que habrán de tener reconocimiento oficial. Esta Secretaría impulsará la firma de programas binacionales de educación migrante;

X. Otorgar becas a estudiantes destacados que deseen realizar sus estudios en otros países; y

XI. Las demás que le atribuya expresamente la legislación aplicable.

**Artículo 62. Competencias del sector salud:** Corresponde a las Instituciones Públicas del Sector Salud establecer, ejecutar o promover las medidas necesarias para:

- I. Acordar, mecanismos de coordinación interinstitucional para apoyar a los migrantes, mediante las unidades médicas del sector público y organizaciones civiles dedicadas a la atención de la salud física y mental de la población migrante;
- II. Brindar atención y asistencia médica a través de los servicios de salud pública preventiva y curativa a los migrantes que lo requieran y no puedan cubrirlos por su situación económica;
- III. Establecer y aplicar en coordinación con la Comisión, programas binacionales de salud migrante y atención médica en beneficio de los migrantes mexicanos y sus familias;
- IV. Formar parte del Consejo Nacional de Protección a Migrantes y sus Familias y del Programa Paisano;
- V. Llevar a cabo gestiones para apoyar y proteger a los grupos de migrantes en situación de vulnerabilidad;
- VI. Llevar a cabo programas de vacunación preventivas y atender casos de enfermedades infecto-contagiosas, detectando causas y zonas de surgimiento de las mismas; tomando en su caso las medidas sanitarias correspondientes;
- VII. Notificar a las autoridades sanitarias de gobiernos extranjeros, cuando migrantes y transmigrantes provenientes de esos países presenten cuadros de enfermedades infecto-contagiosas consideradas como graves; procediendo en su caso según lo dispuesto por la Ley General de Salud;
- VIII. Realizar convenios con universidades públicas y privadas para recibir prestadores de servicio social en las áreas de trabajo social, psicología, medicina, odontología y enfermería que apoyen las acciones institucionales en la atención de los migrantes;

IX. Realizar cursos de capacitación orientados a promover el autocuidado de la salud de los migrantes; y

X. Las demás que le atribuya expresamente la legislación aplicable.

**Artículo 63. Competencias de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.** Corresponde a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social establecer, ejecutar o promover ante las dependencias, instituciones o entidades correspondientes, las medidas necesarias para:

I. Brindar asistencia jurídica a los migrantes relacionadas con sus derechos y actividades laborales;

II. Establecer y aplicar programas de capacitación para el trabajo y certificación laboral en beneficio de los migrantes mexicanos y sus familias, en coordinación con la comisión;

III. Formar parte del Consejo Nacional de Protección a Migrantes y sus Familias y del Programa Paisano;

IV. Implementar programas dirigidos a promover empleos y trabajos remuneradores para los migrantes mexicanos, de acuerdo con su oficio, habilidad o profesión. Lo anterior con el fin de tratar de retenerlos en el país;

V. Participar en la organización de una bolsa de trabajo mediante la cual se identifiquen actividades laborales que puedan ser desempeñadas por los migrantes y orientarlos para que presenten ofertas de trabajo; y

VI. Las demás que le atribuya expresamente la legislación aplicable.

**Artículo 64. Competencias de la Secretaría de Turismo.** Corresponde a la Secretaría de Turismo establecer, ejecutar o promover las medidas necesarias para:

I. Formar parte del Consejo Nacional de Protección a Migrantes y sus Familias y del Programa Paisano;

II. Llevar a cabo programas de difusión en el extranjero de las bellezas naturales, monumentos prehispánicos, edificios coloniales, sitios históricos y de interés, comidas típicas, cultura, costumbres y tradiciones mexicanas; y entre las comunidades de migrantes asentadas en el extranjero, invitándolos a regresar al país y disfrutarlos para no perder sus raíces y tradiciones culturales;

III. Promover actividades de recreación turística con tarifas preferentes, diseñadas para migrantes que reingresan al territorio nacional;

IV. Realizar convenios con las empresas del ramo para ofrecer tarifas especiales en los centros públicos o privados de entretenimiento, recreación, cultura y deporte, hospedajes en hoteles y centros turísticos, que motiven a los migrantes y a sus familias a visitarlos a su regreso al país, y

V. Las demás que le confieran otros ordenamientos jurídicos.

**Artículo 65. Competencias de la Secretaría de Economía.** Corresponde a la Secretaría de Economía establecer, ejecutar o promover las medidas necesarias para:

I. Apoyar las iniciativas de los micro, pequeños y medianos empresarios migrantes, fomentando e incentivando su actividad productiva en el interior del país y en el extranjero.

II. Establecer políticas y programas que fomenten la competitividad de los empresarios migrantes, incluyendo respaldo financiero, asesorías y asistencia técnica;

III. Formar parte del Consejo Nacional de Protección a Migrantes y sus Familias y del Programa Paisano;

IV. Promover y estimular el comercio exterior del país, dirigido a la distribución y consumo de todo tipo de bienes y servicios nacionales entre las comunidades de mexicanos que residen fuera del país, en coordinación con la comisión y la Secretaría de Relaciones Exteriores; y

V. Las demás que le atribuya expresamente la legislación aplicable.

**Artículo 66. Competencias del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.** Corresponde al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, en los órdenes de gobierno federal, estatal y municipal, establecer, ejecutar o promover ante las dependencias, instituciones o entidades correspondientes, las medidas necesarias para garantizar a los migrantes y sus familias:

I. Apoyar a las familias migrantes en situación de pobreza extrema que requieran albergue y/o alimentación.

II. Coadyuvar con la Procuraduría General de la República, el gobierno del Distrito Federal y los gobiernos de las entidades federativas, en la atención, asistencia y protección jurídica de los migrantes víctimas de cualquier delito;

III. Coadyuvar en la atención y seguimiento de quejas, denuncias e informes, sobre la violación de los derechos de los migrantes, haciéndolos del conocimiento de las autoridades competentes y de ser procedente ejercitar las acciones legales correspondientes;

IV. Coordinarse con las instituciones del sector público, asociaciones y sociedades civiles y demás entidades privadas o sociales, cuyo objeto sea la prestación de servicios de asistencia social a los migrantes, particularmente a menores en estado de abandono, mujeres embarazadas de escasos recursos, ancianos desamparados y discapacitados sin recursos; sin perjuicio de las atribuciones que al efecto correspondan a otras dependencias;

V. El establecimiento de los programas asistenciales de apoyo a las familias migrantes para que la falta de recursos no sea causa de separación de los migrantes dentro del territorio nacional;

VI. Formar parte del Consejo Nacional de Protección a Migrantes y sus Familias y del Programa Paisano;

VII. La denuncia ante las autoridades competentes, cuando sea procedente, de cualquier caso de maltrato, lesiones, abuso físico o psíquico, sexual, abandono, descuido o negligencia, explotación, trata y en general cualquier acto que perjudique a los migrantes;

VIII. Los programas de prevención y protección para los migrantes en situación de riesgo o desamparo, para albergarlos en instituciones adecuadas;

IX. Los servicios de asistencia y orientación gratuita, en especial aquellos que se refieren a la seguridad en materia de alimentos y alojamiento temporal;

X. Participar en la coordinación de acciones que realicen los diferentes sectores en beneficio de la población migrante afectada en casos de desastre;

XI. Vigilar la observancia, por parte de organizaciones públicas y privadas, de las Normas Oficiales Mexicanas

en materia de Asistencia Social y en su caso generar las recomendaciones que procedan; y

XII. Las demás que le confieran otros ordenamientos jurídicos.

**Artículo 67. Competencias del Instituto Nacional de Migración.** Corresponde al Instituto Nacional de Migración establecer, ejecutar o promover las medidas necesarias para:

I. Coordinar la operación del Programa Paisano, mediante el cual se promuevan óptimas condiciones y se les brinde apoyo y orientación a los migrantes que regresan temporal o definitivamente al país en relación con rutas de traslado y medidas de seguridad; y se les proteja del maltrato, extorsión, robo, corrupción y prepotencia por parte de servidores públicos federales en las fronteras, puertos marítimos y aeropuertos internacionales del país, dándoles a conocer sus derechos y obligaciones y los medios para que presenten quejas y denuncias. Para tales efectos, formularán guías de información a los paisanos para su entrega a los mismos.

II. Facilitar los flujos migratorios legales de entrada, tránsito, estancia y salida del país, mediante la ampliación y modernización de la infraestructura existente; y la desregulación y descentralización de los trámites migratorios;

III. Formar parte del Consejo Nacional de Protección a Migrantes y sus Familias y del Programa Paisano;

IV. Fortalecer la gestión de regulación, control y verificación de los migrantes, incrementado la capacidad operativa del proceso de verificación migratoria, dignificando y mejorando las instalaciones migratorias, coadyuvando en el combate a la trata y el tráfico de personas y mejorando los mecanismos de registro de extranjeros asegurados;

V. Garantizar el respeto de los derechos de los migrantes, fortaleciendo y ampliando los grupos encargados de su protección y supervisando y capacitando a sus servidores públicos a fin de que respeten y tutelen los derechos humanos de los migrantes;

VI. Modernizar la gestión institucional, consolidando una cultura de calidad en la prestación de los servicios

migratorios y aplicando mecanismos de control de confianza para combatir la corrupción;

VII. Operar el Programa de Repatriación Humana dirigido a los migrantes repatriados o deportados, a fin de brindarles seguridad, orientación y apoyo en su regreso a sus comunidades en México, mediante servicios de atención médica, suministro de alimentos y albergue temporal; este programa les apoyará en el financiamiento de cursos de capacitación, la certificación de los conocimientos aprendidos y los contactará para recibir ofertas de programas de empleo temporal; asimismo, les facilitará los medios para comunicarse con su familia y obtener descuentos en transporte;

VIII. Promover iniciativas institucionales que contribuyan a mejorar el desempeño e imagen en materia migratoria; y

IX. Las demás que le atribuya expresamente la legislación aplicable.

**Artículo 68. Competencias del Instituto de los Mexicanos en el Exterior.** Corresponde al Instituto de los Mexicanos en el Exterior establecer, ejecutar o promover las medidas necesarias para:

I. Contribuir en el acopio y sistematización de propuestas y recomendaciones, tendientes a mejorar el desarrollo social de las comunidades mexicanas en el exterior, que formulen órganos consultivos constituidos por representantes de dichas comunidades,

II. Formar parte del Consejo Nacional de Protección a Migrantes y sus Familias y del Programa Paisano;

III. Participar en la coordinación con los gobiernos, instituciones y organizaciones del Distrito Federal, los estados y municipios en materia de prevención, atención y apoyo a las comunidades mexicanas en el exterior;

IV. Promover estrategias, integrar programas, recoger propuestas y recomendaciones de las comunidades, sus organizaciones y órganos consultivos, tendientes a elevar el nivel de vida y fortalecer a las comunidades mexicanas en el extranjero así como ejecutar las directrices que emanen del Consejo Nacional para las Comunidades Mexicanas en el Exterior;

V. Promover la revalorización del fenómeno migratorio y el trato digno a los mexicanos que viven en el exterior, favoreciendo la creación de espacios de reunión y promoviendo la comunicación entre las comunidades mexicanas radicadas fuera del país, coadyuvando en el enlace, con las mismas; y

VI. Las demás que le atribuya expresamente la legislación aplicable.

## Capítulo V. De la relación con Estados extranjeros

**Artículo 69. Reciprocidad.** Las dependencias facultadas para tal efecto, propondrán a los gobiernos de otros países receptores de migrantes mexicanos, el que, bajo los principios del derecho internacional, los tratados y convenciones en la materia, se convengan medidas de reciprocidad en el trato a los migrantes de ambas partes.

**Artículo 70. Igualdad de Derechos para los Migrantes.** Con base en lo dispuesto en el anterior, los migrantes mexicanos habrán de gozar de los mismos derechos, privilegios y prerrogativas o sus equivalentes, a los que disfruten los extranjeros nativos del país en el que se encuentren y que a su vez sean residan en México bajo cualesquier situación migratoria.

**Artículo 71. Respeto a los Derechos Humanos de los Migrantes.** Con pleno respeto al principio de autodeterminación de los pueblos, se buscará que en la relación con otros estados, se respeten plenamente los derechos humanos de los migrantes mexicanos; y no existan hacia éstos diferencias discriminatorias por su origen social, nacionalidad, edad, sexo, raza, creencias religiosas, ideología política o situación económica. Las políticas migratorias que establezcan las partes habrán de estar libres de acciones u omisiones expresadas en rechazo expresado a través de prejuicios racistas o xenofóbicos.

**Artículo 72. Relaciones Armónicas.** Se buscará establecer con las naciones que reciben migrantes mexicanos relaciones fraternales y armónicas, mediante prácticas e intercambios que busquen enfatizar sus coincidencias y soslayar las diferencias; entre estas acciones se encuentran el turismo, relaciones comerciales, deportivas, educativas, científicas, culturales, humanitarias y religiosas.

**Artículo 73. Facilidades de Residencia.** De acuerdo con las leyes migratorias de los países con los cuales se celebren

convenios migratorios, se habrán de brindar todas las facilidades a los migrantes que deseen residir en el país de manera permanente, para satisfacer sus fines personales, culturales, laborales, académicos o profesionales. En todo caso, habrán de sujetarse, a las normas jurídicas y de convivencia ciudadana que observan los propios nacionales.

## Capítulo VI. De la participación social

**Artículo 74. Participación de la sociedad.** Los distintos órdenes de gobierno promoverán la organización y participación de la comunidad con la finalidad de coadyuvar solidariamente a la prestación de servicios asistenciales para los migrantes y sus familias que lo necesiten. Para tal efecto, podrán constituirse comités ciudadanos de atención a migrantes y grupos de apoyo a migrantes.

Cualquier persona podrá notificar de la existencia de migrantes que requieran de atención y apoyo, cuando éstos se encuentren impedidos de solicitar auxilio por sí mismos.

**Artículo 75. Participación universitaria.** Las universidades y centros de educación superior, instituirán programas de servicio social en la que los estudiantes participarán como auxiliares voluntarios en la atención y apoyo a los migrantes.

**Artículo 76. Estímulos y facilidades.** Los distintos órdenes de gobierno promoverán estímulos fiscales y facilidades administrativas, de acuerdo a las disposiciones legales aplicables, para aquellas instituciones privadas que otorguen apoyos gratuitos a los migrantes y a sus familias. Dichos beneficios se harán extensivos a aquellas empresas y organismos de la sociedad que de manera directa otorguen apoyos gratuitos a éstos.

## Título IV. De la Comisión Nacional para la Defensa de los Migrantes y sus Familias

### Capítulo I. De su naturaleza, objeto y atribuciones

#### A. Naturaleza

**Artículo 77. Naturaleza de la Comisión Nacional para la Protección y Apoyo de los Migrantes y sus Familias.** Se crea la Comisión Nacional para la Protección y Apoyo de los Migrantes y sus Familias como un organismo descentralizado no sectorizado, con autonomía de gestión, técnica, operativa, administrativa y presupuestaria; y personalidad jurídica y patrimonio propios. Estará sujeta a la aplicación

de la Ley de las Entidades Paraestatales en lo que no se oponga a esta Ley.

#### B. Domicilio

**Artículo 78. Domicilio.** La comisión tendrá su domicilio en el Distrito Federal, pudiendo establecer delegaciones regionales y estatales, así como las representaciones en el extranjero que sean necesarias para cumplir con su objeto, conforme a sus requerimientos y disponibilidad presupuestal.

#### C. Objeto

**Artículo 79. Objeto.** La Comisión Nacional para la Protección y Apoyo a los Migrantes y sus Familias tiene por objeto esencial el apoyo y la protección, a los migrantes y sus familias tanto mexicanos, dentro y fuera del país, como extranjeros dentro del territorio nacional; así como la observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos establecidos en la Ley. La Comisión será la entidad asesora del Ejecutivo federal y especializada para articular las políticas públicas, los programas y criterios del gobierno federal, en la materia.

#### D. Competencia territorial

**Artículo 80. Competencia territorial.** La comisión tendrá competencia en todo el territorio nacional, para conocer de situaciones que afecten y se relacionen con los derechos de los migrantes y presuntas violaciones a sus derechos.

Tratándose de situaciones relacionadas con los derechos de los migrantes mexicanos o presuntas violaciones a los mismos fuera del territorio nacional, que se hayan hecho de su conocimiento, la comisión podrá interponer ante los gobiernos correspondientes, los recursos que considere necesarios para la protección y defensa de los migrantes nacionales.

#### E. Atribuciones

**Artículo 81. Atribuciones.** La Comisión Nacional para la Protección y Apoyo a los Migrantes y sus Familias tendrá las siguientes atribuciones:

I. Alentar a los medios de comunicación a hacer hincapié en las imágenes positivas de la migración y la diversidad cultural, contribuyendo al fortalecimiento de los valores referidos a la solidaridad con los migrantes; así como promover la protección de sus derechos;

II. Brindar asesoría y orientación al personal de las instituciones y albergues que brinden servicios y atención a migrantes;

III. Celebrar convenios para obtener descuentos en los precios de los bienes y servicios que se presten a los migrantes y acuerdos y todo tipo de actos jurídicos que sean necesarios para el cumplimiento de su objeto;

IV. Coadyuvar con las autoridades correspondientes en la prevención e investigación del tráfico ilegal de personas y la explotación y trata de personas migrantes, participando en la atención de los casos de violación de los derechos humanos, laborales, civiles y otras garantías de los migrantes y sus familias;

V. Conocer e investigar a petición de parte, o de oficio, presuntas violaciones a los derechos de los migrantes en los siguientes casos:

A) Por actos u omisiones de autoridades administrativas de carácter federal, estatal y municipal;

B) Cuando los particulares o algún otro agente social cometan ilícitos con la tolerancia o anuencia de algún servidor público o autoridad particularmente en caso de conductas que afecten la integridad física de los migrantes;

VI. Conocer y decidir en última instancia las inconformidades respecto de las recomendaciones y por omisiones en que incurran los organismos de atención a migrantes y por insuficiencia en el cumplimiento de las recomendaciones de éstos por parte de las autoridades locales, en los términos señalados por la ley;

VII. Convocar a las dependencias y entidades de la administración pública federal, estatales y municipales dedicadas a la atención de los migrantes, así como a las instituciones de educación, investigación superior, académicos, especialistas y cualquier persona interesada en los fenómenos migratorios a efecto de que formulen propuestas y opiniones respecto de las políticas, programas y acciones de atención para ser consideradas en la formulación de la política social del país en la materia y en el programa de trabajo de la Comisión;

VIII. Coordinarse con el Instituto de los Mexicanos en el Exterior en relación con las tareas que el mismo realiza en materia de cultura, deportes, educación, educación fi-

nanciera, gastronomía organización comunitaria, proyectos productivos, remesas, salud y vivienda.

IX. Coordinarse con las dependencias o entidades de la Federación, entidades federativas, Distrito Federal y municipios, para definir el contenido de las políticas, programas y criterios obligatorios de protección a migrantes, mediante la suscripción de los acuerdos y convenios de colaboración que sean necesarios y para la implantación y ejecución de programas de prevención de la emigración clandestina; dando prioridad a aquellos programas y acciones que beneficien a las mujeres, a los menores y a los indígenas migrantes;

X. Crear un registro único obligatorio nacional de todas las instituciones públicas y privadas de casas hogar, albergues, o cualquier centro de atención a migrantes;

XI. Crear, coordinar y evaluar periódicamente Grupos de Protección a Migrantes y sus Familias, así como los Centros de Atención a Migrantes y sus Familias;

XII. Elaborar y proponer al consejo, para su presentación al titular del Poder Ejecutivo Federal, los proyectos legislativos en materia migratoria y de derechos de los migrantes;

XIII. Establecer convenios de coordinación con el gobierno del Distrito Federal y los gobiernos estatales, con la participación de sus municipios, para proporcionar asesoría y orientación para el diseño, establecimiento y evaluación de modelos de atención a los migrantes, así como de las políticas públicas a implantar;

XIV. Establecer principios, criterios, indicadores y normas para la elaboración de estadísticas, el análisis y evaluación de las políticas dirigidas a los migrantes; así como para jerarquizar y orientar sobre las prioridades, objetivos y metas en la materia, a efecto de atenderlas mediante los programas impulsados por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, por los estados y municipios y por los sectores privado y social, de conformidad con sus respectivas atribuciones y ámbitos de competencia;

XV. Establecer reuniones con instituciones afines, nacionales e internacionales, para intercambiar experiencias que permitan orientar las acciones y programas en busca de nuevas alternativas de atención;

XVI. Establecer y evaluar periódicamente programas y acciones de ayuda a los migrantes mexicanos y sus familias, promoviendo y otorgando facilidades para la educación a distancia, la protección a la salud, la seguridad social, el acceso a la vivienda en territorio nacional, el envío y recepción de dinero, envío y recepción de productos de uso personal y familiar, repatriación urgente de personas en estado de vulnerabilidad y de cadáveres, reagrupamiento familiar, apoyo financiero público para el pago de pensiones a aquellos migrantes mexicanos que acrediten tal derecho, y en general todas aquellas que incidan en el desarrollo y mejoramiento de su calidad de vida;

XVII. Formular programas y proponer acciones en coordinación con las dependencias competentes que impulsen el cumplimiento dentro del territorio nacional de los tratados, convenciones y acuerdos internacionales signados y ratificados por México en materia de atención a los migrantes y respeto a sus derechos;

XVIII. Instrumentar acciones de capacitación y actualización para los servidores públicos de la propia Comisión, que se encarguen de dar atención a los migrantes mexicanos en el exterior;

XIX. Mantener actualizado el diagnóstico y promover estudios e investigaciones académicas y de campo, internacionales, nacionales y regionales, que sirvan como base para analizar la naturaleza, dimensiones, causas, consecuencias y soluciones de la migración de mexicanos dentro y hacia fuera del país, y de migrantes extranjeros hacia México;

XX. Organizar y participar en seminarios, conferencias, simposios, coloquios y congresos públicos, privados y académicos en materia de migración y atención a mexicanos en el exterior; e intervenir en foros y mecanismos de cooperación internacional relacionados con los temas de su competencia;

XXI. Promover e implantar programas para que los migrantes mexicanos en el extranjero preserven el apego a sus raíces sociales y culturales, así como a su identidad; procurando en ellos el interés para estrechar sus relaciones con México y sus comunidades de origen;

XXII. Promover la creación y ejecución de programas binacionales y multilaterales, que vinculen la acción de

autoridades mexicanas y de otras naciones en materia de protección y ayuda a migrantes y sus familias;

XXIII. Promover la participación y la cooperación de la sociedad civil organizada para efectos de que sean coadyuvantes en la defensa y protección de los derechos de los migrantes; así como crear grupos de apoyo a migrantes;

XXIV. Proponer a las diversas autoridades del país, que su ámbito de su competencia, promuevan los cambios y modificaciones legislativas, reglamentarias y administrativas, que a juicio de la comisión redunden en una mejor protección de los derechos de los migrantes;

XXV. Realizar las acciones previstas en el Título V del presente ordenamiento;

XXVI. Realizar visitas de inspección y vigilancia a instituciones públicas y privadas, casas hogar, albergues, o cualquier centro de atención a migrantes para verificar las condiciones de funcionamiento, capacitación de su personal, modelo de atención y condiciones de la calidad de vida;

XXVII. Recibir quejas de presuntas violaciones a los derechos de los migrantes y proteger, asesorar, atender y orientar a los migrantes y presentar denuncias ante la autoridad competente;

XXVIII. Registrar a los migrantes en el Registro Nacional de Migrantes que creará para tales efectos.

XXIX. Ser el organismo de consulta y asesoría obligatoria para las dependencias y entidades de la administración pública federal, los gobiernos de las entidades federativas, el gobierno del Distrito Federal y los gobiernos municipales; y, en su caso, voluntaria para las instituciones de los sectores social y privado, que realicen programas y acciones en materia de protección y apoyo a los migrantes;

XXX. Supervisar el respeto a los derechos de los migrantes que se encuentren en el sistema penitenciario y de readaptación social del país; y

XXXI. Las demás que se encuentren establecidas en la presente ley.

**Artículo 82. Procedimientos y confidencialidad.** La Comisión dispondrá de procedimientos breves y sencillos, sujetos sólo a las formalidades esenciales que requiera la documentación de los expedientes respectivos. Se procurará el contacto directo con el o los migrantes que solicitan su intervención y las autoridades correspondientes, buscando que las comunicaciones escritas sean lo más expeditas posible.

El personal de la comisión deberá manejar de manera confidencial la información o documentación relativa a los asuntos de su competencia.

**Artículo 83. Gratuidad.** Los servicios que preste la comisión serán gratuitos.

## Capítulo II. De la integración de la comisión

**Artículo 84. Integración.** Para el estudio, planeación y despacho de los asuntos que le competen, la Comisión tendrá los siguientes órganos de gobierno:

- I. El Consejo Consultivo
- II. El comisionado general

Contará además con el personal profesional, técnico y administrativo necesario para la realización de sus funciones.

El Estatuto Orgánico de la comisión y el Reglamento de la presente ley, determinarán las bases de la organización, así como las facultades y funciones que corresponda a las unidades administrativas que integren la comisión.

## Capítulo III De la elección, facultades y obligaciones de los servidores públicos de la comisión

**Artículo 85. Elección del comisionado general.** La designación del comisionado general será realizada por las dos terceras partes del Senado de la República de entre la terna que someta a su consideración el Presidente de la República, y deberá cumplir los siguientes requisitos:

- I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento que no adquiera otra nacionalidad y estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos;

II. Haber desempeñado cargos de alto nivel decisorio, cuyo ejercicio requiera conocimientos y experiencia en materia administrativa;

III. No tener parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado o civil con cualquiera de los miembros del Consejo Consultivo;

IV. No tener litigios pendientes con la comisión;

V. No haber sido sentenciado por delitos patrimoniales como robo, fraude, falsificación o abuso de confianza; o estar inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;

VI. En caso de ser diputado o senador al honorable Congreso de la Unión observar lo dispuesto en el artículo 62 constitucional;

VII. Acreditar los conocimientos y experiencia suficientes sobre el tema de la defensa y protección de los derechos fundamentales de los migrantes, así como en la atención y apoyo a sus familias; y

VIII. Tener buena reputación, sin haber sido nunca declarado culpable por algún delito, particularmente relacionado con la explotación económica o física de menores y mujeres o ambos, la trata de personas, el tráfico ilegal de personas o cualquier delito conexo a éstos.

La designación será por un periodo con una duración de cuatro años, pudiendo ser nuevamente designado al cargo de manera inmediata, si así lo decide el Senado de la República.

**Artículo 86. Facultades y obligaciones del comisionado general.** El comisionado general de la comisión tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

- I. Administrar los bienes y el presupuesto de la comisión;
- II. Aprobar y emitir las recomendaciones públicas y acuerdos que resulten de las investigaciones realizadas por los visitadores;
- III. Celebrar y otorgar toda clase de actos y documentos respecto del objeto de la comisión;
- IV. Celebrar, en los términos de la legislación aplicable, acuerdos, bases de coordinación, convenios de colabora-



ción y documentos con autoridades de los tres órdenes de gobierno, y organismos de defensa de los derechos de los migrantes, instituciones académicas y otras instancias, que contribuyan al cumplimiento de sus fines;

V. Coordinar la política nacional en materia de apoyo, atención y protección a migrantes y las acciones de las dependencias y entidades del sector público en la materia, conducentes al respeto de los derechos de los migrantes en el país;

VI. Delegar funciones y facultades en el ámbito de su competencia y dictar las medidas específicas que juzgue convenientes para el mejor desempeño de las funciones de la comisión;

VII. Ejercer el presupuesto de la comisión, con sujeción a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables; y ejercer facultades de dominio, administración, pleitos y cobranzas. Tratándose de cualesquiera actos de dominio se requerirá la autorización previa del Consejo Consultivo;

VIII. Ejercitar y desistirse de acciones judiciales, inclusive en materia de amparo;

IX. Elaborar el anteproyecto de presupuesto de egresos de la Comisión y el respectivo informe sobre su ejercicio para presentarse al Consejo de la misma;

X. Elaborar y presentar, para aprobación del Consejo Consultivo, el Estatuto Orgánico de la comisión, el Reglamento Interno y las reglas de operación y reglamentación interna de los programas sustantivos, así como sus modificaciones y expedir los manuales de organización, de procedimientos y de servicios de la comisión;

XI. Fijar, conforme a la legislación aplicable, las condiciones generales de trabajo de la comisión;

XII. Formular los lineamientos generales a los que se sujetarán las actividades administrativas de la Comisión, así como nombrar, dirigir y coordinar a los funcionarios y al personal bajo su autoridad; adscribiéndolos a las unidades administrativas de la misma;

XIII. Interponer, ante los gobiernos extranjeros correspondientes, en caso de situaciones relacionadas con los derechos de los migrantes mexicanos o presuntas viola-

ciones a los mismos, fuera del territorio nacional, los recursos que considere necesarios para la protección y defensa de los mismos.

XIV. Otorgar, sustituir y revocar poderes generales y especiales con las facultades que le competan, incluso las que requieran autorización o cláusula especial;

XV. Presentar al Consejo Consultivo, cada seis meses, un informe operativo sobre el ejercicio de las facultades que este artículo le concede, así como un informe financiero de la comisión;

XVI. Presentar anualmente a los Poderes de la Unión, un informe de las actividades realizadas por la comisión;

XVII. Presidir, registrar y ejecutar los acuerdos del Consejo Consultivo;

XVIII. Proponer al Ejecutivo Federal la instrumentación, seguimiento y evaluación de políticas públicas, programas y criterios obligatorios para promover e impulsar la protección de los derechos fundamentales de los migrantes y la atención y apoyo integral a sus familias.

XIX. Promover la elaboración de proyectos de leyes, reglamentos, y decretos relacionados con el apoyo y protección a los migrantes;

XX. Representar legalmente a la comisión en el cumplimiento de sus atribuciones;

XXI. Las demás que le señalen la presente ley, otros ordenamientos legales y estatutarios y las que le delegue el Consejo Consultivo, con base en el presente ordenamiento.

#### **Capítulo IV. De la integración y facultades del Consejo Consultivo**

**Artículo 87. Integración del Consejo Consultivo.** El Consejo Consultivo será la máxima autoridad de la Comisión y estará integrado por las dependencias y entidades siguientes:

I. Un representante de la Secretaría de Gobernación;

II. Un representante de la Secretaría de Relaciones Exteriores;

III. Un representante de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;

IV. Un representante de la Secretaría de Desarrollo Social;

V. Un representante de la Secretaría de Educación Pública;

VI. Un representante de la Secretaría de Salud;

VII. Un representante de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social;

VIII. Un representante de la Secretaría de Turismo

IX. Un representante de la Secretaría de Economía;

X. Un representante del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia;

XI. Un representante del Instituto Nacional de Migración;

XII. Un representante del Instituto de los Mexicanos en el Exterior;

XIII. Un representante de la Comisión Nacional de Derechos Humanos;

XIV. Un representante de la Universidad Nacional Autónoma de México;

XV. Un representante de el Colegio de la Frontera Norte;

XVI. Un representante del Instituto Nacional de Estadística y Geografía;

XVII. Un representante del gobierno del Distrito Federal y de cada uno de los estados fronterizos del norte y el sur del país;

XVIII. Tres representantes de asociaciones de migrantes mexicanos en el extranjero, establecidas en ciudades de Estados Unidos con mayor número de migrantes mexicanos con personalidad jurídica reconocida; y

XIX. Tres representantes de organizaciones no gubernamentales, establecidas en México con personalidad jurí-

dica reconocida, cuya labor coincida con el objeto de la Comisión.

En el caso de las Secretarías y los gobiernos del Distrito Federal y las entidades federativas, los representantes propietarios deberán de tener, cuando menos, el nivel de Subsecretario; en el caso de las otras dependencias, será preferentemente el titular o quien ocupe el siguiente nivel jerárquico en forma descendente. Cada miembro propietario designará un suplente, el cual deberá contar con el nivel de director general o equivalente.

El comisionado general presidirá las sesiones del Consejo Consultivo y tendrá voto de calidad en caso de empate. El cargo de integrante del Consejo Consultivo será honorario, con excepción de su presidente, quien es el comisionado general.

A las sesiones del Consejo Consultivo se podrá invitar también, con la aprobación de la mayoría de sus asistentes, a los representantes de otras dependencias e instituciones públicas federales, estatales o municipales; así como a científicos o especialistas que por la naturaleza de los asuntos a tratar acuerde la propia Comisión o el Consejo. Los invitados tendrán derecho a voz y no a voto en la sesión o sesiones correspondientes.

El Estatuto Orgánico de la comisión especificará lo contenido en este artículo, así como todo lo relacionado con su vigilancia y control.

**Artículo 88. De las reuniones del Consejo Consultivo.** El Consejo Consultivo se reunirá con la periodicidad que señale el Estatuto Orgánico, sin que pueda ser menos de cuatro veces al año, de acuerdo con el calendario que será aprobado en la primera sesión ordinaria de su ejercicio, pudiendo celebrar las reuniones extraordinarias que se requieran.

Para la celebración de las reuniones, la convocatoria deberá ir acompañada del orden del día y de la documentación correspondiente, los cuales deberán ser enviados por el comisionado general de la comisión y recibidos por los miembros del Consejo Consultivo, con una anticipación no menor de cinco días hábiles.

Para la validez de las reuniones del Consejo Consultivo se requerirá de la asistencia de por lo menos la mitad más uno de sus miembros. En caso de que la reunión convocada no pudiera llevarse a cabo por falta de quórum, deberá cele-

brarse ésta, en segunda convocatoria, entre los cinco y quince días hábiles siguientes.

Las resoluciones o acuerdos del Consejo Directivo se tomarán por mayoría de los miembros presentes, teniendo el Presidente del Consejo voto de calidad en caso de empate.

**Artículo 89. De las facultades del Consejo Consultivo.** El Consejo Consultivo, tendrá, además de las atribuciones que le sean conferidas por otros ordenamientos legales, las siguientes:

- I. Analizar y aprobar en su caso, los informes periódicos que rinda el comisionado general;
- II. Aprobar anualmente previo informe de los comisionarios, y dictamen de los auditores externos, los estados financieros de la comisión y autorizar la publicación de éstos;
- III. Aprobar de acuerdo con las leyes aplicables y el Reglamento de esta ley, las políticas, bases y programas generales que regulen la operación de la comisión;
- IV. Aprobar o no el nombramiento de los servidores públicos de la comisión que ocupen cargos con las dos jerarquías administrativas inferiores a la de aquél, aprobar la fijación de sus sueldos y prestaciones, y a los demás que señalen los estatutos y concederles licencias;
- V. Aprobar y expedir el Estatuto Orgánico de la comisión y el Reglamento Interno de la ley; la estructura orgánica de la comisión, las modificaciones que procedan a la misma y las normas de carácter interno relacionadas con la comisión.
- VI. Aprobar los programas y presupuestos de la comisión, así como sus modificaciones, en los términos de la legislación aplicable, para su inclusión en el Presupuesto de Egresos de la Federación;
- VII. Autorizar a la comisión la recepción de donativos en favor de los migrantes y verificar que los mismos se apliquen precisamente a los fines señalados.
- VIII. Autorizar la creación de comités de apoyo a migrantes.
- IX. Conocer el informe del presidente de la Comisión Nacional respecto al ejercicio presupuestal.

X. Establecer en congruencia con los programas sectoriales, las políticas generales y definir las prioridades a las que deberá sujetarse la comisión, relativas al cumplimiento de sus fines.

XI. Establecer los lineamientos generales de actuación de la comisión;

XII. Establecer, con sujeción a las disposiciones legales relativas, sin intervención de cualquiera otra dependencia, las normas y bases para la adquisición, arrendamiento y enajenación de inmuebles que la Comisión requiera para la prestación de sus servicios;

XIII. Expedir las normas o bases generales con arreglo a las cuales, cuando fuere necesario, el comisionado general pueda disponer de los activos fijos de la comisión que no correspondan a las operaciones propias del objeto de ésta;

XIV. Nombrar y remover a propuesta del Comisionado General, al secretario técnico quien podrá ser miembro o no del Consejo Consultivo;

XV. Opinar sobre el proyecto de informe anual que el presidente de la Comisión Nacional presente a los Poderes de la Unión; y verificar el ejercicio de los presupuestos.

XVI. Solicitar al comisionado general información adicional sobre los asuntos que se encuentren en trámite o haya resuelto la comisión; y

XVII. Tomar las decisiones que consideren necesarias para el buen despacho de los asuntos y las demás que con carácter indelegable establezcan las disposiciones legales correspondientes.

## Capítulo V. De la organización administrativa

### A. Contraloría Interna

**Artículo 90. Contraloría Interna.** La comisión contará con una Contraloría Interna, órgano interno de control, al frente del cual su titular designado en los términos del artículo 37, fracción XII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en el ejercicio de sus facultades, se auxiliará por los titulares de las áreas de responsabilidades, auditoría y quejas, designados en los mismos términos.

Los servidores públicos a que se refiere el párrafo anterior, en el ámbito de sus respectivas competencias, ejercen las facultades previstas en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley Federal de Entidades Paraestatales, la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y en los demás ordenamientos legales y administrativos aplicables, conforme a lo previsto por el Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.

Las ausencias del contralor interno, así como las de los titulares de las áreas de responsabilidades, auditoría y quejas, serán suplidas conforme a lo previsto por el Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.

La comisión proporcionará al titular del órgano interno de control, los recursos humanos y materiales que requieran para la atención de los asuntos a su cargo. Asimismo, los servidores públicos de la Comisión estarán obligados a proporcionar el auxilio que requiera el titular de dicho órgano para el desempeño de sus funciones.

## B. Régimen laboral

**Artículo 91. Régimen laboral.** Las relaciones de trabajo entre la comisión y sus trabajadores, se regirán por la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**Artículo 92. Régimen de seguridad social para los trabajadores.** El personal de la comisión queda incorporado al régimen de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

## C) Patrimonio y presupuesto

**Artículo 93. Patrimonio y presupuesto.** El patrimonio y el presupuesto de la comisión se integrarán con:

- I. Las acciones, derechos o productos que por cualquier título adquiera;
- II. Las adquisiciones, créditos, préstamos y cooperaciones técnicas en numerario o en especie, que obtenga de cualquier dependencia o entidad pública, institución privada u organismos nacionales o internacionales, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables;

III. Las aportaciones voluntarias, donaciones, herencias o legados que reciba de personas físicas o morales, nacionales o extranjeras;

IV. Las aportaciones y subsidios del gobierno federal, los gobiernos de las entidades federativas y ayuntamientos, así como del Distrito Federal;

V. Los bienes muebles e inmuebles que adquiera por cualquier título; así como los derechos y obligaciones que le transmitan la federación, las entidades federativas, el Distrito Federal, los municipios o cualquier otra entidad pública; así como aquellos que le fijen las leyes y reglamentos o que provengan de otros fondos o aportaciones conforme a la legislación aplicable.

VI. Los fondos que obtenga para el financiamiento de programas específicos;

VII. Los recursos que le sean asignados anualmente conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente, y

VIII. Los recursos que obtenga por la comercialización de sus obras literarias, derechos y demás que correspondan.

## Título V. De los Procedimientos ante la Comisión

### Capítulo I. Disposiciones generales

**Artículo 94. Denuncia ante la comisión.** La comisión podrá recibir, por cualquier medio escrito o electrónico, quejas de cualquier persona u organización no gubernamental sobre presuntas violaciones a los derechos de los migrantes. Las quejas también podrán presentarse oralmente, cuando los comparecientes no puedan escribir o sean menores de edad.

**Artículo 95. Orientación.** La comisión pondrá a disposición de los reclamantes formularios que faciliten el trámite, y en todo caso orientará a los comparecientes sobre el contenido de su queja o reclamación. Si el interesado no habla o entiende correctamente el idioma español, se le proporcionará gratuitamente un traductor.

**Artículo 96. Acta circunstanciada.** En todos los casos que se requiera, la comisión levantará acta circunstanciada de sus actuaciones.

**Artículo 97. Quejas y denuncias ante otras instancias.** Independientemente de su queja o denuncia ante la Comisión, el afectado podrá ejercitar otros derechos y medios de defensa ante otras instancias conforme a las leyes.

**Artículo 98. Improcedencia de la queja o denuncia.** Cuando queja o denuncia sea manifiestamente improcedente o infundada, será rechazada de inmediato. Cuando no corresponda de manera ostensible a la competencia de la Comisión se orientará al reclamante, a fin de que acuda a la autoridad o servidor público a quien corresponda conocer o resolver el asunto.

**Artículo 99. Procedencia de la queja o denuncia.** Si se admite una queja o denuncia, desde ese momento personal directivo u operativo de la comisión se pondrán en contacto con la autoridad señalada como responsable de la presunta violación de derechos de los migrantes a fin de intentar lograr una conciliación entre los intereses de las partes involucradas.

**Artículo 100. Intervención de un visitador.** Cuando para la resolución de un asunto se requiera una investigación, la Comisión enviará a un visitador a fin de que conozca del asunto, quien solicitará de otras autoridades, servidores públicos o particulares todo género de documentos e informes; practicará visitas e inspecciones y citará las personas que deban comparecer como peritos o testigos; además de realizar otras acciones que conforme a derecho juzgue convenientes para el mejor conocimiento del asunto.

## Capítulo II Acuerdos y recomendaciones

**Artículo 101. Acuerdos y recomendaciones.** La comisión podrá dictar acuerdos de trámite, que serán obligatorios para las autoridades y servidores públicos para que comparezcan o aporten información o documentación. Concluida la investigación, el visitador formulará, en su caso, un proyecto de Recomendación, o acuerdo de no responsabilidad en los cuales se analizarán los hechos, los argumentos y pruebas;

**Artículo 102. Restitución de derechos y reparación del daño.** En el proyecto de Recomendación, se señalarán las medidas que procedan para la efectiva restitución de los afectados en sus derechos fundamentales, y si procede en su caso, para la reparación de los daños y perjuicios que se hubiesen ocasionado. De no comprobarse las violaciones de derechos humanos imputadas, la comisión dictará acuerdo de no responsabilidad.

Las recomendaciones y los acuerdos de no responsabilidad se referirán a casos concretos; las autoridades no podrán aplicarlos a otros casos por analogía o mayoría de razón.

**Artículo 103. Improcedencia de recursos.** En contra de las recomendaciones, acuerdos o resoluciones definitivas de la Comisión, no procederá ningún recurso.

## Capítulo III. Notificaciones e informes

**Artículo 104. Notificación.** Conociéndose el resultado de la investigación, la comisión notificará inmediatamente a los quejosos los resultados de la misma, la recomendación que haya dirigido a las autoridades o servidores públicos responsables de las violaciones respectivas, la aceptación y la ejecución que se haya dado a la misma, así como, en su caso, el acuerdo de no responsabilidad.

**Artículo 105. Publicación de resultados.** La comisión publicará las recomendaciones y los acuerdos de no responsabilidad. En casos excepcionales podrá determinar si sólo deban comunicarse a los interesados de acuerdo con las circunstancias del propio caso.

**Artículo 106. Presentación de informe anual.** El comisionado general presentará anualmente ante el Consejo Consultivo un informe sobre las actividades que haya realizado en materia de quejas y denuncias en el período comprendido entre el 1o. de enero y el 31 de diciembre del año inmediato anterior. Al efecto, comparecerá en el mes de enero ante el citado órgano de gobierno de la comisión.

El informe podrá contener proposiciones dirigidas a las autoridades y servidores públicos competentes, tanto federales, como locales y municipales, con el objeto de tutelar de manera más efectiva los derechos de los migrantes y lograr una mayor eficiencia en la prestación de los servidores públicos.

## Capítulo IV. Inconformidades

**Artículo 107. Inconformidades.** Las inconformidades se presentarán directamente ante la comisión, de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Orgánico.

**Artículo 108. Tramitación expedita.** La tramitación será breve y sencilla. Una vez admitido el recurso, la Comisión solicitará a la autoridad, dependencia o entidad correspondiente rinda un informe en un plazo no mayor de diez días hábiles, el cual deberá acompañar con las constancias y fun-

damentos que justifiquen su conducta. Si dicho informe no se presenta dentro de dicho plazo, se presumirán ciertos los hechos señalados, salvo prueba en contrario.

**Artículo 109. Tiempo de resolución.** La comisión deberá pronunciarse sobre la queja en un término que no exceda de sesenta días, a partir de la aceptación del recurso, formulando una Recomendación o bien declarará infundada la inconformidad.

**Artículo 110. Recurso de impugnación.** El recurso de impugnación deberá contener una descripción concreta de los hechos y razonamientos en que se apoya, así como las pruebas documentales que se consideren necesarias. El recurso de impugnación interpuesto contra una recomendación o contra la insuficiencia en el cumplimiento de la misma por la autoridad local, deberá presentarse por escrito dentro de un plazo de treinta días naturales, contados a partir de que el recurrente tuvo conocimiento de la propia recomendación.

**Artículo 111. Tiempo de resolución.** Una vez agotada la tramitación, la comisión resolverá el recurso de impugnación en un plazo no mayor de sesenta días hábiles.

## Título VI Responsabilidades y Sanciones

### Capítulo Único

**Artículo 112. Sanción por incumplimiento.** El incumplimiento a lo dispuesto en la presente ley será sancionado de conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y en el Reglamento de la ley; independientemente de otras disposiciones civiles o penales que apliquen al caso.

**Artículo 113. Cumplimiento de Normas Oficiales.** Las instituciones públicas y privadas, casas hogar, albergues, residencias de día o cualquier otro centro de atención a los migrantes deberán ajustar su funcionamiento a lo dispuesto por las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Técnicas y los reglamentos que se expidan para este efecto.

**Artículo 114. Sanciones de la Secretaría de Salud.** El incumplimiento a la disposición contenida en el artículo anterior será sancionado administrativamente por la Secretaría de Salud y por las autoridades locales, según lo previsto en las leyes correspondientes.

### Transitorios

**Artículo Primero.** La presente ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación. Corresponderá al Ejecutivo federal la expedición de su Reglamento, lo que deberá ocurrir dentro de los ciento ochenta días naturales posteriores a la publicación de la ley.

**Artículo Segundo.** La Comisión a que se refiere la presente Ley, se deberá constituir el mismo día de entrada en vigor de la presente ley.

**Artículo Tercero.** Se derogan todas las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas, que se opongan a la presente ley.

**Artículo Cuarto.** El Consejo Consultivo de la comisión y su comisionado general, deberán tomar posesión de sus cargos el día de entrada en vigor de la presente ley.

**Artículo Quinto.** La Secretaría de Hacienda y Crédito Público realizará las adecuaciones necesarias para el tratamiento del ramo presupuestal de la comisión, como entidad no sectorizada, así como para que la Comisión ejerza las funciones que conforme a las leyes y demás ordenamientos corresponden a las dependencias coordinadoras de sector, respecto de las entidades paraestatales que formen parte del subsector denominado Sistema Migración, en los términos de los artículos 48, 49 y 50 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

**Artículo Sexto.** El Consejo Consultivo dispondrá la expedición del Estatuto Orgánico de la comisión en un plazo de sesenta días contados a partir de la entrada en vigor de esta Ley, en el cual deberá precisar las decisiones y autorizaciones que le corresponderá al propio consejo adoptar respecto de las diversas atribuciones de ley que le corresponden.

**Artículo Séptimo.** En tanto que se expide el Estatuto Orgánico, el Consejo Consultivo podrá resolver, en caso de duda, sobre la procedencia de que el propio consejo o el comisionado general realice gestiones directamente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o cualquier otra dependencia que resulte competente para los asuntos de que se trate.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, en México, Distrito Federal, el 3 de febrero de 2011.— Diputados: Juan Carlos López Fernández, Federico Ovalle Vaquera, Liev Vladimir Ramos Cárdenas,

Sergio Ernesto Gutiérrez Villanueva, Ovidio Cortazar Ramos, Héctor Hugo Hernández Rodríguez, José Luis Jaime Correa, Dolores de los Ángeles Nazares Jerónimo, Ariel Gómez León, Leticia Quezada Contreras, Emiliano Velázquez Esquivel, Rodolfo Lara Lagunas, Víctor Manuel Castro Cosío, Armando Ríos Piter, Enoé Margarita Uringa Muñoz, José Narro Céspedes, Rigoberto Salgado Vázquez, Emilio Serrano Jiménez, Agustín Guerrero Castillo, Claudia Edith Anaya Mota, María Araceli Vázquez Camacho, Teresa Guadalupe Reyes Sahún, Ilich Augusto Lozano Herrera, María Teresa Rosaura Ochoa Mejía, Alejandro Gertz Manero, Julián Nazar Morales, Roberto Armando Albores Gleason, Gerardo Verver y Vargas Ramírez, Gerardo Leyva Hernández, María Dina Herrera Soto, Luis Hernández Cruz, Arturo Santana Alfaro, Josué Cirino Valdés Huezo, Sami David David, Obdulia Magdalena Torres Abarca, Guadalupe Valenzuela Cabrales, Yolanda del Carmen Montalvo López, Nelly del Carmen Márquez Zapata, José Manuel Marroquín Toledo, Francisco Amadeo Espinosa Ramos, Pedro Vázquez González, Juan Enrique Ibarra Pedroza, Juventino Víctor Castro y Castro, Canek Vázquez Góngora, Uriel López Paredes, Elizabeth García Coronado, Israel Madrigal Ceja, Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez, Pablo Escudero Morales, José de Jesús Zambrano Grijalva, Jorge Venustiano González Ilescas, Emilio Andrés Mendoza Kaplan, Hugo Héctor Martínez González, Pedro Jiménez León, Mirna Lucrecia Camacho Pedrero, Jesús Giles Sánchez, Gloria Trinidad Luna Ruíz, Dora Evelyn Triguerras Durón, Silvia Puppo Gastelum, Adán Augusto López Hernández, Maricarmen Valls Esponda, María Yolanda Valencia Vales, Carlos Martínez Martínez, Juan José Cuevas García, Arturo Ramírez Bucio, María del Carmen Guzmán Lozano, María Sandra Ugalde Basaldua, Domingo Rodríguez Martell, María Florentina Ocegueda Silva, Laura Piña Olmedo, Indira Piña Silva, Martha Angélica Bernardino Rojas, Filemón Navarro Aguilar, Avelino Méndez Rangel, Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, Olga Luz Espinosa Morales, Víctor Manuel Báez Ceja, César Francisco Burelo Burelo, José M. Torres Robledo, Porfirio Alejandro Muñoz Ledo y Lazo de la Vega, Nazario Norberto Sánchez, Rigoberto Salgado Vázquez, Florentina Rosario Morales, Reyes S. Tamez Guerra, Sergio Lobato García, Ricardo Sánchez Gálvez, Eduardo Zarzosa Sánchez, Rosalina Mazari Espín, Heriberto Ambrosio Cipriano, Jorge Rojo García de Alba, Paula Angélica Hernández Olmos, María de Jesús Aguirre Maldonado, Ramón Jiménez Fuentes, Jaime Arturo Vázquez Aguilar, José Manuel Agüero Tovar, Luis Hernández Cruz, Laura Arizmendi Campos, María Guadalupe García Almanza, Jorge Venustiano González Ilescas, Emilio Andrés Mendoza Kaplan (rúbricas).»

**El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz:** Gracias, señor diputado. **Se turna a la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios para dictamen, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para opinión.**

Sí, diputado Arturo Vázquez, dígame.

**El diputado Jaime Arturo Vázquez Aguilar** (desde la curul): Señor presidente, para ver si a través de su conducto le pudiéramos preguntar al señor legislador López si me permite adherirme a esta valiosa iniciativa.

**El diputado Juan Carlos López Fernández:** Con mucho gusto.

**El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz:** Está de acuerdo. Con mucho gusto. Puede usted pasar a firmar su adhesión.

